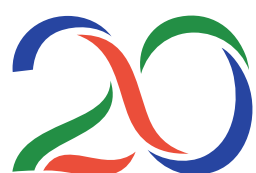
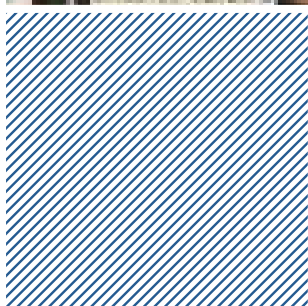
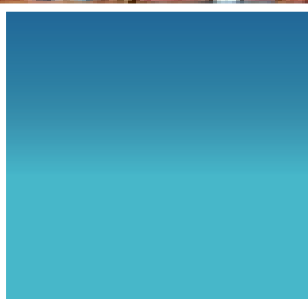
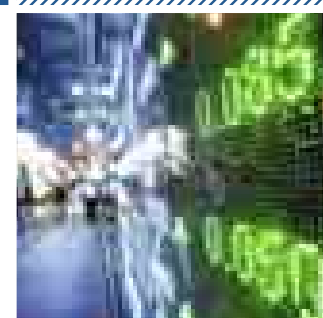


Informe Anual

2015



OMC | 20 AÑOS



> Quiénes somos

La Organización Mundial del Comercio se ocupa de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre los países. Su principal función es asegurar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible.

> Cómo utilizar este informe

El Informe Anual 2015 comienza con un mensaje del Director General de la OMC y una breve descripción de la OMC. Las siguientes secciones proporcionan una panorámica de 2014, las últimas noticias sobre los miembros de la OMC, y una explicación más detallada de las actividades de la OMC durante el año pasado.

> Para saber más

Sitio web: www.wto.org/sp

Consultas de carácter general: enquiries@wto.org

Teléfono: +41 (0)22 739 51 11

> El informe también se puede descargar en forma de aplicación para su tableta:



para iPad



para Android



para Kindle

1. Introducción	2
Mensaje del Director General de la OMC, Roberto Azevêdo	2
Entender la OMC	4
Cómo se organiza todo esto	6
Los 20 años de la OMC	8
2. Un año a examen	10
Acontecimientos de 2014	12
Nuestro año	14
3. Los Miembros	20
La adhesión a la OMC	22
Bienvenida a los nuevos Miembros	24
Una organización universal	26
4. Negociaciones comerciales	28
Para cambiar las normas comerciales es necesario el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.	
5. Aplicación y vigilancia	44
Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.	
6. Solución de diferencias	90
Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.	
7. Creación de capacidad comercial	108
La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para funcionarios de los países en desarrollo.	
8. Proyección exterior	124
La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y el conocimiento de las cuestiones comerciales.	
9. Secretaría y presupuesto	150
La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de más de 600 funcionarios y coordina las actividades de la Organización. La mayor parte del presupuesto anual de la OMC está compuesto por las contribuciones de sus 159 Miembros.	
Presidentes de la OMC (al 31 de diciembre de 2014)	162
Abreviaturas	163
Más información	163
Descargar la aplicación	164

Mensaje del Director General de la OMC, Roberto Azevêdo

2014 fue un año trascendental para la OMC. Fue mucho lo que logramos, pero también nos vimos enfrentados como Organización a una dura prueba. Tras las escenas de júbilo que presenciamos en la Novena Conferencia Ministerial celebrada en Bali a finales de 2013, los Miembros de la OMC recibieron el año nuevo decididos a aplicar las decisiones adoptadas en Bali, con todos los beneficios que ello supondría en términos de crecimiento y desarrollo en todo el mundo, y a impulsar las negociaciones sobre los elementos restantes del Programa de Doha para el Desarrollo. Sin embargo, el camino no estaba libre de obstáculos. Las preocupaciones expresadas por el diferente ritmo al que estaban avanzando algunos elementos del Paquete de Bali impidieron que en julio se cumpliera un importante plazo para la aplicación.

Este punto muerto paralizó buena parte de nuestra labor. En su día dije que se trataba de una de las mayores crisis a que se ha hubiera enfrentado nunca nuestra Organización. Se cuestionaba si podríamos seguir adelante con lo que habíamos acordado en Bali solo unos meses antes, pero los Miembros se mostraron a la altura de las circunstancias y trabajaron intensamente para volver a encauzar nuestra labor. Con ello demostraron su importante compromiso con el sistema multilateral de comercio, y a finales de año se había encontrado una solución. Nos vimos enfrentados a una prueba y logramos superarla.

El avance decisivo se produjo cuando los Miembros adoptaron tres importantes decisiones en una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada en noviembre. En primer lugar, los Miembros aclararon el proceso para encontrar una solución permanente a la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. En segundo lugar, los Miembros incorporaron formalmente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio al conjunto de normas de la OMC, lo que permitió iniciar los procesos internos de ratificación. En tercer lugar, los Miembros se comprometieron a reanudar la labor relativa al programa de trabajo posterior a Bali. En el marco de esta última decisión, los Miembros acordaron actuar con espíritu constructivo para poner en aplicación todas las decisiones de Bali, incluidas las relacionadas con los países menos adelantados y el algodón, y fijaron julio de 2015 como nuevo plazo para concluir un programa de trabajo que permita abordar las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo.

Estas decisiones han definido claramente el programa de trabajo para el vigésimo aniversario de la OMC. Además, estas decisiones nos permitieron recuperar la confianza y el impulso tan importantes que el éxito de Bali había infundido en nuestra labor de negociación, que se han mantenido en 2015. Hasta el momento hemos podido observar,

como no habíamos visto en años, un alto grado de participación en relación con las cuestiones de Doha, en particular en las vastas y difíciles esferas de la agricultura, los bienes industriales y los servicios. En 2014 hubo progresos en otras esferas de negociación: se siguió trabajando en la ampliación del Acuerdo sobre Tecnología de la Información y se pusieron en marcha negociaciones para un Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Aunque se trata de iniciativas de algunos grupos de Miembros, los resultados que se logren beneficiarán a todos. En 2014 también hubo noticias positivas en relación con el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública, al entrar en vigor el texto revisado.

Además de acordar nuevas normas comerciales, en la OMC también supervisamos el respeto por los Miembros de las normas existentes y resolvemos las diferencias que surgen entre los Miembros con motivo de su aplicación. Esta labor prosiguió en el transcurso del año. En 2014 la OMC examinó las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros y publicó varios informes sobre la evolución reciente del comercio en todos los Miembros de la Organización. El número de nuevas medidas restrictivas del comercio siguió siendo elevado, por lo que reiteramos nuestro llamamiento para que los Miembros actuasen con moderación a este respecto.

2014 ha sido uno de los años de mayor actividad hasta la fecha en la esfera de la solución de diferencias. En solo dos decenios se han planteado en la OMC casi 500 diferencias. Esta cifra espectacular muestra que la OMC figura en el primer plano del derecho internacional y de la solución de diferencias. El hecho de que los Miembros recurran de esta forma al sistema constituye un enorme voto de confianza en su eficacia, pero ha planteado un verdadero problema de recursos. Por lo tanto, he tratado de reasignar los recursos para reforzar esta esfera fundamental, y seguiré vigilando de cerca la situación.



“Los Miembros acordaron actuar con espíritu constructivo para poner en aplicación todas las decisiones de Bali, incluidas las relacionadas con los países menos adelantados y el algodón, y fijaron julio de 2015 como nuevo plazo para concluir un programa de trabajo que permita abordar las cuestiones restantes del Programa de Doha para el Desarrollo.”

Nuestro número de Miembros siguió aumentado en 2014. Dimos la bienvenida al Yemen, el Miembro menos adelantado de más reciente adhesión a la OMC, y el Consejo General aprobó la adhesión de Seychelles, un nuevo Miembro en desarrollo. Seychelles se incorporó formalmente a la Organización en abril de 2015, con lo que el número de Miembros pasó a 161.

2014 fue un año importante para los Miembros en desarrollo y menos adelantados de la OMC, en varios sentidos. A lo largo del año intensificamos nuestros programas de asistencia técnica y formación para ayudar a esos países a mejorar su capacidad comercial. Gracias a ello, en 2014 realizamos para más de 15.000 personas 324 actividades de asistencia técnica (frente a 279 en el año anterior), que abarcaron prácticamente todas las cuestiones relacionadas con la OMC.

Proseguimos asimismo nuestros trabajos en relación con la iniciativa de Ayuda para el Comercio a fin de ayudar a los países en desarrollo y los países menos adelantados a participar eficazmente en el sistema mundial de comercio. El Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio será un aspecto destacado de nuestra labor en 2015. Será una ocasión para examinar con el sector privado, las organizaciones internacionales, los gobiernos, la sociedad civil y el mundo académico de qué forma podemos colaborar a fin de seguir reduciendo los costos del comercio para los países en desarrollo. Esta labor comprende el Marco Integrado Mejorado (MIM), que presta una asistencia relacionada con el comercio de carácter práctico a nuestros Miembros menos adelantados. La OMC es uno de los asociados de este importante programa y está orgullosa de ser su sede institucional. En 2014 apoyamos con agrado la prórroga del Marco Integrado Mejorado hasta 2022; la OMC trabajará en estrecha colaboración con sus asociados para asegurar que el programa reporte aún más beneficios a los PMA en esta segunda fase.

El enfoque adoptado en relación con nuestros Miembros en desarrollo y menos adelantados en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio no tiene precedentes en la OMC, pues el Acuerdo estipula que debe prestarse asistencia y apoyo a los países en desarrollo para ayudarlos a lograr la capacidad necesaria para aplicarlo. Para garantizar que se diese cumplimiento a ese compromiso, trabajé con los Miembros con el fin de crear una nueva iniciativa, el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que se puso en marcha en julio de 2014. Este Mecanismo permitirá a los países en desarrollo y los países menos adelantados obtener la ayuda necesaria para desarrollar proyectos y lograr acceso a los fondos que necesitan para mejorar sus procedimientos en frontera, con todos los beneficios que eso puede reportarles. El Mecanismo entró formalmente en funcionamiento en noviembre.

La última decisión que tomar los Miembros en 2014 fue que tuviera la Décima Conferencia Ministerial, prevista para diciembre de 2015, tuviera lugar en Nairobi (Kenya). Será la primera Conferencia Ministerial que la OMC celebre en África y, como la OMC se creó originalmente en África, por el Acuerdo de Marrakech, será una bonita forma de recordarlo ahora que celebramos nuestro vigésimo aniversario. Los Miembros están centrados actualmente en dar aplicación a los importantes resultados del paquete de Bali y en hacer avanzar las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo. La elaboración de un programa de trabajo antes de finales de julio tiene por objetivo dotar de una hoja de ruta a la Conferencia Ministerial que se celebrará en diciembre en Nairobi. El éxito de Nairobi y de estas otras tareas sería la mejor manera de celebrar nuestro vigésimo aniversario, y de reafirmar la contribución que ha aportado la OMC a la mejora de la vida y las perspectivas de los pueblos durante los dos últimos decenios.

Roberto Azevêdo

Director General

Entender la OMC

La Organización Mundial del Comercio puede verse desde distintas perspectivas. Es una Organización para la apertura del comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales. Es un lugar en el que pueden resolver sus diferencias comerciales. Aplica un sistema de normas comerciales. Ayuda a los países en desarrollo a crear capacidad comercial. Fundamentalmente, la OMC es un lugar al que los gobiernos Miembros acuden para tratar de resolver los problemas comerciales que tienen unos con otros.

> Quiénes somos

La OMC nació como consecuencia de unas negociaciones, y todo lo que hace es el resultado de negociaciones. El grueso del trabajo actual de la OMC proviene de las negociaciones mantenidas en el período 1986-1994, la llamada Ronda Uruguay, y de anteriores negociaciones en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC acoge actualmente una nueva ronda de negociaciones en el marco del "Programa de Doha para el Desarrollo", iniciado en 2001.

Cuando los países han tenido que hacer frente a obstáculos al comercio y han querido que se reduzcan, las negociaciones han contribuido a abrir los mercados al comercio. Sin embargo, la labor de la OMC no se circunscribe a la apertura de los mercados, y en algunos casos sus normas permiten mantener obstáculos comerciales, por ejemplo para proteger a los consumidores o para impedir la propagación de enfermedades.

Constituyen el núcleo de la OMC los Acuerdos de la OMC, negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial. Esos documentos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son fundamentalmente contratos que obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de límites convenidos. Son negociados y firmados por los gobiernos, pero su finalidad es ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a desarrollar sus actividades, si bien permitiendo que los gobiernos alcancen objetivos sociales y ambientales.

El propósito primordial del sistema es contribuir a que el comercio fluya con la mayor libertad posible, sin que se produzcan efectos secundarios no deseables, porque eso es importante para estimular el crecimiento económico y el empleo y para respaldar la integración de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio. Esto conlleva en parte la eliminación de obstáculos. También requiere asegurarse de que los particulares, las empresas y los gobiernos conozcan cuáles son las normas que rigen el comercio en las distintas partes del mundo, de manera que puedan confiar en que las políticas no experimentarán cambios abruptos. En otras palabras, las normas tienen que ser "transparentes" y previsibles.

Las relaciones comerciales conllevan a menudo intereses contrapuestos. Los acuerdos, incluidos los negociados laboriosamente en el sistema de la OMC, tienen muchas veces que ser interpretados. La forma más armoniosa de resolver estas

diferencias es mediante un procedimiento imparcial basado en un fundamento jurídico convenido. Ese es el propósito del sistema de solución de diferencias integrado en los Acuerdos de la OMC.

> Lo que propugnamos

Los Acuerdos de la OMC son extensos y complejos, porque se trata de textos jurídicos que abarcan una gran variedad de actividades. No obstante, todos esos documentos están inspirados en varios principios simples y fundamentales, que constituyen la base del sistema multilateral de comercio.

No discriminación

Un país no debe discriminar entre sus interlocutores comerciales y no debe discriminar entre sus propios productos, servicios o nacionales y los productos, servicios o nacionales de otros países.

Apertura

La disminución de los obstáculos al comercio es una de las formas más evidentes de fomentar el comercio; esos obstáculos pueden consistir en derechos de aduana (aranceles) o en medidas como la prohibición de las importaciones o la fijación de contingentes que restringen selectivamente las cantidades.

Previsibilidad y transparencia

Las empresas, los inversores y los gobiernos de otros países deben confiar en que no se establecerán arbitrariamente obstáculos al comercio. Mediante la estabilidad y la previsibilidad se fomentan las inversiones, se crean puestos de trabajo, y los consumidores pueden disfrutar plenamente de las ventajas de la competencia: la posibilidad de elegir y unos precios más bajos.

Mayor competitividad

Desalentar, para ello, las prácticas "desleales", como las subvenciones a la exportación y el dumping de productos a precios inferiores a su valor normal para obtener una mayor participación en el mercado. Las cuestiones son complejas, y las normas tratan de establecer lo que es leal o desleal y la manera en que los gobiernos pueden responder, especialmente imponiendo derechos de importación adicionales calculados para compensar los perjuicios causados por el comercio desleal.

Mayores ventajas para los países en desarrollo

Conceder a éstos más tiempo para realizar ajustes, mayor flexibilidad y privilegios especiales; más de tres cuartas partes de los Miembros



de la OMC son países en desarrollo y países en transición a economías de mercado. Los Acuerdos de la OMC les conceden períodos de transición para adaptarse a las disposiciones de la OMC y, en el caso del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, se prevé apoyo práctico para su aplicación.

Protección del medio ambiente

Los Acuerdos de la OMC permiten a los Miembros adoptar medidas para proteger el medio ambiente y la salud pública y la salud de los animales, así como para preservar los vegetales. No obstante, esas medidas deben aplicarse por igual a las empresas nacionales y a las extranjeras. En otras palabras, los Miembros no deben utilizar medidas de protección del medio ambiente como medio de encubrir políticas proteccionistas.

> Qué hacemos

La OMC está dirigida por los gobiernos Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus Ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra). Aunque la OMC está dirigida por sus Estados Miembros, no podría funcionar sin su Secretaría, que coordina las actividades. En la Secretaría trabajan más de 600 funcionarios, y sus expertos abogados, economistas, estadísticos y especialistas en comunicaciones ayudan en el día a día a los Miembros de la OMC para asegurarse, entre otras cosas, de que las negociaciones progresen satisfactoriamente y de que las normas del comercio internacional se apliquen y se hagan cumplir correctamente.

Negociaciones comerciales

Los Acuerdos de la OMC abarcan las mercancías, los servicios y la propiedad intelectual. En ellos se establecen los principios de la liberalización, así como las excepciones permitidas. Incluyen los compromisos contraídos por los distintos países de reducir los aranceles aduaneros y otros obstáculos al comercio y de abrir y mantener abiertos los mercados de servicios. Establecen procedimientos para la solución de diferencias. Esos Acuerdos no son estáticos; son de vez en cuando objeto de nuevas negociaciones, y pueden añadirse al conjunto nuevos acuerdos. Muchos de ellos se están negociando actualmente en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo, iniciado por los Ministros de Comercio de los Miembros de la OMC en Doha (Qatar) en noviembre de 2001.

Aplicación y vigilancia

Los Acuerdos de la OMC obligan a los gobiernos a asegurar la transparencia de sus políticas comerciales notificando a la OMC las leyes en vigor y las medidas adoptadas. Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que se respeten esas prescripciones y se apliquen de manera adecuada los Acuerdos de la OMC. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales, y para cada uno de esos exámenes se elabora un informe del país interesado y un informe de la Secretaría de la OMC.

Solución de diferencias

El procedimiento de la OMC para resolver controversias comerciales en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias es vital para la observancia de las normas, y en consecuencia para velar por la fluidez de los intercambios comerciales. Los países someten sus diferencias a la OMC cuando estiman que se han infringido los derechos que les corresponden en virtud de los Acuerdos. Los dictámenes de los expertos independientes designados especialmente para el caso se basan en la interpretación de los Acuerdos y de los compromisos contraídos por cada uno de los países.

Creación de capacidad comercial

Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones especiales para los países en desarrollo, con inclusión de plazos más largos para aplicar los Acuerdos y los compromisos y de medidas para aumentar sus oportunidades comerciales, con objeto de ayudarles a crear capacidad comercial, solucionar diferencias y aplicar normas técnicas. La OMC organiza anualmente centenares de misiones de cooperación técnica a países en desarrollo. También organiza cada año en Ginebra numerosos cursos para funcionarios gubernamentales. La Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a crear la capacidad técnica y la infraestructura que necesitan para aumentar su comercio.

Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo regular con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general sobre diversos aspectos de la Organización y las negociaciones de Doha en curso, con el fin de aumentar la cooperación y mejorar el conocimiento de las actividades de la OMC.

Cómo se organiza todo eso

El órgano supremo para la adopción de decisiones de la OMC es la Conferencia Ministerial, que normalmente se reúne cada dos años.

En el nivel inmediatamente inferior está el Consejo General (generalmente compuesto por embajadores y jefes de delegación en Ginebra, aunque a veces también por funcionarios enviados desde las capitales de los países Miembros), que se reúne varias veces al año en la sede en Ginebra. El Consejo General también celebra reuniones en calidad de Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y de Órgano de Solución de Diferencias.

En el siguiente nivel se encuentran el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios y el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC), que dependen del Consejo General.

Un número importante de comités y grupos de trabajo especializados se encarga de los distintos Acuerdos y de otras esferas, como el medio ambiente, el desarrollo, las solicitudes de adhesión a la Organización y los acuerdos comerciales regionales.

Todos los Miembros de la OMC pueden participar en todos los consejos y comités, con excepción del Órgano de Apelación, los grupos especiales de solución de diferencias y los comités establecidos en el marco de los acuerdos plurilaterales.

Consejo General
reunido en
calidad de
**Órgano de Solución
de Diferencias**

**Órgano
de apelación**
Grupos especiales
de solución
de diferencias

**Órganos
plurilaterales**
Comité del Acuerdo
sobre Tecnología
de la Información

**Consejo
del Comercio
de Mercancías**

Comités de

- Comercio y Medio Ambiente
- Comercio y Desarrollo
- Subcomité de Países Menos Adelantados
- Acuerdos Comerciales Regionales
- Restricciones por Balanza de Pagos
- Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos

Grupos de Trabajo sobre

- Adhesiones

Grupos de Trabajo sobre

- Comercio, Deuda y Finanzas
- Comercio y Transferencia de Tecnología

Inactivos

- la Relación entre Comercio e Inversiones
- la Interacción entre Comercio y Política de Competencia
- la Transparencia de la Contratación Pública

Comités de

- Acceso a los Mercados
- Agricultura
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Obstáculos Técnicos al Comercio
- Subvenciones y Medidas Compensatorias
- Prácticas Antidumping
- Valoración en Aduana
- Normas de Origen
- Licencias de Importación
- Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio
- Salvaguardias

Grupo de Trabajo sobre

- las Empresas Comerciales del Estado



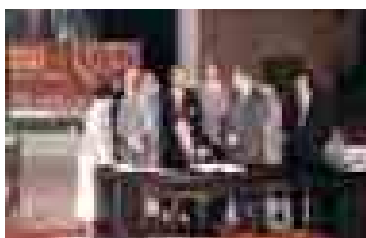
Los 20 años de la OMC

La OMC nació el 1° de enero de 1995 y sucedió al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que había regulado el comercio mundial desde 1948. En los últimos 20 años, la OMC ha contribuido de manera notable al fortalecimiento y la estabilidad de la economía mundial, ayudando a impulsar el crecimiento del comercio, resolver numerosas diferencias comerciales y respaldar la integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio.

1994

Abril

Se firma el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.



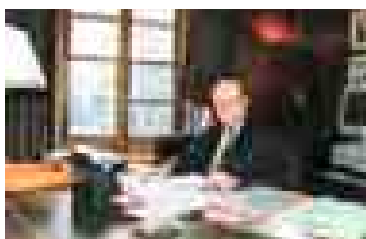
1995

Enero

El 1° de enero nace la OMC.

Mayo

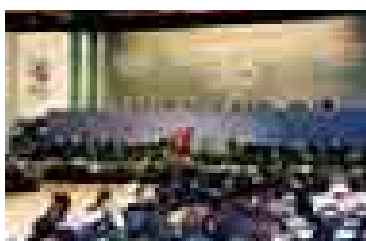
Renato Ruggiero (Italia) asume el cargo de Director General de la OMC.



1996

Diciembre

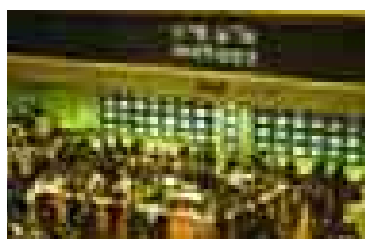
Se celebra en Singapur la Primera Conferencia Ministerial.



1997

Diciembre

70 Miembros de la OMC firman un acuerdo multilateral para abrir sus sectores de servicios financieros.



1998

Mayo

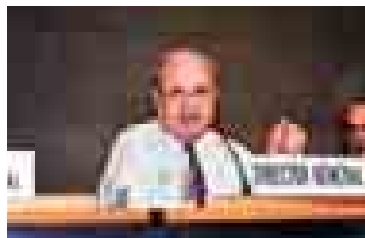
Se celebra en Ginebra la Segunda Conferencia Ministerial.



1999

Septiembre

Mike Moore (Nueva Zelanda) es nombrado Director General de la OMC.



Noviembre

Se celebra en Seattle (Estados Unidos) la Tercera Conferencia Ministerial.

2000

Enero

Comienzan las negociaciones sobre los servicios.

Marzo

Comienzan las negociaciones sobre la agricultura.



2001

Noviembre

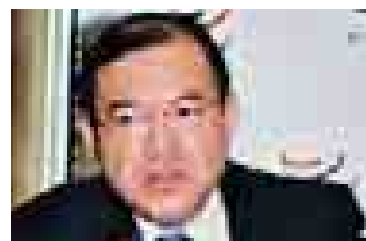
Se celebra en Doha (Qatar) la Cuarta Conferencia Ministerial. Se pone en marcha el Programa de Doha para el Desarrollo. China pasa a ser el 143° Miembro de la OMC.



2002

Septiembre

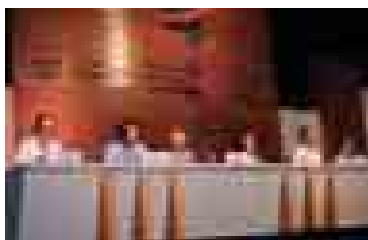
Supachai Panitchpakdi (Tailandia) es elegido Director General de la OMC.



2003

Septiembre

Se celebra en Cancún (México) la Quinta Conferencia Ministerial.



2005

Septiembre

Pascal Lamy (Francia) asume el cargo de Director General de la OMC.



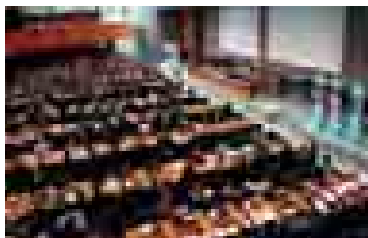
Diciembre

Se celebra en Hong Kong, China, la Sexta Conferencia Ministerial. Se pone en marcha la iniciativa de Ayuda para el Comercio. Se aprueba la Declaración de Hong Kong.

2006

Septiembre

Tiene lugar en Ginebra el primer Foro Público de la OMC.



2007

Enero

Viet Nam pasa a ser el 150° Miembro de la OMC.

Noviembre

Tiene lugar en Ginebra el primer Examen Global de la Ayuda para el Comercio.



2009

Abril

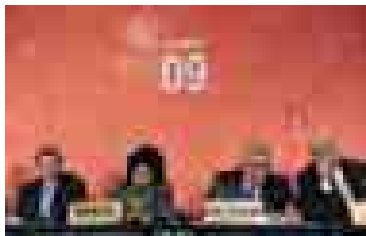
El Director General Pascal Lamy es nombrado para un segundo mandato de cuatro años.

Septiembre

Primer Día de puertas abiertas de la OMC en Ginebra.

Noviembre

Se celebra en Ginebra la Séptima Conferencia Ministerial.



2010

Enero

Se inicia el "Programa de Cátedras" para apoyar a universidades de países en desarrollo.



PROGRAMA
DE CÁTEDRAS
OMC

2011

Diciembre

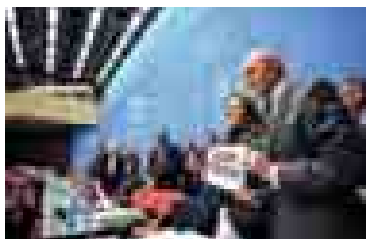
Se celebra en Ginebra la Octava Conferencia Ministerial.



2012

Août

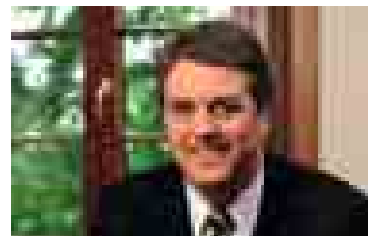
Rusia pasa a ser el 156° Miembro de la OMC.



2013

Septiembre

Roberto Azevêdo (Brasil) asume el cargo de Director General de la OMC.



Diciembre

Se celebra en Bali (Indonesia) la Novena Conferencia Ministerial. Se adopta el "Paquete de Bali".



2014

Abril

Entra en vigor el Acuerdo sobre Contratación Pública revisado de la OMC.

Junio

El Yemen pasa a ser el 160° Miembro de la OMC.



Noviembre

Se aprueba el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el primer acuerdo comercial multilateral concertado desde que se estableció la OMC.





Un año a examen

Acontecimientos de 2014	12
Nuestro año	14
Negociaciones comerciales	15
Aplicación y vigilancia	16
Solución de diferencias	17
Creación de capacidad comercial	18
Proyección exterior	19

Acontecimientos de 2014

Enero

- El Director General Azevêdo asiste al Foro Económico Mundial en Davos (Suiza).



Febrero

- En el informe de vigilancia del comercio más reciente se señala que el crecimiento del comercio mundial se está recuperando, pero que las restricciones están en aumento.



Abril

- Entra en vigor el Acuerdo sobre Contratación Pública revisado de la OMC.



Mayo

- Se amplía el Programa de Cátedras OMC para incorporar a siete nuevas instituciones académicas.



Junio

- El Yemen pasa a ser el 160° Miembro de la OMC.



Julio

- Se pone en marcha el nuevo Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC para los países en desarrollo.



Septiembre

- La OMC nombra nuevo Miembro del Órgano de Apelación al Sr. Shree B. C. Servansing.



Octubre

- Tiene lugar en la OMC el Foro Público de 2014, titulado "Por qué el comercio nos concierne a todos".



- La OMC presenta el Informe sobre el Comercio Mundial 2014, titulado *Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC*.



- Montenegro y Nueva Zelandia pasan a ser los Miembros de más reciente adhesión al Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

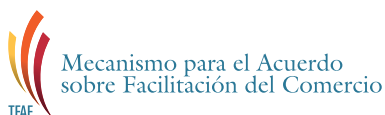


Noviembre

- El Consejo General adopta decisiones importantes para reencauzar las negociaciones posteriores a Bali.



- Se aprueba el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, el primer acuerdo comercial multilateral concertado desde que se estableció la OMC.
- Entra en funcionamiento el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC para los países en desarrollo.



- El Director General Azevêdo asiste a la reunión de los líderes del G-20 en Brisbane (Australia).



Diciembre

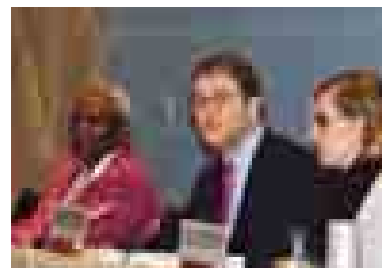
- El Consejo General aprueba la adhesión de Seychelles a la OMC.

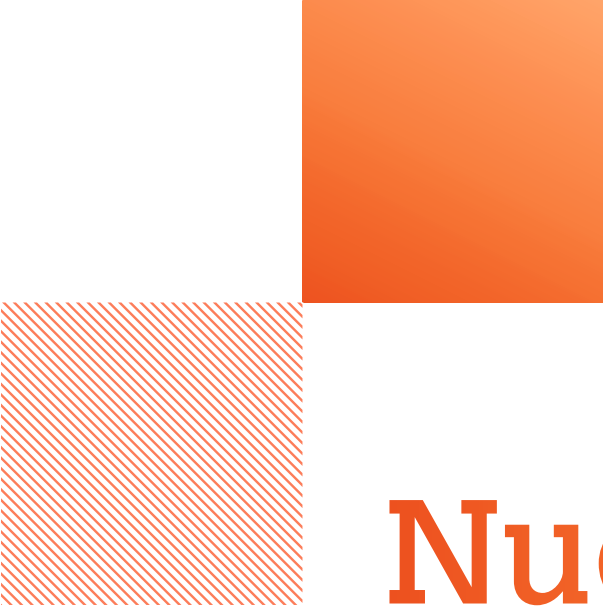


- Se anuncia que Nairobi (Kenya) acogerá la Décima Conferencia Ministerial en diciembre de 2015.



- Hong Kong, China, es el primer Miembro de la OMC en ratificar formalmente el nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.
- Se aprueba la prórroga del Marco Integrado mejorado para los países más pobres. L'extension du Cadre intégré renforcé pour les pays les plus pauvres est approuvée.



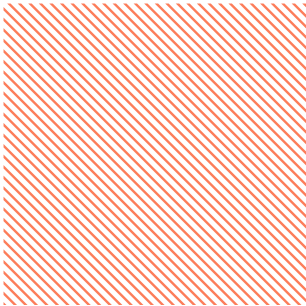


Nuestro año

La labor de la OMC se centró en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali de 2013 y en hacer avanzar las cuestiones restantes de la Ronda de Doha. Tras el revés sufrido a mediados de año, los Miembros de la OMC lograron reencauzar las negociaciones al aprobar, a finales de año, varias decisiones importantes relacionadas con la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, la facilitación del comercio y el programa de trabajo posterior a Bali.

Se lograron avances significativos en la aplicación de las decisiones de Bali relativas a los países menos adelantados, al tiempo que se puso en marcha un nuevo mecanismo para ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio recientemente aprobado.

Unos meses antes el Yemen pasó a ser el 160º Miembro de la OMC, mientras que el conjunto de documentos de la adhesión de Seychelles se aprobó en diciembre, con lo que se despejó el camino para que pasara a ser el Miembro más reciente de la OMC en abril de 2015. El Consejo General decidió que Nairobi (Kenya) acogiera la Décima Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de 2015.





3

En una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de noviembre, los Miembros adoptaron tres decisiones importantes.

> Negociaciones comerciales

El éxito logrado en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013, dio un nuevo impulso a la labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) en 2014. El Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) se reunió en febrero para poner en marcha los trabajos sobre las dos tareas resultantes de Bali: la aplicación de las decisiones y los acuerdos alcanzados (el "paquete de Bali"), y la preparación de un programa de trabajo sobre las cuestiones restantes del PDD.

Los plazos más inmediatos establecidos por los Ministros para los Miembros de la OMC fueron el del 31 de julio de 2014, para la adopción del protocolo para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el marco jurídico de la OMC, y el de finales de 2014, para la preparación de un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del PDD.

A medida que se acercaba el plazo de julio, algunos Miembros de la OMC empezaron a plantear preocupaciones en cuanto al ritmo de los trabajos en la esfera de la facilitación del comercio con relación a las demás esferas del paquete de Bali, incluidos los debates relativos a una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. A pesar de los importantes esfuerzos realizados, los Miembros no pudieron salvar sus diferencias y, como consecuencia, no adoptaron el protocolo para el plazo de finales de julio.

Inmediatamente después de la pausa estival se inició un intenso proceso de consultas para tratar de encontrar una solución al estancamiento. En esas consultas participaron los Miembros de la OMC, los Presidentes de los órganos ordinarios y de los órganos de negociación, el Director General en calidad de Presidente del CNC y el Presidente del Consejo General.

Un avance decisivo

Tras intensas deliberaciones, en una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de noviembre los Miembros adoptaron tres decisiones: sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, sobre el Protocolo de Enmienda para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Acuerdo sobre la OMC, y sobre el programa de trabajo posterior a Bali.

En lo concerniente a la constitución de existencias públicas, los Miembros se comprometieron a fijar el mes de diciembre de

2015 como plazo para encontrar una solución permanente a esa cuestión. Una cláusula de paz permanecerá en vigor hasta que se halle una solución permanente. Por lo que respecta a la facilitación del comercio, la inserción del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Acuerdo sobre la OMC permitió que comenzara el proceso de ratificación. Al mismo tiempo, el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio entró en funcionamiento para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Acuerdo recientemente aprobado. En cuanto a la labor posterior a Bali, los Miembros convinieron en reanudar inmediatamente esa labor y actuar con espíritu constructivo para poner en aplicación todas las decisiones de Bali y en prorrogar hasta julio de 2015 el plazo para la preparación del programa de trabajo posterior a Bali.

La adopción de las decisiones del Consejo General permitió volver a encarrilar los trabajos de la OMC. En la reunión de diciembre del Consejo General, el Presidente del CNC informó acerca de la reanudación de las actividades de los grupos de negociación y anunció que los trabajos continuarían en 2015 y se intensificarían según fuera necesario. Acogió con satisfacción la reanudación del diálogo por parte de los Miembros y destacó varios "ingredientes" que, a su juicio, serían fundamentales para lograr un resultado satisfactorio. Se hablaba de los siguientes: mantener el sentido de urgencia, ser pragmáticos, centrarse en lo que era factible, mantener un alto grado de participación de todas las delegaciones, incluso en las capitales, así como un elevado nivel de compromiso más allá de las cuestiones esenciales de la agricultura, los productos industriales y los servicios, y asegurar que las necesidades de los países en desarrollo sigan ocupando un lugar central en las negociaciones.

Acuerdo sobre Contratación Pública

Unos meses antes entró en vigor el Acuerdo sobre Contratación Pública revisado de la OMC, después de que dos tercios de sus Partes hubieran aceptado el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo. Se prevé que el Acuerdo revisado represente una ampliación de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados por un valor de entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU.



Véanse las páginas 28-43.

> Aplicación y vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. El Consejo General es el órgano decisorio de más alto nivel de la OMC en Ginebra.

Después de un intenso trabajo, el Consejo General celebró una reunión extraordinaria en noviembre para adoptar las decisiones relativas a la facilitación del comercio, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y la labor posterior a Bali. Al mismo tiempo, un nuevo mecanismo está en funcionamiento para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio recientemente aprobado (véase la página 15).

En diciembre, el Consejo General aprobó el conjunto de documentos de la adhesión de Seychelles, con lo que se despejó el camino para su adhesión a la OMC en 2015, y decidió que la Décima Conferencia Ministerial se celebraría en Nairobi (Kenya) del 15 al 18 de diciembre de 2015.

Labor de los Comités de la OMC

El Comité de Agricultura examinó el cumplimiento por los países de sus compromisos en materia de subvenciones y de acceso a los mercados. También se le encomendó la tarea de aplicar algunos de los resultados de la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013, incluidos los relativos a la competencia de las exportaciones (como las subvenciones a la exportación) y los contingentes arancelarios.

El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, adoptó un nuevo procedimiento de mediación para ayudar a los Miembros de la OMC a resolver sus diferencias sobre medidas sanitarias y fitosanitarias específicas. Los Miembros presentaron un número sin precedentes de notificaciones (1.633) de reglamentos nuevos o modificados en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal o sanidad vegetal con efectos en el comercio internacional. Esta cifra representa un aumento del 25% con respecto al año anterior.

El número de nuevas "preocupaciones comerciales específicas" planteadas en el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

(OTC) sobre cuestiones como las prescripciones de etiquetado o las reglamentaciones relacionadas con la seguridad fue el más elevado desde 1995, y los países en desarrollo plantearon cada vez más preocupaciones.

Países menos adelantados

El Comité de Normas de Origen acordó medidas para poner en práctica la Decisión Ministerial sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). Como resultado de esa Decisión, los Gobiernos dispondrán por primera vez de un conjunto de directrices convenidas multilateralmente que, de aplicarse, deberían facilitar el cumplimiento por los PMA de las condiciones necesarias para que sus exportaciones se beneficien de acceso preferencial a los mercados.

Buena parte de la labor del Consejo del Comercio de Servicios en 2014 estuvo centrada en la puesta en práctica de la exención para los PMA en la esfera de los servicios, una decisión fundamental adoptada en Bali, que permite a los Miembros de la OMC otorgar un trato más favorable a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA e incrementar su participación en el comercio mundial de servicios (véase la página 18).

Vigilancia del comercio

En 2014, el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales examinó en 13 reuniones las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros de la OMC.

Los informes de vigilancia de la Secretaría de la OMC mostraron que el número de nuevas medidas restrictivas del comercio continuó aumentando en 2014 y subrayaron la necesidad de que los países actuaran con moderación en cuanto a la aplicación de nuevas medidas. Según informaron los economistas de la OMC, el comercio mundial creció un 2,8% en 2014 y la previsión de crecimiento para 2015 es del 3,3%.

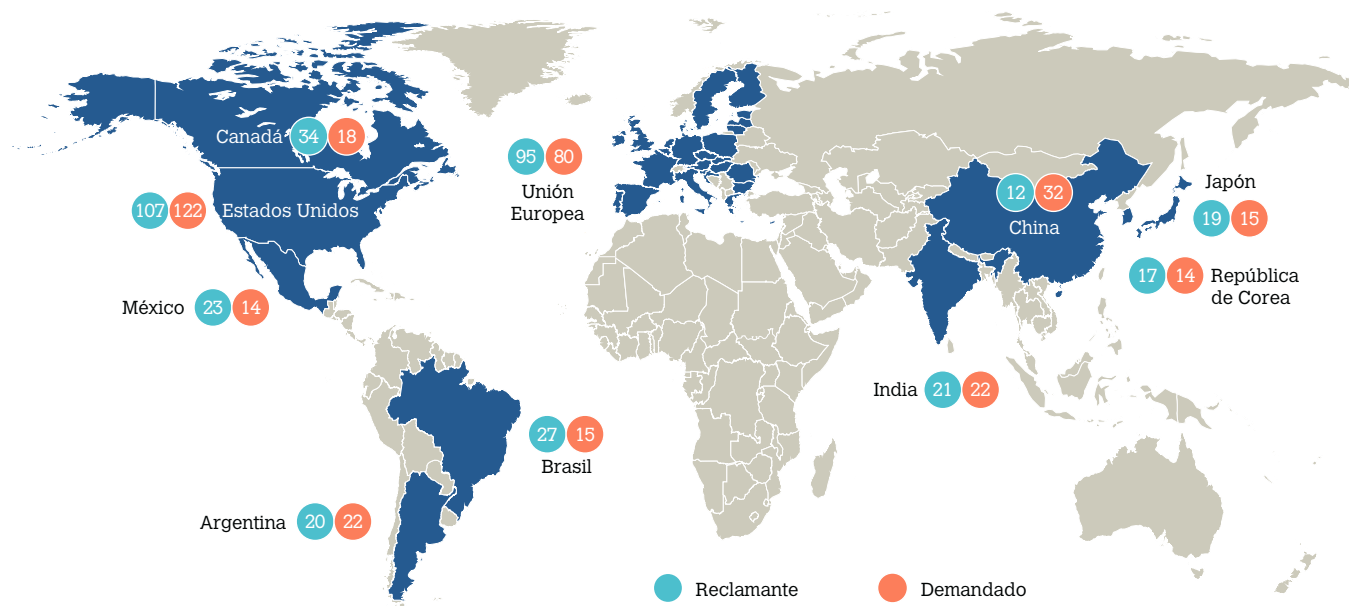


Véanse las páginas 44-89.

Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2014



Miembros de la OMC que más han participado en diferencias, 1995 a 2014



> Solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales. El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) se encarga de resolver las diferencias.

Uno de los años de más actividad desde 1995

Dos mil catorce ha sido uno de los años en que ha habido más actividad en la esfera de la solución de diferencias desde que se creó la OMC en 1995, con 34 procedimientos de grupos especiales, cumplimiento y arbitraje en curso y seis apelaciones. El OSD recibió 14 solicitudes de celebración de consultas -la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias- y estableció 13 grupos especiales. Aunque el número de solicitudes fue menor que en los dos años precedentes (27 y 20, respectivamente), 40 diferencias estaban en curso de resolución, ante el Órgano de Apelación, los grupos especiales o los árbitros. A lo largo del año, el Órgano de Apelación entendió en siete apelaciones y emitió informes en cinco de ellas.

De las 14 nuevas solicitudes de celebración de consultas recibidas en 2014, cinco fueron presentadas por países en desarrollo, frente a nueve solicitudes presentadas por países desarrollados. La Unión Europea presentó cinco solicitudes de celebración de consultas, tres de ellas con Rusia, por lo que fue el Miembro más activo de la OMC en 2014.

A 31 de diciembre de 2014, se habían distribuido nueve informes de grupos especiales durante el año, de los cuales cinco habían sido objeto de apelación. Están pendientes de apelación ante el Órgano de Apelación o de adopción por el OSD tres informes de grupos especiales, y otro informe de un grupo especial fue adoptado por el OSD sin haber sido objeto de apelación. De los nueve informes distribuidos, cinco se referían a medidas comerciales correctivas (medidas de salvaguardia, medidas antidumping, etc.), lo que pone de manifiesto el creciente número de diferencias en esta esfera.

Se inició un procedimiento muy esperado respecto de las prescripciones de empaquetado genérico del tabaco impuestas por Australia. Cinco Miembros de la OMC han impugnado las prescripciones de empaquetado genérico de Australia aplicables a los productos de tabaco y 41 Miembros han manifestado su interés en participar como terceros en la diferencia, lo que la convierte en la mayor diferencia nunca sometida al sistema de solución de diferencias en cuanto a la participación de los Miembros.

En 2014 aumentó el número de solicitudes de establecimiento de un grupo especial sobre el cumplimiento (por las cuales los Miembros de la OMC impugnan las medidas destinadas a cumplir resoluciones anteriores). El OSD remitió tres solicitudes de establecimiento de un grupo especial sobre el cumplimiento a los grupos especiales que habían entendido inicialmente en las diferencias. A ello había que sumar los dos grupos especiales sobre el cumplimiento en las diferencias relativas a las grandes aeronaves civiles (que afectaban a Airbus y Boeing), cuyas actuaciones ya habían comenzado antes de 2014.

El incremento de la actividad en la esfera de la solución de diferencias siguió siendo un reto para las tres divisiones que se ocupan de la solución de diferencias (la División de Asuntos Jurídicos, la División de Normas y la Secretaría del Órgano de Apelación), así como para los servicios de traducción. En respuesta a esta situación, el Director General redistribuyó los recursos de la Secretaría de la OMC para crear 15 puestos adicionales con el fin de prestar apoyo a esas divisiones.

Nuevo Miembro del Órgano de Apelación

En septiembre se nombró a Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio) para que formara parte del Órgano de Apelación, integrado por siete Miembros, por un período de cuatro años.



Véanse las páginas 90-107.



324

L'OMC realizó
324 actividades de
asistencia técnica
en 2014, frente
a 279 en 2013.

> Creación de capacidad comercial

La OMC tiene como objetivo ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad comercial para que puedan participar de manera más efectiva en el sistema multilateral de comercio.

Aplicación de las decisiones de Bali

En 2014, el Comité de Comercio y Desarrollo puso en aplicación varias decisiones adoptadas en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali, lo que incluyó la celebración de la primera sesión del Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado para los países en desarrollo, según lo acordado en Bali a finales de 2013. El Mecanismo actúa como centro de coordinación para examinar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los Acuerdos y decisiones de la OMC. Esas disposiciones tienen por objeto, por ejemplo, aumentar las oportunidades comerciales, otorgar períodos de transición más largos para la aplicación de los Acuerdos de la OMC y prestar asistencia técnica. Según lo convenido por los Ministros en Bali, el Comité pasó revista un año más a las medidas adoptadas por los Miembros de la OMC para otorgar a los países menos adelantados (PMA) acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes.

En julio, los PMA presentaron una solicitud colectiva en la que se identificaban los sectores de servicios y los modos de suministro de interés para sus exportaciones. Posteriormente, en febrero de 2015, el Consejo del Comercio de Servicios celebró una reunión en la que más de 25 Miembros de la OMC indicaron los sectores de servicios y los modos de suministro de los PMA a los que otorgarían un trato preferencial.

En noviembre entró en funcionamiento el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio con el fin de ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio recientemente aprobado. Por primera vez en la historia de la OMC, los compromisos de los países en desarrollo y menos adelantados están vinculados a la capacidad de los países para aplicar el Acuerdo.

Crecimiento global del comercio en los PMA

El informe anual de la Secretaría de la OMC sobre la evolución global del comercio de los PMA y del acceso a los mercados para

estos países puso de manifiesto que en 2013 las exportaciones de mercancías y servicios comerciales de los PMA aumentaron un 6%, más del doble del promedio mundial. Sin embargo, la participación de los PMA en el comercio mundial siguió siendo marginal (1,23%), y la participación global de estos países en las exportaciones mundiales de servicios comerciales siguió siendo baja (0,7%).

Ayuda para el comercio

Las corrientes de ayuda para el comercio a los países en desarrollo volvieron a incrementarse en 2012, último año para el que se dispone de cifras, y los compromisos aumentaron un 21%, tras haber disminuido un 14% el año anterior. África fue la región que más se benefició. Los Miembros de la OMC debatieron sobre los preparativos del Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tendrá lugar del 30 de junio al 2 de julio de 2015.

El programa de ayuda para el comercio en favor de los países más pobres -el Marco Integrado mejorado (MIM)- siguió creciendo en 2014, al aumentar el número de proyectos activos en los países beneficiarios. El Comité Directivo del MIM decidió prorrogar el programa, para pasar a una segunda etapa, que abarcará de 2016 a 2022, una vez que haya finalizado la primera etapa en 2015.

Programa de formación

La OMC amplió su programa de formación para funcionarios públicos y realizó 324 actividades de asistencia técnica en 2014, frente a 279 en 2013. Estas actividades de formación abarcaron prácticamente todos los temas relacionados con la OMC; se impartieron cursos generales sobre la OMC, así como cursos más especializados sobre diversos temas, tales como la agricultura y la propiedad intelectual. Los PMA se beneficiaron de casi la mitad de todas las actividades de asistencia. El número de participantes siguió aumentando hasta alcanzar más de 15.000 en 2014, debido en parte al uso creciente de los recursos de aprendizaje electrónico de la OMC.



Véanse las páginas 108-123.



El Director General de la OMC Roberto Azevêdo y el Secretario General de la ONU Ban Ki-moon en la sesión de apertura del Foro Público de 2014.

➤ Proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la apertura y la transparencia.

Foro Público

La actividad de proyección exterior más importante del año fue el Foro Público y a él asistieron 1.064 participantes, lo que representa un aumento del 16% en relación con 2013. Los participantes procedían de más de 120 países. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, pronunció el discurso de apertura en la sesión inaugural. El tema del Foro fue "Por qué el comercio nos concierne a todos". Entre los participantes figuraban ONG, así como representantes de la comunidad empresarial y de organizaciones internacionales.

En 2014 la OMC organizó dos talleres regionales para ONG: uno en Bangkok (Tailandia) y otro en Nairobi (Kenya). A estos talleres también asistieron periodistas y representantes del mundo empresarial.

Contactos con públicos diversos

En 2014, la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo se reunió con el Director General, Roberto Azevêdo, para examinar el programa posterior a Bali. En el Foro Público también se celebró una sesión parlamentaria sobre ese tema. La Secretaría de la OMC organizó dos talleres regionales para parlamentarios: uno en Kuwait, dirigido a parlamentarios de países árabes africanos, y otro en Panamá, para parlamentarios de América Latina.

En 2014, la OMC siguió cooperando con diversas organizaciones intergubernamentales. El Director General Roberto Azevêdo asistió a la reunión de primavera de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, que agrupa a los dirigentes de los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En reuniones celebradas con el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki Moon y otros funcionarios de las Naciones Unidas, el Director General Azevêdo hizo hincapié en la función positiva que desempeñaba el comercio para lograr un crecimiento sostenible e insistió en la necesidad de que ello quedara reflejado en los objetivos internacionales de desarrollo sostenible que se estaban examinando.

La OMC publicó, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, dos informes conjuntos sobre la evolución del comercio y la inversión en las economías del G-20. En el informe de noviembre se instó al G-20 a que adoptara medidas eficaces para reducir su volumen de restricciones al comercio y actuara con moderación en cuanto a la aplicación de nuevas restricciones. En noviembre, el Director General Azevêdo asistió a la cumbre del G-20 celebrada en Brisbane (Australia).

En 2014, se celebraron en Ginebra más reuniones de información para periodistas que el año anterior. En total, se organizaron 38 reuniones de información para periodistas y cuatro conferencias de prensa. La OMC celebró en la sede de la Organización un seminario destinado a periodistas de habla española y un taller regional para periodistas de Rusia, Kazajstán y Ucrania.

La OMC siguió estrechando lazos con la comunidad empresarial. Cerca de 150 representantes empresariales asistieron al Foro Público, y las empresas organizaron un total de 15 sesiones. También se registró una mayor participación del sector privado en los seminarios regionales de la OMC.

En mayo, la OMC puso en marcha la segunda fase del Programa de Cátedras, que tiene por objeto respaldar y promover actividades académicas relacionadas con el comercio en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo, con la adjudicación de siete nuevas Cátedras.

Sitio Web y redes sociales

El sitio Web de la OMC recibió un número creciente de visitas, con un aumento del 5% del número de páginas visitadas en 2014. El sitio recibe más de 1,9 millones de visitas al mes. El número de seguidores de las páginas de la OMC en las redes sociales como Facebook y Twitter aumentó enormemente y las suscripciones al canal de la OMC en YouTube también crecieron.



Véanse las páginas 124-149.



Los Miembros

- > El Yemen se adhirió a la OMC en junio de 2014, con lo que el número de Miembros se elevó a 160.
- > En diciembre, el Consejo General aprobó las condiciones de adhesión de Seychelles y despejó el camino para que el país pasara a ser Miembro de la OMC en abril de 2015.
- > Los Miembros de la OMC representan el 98% del comercio mundial frente al 91% en 1995.

La adhesión a la OMC	22
Bienvenida a los nuevos Miembros	24
Una organización universal	26

La adhesión a la OMC

El Yemen se adhirió a la OMC en junio de 2014, con lo que el número de Miembros se elevó a 160. En diciembre, el Consejo General aprobó las condiciones de adhesión de Seychelles y despejó el camino para que el país pasara a ser Miembro de la OMC en abril de 2015. Otros candidatos han avanzado en su proceso de adhesión. La OMC ha reforzado sus programas de asistencia técnica para los gobiernos en proceso de adhesión.

El 26 de junio de 2014, el Yemen se convirtió en el 160º Miembro de la OMC, con lo que concluyó un largo período de 13 años de negociaciones sobre sus condiciones de adhesión con los países Miembros de la OMC. El 10 de diciembre el Consejo General aprobó la adhesión de Seychelles, con lo que se despejó el camino para que pasara a ser el Miembro más reciente de la OMC en abril de 2015, una vez concluido el proceso de ratificación (véase la página 24). Seychelles se convertirá formalmente en Miembro de la OMC 30 días después de que notifique la ratificación al Director General de la OMC. Esa adhesión representa para la OMC un paso más hacia su objetivo de universalidad.

El Director General Roberto Acevedo presentó el sexto informe anual sobre las adhesiones a la OMC en noviembre de 2014. El informe proporciona información detallada sobre la labor de la OMC en relación con las adhesiones y las ventajas de ser Miembro de la Organización, las cuestiones de política y las dificultades que se plantearon, así como los resultados, en el período posterior a la adhesión, de los países que han pasado a ser Miembros de la OMC desde su establecimiento en 1995. Gracias a las adhesiones que han tenido lugar, la parte del comercio mundial que abarca la OMC ha pasado del 91% en 1995 al 98% en 2014, según el informe.

> Fortalecimiento de la asistencia técnica

En 2014 se fortaleció la asistencia técnica, y se invitó a los gobiernos en proceso de adhesión a participar en más de 120 actividades de asistencia técnica (véase la página 122), en comparación con 100 actividades en 2013.



161

La OMC cuenta con 161 Miembros tras la adhesión del Yemen en junio de 2014 y de Seychelles en abril de 2015.

Información general sobre la adhesión a la OMC

Pueden adherirse a la OMC los Estados o territorios aduaneros que disfrutan de plena autonomía en la conducción de sus relaciones económicas exteriores. Para poder adherirse a la OMC, un gobierno tiene que poner sus políticas económicas y comerciales en consonancia con las normas y principios de la Organización y negociar con los distintos interlocutores comerciales interesados los niveles mínimos garantizados de acceso a sus mercados nacionales de mercancías y servicios. Adherirse a la OMC puede llevar muchos años, ya que se requiere el pleno apoyo y el consenso de los Miembros. No obstante, el proceso de adhesión está diseñado de manera que los nuevos Miembros puedan participar plenamente en el sistema multilateral de comercio desde el día en que adquieren la condición de Miembro.

La Secretaría de la OMC continuó con la aplicación del Programa de China para los PMA y las adhesiones (el Programa de China), cuyo objetivo es prestar asistencia a los PMA en proceso de adhesión y reforzar la participación de los PMA Miembros en la OMC. En el marco del Programa de China, en 2014 se seleccionó a cinco pasantes (de China, Kazajistán, Liberia, Nigeria y Uganda) para participar en el programa de pasantías en la Secretaría de la OMC.

El Centro de Comercio Internacional (ITC) y la Secretaría de la OMC continuaron trabajando en el marco de su programa conjunto de apoyo al sector privado en los países en desarrollo y PMA en proceso de adhesión. Algunos Presidentes de grupos de trabajo realizaron visitas a varios gobiernos en proceso de adhesión para reunirse con colectivos nacionales importantes y promover la comunicación, responder a sus preguntas y ayudar a mejorar la comprensión de los Miembros de la OMC. Además, la División de Adhesiones organizó sesiones de información para los Presidentes de grupos de trabajo recién nombrados y los delegados nuevos, así como talleres para los parlamentarios y la sociedad civil.

Se potenció la transparencia mediante reuniones periódicas del Grupo Informal sobre Adhesiones, el Boletín de noticias sobre adhesiones de la OMC, el informe anual del Director General sobre las adhesiones a la OMC y el diálogo divulgativo anual con grupos de Miembros de la OMC sobre las adhesiones. En 2014, participaron en ese diálogo el Grupo Informal de Países en Desarrollo, el Grupo Latinoamericano y del Caribe, el Grupo Africano y el Grupo de Miembros Asiáticos en Desarrollo.

Miembros de la OMC

160 Miembros (al 31 de diciembre de 2014)¹

Miembro ²	Año de la adhesión
Albania	2000
Alemania	1995
Angola	1996
Antigua y Barbuda	1995
Arabia Saudita, Reino de la	2005
Argentina	1995
Armenia	2003
Australia	1995
Austria	1995
Bahrein, Reino de	1995
Bangladesh	1995
Barbados	1995
Bélgica	1995
Belice	1995
Benin	1996
Bolivia, Estado Plurinacional de	1995
Botswana	1995
Brasil	1995
Brunei Darussalam	1995
Bulgaria	1996
Burkina Faso	1995
Burundi	1995
Cabo Verde	2008
Camboya	2004
Camerún	1995
Canadá	1995
Chad	1996
Chile	1995
China	2001
Chipre	1995
Colombia	1995
Congo	1997
Corea, República de	1995
Costa Rica	1995
Côte d'Ivoire	1995
Croacia	2000
Cuba	1995
Dinamarca	1995
Djibouti	1995
Dominica	1995
Ecuador	1996
Egipto	1995
El Salvador	1995
Emiratos Árabes Unidos	1996
Eslovenia	1995
España	1995
Estados Unidos de América	1995
Estonia	1999
Ex República Yugoslava de Macedonia (ERYM)	2003
Federación de Rusia	2012
Fiji	1996
Filipinas	1995
Finlandia	1995
Francia	1995
Gabón	1995
Gambia	1996
Georgia	2000
Ghana	1995
Granada	1996
Grecia	1995
Guatemala	1995
Guinea	1995

Miembro ²	Año de la adhesión
Guinea-Bissau	1995
Guyana	1995
Haití	1996
Honduras	1995
Hong Kong, China	1995
Hungría	1995
India	1995
Indonesia	1995
Irlanda	1995
Islandia	1995
Islas Salomón	1996
Israel	1995
Italia	1995
Jamaica	1995
Japón	1995
Jordania	2000
Kenya	1995
Kuwait, Estado de	1995
Lesotho	1995
Letonia	1999
Liechtenstein	1995
Lituania	2001
Luxemburgo	1995
Macao, China	1995
Madagascar	1995
Malasia	1995
Malawi	1995
Maldivas	1995
Mali	1995
Malta	1995
Marruecos	1995
Mauricio	1995
Mauritania	1995
México	1995
Mongolia	1997
Montenegro	2012
Mozambique	1995
Myanmar	1995
Namibia	1995
Nepal	2004
Nicaragua	1995
Níger	1996
Nigeria	1995
Noruega	1995
Nueva Zelanda	1995
Omán	2000
Países Bajos	1995
Pakistán	1995
Panamá	1997
Papua Nueva Guinea	1996
Paraguay	1995
Perú	1995
Polonia	1995
Portugal	1995
Qatar	1996
Reino Unido	1995
República Centroafricana	1995
República Checa	1995
República de Moldova	2001
República Democrática del Congo	1997
República Democrática Popular Lao	2013
República Dominicana	1995
República Eslovaca	1995

Miembro ²	Año de la adhesión
República Kirguisa	1998
Rumania	1995
Rwanda	1996
Saint Kitts y Nevis	1996
Samoa	2012
San Vicente y las Granadinas	1995
Santa Lucía	1995
Senegal	1995
Sierra Leona	1995
Singapur	1995
Sri Lanka	1995
Sudáfrica	1995
Suecia	1995
Suiza	1995
Suriname	1995
Swazilandia	1995
Tailandia	1995
Taipei Chino	2002
Tanzania	1995
Tayikistán	2013
Togo	1995
Tonga	2007
Trinidad y Tabago	1995
Túnez	1995
Turquía	1995
Ucrania	2008
Uganda	1995
Unión Europea	1995
Uruguay	1995
Vanuatu	2012
Venezuela, República Bolivariana de	1995
Viet Nam	2007
Yemen	2014
Zambia	1995
Zimbabwe	1995

Estados/territorios aduaneros que han solicitado la adhesión a la OMC (al 31 de diciembre de 2014)

Afganistán
Andorra
Argelia
Azerbaiyán
Bahamas
Belarús
Bhután
Bosnia y Herzegovina
Comoras
Etiopía
Guinea Ecuatorial
Irán
Iraq
Kazajistán
Liberia, República de
Libia
República Árabe Siria
República Libanesa
Santo Tomé y Príncipe
Serbia
Sudán
Uzbekistán

Países que pasaron oficialmente a ser Miembros de la OMC en 2014

	Fecha de adhesión formal a la OMC
Yemen	26 de junio de 2014

Países que completaron sus negociaciones de adhesión a la OMC en 2014

	Fecha de aprobación del conjunto de documentos de la adhesión ¹
Seychelles	10 de diciembre de 2014

¹ Seychelles pasó a ser el 161º Miembro de la OMC el 26 de abril de 2015 tras la ratificación del conjunto de documentos de la adhesión.

² La mayoría de los Miembros son Estados, pero también pueden ser territorios aduaneros que disfruten de plena autonomía en la conducción de sus relaciones económicas exteriores.

Bienvenida a los nuevos Miembros

El 10 de diciembre, el Consejo General aprobó el conjunto de documentos de la adhesión de Seychelles tras 18 años de negociaciones. Tras la ratificación del Protocolo de Adhesión, Seychelles pasó a ser en 2015 el Miembro más reciente de la OMC. Los términos y condiciones negociados comprenden compromisos respecto de todas las normas de la OMC.

El proceso de adhesión a la OMC promueve la integración de los nuevos Miembros en una economía mundial sujeta a normas comerciales exigibles y vinculantes. Seychelles se comprometió a liberalizar su régimen comercial y a acelerar su integración en la economía mundial. En el conjunto de documentos de la adhesión de Seychelles se incluyen compromisos específicos que obligan al cumplimiento de las normas de la OMC y se prevén, en caso necesario, períodos de transición específicos, que se han negociado para responder a las necesidades concretas en ciertos ámbitos. También se incluyen concesiones y compromisos negociados en materia de acceso a los mercados para las mercancías y los servicios.

Seychelles pasó a ser Miembro de la OMC el 26 abril de 2015, 30 días después de notificar a la OMC su aceptación de los términos y condiciones de adhesión. Pasó a ser participante en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) tras la adhesión (véase la página 64) y entablará negociaciones para adherirse al Acuerdo sobre Contratación Pública (véase la página 43) dentro de los 12 meses siguientes a su incorporación a la OMC.

En la reunión del Consejo General del 10 de diciembre, el Ministro de Hacienda, Comercio e Inversiones de Seychelles, Pierre Laporte declaró: "La pertenencia a la OMC reportará enormes beneficios a nuestra economía, tanto a las empresas como a los consumidores. El Gobierno y el pueblo de Seychelles han anhelado tanto tiempo ser parte de esta familia internacional." Y añadió: "Las reformas que hemos tenido que llevar a cabo durante el proceso de adhesión han producido ya beneficios considerables. Nuestra legislación y nuestras políticas están ahora a la par de las mejores en el plano internacional, y nuestro sector privado ya ha comenzado a cosechar los beneficios de una mayor previsibilidad y transparencia del sistema comercial.

Nuestro país dispone ahora de una plataforma que nos da, en tanto que pequeña nación insular, las mismas oportunidades de hacer que se oiga nuestra voz en materia de comercio que a nuestros interlocutores de mayor tamaño. La visibilidad de Seychelles en el plano internacional va a aumentar."

El Director General Roberto Acevedo rindió especial tributo a Seychelles por haber enviado "a todos sus interlocutores comerciales una señal clara de que el país está preparado para tener una participación plena en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial. La adhesión de Seychelles -añadió- es una señal más de que el sistema multilateral de comercio sigue siendo importante."

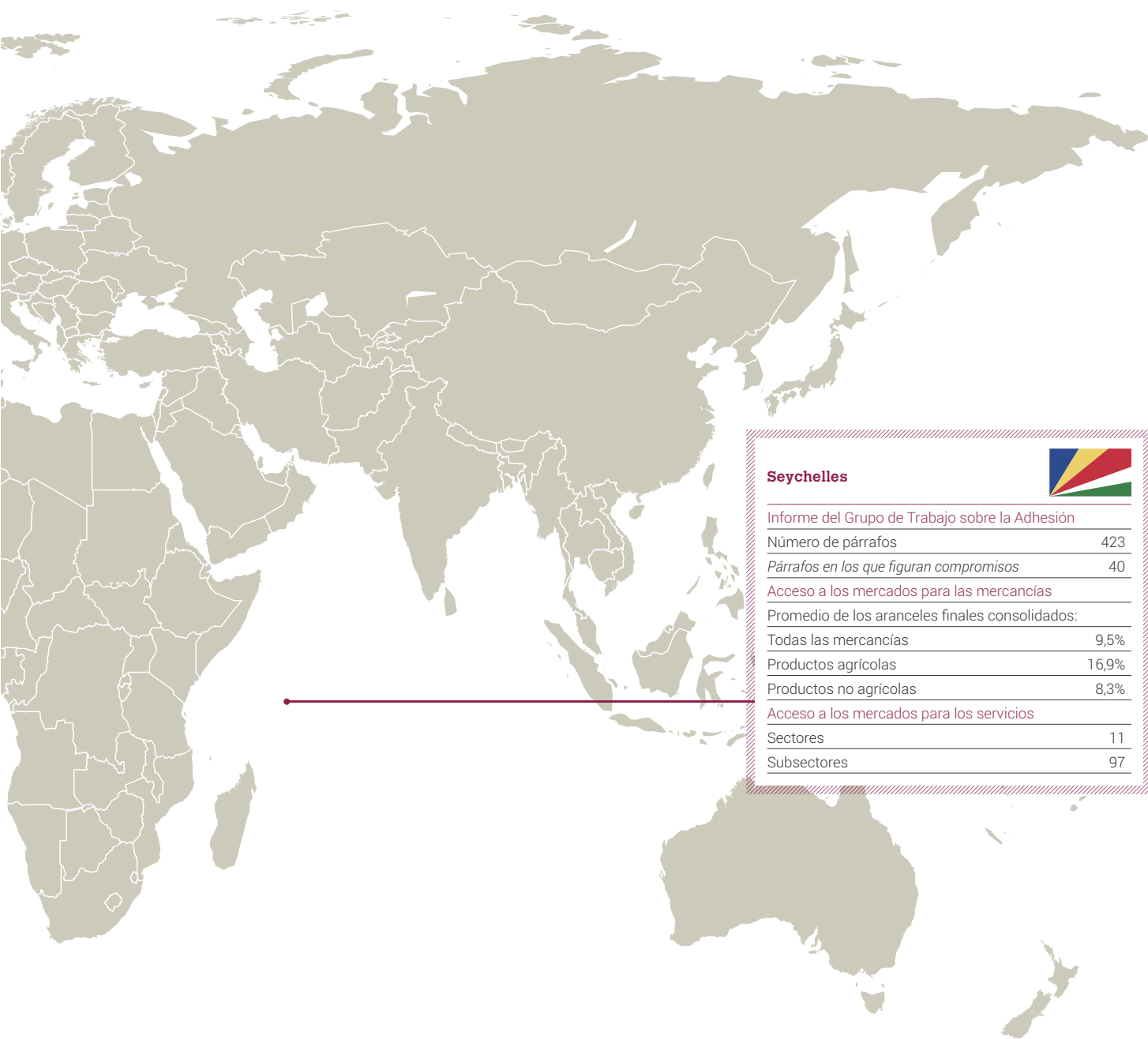
Durante el proceso de adhesión, los Miembros de la OMC han colaborado con Seychelles para adaptar la legislación comercial del país a las normas de la OMC y proporcionar capacitación a sus funcionarios gubernamentales. Los Miembros de la OMC están decididos a seguir prestando a Seychelles la asistencia técnica necesaria durante el proceso posterior a la adhesión.



18 años

En diciembre 2014, el Consejo General aprobó el conjunto de documentos de la adhesión de Seychelles tras 18 años de negociaciones.





Seychelles



Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión

Número de párrafos 423

Párrafos en los que figuran compromisos 40

Acceso a los mercados para las mercancías

Promedio de los aranceles finales consolidados:

Todas las mercancías 9,5%

Productos agrícolas 16,9%

Productos no agrícolas 8,3%

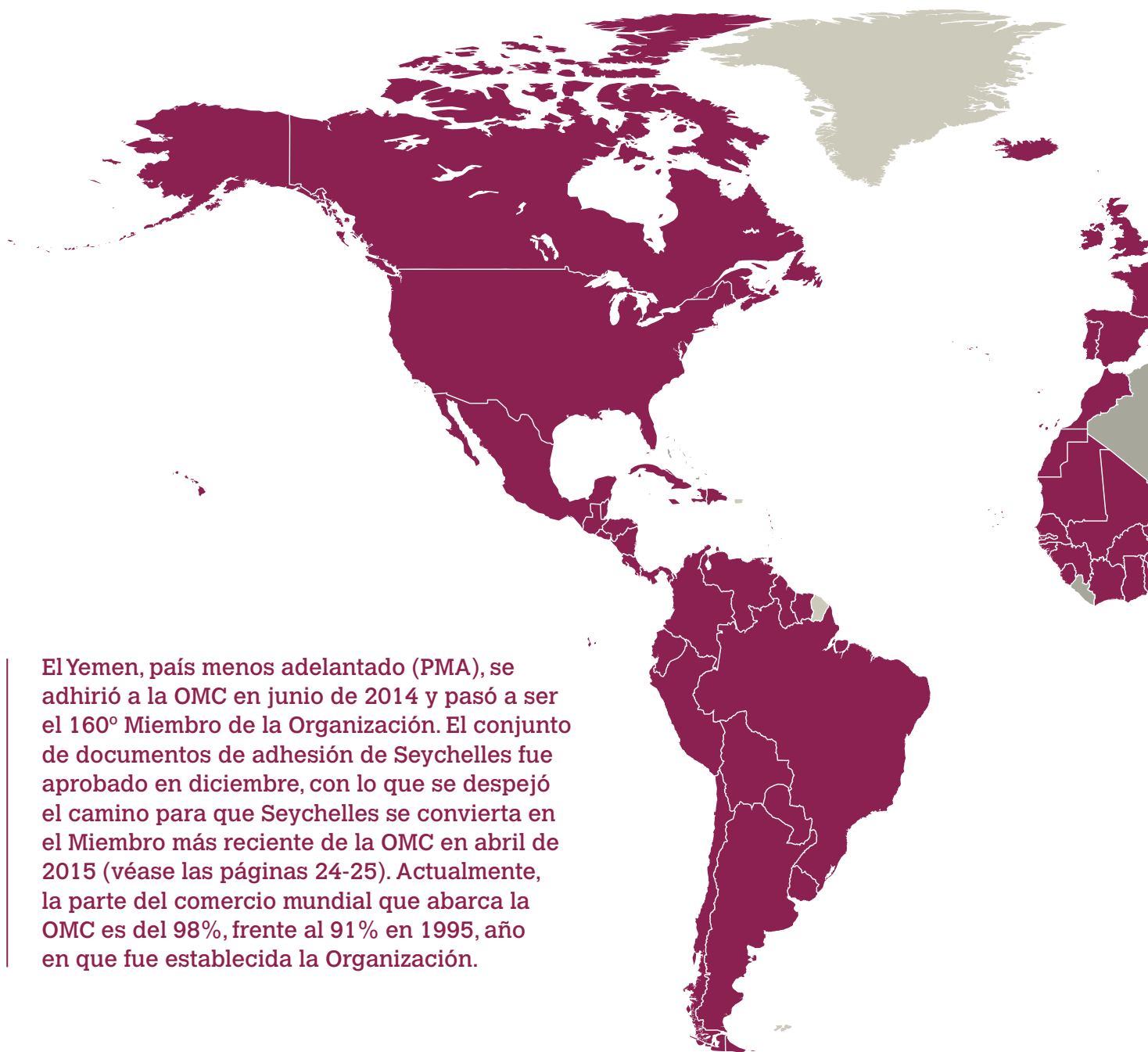
Acceso a los mercados para los servicios

Sectores 11

Subsectores 97

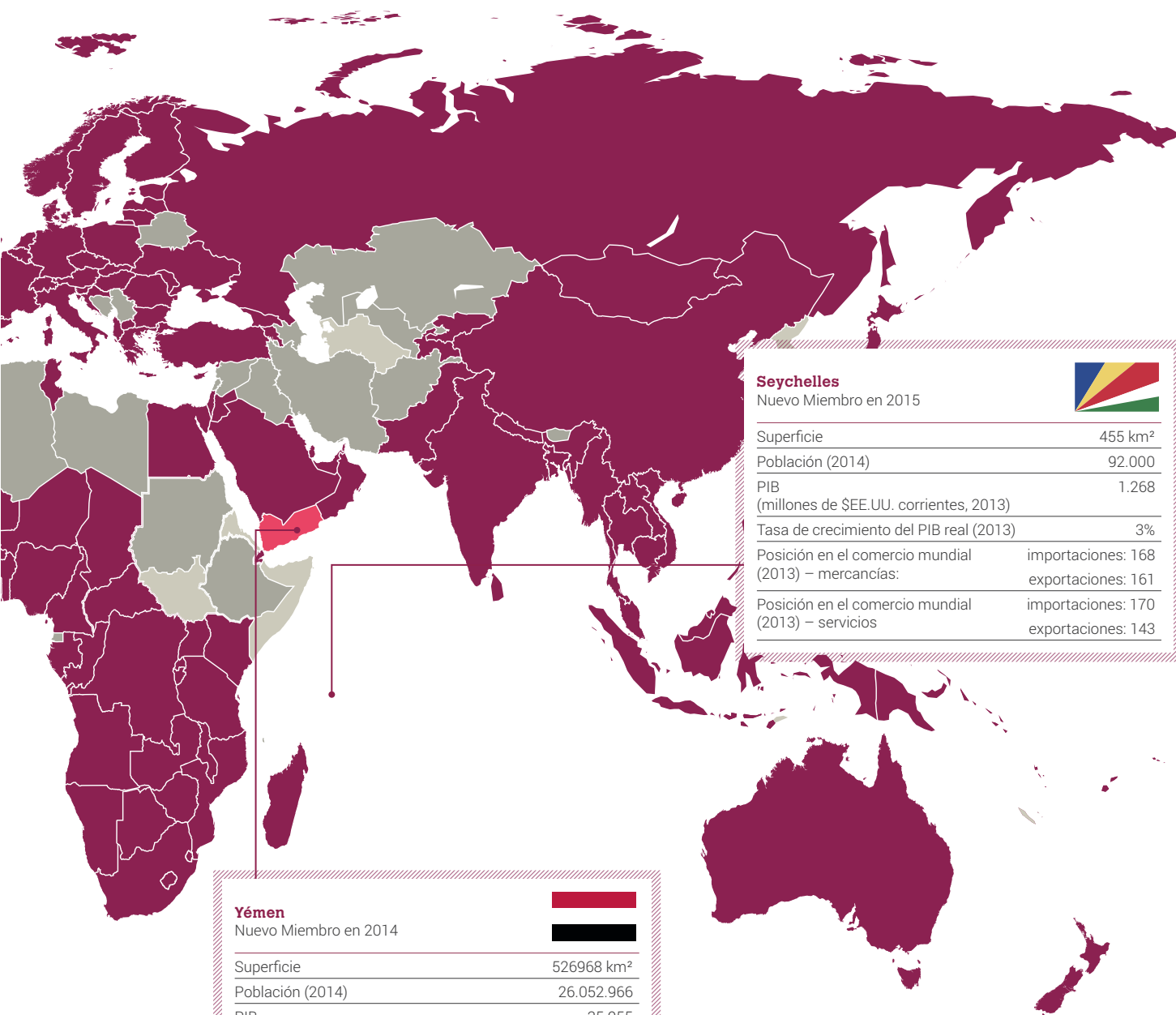


Una organización universal



El Yemen, país menos adelantado (PMA), se adhirió a la OMC en junio de 2014 y pasó a ser el 160° Miembro de la Organización. El conjunto de documentos de adhesión de Seychelles fue aprobado en diciembre, con lo que se despejó el camino para que Seychelles se convierta en el Miembro más reciente de la OMC en abril de 2015 (véase las páginas 24-25). Actualmente, la parte del comercio mundial que abarca la OMC es del 98%, frente al 91 % en 1995, año en que fue establecida la Organización.

- Miembros de la OMC
- Nuevos Miembros en 2014
- Observadores
- No Miembros

**Seychelles**

Nuevo Miembro en 2015



Superficie	455 km ²
Población (2014)	92.000
PIB (millones de \$EE.UU. corrientes, 2013)	1.268
Tasa de crecimiento del PIB real (2013)	3%
Posición en el comercio mundial (2013) – mercancías:	importaciones: 168 exportaciones: 161
Posición en el comercio mundial (2013) – servicios	importaciones: 170 exportaciones: 143

Yémen

Nuevo Miembro en 2014



Superficie	526968 km ²
Población (2014)	26.052.966
PIB (millones de \$EE.UU. corrientes, 2013)	35.955
Tasa de crecimiento del PIB real (2013)	3,8%
Posición en el comercio mundial (2013) – mercancías:	importaciones: 91 exportaciones: 98
Posición en el comercio mundial (2013) – servicios	importaciones: 104 exportaciones: 111

Fuente: OMC



Negociaciones comerciales

- > El éxito logrado en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC en diciembre de 2013 dio un nuevo impulso a la labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo en 2014.
- > Tras el revés sufrido a mediados de año, los Miembros de la OMC adoptaron decisiones importantes en noviembre sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, la facilitación del comercio y el programa de trabajo posterior a Bali que permitieron reencauzar las negociaciones.
- > El Acuerdo sobre Contratación Pública revisado de la OMC entró en vigor en abril, después de que dos tercios de sus Partes hubieran aceptado el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo. Se prevé que el Acuerdo revisado represente una ampliación de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados por un valor de entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU.

Programa de Doha para el Desarrollo	30
Negociaciones de la Ronda de Doha en 2014	30
Agricultura	32
Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	33
Servicios	34
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	36
Comercio y desarrollo	37
Comercio y transferencia de tecnología	38
Comercio y medio ambiente	39
Facilitación del comercio	40
Normas de la OMC	41
Entendimiento sobre Solución de Diferencias	42
Acuerdo sobre Contratación Pública revisado	43

Información general sobre las negociaciones comerciales

Para cambiar las normas comerciales se necesita el acuerdo de todos los Miembros de la OMC, que deben llegar a un consenso mediante rondas de negociaciones. La más reciente comenzó en 2001.

Programa de Doha para el Desarrollo

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC acordaron iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales. Convinieron asimismo en ocuparse de otras cuestiones, en particular la aplicación de los Acuerdos de la OMC existentes. El conjunto se denomina Programa de Doha para el Desarrollo. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) y sus órganos subsidiarios, que son consejos y comités ordinarios que se reúnen en sesión extraordinaria u órganos de negociación especialmente creados al efecto. Los órganos de negociación rinden informe al CNC, que supervisa el desarrollo general de sus trabajos.

➤ Negociaciones de la Ronda de Doha en 2014

El éxito logrado en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali en diciembre de 2013, dio un nuevo impulso a la labor en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD) en 2014. El denominado Paquete de Bali –conjunto de decisiones que abarcan la facilitación del comercio, algunas cuestiones relacionadas con la agricultura, el algodón y varias otras decisiones encaminadas a apoyar el comercio de los países menos adelantados (PMA)– fue saludado como un hito histórico para la OMC y como un paso importante hacia la conclusión de la Ronda de Doha. Los acuerdos alcanzados en Bali fueron acogidos como prueba de que la OMC puede lograr resultados negociados en beneficio de la economía mundial y, especialmente, de los países en desarrollo y menos adelantados.

Para aprovechar el impulso político generado por el éxito de Bali, los Ministros encomendaron al Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) que preparara, para antes del final de 2014, un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del PDD, basado en las decisiones que habían adoptado en Bali y en las demás cuestiones comprendidas en el mandato de Doha que eran fundamentales para poder concluir la Ronda. El plazo más inmediato establecido por los Ministros para los Miembros de la OMC fue el del 31 de julio de 2014, para la adopción del protocolo para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el marco jurídico de la OMC y la apertura a su aceptación.

➤ Comienza la labor posterior a Bali

En consonancia con el mandato ministerial, el CNC se reunió en febrero de 2014 para poner en marcha los trabajos sobre las dos tareas resultantes de Bali: la aplicación de las decisiones y los acuerdos alcanzados, y la preparación de un programa de trabajo sobre las cuestiones restantes del PDD. Se consideraba que las decisiones de Bali constituían una importante prueba de credibilidad para el sistema. Gran parte de los trabajos quedan fuera del ámbito de actividad del CNC. Sin embargo, para asegurar la coherencia y el

avance en todas las esferas, el Director General Roberto Azevêdo, en su condición de Presidente del CNC, y el Presidente del Consejo General actuaron de concierto para seguir la evolución de la situación e informar de ella (véanse las páginas 46-48).

Por lo que respecta a la preparación de un programa de trabajo posterior a Bali para antes del final de 2014, el Presidente del CNC y los Presidentes de los grupos de negociación entablaron un diálogo con los Miembros acerca de las cuestiones en las que se podía avanzar y que contribuirían a encontrar un camino que permitiera concluir la Ronda. Ese proceso consultivo continuó en diferentes formatos y configuraciones con el objetivo de tratar de identificar los elementos que podrían formar parte del programa de trabajo.

Se hizo cada vez más evidente que la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) y los servicios eran fundamentales. También surgieron algunos parámetros para ayudar a enmarcar el debate, entre ellos los siguientes: situar el desarrollo en lugar central, centrarse en resultados factibles, reconocer que las principales cuestiones del PDD están interrelacionadas, ser creativos y mantener una actitud abierta, ser inclusivos y transparentes, y mantener el sentido de urgencia. El Director General, en su calidad de Presidente del CNC, pidió a los Miembros que fueran realistas y les dijo que “esta no es la Ronda que pondrá fin a todas las rondas de negociaciones. [...] Es un paso en el continuo proceso de liberalización del comercio. [...] Deberíamos estar en condiciones de hacer algún progreso en la mayoría de las esferas de las negociaciones del PDD, incluso en todas ellas. Pongamos todo sobre la mesa y veamos hasta dónde podemos llegar en cada esfera de las negociaciones.”

➤ Un revés inesperado, aunque temporal

La intención era que los Miembros hubieran hecho progresos sustanciales para la pausa estival. No obstante, a medida que se acercaba la fecha límite, algunos de ellos empezaron a plantear preocupaciones en cuanto al ritmo de los trabajos en la esfera de la facilitación del comercio con relación a las demás esferas del paquete de Bali, incluidos los debates relativos a una solución permanente para la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. La adopción del Protocolo relativo al



En su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, el Director General Roberto Azevêdo informó con regularidad acerca de las actividades de los grupos de negociación.

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se vinculó políticamente al logro de progresos en esa esfera, para la que los Ministros habían establecido como plazo 2017. A pesar de los intensos esfuerzos realizados, los Miembros no pudieron salvar sus diferencias y, como consecuencia, no adoptaron el protocolo para el plazo de julio.

Esos acontecimientos tuvieron un efecto paralizador la labor posterior a Bali, incluida la preparación de un programa de trabajo para la conclusión del PDD. En una reunión informal del CNC celebrada el 31 de julio, el Presidente invitó a los Miembros a considerar los siguientes pasos en esas nuevas circunstancias.

Inmediatamente después de la pausa estival se inició un intenso proceso de consultas para tratar de encontrar una solución al estancamiento. En esas consultas participaron los Miembros, los Presidentes de los órganos ordinarios y de los órganos de negociación, el Presidente del CNC y el Presidente del Consejo General. El problema con que se enfrentaban los Miembros era cómo aplicar las decisiones de Bali y elaborar un programa de trabajo posterior a Bali si no se encontraba una solución con respecto a la vinculación entre el protocolo relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y la cuestión de la constitución de existencias públicas.

> Un avance decisivo

En noviembre, se llegó a un entendimiento sobre la constitución de existencias públicas y la facilitación del comercio que brindó la oportunidad de acabar con el estancamiento. El Presidente del CNC y el Presidente del Consejo General celebraron nuevas consultas con las delegaciones para tratar de convertir ese entendimiento bilateral en un acuerdo aceptable para todos los Miembros. Tras intensas consultas y deliberaciones, en una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de noviembre los Miembros adoptaron tres decisiones: sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, sobre el Protocolo de Enmienda para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC, y sobre la labor posterior a Bali, para reanudar inmediatamente la labor y prorrogar hasta julio de 2015 el plazo para la preparación del programa de trabajo posterior a Bali.

En lo concerniente a la constitución de existencias públicas, los Miembros se comprometieron a seguir un calendario acelerado y fijaron diciembre de 2015 como plazo para encontrar una solución permanente a esa cuestión. Hasta que se halle una solución permanente continuará en vigor una cláusula de paz con arreglo a la cual los Miembros se comprometen a no poner en tela de juicio la

ayuda otorgada a los cultivos alimentarios esenciales tradicionales en el marco de programas de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria existentes en la fecha de la Decisión de Bali, siempre que se cumplan ciertas condiciones. Por lo que respecta a la facilitación del comercio, la inserción del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Acuerdo sobre la OMC permitió que comenzara el proceso de ratificación. En cuanto a la labor posterior a Bali, los Miembros convinieron en reanudar inmediatamente esa labor y actuar con espíritu constructivo para poner en aplicación todas las decisiones de Bali y en prorrogar hasta julio de 2015 el plazo para la preparación del programa de trabajo posterior a Bali (véanse las páginas 46-47).

> Se reanudan las negociaciones sobre un programa de trabajo posterior a Bali

La adopción de esas decisiones permitió volver a encarrilar los trabajos relacionados tanto con la aplicación como con la preparación de un programa de trabajo posterior a Bali. Dada la urgencia de la tarea que había por delante, el Presidente pidió a los Presidentes de los grupos de negociación que reanudaran inmediatamente sus trabajos a fin de preparar el terreno para intensificarlos a partir de enero de 2015.

En la reunión de diciembre del Consejo General, el Presidente del CNC informó acerca de la reanudación de las actividades de los grupos de negociación. Acogió con satisfacción la reanudación del diálogo por parte de los Miembros y destacó varios "ingredientes" que, a su juicio, serían fundamentales para lograr un resultado satisfactorio. Se trataba de los siguientes: mantener el sentido de urgencia, ser razonables y pragmáticos y centrarse en lo que era factible, y mantener un alto grado de participación de todas las delegaciones, incluso en las capitales, a fin de estar preparados para tomar decisiones políticas importantes. Por último, esa participación tenía que ser amplia y las necesidades de los países en desarrollo debían seguir ocupando un lugar central en las negociaciones. Aunque la agricultura, el AMNA y los servicios seguían siendo las cuestiones esenciales, los Miembros no debían dejar de dedicarse plenamente a otros temas fuera de esas esferas fundamentales.

El Presidente anunció que los trabajos continuarían en 2015 y se intensificarían según fuera necesario. Indicó que 2015 iba a ser un gran año para la OMC y alentó a las delegaciones a que hicieran que fuera un año memorable.

Agricultura

En el primer semestre de 2014, las negociaciones sobre la agricultura se centraron en la elaboración de un programa de trabajo para concluir la parte de la Ronda de Doha relativa a la agricultura, como se encomendaba en la Declaración Ministerial de Bali. Los Miembros dieron prioridad a las cuestiones en las que no se pudieron lograr resultados jurídicamente vinculantes en Bali, por ejemplo la competencia de las exportaciones y el algodón. Durante gran parte del segundo semestre del año, los trabajos quedaron efectivamente suspendidos debido al estancamiento de las negociaciones. Se reanudaron en diciembre, una vez resuelto ese estancamiento por el Consejo General en noviembre.

Durante el primer semestre del año, el Presidente celebró consultas informales en diferentes configuraciones con el fin de aclarar los puntos de vista de los Miembros sobre la forma de proceder con el programa de trabajo en el ámbito de la agricultura. Era evidente que todos los elementos del marco del PDD para la agricultura estaban interrelacionados y que sería preciso tratarlos como un paquete global.



✓
El Embajador John Adank presidió las negociaciones sobre la agricultura en 2014.

Se consideraba que la competencia de las exportaciones (subvenciones a la exportación y medidas relativas a la exportación de efecto equivalente) era una esfera en la que los Miembros tenían una idea bastante desarrollada de la posible zona de aterrizaje para llegar a un acuerdo. Los pilares de la ayuda interna y el acceso a los mercados eran esferas que requerían debates más profundos. Para promover esos debates, el 15 de julio el Presidente distribuyó una serie de preguntas para conocer las opiniones de los Miembros sobre esos dos pilares; en una reunión informal celebrada el 23 de julio se facilitaron algunas respuestas iniciales a dichas preguntas.

La reunión se centró en si el actual proyecto de texto de negociación, que data de 2008, debía seguir siendo la piedra angular de las negociaciones. Algunos grupos de participantes en las negociaciones, en particular el G-33, grupo de países en desarrollo importadores de alimentos, dijeron que así debía ser. Otros manifestaron que, aunque el documento seguía siendo la base más adecuada para continuar

las conversaciones, estaban dispuestos a considerar enfoques alternativos. Un pequeño número de Miembros indicó que el proyecto, conocido como "Rev.4", era demasiado complejo.

A petición de algunos Miembros, la Secretaría organizó dos talleres técnicos (sobre la ayuda interna y sobre el acceso a los mercados) para ayudar a mejorar la comprensión, a nivel técnico, de las cuestiones que se habían planteado en el curso de las negociaciones.

No obstante, tras el punto muerto a que se llegó en julio de 2014, debido a las preocupaciones de algunos Miembros en cuanto al ritmo de los trabajos en la esfera de la facilitación del comercio con relación a las demás esferas del paquete de Bali, incluida la cuestión de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria (véase la página 46), todos los esfuerzos se centraron en hallar una solución a ese problema. El Consejo General encontró una solución (véase *infra*) y la adoptó en noviembre de 2014, momento en el que también hizo un llamamiento para reanudar inmediatamente la labor de aplicación de todas las Decisiones Ministeriales de Bali, incluida la preparación de un programa de trabajo claramente definido sobre las cuestiones restantes del PDD. El Consejo General estableció como nuevo plazo para acordar el programa de trabajo julio de 2015. El Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria se reunió en diciembre para reanudar las negociaciones sobre la agricultura.

> Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

En diciembre de 2013 en Bali, los Ministros acordaron proteger temporalmente los programas de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria de los países en desarrollo para que no pudieran ser impugnados jurídicamente con arreglo a las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura relativa a la ayuda interna. Se trataba de una transacción encaminada a atender tanto las preocupaciones relativas a la seguridad alimentaria de los países proponentes como las preocupaciones de aquellos que temían que, si no se establecían disciplinas, los alimentos utilizados para la constitución de existencias y luego liberados pudieran hacer bajar los precios y afectar a los ingresos de los agricultores y la seguridad alimentaria en otros países. Había que encontrar una solución permanente para 2017.

Información general sobre la agricultura

Las negociaciones sobre la agricultura comenzaron en el año 2000, en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agropecuario contraído por los Miembros de la OMC al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda de Doha cuando esta se inició en 2001. En general, el objetivo perseguido es reducir las distorsiones del comercio de productos agropecuarios causadas por la existencia de aranceles elevados y otros obstáculos, subvenciones a la exportación y medidas de ayuda interna. Las negociaciones se llevan a cabo en el Comité de Agricultura de la OMC en Sesión Extraordinaria y en ellas se tienen también en cuenta las sensibilidades de carácter social y político existentes en el sector y las necesidades de los países en desarrollo.

A principios de 2014, algunos Miembros adujeron que el plazo para encontrar una solución permanente era demasiado largo. El desacuerdo sobre el plazo condujo finalmente en julio a la paralización de prácticamente todas las negociaciones en el marco del PDD. Por fin, a últimos de noviembre, el Consejo General llegó a un acuerdo con arreglo al cual los Miembros debían esforzarse por encontrar una solución permanente en relación con la acumulación de existencias de productos alimenticios para diciembre de 2015. Los Miembros aclararon también que la solución permanente debía buscarse en el marco de “sesiones específicas” del Comité de Agricultura (en Sesión Extraordinaria), y con arreglo a un calendario acelerado, al margen del resto de las negociaciones sobre la agricultura de la Ronda de Doha. Hasta que se apruebe la solución permanente, se seguirá protegiendo la acumulación de existencias de productos alimenticios de acciones legales, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

> Algodón

En Bali, los Ministros acordaron que los Miembros de la OMC examinarían dos veces al año los nuevos hechos relacionados con el comercio en el sector del algodón, en particular el acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones. Esos debates específicos tendrían lugar en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, con el fin de aumentar la transparencia y reforzar la vigilancia. La Decisión estaba basada en una propuesta presentada por los copatrocinadores de la Iniciativa sectorial en favor del algodón, a saber, Burkina Faso, Benin, Malí y el Chad (los Cuatro del Algodón).

En 2014 se celebraron dos debates específicos sobre los nuevos hechos pertinentes relacionados con el comercio en el sector del algodón. En el primero, que tuvo lugar en junio, se realizaron intercambios de información fáctica sobre las políticas comerciales de los Miembros y los nuevos hechos pertinentes en el sector del algodón. El debate se basó en un documento de antecedentes de la Secretaría que contenía información fáctica y datos recopilados a partir de las notificaciones y otras comunicaciones presentadas por los Miembros sobre subvenciones a la exportación, ayuda interna y acceso a los mercados. El segundo debate, celebrado en noviembre, se basó en un documento de antecedentes de la Secretaría revisado y actualizado y en una exposición del Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA) sobre el mercado mundial del algodón.

Los Cuatro del Algodón señalaron que las recientes bajadas de los precios perjudicaban a sus productores y requerían una rápida conclusión de las negociaciones para abordar las políticas causantes de distorsión del comercio. Diversos Miembros intercambiaron información sobre los hechos recientes en relación con el algodón, y varios lamentaron la falta de información actualizada sobre la evolución de las políticas y el retraso con que los Miembros presentaban las notificaciones. Se acordó que se trataría de obtener información adicional acerca de la evolución de las políticas pertinentes a través de un cuestionario, los informes sobre los exámenes de las políticas comerciales y otras aportaciones del CCIA. El Presidente observó también que la cuestión del algodón sería un elemento importante en el contexto del programa de trabajo posterior a Bali.

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

En 2014, las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) se ralentizaron debido al estancamiento que se produjo en cuanto a la aplicación de la Decisión Ministerial de Bali relativa a la facilitación del comercio, y que prácticamente paralizó los trabajos sobre casi todos los aspectos de la Ronda de Doha. No obstante, después de que se acabara con el estancamiento a finales de noviembre, el Presidente del Grupo de Negociación, el Embajador Remigi Winzap, dijo que en 2015 reanudaría las consultas en diferentes formatos.

En las reuniones del Grupo de Negociación de marzo y julio, el Presidente observó que había poca convergencia entre los Miembros de la OMC sobre la manera de llevar adelante las negociaciones. Los Miembros seguían teniendo opiniones divididas sobre si el proyecto de modalidades relativas al AMNA de 2008 (“Rev.3”) servía de base para la continuación de las negociaciones. El Presidente señaló asimismo que, en su opinión, los que consideraban que la Rev.3 debía ser la base para proseguir las negociaciones estaban dispuestos a admitir que ese texto no estaba “escrito sobre piedra”. Por otra parte, los que se oponían a utilizarla estaban dispuestos a aceptar que se había invertido un gran esfuerzo en ella y que podía ser “una” base.



✓ El Embajador Remigi Winzap presidió las negociaciones sobre l'AMNA en 2014.

El Presidente instó a los Miembros a que reflexionaran sobre “cómo y en qué circunstancias [podían] [...] contribuir al logro de un resultado significativo en relación con el AMNA, teniendo en cuenta las experiencias anteriores, la situación actual y los instrumentos disponibles”. Señaló que, en comparación con la situación de 2011, un aspecto positivo era que se habían reanudado los debates sobre el AMNA y que los Miembros estaban buscando soluciones colectivamente. Dijo que era evidente que los Miembros tenían que examinar en conjunto los pilares del AMNA y la agricultura de la Ronda de Doha. La ambición en la agricultura iba de la mano con la ambición en el AMNA. La ambición en la esfera del AMNA tenía que pagarse en la esfera de la agricultura.

El Grupo de Negociación recibió tres documentos que se habían solicitado a la Secretaría de la OMC para ayudarle en su labor. Se trataba de la participación de los Miembros en el comercio mundial de productos no agrícolas, datos recientes sobre aranceles e importaciones relativos al AMNA y la situación del proceso de actualización de las listas arancelarias de los Miembros para ponerlas en conformidad con la versión más reciente del Sistema Armonizado.

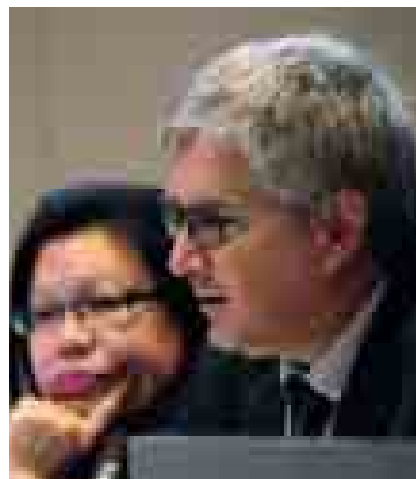
En el segundo semestre del año no se celebraron más consultas sobre el AMNA debido al estancamiento con respecto a la cuestión de la facilitación del comercio. Ese estancamiento guardaba relación con la vinculación política establecida con otra de las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali, la relativa a la constitución de existencias por los gobiernos con fines de seguridad alimentaria. Se salió del punto muerto a finales de noviembre, cuando el Consejo General llegó a un acuerdo sobre la aplicación de la Decisión Ministerial relativa a la seguridad alimentaria, despejando con ello el camino para la inclusión del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el conjunto de normas de la OMC. En la última reunión del Grupo, celebrada en diciembre, el Presidente dijo que en 2015 se reanudarían las consultas en el marco de las negociaciones sobre el AMNA.

Información general sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Los productos no agrícolas son los productos que no están abarcados por el Acuerdo sobre la Agricultura. Comprenden desde las manufacturas hasta los productos de la silvicultura y de la pesca y, en conjunto, representan más del 90% del comercio mundial de mercancías. Las negociaciones tienen por finalidad reducir o, según proceda, eliminar los aranceles, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. Las negociaciones tienen lugar en el Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados para los productos no agrícolas (AMNA).

Servicios

En 2014, el Consejo del Comercio de Servicios mantuvo debates sobre un programa de trabajo posterior a Bali en los que se propusieron varios principios rectores. Sin embargo, como en la mayoría de las esferas de las negociaciones de la Ronda de Doha, en el segundo semestre del año los debates se vieron obstaculizados por el estancamiento con respecto a la cuestión de la facilitación del comercio. El Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional siguió estudiando disciplinas sobre prescripciones en materia de licencias y títulos de aptitud y normas técnicas. También celebró un debate específico sobre la reglamentación nacional en los acuerdos comerciales regionales. El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS inició un debate acerca de las disposiciones sobre medidas de salvaguardia urgentes (MSU) contenidas en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales, y continuó los debates técnicos sobre la contratación pública y las subvenciones.



El Embajador Gabriel Duque presidió las negociaciones sobre los servicios en 2014.

El Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria se reunió dos veces durante el año, principalmente para examinar cuestiones tanto de procedimiento como de fondo en relación con un programa de trabajo posterior a Bali en el ámbito de los servicios. Los Miembros de la OMC propusieron varios principios rectores para esa labor: por ejemplo, equilibrio (dentro del sector de los servicios y en relación con otros sectores), un nivel de ambición (grado de apertura de los mercados u otras concesiones) similar al de la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA), e importancia de la dimensión de desarrollo.

Los Miembros de la OMC subrayaron la necesidad de centrarse en lo que fuera "factible" y avanzar sobre la base de la transparencia y la inclusión. Respecto de lo que quedaba por hacer antes de que los Miembros presentaran sus ofertas revisadas sobre servicios –un paso fundamental en las negociaciones en esta materia– muchos Miembros pusieron de relieve la necesidad de estar abiertos a nuevos enfoques. Una de las propuestas formuladas fue la de inspirarse en los acuerdos comerciales regionales sobre servicios, en los que muchos Miembros habían ido bastante más allá de las disposiciones establecidas en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), al consolidar los niveles existentes de acceso a los mercados. También se propuso centrarse en grupos de sectores, por ejemplo

Información general sobre los servicios

Los servicios representan la actividad económica más importante en muchos países cuando se miden como proporción de la producción total, y constituyen la principal fuente de empleo. El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) exige a los Miembros de la OMC que liberalicen cada vez más el comercio de servicios a través de rondas sucesivas de negociaciones. En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001, las negociaciones sobre los servicios pasaron a formar parte del "todo único" previsto en el Programa de Doha para el Desarrollo. El Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria y sus órganos subsidiarios, en particular los Grupos de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional y las Normas del AGCS, se encargan de supervisar esas negociaciones.

los relacionados con la economía digital, el comercio electrónico, las cadenas de suministro, la facilitación del comercio o los intereses de los países en desarrollo.

No obstante, al no haberse adoptado el protocolo relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio para la fecha límite de fines de julio de 2014 (véanse las páginas 30-31) se ralentizaron considerablemente los trabajos en la esfera de los servicios en el segundo semestre del año. Tras el logro de un acuerdo en lo concerniente a la facilitación del comercio en el Consejo General en noviembre, el Consejo del Comercio de Servicios celebró una reunión informal en diciembre a fin de examinar la forma de definir, para julio de 2015, un programa de trabajo sobre el componente de servicios de la Ronda de Doha. Los Miembros recalcaron que el avance de la parte del programa posterior a Bali relativa al sector de los servicios vendría determinado por el avance de las negociaciones sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas.

Mientras tanto, se lograron progresos importantes en la aplicación de la Decisión Ministerial de Bali sobre las exportaciones de servicios de los países menos adelantados (véase la página 67).

Por otra parte, los 23 Miembros participantes en las negociaciones sobre un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios (TISA) mantuvieron periódicamente informado al Consejo sobre la marcha de sus negociaciones (véase la página 67).

➤ Reglamentación nacional

En 2014, el Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional siguió estudiando cuestiones técnicas relacionadas con la elaboración de disciplinas sobre prescripciones y procedimientos en materia de licencias y títulos de aptitud y normas técnicas. Los Miembros de la OMC finalizaron su examen de las 93 preguntas contenidas en la "Lista de posibles cuestiones técnicas para debate". Tras la conclusión de los debates, el Presidente distribuyó un documento que contenía la información y las opiniones intercambiadas por los Miembros durante el desarrollo del examen.

En los debates, los Miembros de la OMC habían tratado de aclarar la utilización de determinados conceptos y términos de reglamentación nacional en la medida en que se relacionaban con sus marcos y prácticas de reglamentación. Algunos Miembros reflexionaron también sobre las repercusiones de las respuestas facilitadas en el desarrollo de disciplinas horizontales de reglamentación nacional. Para facilitar el debate, la Secretaría de la OMC preparó tres notas de antecedentes, sobre las medidas de aplicación general, las cuestiones de reglamentación por sectores y modos de suministro, y las normas técnicas en los servicios. Los debates arrojaron más luz sobre la forma en que las disciplinas abordadas en las negociaciones podían relacionarse con las prácticas de reglamentación a nivel nacional o tener repercusiones en ellas.

Los Miembros finalizaron también sus deliberaciones relativas a las cuestiones de reglamentación, basadas en la nota de la Secretaría titulada "Cuestiones de reglamentación por sectores y modos de suministro". En el marco de los debates abordaron específicamente las dificultades que planteaba a los países en desarrollo la reglamentación de los sectores de servicios. En la nota de la Secretaría titulada "Dificultades en materia de reglamentación de los servicios en los países en desarrollo" se facilitaba más información de antecedentes sobre esta cuestión. Aunque la finalidad de los debates sobre la reglamentación no era alcanzar conclusiones específicas, los Miembros observaron, en general, que el ejercicio había sido

útil y había contribuido a que comprendieran mejor la relación entre la reglamentación y el acceso a los mercados. Al Grupo de Trabajo le resultaron también provechosos los ejemplos de marcos de reglamentación nacional proporcionados por varios Miembros, así como el intercambio de opiniones sobre las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo en la aplicación de la reforma de la reglamentación.

En 2014 se comenzó a trabajar en una nueva esfera, con un debate específico sobre la reglamentación nacional en los acuerdos comerciales regionales (ACR). La finalidad de los debates fue dar a los Miembros la oportunidad de compartir información detallada sobre los diferentes tipos de disposiciones relativas a la reglamentación nacional que pueden hallarse en los ACR, así como poner de relieve sus elementos comunes o sus diferencias con las disciplinas negociadas con arreglo al mandato del párrafo 4 del artículo VI del AGCS. La información presentada sobre una amplia gama de ACR indicaba que las disposiciones relativas a la reglamentación nacional se habían basado, en general, en obligaciones del AGCS ya existentes, así como en el mandato de negociación del párrafo 4 del artículo VI. En varios casos se habían incluido también ciertas modificaciones y obligaciones adicionales a nivel horizontal o sectorial. Está previsto que el debate continúe en 2015.

➤ Normas del AGCS

El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS se ocupa de los mandatos de negociación contenidos en los artículos X (Medidas de salvaguardia urgentes), XIII (Contratación pública) y XV (Subvenciones) del AGCS. Como en años anteriores, los Miembros entablaron debates técnicos sobre los tres temas.

Con respecto a las medidas de salvaguardia urgentes (MSU), a raíz de una propuesta presentada por el grupo de "Amigos de las MSU" (integrado por Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, Tailandia y Viet Nam, así como por la República Democrática Popular Lao, que se sumó en septiembre de 2014), el Grupo de Trabajo examinó las disposiciones sobre medidas de salvaguardia urgentes contenidas en los acuerdos comerciales regionales y bilaterales. Los autores de la propuesta presentaron las disposiciones relativas a medidas de salvaguardia urgentes en la esfera de los servicios contenidas en varios ACR que les concernían individual o colectivamente como miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y expusieron las razones que justificaban su adopción. No obstante, no se ha recurrido a ninguna hasta la fecha. Posteriormente, a petición de los Miembros de la OMC, la Secretaría preparó una nota informativa actualizada en la que se detallaban las disposiciones en materia de salvaguardias y relacionadas con las salvaguardias aplicables al comercio de servicios contenidas en unos 122 ACR notificados a la OMC. En septiembre de 2014 tuvo lugar un intercambio preliminar de opiniones sobre la nota.

En lo concerniente a la contratación pública, el Grupo de Trabajo examinó una versión preliminar del documento de trabajo de la OMC titulado "The Relationship between Services Trade and Government Procurement Commitments: Insights from Relevant WTO Agreements and Recent RTAs" (Relación entre el comercio de servicios y los compromisos en materia de contratación pública, sobre la base de los Acuerdos de la OMC y los ACR recientes), elaborado a título personal por funcionarios de la División de Propiedad Intelectual de la Secretaría que se ocupan del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), y la División de Comercio de Servicios. Tras dos rondas de debates en el curso de las cuales las delegaciones hicieron muchas

propuestas de mejora válidas, se prevé que, en 2015, se presente la versión definitiva del documento de trabajo para que sea objeto de un examen más a fondo.

Por lo que respecta a las subvenciones, a petición de los Miembros de la OMC, la Secretaría publicó una versión revisada de su nota de antecedentes titulada "Subvenciones para los sectores de servicios – Información contenida en la documentación de los exámenes de las políticas comerciales de la OMC", en la que se presentaban datos empíricos actualizados sobre las medidas de apoyo aplicadas en distintos sectores de servicios.

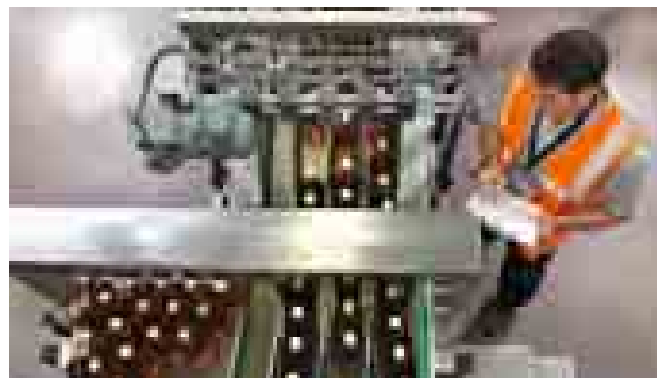
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

Se han reanudado los trabajos en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, pero continúa habiendo posiciones divergentes con respecto al establecimiento de un sistema de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas, y sigue siendo difícil encontrar un enfoque común. El Consejo de los ADPIC reunido en sesión ordinaria realizó su duodécimo examen anual de los incentivos que los países desarrollados dan a sus empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados. Después de que la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre de 2013, prorrogara la moratoria respecto de las "reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación" en el ámbito de los ADPIC, el Consejo de los ADPIC siguió examinando esta cuestión sobre la base de una nueva comunicación.

> Negociaciones sobre un registro de indicaciones geográficas

Gracias al impulso que dio la Conferencia Ministerial de Bali a la Ronda de Doha, se reanudaron los esfuerzos negociadores en el Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria, al menos brevemente, tras haberse celebrado tan solo una reunión en 2013, para tratar una cuestión de procedimiento. No obstante, las posiciones sustantivas sobre la cuestión de las indicaciones geográficas se mantuvieron invariables. Los Miembros de la OMC discrepan desde hace mucho tiempo sobre los efectos jurídicos que debería tener un registro de las indicaciones geográficas y sobre si estos afectarían a todos los Miembros de la OMC o solo a aquellos que optaran por participar en él. Las posiciones también se mantuvieron divididas sobre los productos abarcados y sobre si –como se establece en el mandato de negociación– el registro debía quedar circunscrito a las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas o si podía ampliarse para abarcar también otros productos, como los productos alimenticios y los productos agrícolas.

El registro tiene por objeto facilitar la protección de las indicaciones geográficas de los vinos y bebidas espirituosas, que son indicaciones (con inclusión de topónimos u otros términos o signos asociados



con un lugar) utilizadas para designar productos cuyo lugar de origen les confiere una cualidad, una reputación u otras características particulares. Scotch, Champagne y Tequila son ejemplos bien conocidos. El Acuerdo sobre los ADPIC dispone que se celebren negociaciones sobre el establecimiento de un registro, lo que viene haciéndose desde 1996.

En abril de 2014, tras la celebración de una serie de consultas durante la primavera, el Presidente presentó el primer informe del Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria desde la distribución del "proyecto de texto compuesto" de 2011, que reflejaba las posiciones de los Miembros en forma de proyecto de texto dispositivo. El informe mostraba que seguía siendo difícil encontrar un enfoque común para hacer avanzar los trabajos sobre las indicaciones geográficas, en particular en lo referente a la cuestión más amplia de si debían establecerse vinculaciones con las dos cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC, a saber, la extensión de la protección de las indicaciones geográficas y la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase *infra*).

A pesar de esas complicaciones sustantivas y de procedimiento, continuaron las consultas sobre la forma de reflejar la labor relativa al registro de las indicaciones geográficas en el programa de trabajo posterior a Bali. En una segunda reunión informal del Consejo en Sesión Extraordinaria celebrada en diciembre, las delegaciones reafirmaron su compromiso de cumplir el plazo de julio de 2015

Información general sobre los ADPIC

El Programa de Doha para el Desarrollo prevé la celebración de negociaciones sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Esas negociaciones se llevan a cabo en el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en Sesión Extraordinaria. En sus sesiones ordinarias, el Consejo de los ADPIC da cumplimiento a otras Decisiones Ministeriales pertinentes, especialmente las relativas a la transferencia de tecnología y la solución de diferencias. En la Declaración Ministerial de Hong Kong se encomienda al Director General la celebración de consultas sobre determinadas cuestiones relativas a la aplicación en la esfera de los ADPIC indicadas en la Declaración de Doha.

(véase la página 31) para la preparación de un programa de trabajo en el que se debía establecer la manera de concluir la Ronda de Doha y que debía abarcar todos los grupos de negociación. En el caso de los ADPIC, se trata de cómo establecer un registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Sin embargo, las delegaciones se abstuvieron de presentar nuevas ideas y dijeron que las conversaciones no deberían retomar las cuestiones sustantivas mientras la situación de las negociaciones sobre la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas y los servicios no estuviera más clara. Como primer paso, el Presidente propuso celebrar una reunión informal de información –y no una sesión de negociación– en febrero de 2015 para hacer un resumen de los avances logrados en las negociaciones. En esa reunión se facilitó a los encargados de las negociaciones sobre propiedad intelectual en la OMC información acerca de casi 20 años de negociaciones sobre el establecimiento de un registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas.

➤ Cuestiones pendientes relativas a la aplicación

Durante 2014, los Miembros de la OMC no entablaron debates sobre la cuestión de si el nivel “más alto” o “mejorado” de protección del que actualmente solo gozan las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas debía hacerse extensivo a las indicaciones geográficas de otros productos. Persisten las diferencias en cuanto a si la extensión de ese nivel más alto de protección de las indicaciones geográficas favorecería el comercio de esos otros productos o si el aumento del nivel de protección crearía una carga jurídica y comercial innecesaria. La cuestión de la posible “extensión de la protección de las indicaciones geográficas” es la primera de las dos “cuestiones pendientes relativas a la aplicación” en la esfera de los ADPIC, sobre las que en la Declaración Ministerial de Hong Kong (2005) se pedía al Director General que celebrara consultas.

La segunda de esas cuestiones es la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), a saber, si el Acuerdo sobre los ADPIC debería contribuir más –y, en caso afirmativo, de qué forma– para favorecer el objetivo del CDB de repartir equitativamente los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos en la investigación y la industria. La atención se ha centrado principalmente en las propuestas de modificar el Acuerdo sobre los ADPIC de manera que se exija que los solicitantes de patentes divulguen la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados que constituyan la base de una invención. No se han celebrado nuevas consultas sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación desde la presentación en abril de 2011 del último informe escrito del Director General. En 2014, varios Miembros mencionaron esta cuestión en el marco de los debates del Consejo de los ADPIC sobre temas conexos, pero no se hicieron progresos significativos.

➤ Incentivos a la transferencia de tecnología

En octubre de 2014, el Consejo de los ADPIC, reunido en sesión ordinaria, realizó su duodécimo examen anual de los informes presentados por los países desarrollados sobre los incentivos que dan a las empresas para que transfieran tecnología a los países menos adelantados (PMA). El Acuerdo sobre los ADPIC establece que los países desarrollados ofrezcan tales incentivos, y, en 2003,

el Consejo, en cumplimiento del mandato de la Conferencia Ministerial de Doha, estableció un mecanismo de examen para vigilar la observancia de esa obligación.

La Secretaría de la OMC organizó un séptimo taller anual para que las delegaciones de los PMA y los países desarrollados (véase la página 69) examinaran más a fondo el funcionamiento de los incentivos. En las deliberaciones también se hizo referencia a la armonización de los formatos para los informes, sobre la base de una propuesta de los PMA, y a los esfuerzos de la Secretaría para mejorar el acceso a la gran cantidad de información útil disponible.

➤ Diferencias no basadas en una infracción en el ámbito de los ADPIC

Tras la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Bali (2013) de volver a prorrogar la moratoria respecto de las denominadas reclamaciones “no basadas en una infracción” en diferencias planteadas en la OMC en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, el Consejo de los ADPIC continuó sus debates sobre el fundamento de tales reclamaciones en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, con nuevas aportaciones de los Miembros. Seguía habiendo discrepancias sobre si esas diferencias deberían ser admisibles en el marco de dicho Acuerdo y sobre qué constituiría una base legítima para una diferencia de ese tipo en esta esfera.

En general, se pueden someter diferencias en el marco de la OMC no solo si se ha incumplido un acuerdo o compromiso, sino también si se ha anulado una ventaja prevista en un acuerdo sin que se haya infringido la letra del mismo. Sin embargo, en el caso de las diferencias relativas a la protección de la propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC prescribe una moratoria de cinco años respecto de “las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación”, moratoria que se ha prorrogado en sucesivas Conferencias Ministeriales.

En la etapa anterior a la Conferencia Ministerial de Bali, los Miembros de la OMC habían acordado intensificar su labor sobre el examen del alcance y las modalidades de las reclamaciones no basadas en una infracción, con miras a encontrar la manera de salir del ciclo actual de prorrogar de una Conferencia Ministerial a la siguiente la moratoria respecto de esas reclamaciones. En la OMC se puede plantear una diferencia no basada en una infracción cuando un país impugna la legalidad de los actos de otro país porque considera que se ve privado de una ventaja prevista, aun cuando no se haya infringido ningún acuerdo ni compromiso efectivo. Las diferencias no basadas en una infracción se admiten en relación con las mercancías y los servicios, pero no en materia de propiedad intelectual en virtud de la moratoria.

En su reunión de junio, el Consejo tuvo ante sí una nueva comunicación sobre esta cuestión en la que se explicaban los antecedentes y las condiciones necesarias para que esas reclamaciones fueran aplicables en el ámbito de los ADPIC. Los Estados Unidos distribuyeron un documento en el que citan jurisprudencia de la OMC y otros factores para refutar varias de las reservas planteadas por otros países. En él se afirma que las reclamaciones “no basadas en una infracción” son perfectamente procedentes en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. El Consejo de los ADPIC tiene el mandato de proseguir el examen del alcance y las modalidades de tales diferencias y formular recomendaciones a la Conferencia Ministerial de Nairobi, que se celebrará en diciembre de 2015.

Comercio y desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Extraordinaria se centró en las propuestas para la labor futura, después de que en diciembre de 2013 los Ministros acordaran en Bali crear un mecanismo de vigilancia del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo.

El año comenzó con extensas series de consultas para recabar las opiniones de los Miembros sobre la forma de proseguir los trabajos del CCD en Sesión Extraordinaria, tras la puesta en marcha del mecanismo de vigilancia (véase la página 110). El mecanismo, propuesto inicialmente por el Grupo Africano en 2002, ofrece a los Miembros la oportunidad de analizar y examinar todos los aspectos de la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en los Acuerdos multilaterales de la OMC, las Decisiones Ministeriales y las decisiones del Consejo General. La expresión "trato especial y diferenciado" se refiere al trato especial que se otorga a los países en desarrollo en los Acuerdos de la OMC, como plazos para la aplicación más largos y obligaciones menos rigurosas.

Algunos Miembros manifestaron su deseo de emprender un examen general de todas las propuestas sobre trato especial y diferenciado en el marco de la labor del Comité en Sesión Extraordinaria. En febrero de 2015 esos Miembros presentaron 25 disposiciones sobre trato especial y diferenciado sobre las que desean que trabaje el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria como parte del programa de trabajo posterior a Bali. Prometieron presentar en una segunda etapa propuestas sustantivas en las que se explicaría la razón de ser de las mismas y los problemas identificados. Dado el poco tiempo de que se disponía hasta la fecha límite de fines de julio de 2015 para que todos los grupos de negociación realicen su contribución al programa de trabajo posterior a Bali, el Presidente instó a esos Miembros a presentar cuanto antes sus propuestas detalladas de textos para que pudieran comenzar los debates sustantivos en el CCD en Sesión Extraordinaria.

Se pidieron más opiniones sobre cómo llevar adelante esa labor, con el fin de ultimar el programa de trabajo y reanudar los trabajos sustantivos sobre las propuestas relativas a acuerdos específicos.

La labor del Comité de Comercio y Desarrollo en lo que respecta a la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali en diciembre de 2013 se describe en la página 110.

Información general sobre el comercio y el desarrollo

Muchos Acuerdos de la OMC contienen disposiciones que confieren derechos especiales a los países en desarrollo y permiten que los países desarrollados les dispensen un trato más favorable que el otorgado a otros Miembros de la OMC. En el marco de la Ronda de Doha de negociaciones, el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria examina estas disposiciones sobre "trato especial y diferenciado" con miras a hacerlas más precisas, eficaces y operativas.

Comercio y transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología celebró un taller de un día de duración para examinar la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología. Las tres reuniones formales del Grupo se centraron en ese mismo tema; en ellas también se estudiaron posibles recomendaciones para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo.

El Grupo siguió examinando los problemas y oportunidades relacionados con la difusión de tecnología ambiental y su relación con el desarrollo sostenible de conformidad con las instrucciones impartidas en la Novena Conferencia Ministerial. En Bali, los Ministros declararon que, aunque se habían hecho progresos, aún quedaba trabajo por hacer para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo. Encomendaron al Grupo de Trabajo que prosiguiera su labor para cumplir plenamente el mandato establecido en la Declaración Ministerial de Doha.

En un taller celebrado en junio, un grupo representativo de expertos de los sectores público y privado y de organizaciones intergubernamentales y el mundo académico examinaron la relación entre el comercio y la transferencia de tecnología. Los participantes examinaron la cuestión de por qué la transferencia de tecnología es un factor fundamental para el aumento de la productividad del trabajo, el crecimiento económico y el desarrollo. Se consideraba que el comercio era un factor importante en el proceso de transferencia de tecnología, tanto directamente, a través de la importación de maquinaria, equipo y servicios, como, de manera más indirecta, mediante la inversión extranjera directa, por ejemplo.

Aunque se consideraba que los acuerdos comerciales podían estimular la transferencia de tecnología, en particular porque reducían la incertidumbre en cuanto a las políticas, los expertos recalcaron en el taller que ese tipo de acuerdos era solo uno de los varios factores que influían en la transferencia de tecnología. Se subrayó repetidamente la importancia de la educación y de la disponibilidad de mano de obra cualificada y de un entorno institucional y normativo adecuado en los países receptores, tanto para la transferencia como para la asimilación o adaptación de la tecnología. Los participantes destacaron el papel de las instituciones de investigación y desarrollo y los centros de conocimientos en el fomento de la tecnología y la innovación.

Información general sobre el comercio y la transferencia de tecnología

El Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología fue establecido en la Conferencia Ministerial de Doha, de 2001, y tiene el mandato de examinar "la relación existente entre el comercio y la transferencia de tecnología, y [...] posibles recomendaciones sobre las medidas que cabría adoptar en el marco del mandato de la OMC para incrementar las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo".

Los oradores señalaron que los países más pobres no parecían haberse beneficiado de la transferencia de tecnología y dijeron que podía aumentarse la transferencia de tecnología a los PMA ofreciendo mejores oportunidades de financiación para la inversión en adaptación tecnológica y fomentando el establecimiento de vínculos entre las instituciones de investigación de los países desarrollados y las de los países en desarrollo.

Comercio y medio ambiente

El Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria (CCMA en Sesión Extraordinaria) celebró varias consultas en 2014 para examinar la manera de avanzar en el capítulo del mandato de Doha relativo al medio ambiente, y las prioridades para el programa de trabajo posterior a Bali. A principios de 2015, la Secretaría de la OMC organizará una sesión de información que abarcará todos los aspectos del mandato de Doha relativos al comercio y el medio ambiente.

A principios de año continuaron las consultas sobre el modo de hacer avanzar la labor del CCMA en Sesión Extraordinaria. En una reunión informal celebrada en diciembre, los Miembros consideraron los siguientes pasos, teniendo en cuenta que 2015 sería un año importante para el medio ambiente (véase *infra*).

Varios Miembros de la OMC subrayaron la importancia de enviar una señal adecuada en relación con el comercio y el medio ambiente que estuviera en consonancia con otras actividades a nivel internacional, en particular los trabajos sobre la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos a la agenda para el desarrollo después de 2015 (véase la página 74) y la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en París en diciembre. Otros Miembros, aun reconociendo la importancia del mandato de Doha sobre el comercio y el medio ambiente en el programa de trabajo posterior a Bali, subrayaron la necesidad de abordar primero otras cuestiones fundamentales comprendidas en el programa de Doha –agricultura, acceso a los mercados para los productos no agrícolas y comercio de servicios–, ya que ello podría contribuir al desarrollo sostenible.

Se acordó que, como siguiente paso, la Secretaría de la OMC organizaría una sesión de información a principios de 2015 para

Información general sobre el comercio y el medio ambiente

Las negociaciones sobre el comercio y el medio ambiente, que forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo, abordan dos temas principales: la relación entre la OMC y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la eliminación de los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales. Las negociaciones tienen lugar en el Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria. Su finalidad es que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente.

examinar la situación en lo concerniente a los tres aspectos del capítulo de las negociaciones de Doha relativo al medio ambiente. Las negociaciones abarcan la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA), procedimientos para el intercambio regular de información entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC, y la reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ambientales.

Facilitación del comercio

Tras la conclusión de las negociaciones sobre la facilitación del comercio en la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre de 2013, se creó el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, que realizó un examen jurídico del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y elaboró un Protocolo de Enmienda para insertar el Acuerdo en el marco jurídico de la OMC. También empezó a recibir notificaciones de los Miembros de la OMC sobre sus compromisos en el marco de dicho Acuerdo. El Protocolo de Enmienda fue adoptado por los Miembros de la OMC en una reunión del Consejo General celebrada en noviembre, con lo que se preparó el terreno para la entrada en vigor del Acuerdo. Para ayudar a los Miembros en desarrollo y menos adelantados a aplicar el Acuerdo, se estableció el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

El Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio celebró 10 reuniones para llevar a cabo las tareas que se le habían asignado en la Decisión de diciembre de 2013 de la Conferencia Ministerial de Bali. Entre ellas figuraban las de realizar un examen jurídico del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, adoptar el Protocolo de Enmienda y recibir las notificaciones de los Miembros de la OMC sobre sus compromisos en el marco de dicho Acuerdo. Las dos primeras tareas fueron finalizadas en 2014 y, en cuanto a la tercera, se realizaron progresos considerables en la recepción de las notificaciones de los Miembros.

Información general sobre la facilitación del comercio

Las negociaciones relativas al nuevo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio comenzaron en julio de 2004 en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo. Tenían por finalidad agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y asegurar una cooperación efectiva entre las aduanas y otras autoridades competentes. Se prestó especial atención a los países en desarrollo y los países menos adelantados, que se beneficiarán de amplias flexibilidades y de asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad considerables. Después de casi 10 años, las negociaciones concluyeron satisfactoriamente en diciembre de 2013, en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali.

En la Conferencia de Bali, los Ministros también habían establecido una hoja de ruta para la aplicación del nuevo Acuerdo y habían fijado la fecha límite del 31 de julio de 2014 para la adopción del Protocolo de Enmienda por el Consejo General.

En julio, los Miembros pudieron adoptar la revisión jurídica del texto del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio pero no adoptaron el Protocolo de Enmienda para la fecha límite de julio, ya que la adopción se vinculó al avance en otras esferas del Paquete de Bali y los Miembros no pudieron salvar sus diferencias (véase la página 30).

No obstante, se realizaron importantes progresos con respecto a las notificaciones de los compromisos de la "categoría A", en las que se indicaban las disposiciones que los países en desarrollo podrían aplicar en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo o, en el caso de un país menos adelantado Miembro, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor. A finales de julio, el Comité Preparatorio había recibido 45 notificaciones. Para ayudar a los países a elaborar esas notificaciones, en 2014 se realizaron 45 evaluaciones de las necesidades en materia de facilitación del comercio en el marco de la OMC.

Tras un intenso período de consultas y deliberaciones, los Miembros de la OMC adoptaron finalmente el Protocolo de Enmienda en una reunión extraordinaria del Consejo General celebrada el 27 de noviembre. Por consiguiente, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se integró en el marco jurídico de la OMC, a raíz de lo cual los Miembros pudieron iniciar sus procesos internos de ratificación. Hong Kong, China fue el primer Miembro en ratificar formalmente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y en depositar su instrumento de aceptación en poder de la Secretaría de la OMC, el 8 de diciembre. Ello representó un primer paso importante para lograr la ratificación por dos tercios de los Miembros de la OMC, que es la condición necesaria para la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es innovador para los países en desarrollo y los países menos adelantados por la forma en que se va a poner en aplicación. Por primera vez en la historia de la OMC, la obligación de poner en aplicación el Acuerdo está vinculada directamente a la capacidad del país para hacerlo. Además, el Acuerdo establece que debe prestarse asistencia y apoyo para ayudar a esos países a lograr esa capacidad (véase *infra*).

A tal efecto, los Miembros de la OMC han establecido un Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, con el fin de ayudar a los países en desarrollo y los países menos adelantados a obtener asistencia y apoyo (véase *infra*).

> El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en síntesis

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se divide en tres secciones principales.

La Sección I contiene disposiciones para agilizar el movimiento, el levante y el despacho de aduana de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. Aclara y mejora los artículos pertinentes (V, VIII y X) del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994. Contiene también disposiciones de cooperación aduanera.

La Sección II contiene disposiciones sobre trato especial y diferenciado que permiten a los países en desarrollo y menos



adelantados (PMA) determinar cuándo aplicarán disposiciones específicas del Acuerdo e identificar las disposiciones que solo podrán aplicar después de recibir asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad.

Para beneficiarse del trato especial y diferenciado, un Miembro debe clasificar cada disposición del Acuerdo según se indica *infra* y notificar a los demás Miembros de la OMC esa clasificación en los plazos específicos establecidos en el Acuerdo.

- Categoría A: disposiciones que el Miembro aplicará en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo (o, en el caso de un país menos adelantado Miembro, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor).
- Categoría B: disposiciones que el Miembro aplicará tras un período de transición después de la entrada en vigor del Acuerdo.
- Categoría C: disposiciones que el Miembro aplicará en una fecha posterior a un período de transición después de la entrada en vigor del Acuerdo y que requieren la prestación de asistencia y apoyo para la creación de capacidad.

En el caso de las disposiciones que se clasifiquen en las categorías B y C, el Miembro deberá comunicar las fechas en que aplicará las disposiciones.

La Sección III contiene disposiciones que establecen un comité permanente de facilitación del comercio en la OMC y exigen que los Miembros tengan un comité nacional para facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo. También contiene algunas disposiciones finales.

A finales del año habían notificado sus compromisos de la categoría A otros siete Miembros de la OMC, con lo que el número total se elevó a 52.

Cuando entre en vigor, se espera que el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio reduzca los costos totales del comercio hasta en un 15% en los países en desarrollo.

› Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

El Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio se creó para ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a poner en aplicación el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y entró en funcionamiento en noviembre de 2014 cuando el Consejo General adoptó el Protocolo de Enmienda relativo al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El Mecanismo funciona como servicio de coordinación para la puesta en aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Su objetivo es apoyar a los países en desarrollo y menos adelantados:

- ayudándolos a evaluar sus capacidades para aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y sus necesidades de asistencia para aplicar disposiciones específicas del Acuerdo
- manteniendo una plataforma de intercambio de información para ayudar a identificar posibles donantes
- proporcionando asesoramiento sobre la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio mediante la elaboración o recopilación de estudios de casos y materiales de formación
- realizando actividades para poner en contacto a donantes con receptores
- proporcionando donaciones para la elaboración de proyectos cuando un Miembro haya identificado un posible donante pero no haya podido elaborar un proyecto para que ese donante lo examine, y no pueda encontrar financiamiento de otras fuentes para respaldar la elaboración de una propuesta de proyecto
- proporcionando donaciones para la ejecución de proyectos que tengan que ver con la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio cuando hayan fracasado los intentos de encontrar financiamiento de otras fuentes. Estas donaciones se limitan a proyectos de "infraestructura no física", como la modernización de la legislación aduanera mediante servicios de consultoría, talleres en los países o la formación de funcionarios.

El Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio complementa los esfuerzos que realizan organismos regionales y multilaterales, donantes bilaterales y otras partes interesadas con el fin de prestar asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en materia de facilitación del comercio.

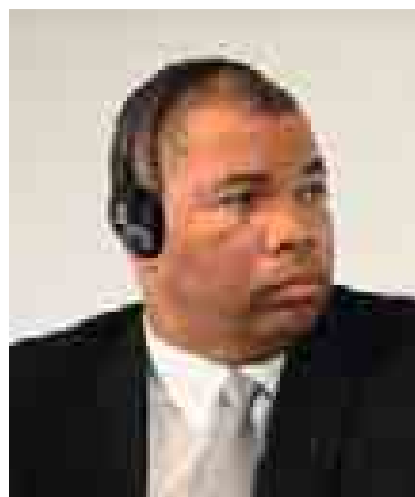
Varias organizaciones internacionales importantes –el Centro de Comercio Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, el Grupo del Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas– se han comprometido a ayudar a los Miembros de la OMC a aplicar los compromisos que han contraído en el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. El objetivo del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio es asegurar que ningún Miembro de la OMC se quede atrás.



Normas de la OMC

El Grupo de Negociación sobre las Normas prosiguió las actividades técnicas, sobre todo en el marco del Grupo Técnico, en el que se intercambia información sobre las prácticas antidumping de los Miembros de la OMC. Cuando el año se acercaba a su fin, el Grupo de Negociación empezó a examinar el papel de las normas de la OMC en el programa de trabajo prescrito en la Declaración de Bali. En noviembre, el Consejo General fijó julio de 2015 como plazo para la preparación de un programa de trabajo posterior a Bali que abarcara todos los aspectos de la Ronda de Doha.

Después de celebrar una serie de consultas informales en octubre de 2012, el Presidente del Grupo de Negociación concluyó que las delegaciones no estarían en condiciones de reanudar las negociaciones activas hasta que se hubiera aclarado la dirección general de la Ronda de Doha. La situación no cambió en 2014.



El Embajador Wayne McCook presidió el Grupo de Negociación sobre las Normas en 2014.

Información general sobre las normas de la OMC

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en 2001, los Miembros de la OMC acordaron entablar negociaciones para aclarar y mejorar las normas de la OMC sobre los derechos antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias y los acuerdos comerciales regionales. En el marco de las negociaciones sobre las subvenciones se mencionaron específicamente las disciplinas sobre las subvenciones a la pesca, y en la Conferencia Ministerial de Hong Kong, celebrada en 2005, se llegó a un amplio acuerdo sobre el fortalecimiento de esas disciplinas, incluso mediante la prohibición de determinadas formas de subvenciones a la pesca que contribuyan al exceso de capacidad y la sobrepesca. En lo que se refiere a los acuerdos comerciales regionales, en diciembre de 2006 el Consejo General estableció, con carácter provisional, un mecanismo de transparencia para tales acuerdos.

No obstante, cuando se acercaba el final del año el Grupo empezó a reflexionar sobre qué papel, en su caso, debían tener las normas de la OMC sobre los derechos antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias y los acuerdos comerciales regionales en el programa de trabajo posterior a Bali, de conformidad con las instrucciones impartidas por los Ministros en Bali en diciembre de 2013.

Continuaron los trabajos en el Grupo Técnico, que es un foro en el que las delegaciones pueden intercambiar información sobre sus prácticas antidumping. El Grupo Técnico se reunió en abril y octubre de 2014 e intercambió información sobre las prácticas de los Miembros de la OMC en esferas como los exámenes por extinción, en los que se considera la posibilidad de mantener los derechos antidumping más allá del período inicial de aplicación, los compromisos relativos a los precios (acuerdos concluidos por los exportadores para aumentar los precios en vez de aplicar derechos antidumping) y cuestiones relacionadas con el alcance del producto objeto de investigación.

Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En las negociaciones celebradas en 2014 se trató de avanzar en la búsqueda de resultados realistas y posibles en las 12 esferas objeto de debate. La labor continuó sobre la base del “proceso horizontal” adoptado desde junio de 2013, en el que los participantes interesados exploraron posibles soluciones en todas esas esferas.

Los distintos elementos conceptuales de las posibles soluciones identificadas no reflejan en este momento una convergencia plena de las posiciones de los Miembros de la OMC. Tampoco todos los participantes perciben estos elementos, conjuntamente, como reflejo de un equilibrio de intereses adecuado o aceptable. La cantidad de trabajo que queda por hacer para lograr la convergencia de posiciones todavía varía significativamente de una cuestión a

Información general acerca del Entendimiento sobre Solución de Diferencias

En la Conferencia Ministerial de Doha, celebrada en noviembre de 2001, los Miembros de la OMC convinieron en celebrar negociaciones para mejorar y aclarar el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD), es decir, las normas y los procedimientos por los que se rige la solución de diferencias en la OMC. Esas negociaciones, que tienen lugar en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) en Sesión Extraordinaria, forman parte del Programa de Doha para el Desarrollo pero no son formalmente parte del “todo único”, lo que significa que no están vinculadas jurídicamente al resto de las negociaciones de la Ronda de Doha.



El Embajador Ronald Saborío Soto presidió las negociaciones relativas al Entendimiento sobre Solución de Diferencias en 2014.

otra. En algunas esferas, por ejemplo en la notificación de las soluciones mutuamente convenidas y la protección de la información estrictamente confidencial, se ha logrado una convergencia en principio, lo que se refleja en el proyecto de texto jurídico. En otras esferas, los elementos que podrían formar la base de los resultados finales tendrán que ser confirmados, sobre la base de la labor realizada hasta la fecha, y traducidos y expresados en el texto jurídico a fin de lograr resultados finales.

Las 12 cuestiones objeto de debate abarcan desde los intereses de los países en desarrollo, con inclusión del trato especial y diferenciado, hasta el cumplimiento efectivo (forma de asegurar que los Miembros que se haya constatado incumplen las normas de la OMC pongan sus medidas rápidamente en conformidad con ellas) y el reenvío (remisión por el Órgano de Apelación de los asuntos a los grupos especiales para que adopten nuevas disposiciones). En 2014 se examinó esa amplia gama de cuestiones sobre la base de los esfuerzos impulsados por los participantes, con objeto de fomentar la convergencia alrededor de enfoques que tuvieran la base de apoyo más amplia posible.

Los Miembros de la OMC tienen un interés común en mejoras sistémicas del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) que aumenten la eficacia de los procedimientos de solución de diferencias en tanto que instrumento fundamental de la previsibilidad y la seguridad del sistema multilateral de comercio. Esto es cierto para todos los Miembros por igual, con independencia de que, hasta la fecha, hayan sido o no usuarios frecuentes de los procedimientos previstos en el ESD.

Varios Miembros han subrayado que se enfrentan a limitaciones particulares a la hora de acceder a los procedimientos de solución de diferencias y defender eficazmente sus intereses mediante el recurso a esos procedimientos. Aunque la forma de responder a estas preocupaciones sigue siendo objeto de debate, en general se reconoce que un resultado satisfactorio debe tener en cuenta este aspecto. A este respecto, la labor realizada en el contexto del “proceso horizontal” ha sido especialmente constructiva.

Los participantes parecen estar dispuestos a seguir basándose en esta labor para confirmar las posibles flexibilidades y soluciones generales.

Acuerdo sobre Contratación Pública revisado

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) revisado de la OMC entró en vigor el 6 de abril de 2014, después de que dos tercios de sus Partes hubieran aceptado el Protocolo por el que se modifica el Acuerdo (véase la página 87). Posteriormente, dos Partes más depositaron sus instrumentos de aceptación. Se prevé que el Acuerdo revisado represente una ampliación de los compromisos de las Partes en materia de acceso a los mercados por un valor de entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU.

Los compromisos adicionales en materia de acceso a los mercados en el marco del ACP revisado incluyen la ampliación de la cobertura del Acuerdo a unas 500 entidades de contratación adicionales, entre ellas entidades de los gobiernos locales y subcentrales, y a nuevos servicios y otras esferas de la contratación pública. El Acuerdo revisado debería aportar unos beneficios anuales en materia de acceso a los mercados de entre 80.000 y 100.000 millones de dólares EE.UU. o más. Se ha simplificado y modernizado el texto del Acuerdo, que ahora contempla, por ejemplo, normas sobre la utilización de medios electrónicos para la contratación. En el Acuerdo se reconoce la existencia de los instrumentos de contratación electrónicos y se facilita su utilización, al tiempo que se fortalece el papel del ACP en el fomento de la gobernanza y la lucha contra la corrupción.

El ACP revisado también prevé importantes medidas de flexibilidad para facilitar la transición de los países en desarrollo que se adhieran a él a un régimen de contratación pública más competitivo internacionalmente. También refuerza el alcance previsto en el ACP inicial para promover la conservación de los recursos naturales y proteger el medio ambiente mediante la aplicación de especificaciones técnicas adecuadas.

Para que el ACP revisado pudiera entrar en vigor, era necesario que dos tercios de las 15 Partes (contando a la Unión Europea y sus 28 Estados miembros como una) aceptaran el Protocolo por el que se

Información general acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), adoptado en 1994, tiene por objeto garantizar que los signatarios no discriminen los productos, servicios o proveedores de las demás partes en el Acuerdo con respecto a las oportunidades de contratación pública abiertas a la competencia extranjera. En él se establecen normas mínimas en relación con la transparencia de la contratación, basadas en prácticas óptimas reconocidas internacionalmente. El ACP es un acuerdo "plurilateral", lo que significa que únicamente se aplica a los Miembros de la OMC que han aceptado quedar vinculados por él. La administración del ACP está a cargo del Comité de Contratación Pública de la OMC.



El Embajador Krzysztof Trepczynski presidió el Comité de Contratación Pública en 2014.

modifica el Acuerdo. El 7 de marzo se cumplió esta condición cuando Israel aprobó el Protocolo. En febrero de 2015 habían depositado sus instrumentos de aceptación 12 Partes: el Canadá; los Estados Unidos; Hong Kong, China; Islandia; Israel; el Japón; Liechtenstein; Noruega; los Países Bajos respecto de Aruba; Singapur; el Taipei Chino; y la Unión Europea, incluidos sus 28 Estados miembros. La revisión se había adoptado en marzo de 2012.

Con la entrada en vigor de la revisión en 2014, los Miembros de la OMC lograron responder al llamamiento hecho por los Ministros en la Conferencia Ministerial de Bali, celebrada en diciembre de 2013, de que se alcanzara ese objetivo para el segundo aniversario de la adopción de la revisión del ACP.

Asimismo, con la entrada en vigor del ACP revisado se han puesto en marcha en el Comité de Contratación Pública de la OMC varios nuevos programas de trabajo acordados. Esos programas constituirían un resultado distinto de las negociaciones que dieron lugar al ACP revisado. Abarcan temas como la facilitación de la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, el fomento de las prácticas de contratación sostenibles, y la mejora de los datos estadísticos disponibles sobre las operaciones realizadas en el marco del ACP. Se espera que la labor relacionada con esos programas cobre impulso en 2015.



Aplicación y vigilancia

- > El Consejo General decidió que la Décima Conferencia Ministerial de la OMC se celebraría en Nairobi (Kenya) en diciembre de 2015.
- > El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, adoptó un nuevo procedimiento de mediación para ayudar a los Miembros de la OMC a resolver sus diferencias sobre medidas sanitarias y fitosanitarias específicas.
- > El Comité de Normas de Origen acordó medidas para poner en práctica la Decisión Ministerial de Bali sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA), que deberían facilitar el cumplimiento por los PMA de las condiciones necesarias para que sus exportaciones se beneficien de acceso preferencial a los mercados en el futuro.
- > Según informaron los economistas de la OMC, el comercio mundial creció un 2,8% en 2014 y la previsión de crecimiento para 2015 es del 3,3%.

Consejo General	46
Comercio de mercancías	49
Acceso a los mercados	50
Agricultura	51
Medidas sanitarias y fitosanitarias	53
Obstáculos técnicos al comercio	56
Subvenciones y medidas compensatorias	58
Prácticas antidumping	59
Valoración en aduana	60
Normas de origen	61
Licencias de importación	62
Salvaguardias	63
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	64
Tecnología de la información	64
Empresas comerciales del Estado	66
Comercio de aeronaves civiles	66
Comercio de servicios	67
Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)	69
Comercio y medio ambiente	72
Acuerdos comerciales regionales	75
Exámenes de las políticas comerciales	78
Exámenes de las políticas comerciales en 2014	80
Informes de vigilancia del comercio	82
Comercio, deuda y finanzas	85
Acuerdo sobre Contratación Pública	87

Información general sobre la aplicación y la vigilancia

Los distintos consejos y comités de la OMC velan por que los Acuerdos de la OMC se apliquen de manera adecuada. Todos los Miembros de la OMC se someten periódicamente a un examen de sus políticas y prácticas comerciales.

Consejo General

En 2014, el Consejo General supervisó la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali en diciembre de 2013. En julio, la labor llegó a un punto muerto debido a desacuerdos acerca de los plazos para la aplicación de dos de las decisiones. Sin embargo, el estancamiento se superó en noviembre, cuando el Consejo General adoptó las decisiones relativas a la facilitación del comercio, la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria y la labor posterior a Bali. En diciembre, el Consejo General aprobó el conjunto de documentos de la adhesión de Seychelles y decidió que la Décima Conferencia Ministerial se celebraría en Nairobi (Kenya) del 15 al 18 de diciembre de 2015.

► Decisiones adoptadas en Bali

A lo largo del año, el Presidente del Consejo General rindió informes periódicos sobre la aplicación, en diversos Consejos y Comités de la OMC de las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali. Las decisiones se referían a la "labor ordinaria" de la OMC –sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) (véase la página 37), el programa de trabajo sobre el comercio electrónico (véase *infra*), el programa de trabajo sobre las pequeñas economías (véase la página 113), la Ayuda para el Comercio (véase *infra*), y el comercio y la transferencia de tecnología (véase la página 38)– y a cuestiones relacionadas con la Ronda de Doha, como la facilitación del comercio, algunas cuestiones relativas a la agricultura y una serie de decisiones en favor del comercio de los países menos adelantados (PMA).

El Presidente informó al Consejo General sobre la labor del Comité de Agricultura en relación con las decisiones de Bali. Entre esas decisiones cabe mencionar la decisión destinada a mejorar la utilización de los contingentes arancelarios, que permiten aplicar un derecho más bajo a las cantidades importadas dentro de un contingente; la declaración sobre la competencia de las exportaciones, en virtud de la cual los Miembros de la OMC se comprometieron a mantener las subvenciones a la exportación existentes en niveles inferiores a los permitidos; y las decisiones sobre cuestiones de desarrollo, incluidas las relativas a los PMA. Entre esas decisiones figuran el mecanismo de vigilancia del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo (véase la página 110), el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes (véase la página 111), las normas de origen preferenciales (véase la página 61) y la puesta en práctica de una exención relativa a los servicios para los PMA (véase la página 67).

En el marco de un punto permanente del orden del día del Consejo General, el Director General Roberto Azevêdo, en su calidad de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), informó regularmente al Consejo sobre los avances de las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha con referencia a las decisiones de Bali. En las cinco reuniones ordinarias del Consejo General celebradas en 2014, el Director General hizo una exposición general de los progresos realizados en las esferas de la agricultura, el acceso a los

mercados para los productos no agrícolas (AMNA), los servicios, las normas, los ADPIC, el comercio y el medio ambiente, el desarrollo y la solución de diferencias.

► Constitución de existencias públicas, facilitación del comercio y labor posterior a Bali

De conformidad con la Decisión de Bali relativa a la facilitación del comercio, el Consejo General debía reunirse no más tarde del 31 de julio de 2014 a fin de adoptar el Protocolo para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Acuerdo sobre la OMC, añadir los compromisos de la "categoría A" de los Miembros (es decir, las disposiciones que el Miembro aplicará en el momento de la entrada en vigor del Acuerdo o, en el caso de los PMA, en el plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor) y abrir el Protocolo a su aceptación. Los Miembros no pudieron cumplir este plazo debido a las preocupaciones planteadas por algunos Miembros en cuanto al ritmo de los trabajos en la esfera de la facilitación del comercio con relación a las demás esferas del paquete de Bali, incluida la cuestión de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria). A partir de septiembre se desarrolló tanto en Ginebra como en las capitales un período de intensas consultas, dirigido por el Director General y el Presidente del Consejo General y encaminado a superar el estancamiento (véase la página 31). Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se celebró asimismo una serie de reuniones a nivel de Jefes de Delegación.

Gracias a esta labor intensiva, el 27 de noviembre el Consejo General celebró una reunión extraordinaria en la que se adoptaron tres decisiones. La primera decisión se refería a la constitución de

Información General sobre el Consejo General

El Consejo General tiene el mandato de desempeñar las funciones de la OMC y adoptar las disposiciones necesarias a tal efecto entre reuniones de la Conferencia Ministerial, además de realizar las tareas específicas que se le encomiendan en el Acuerdo por el que se establece la OMC.



**El Embajador
Jonathan Fried fue
elegido Presidente
del Consejo General
en marzo de 2014.**

existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, y se acordó que los Miembros harían todos los esfuerzos concertados posibles a fin de alcanzar un acuerdo sobre una solución permanente a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

La segunda decisión fue la de adoptar el Protocolo de Enmienda para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el Acuerdo sobre la OMC, y dio paso al comienzo del proceso de ratificación. El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio entrará en vigor una vez que lo hayan ratificado dos tercios de los Miembros de la OMC. La adopción del Protocolo también abrió el camino para la puesta en práctica del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. El Mecanismo, cuya puesta en marcha fue anunciada por el Director General el 22 de julio, junto con los coordinadores del Grupo de los PMA, el Grupo ACP (Estados de África, el Caribe y el Pacífico) y el Grupo Africano, tiene por objetivo asegurar que los PMA y los países en desarrollo tengan acceso al apoyo técnico necesario para poder beneficiarse del Acuerdo (véase la página 41). El Mecanismo complementará y reforzará los programas de asistencia ya existentes.

La decisión referente a la labor posterior a Bali prevé la reanudación inmediata de la labor de aplicación de todas las decisiones adoptadas en Bali y de preparación de un programa de trabajo claramente definido sobre el Programa de Doha para el Desarrollo a más tardar en julio de 2015.

➤ **Décima Conferencia Ministerial**

En 2014, el Presidente del Consejo General celebró consultas sobre la fecha y el lugar de celebración de la Décima Conferencia Ministerial. En las consultas se examinaron las ofertas presentadas por los Gobiernos de Turquía y Kenya para acoger la Conferencia. En diciembre, Turquía retiró su ofrecimiento en favor de Kenya. Tras las consultas celebradas por su Presidente, el Consejo General acordó que la Conferencia Ministerial se celebraría en Nairobi (Kenya) del 15 al 18 de diciembre de 2015.

➤ **Adhesión de Seychelles**

En diciembre, el Consejo General aprobó el proyecto de Protocolo de Adhesión de Seychelles y adoptó el proyecto de Decisión sobre esta adhesión y el informe del Grupo de Trabajo. Seychelles

concluyó el proceso de ratificación en marzo de 2015 y pasó a ser el 161º Miembro de la OMC el 26 de abril de 2015. En su reunión de diciembre, el Consejo General examinó asimismo el informe anual del Director General sobre las adhesiones correspondientes a 2014. El informe se centró especialmente en las cuestiones que se plantean después de la adhesión, en respuesta a las solicitudes de apoyo orientado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adhesión hechas por algunos nuevos Miembros (entre ellos PMA).

➤ **Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico**

De conformidad con la decisión de Bali sobre el comercio electrónico, en julio y diciembre el Consejo General llevó a cabo un examen periódico para evaluar el progreso en la aplicación del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

El Programa examina todas las cuestiones relacionadas con el comercio que se plantean en relación con el comercio electrónico mundial, con inclusión de la mejora de la conectividad a Internet, la expansión de la telefonía móvil, los programas de informática que se suministran de forma electrónica, la computación en la nube, la protección de los datos confidenciales, la privacidad y la protección del consumidor. Examina también la cuestión de cómo el comercio electrónico puede mejorar las oportunidades económicas de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, así como las oportunidades de acceso al comercio electrónico que tienen las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios y del Consejo del Comercio de Mercancías también presentaron informes por escrito sobre las novedades a este respecto.

➤ **Ayuda para el Comercio**

En 2014, el Consejo General examinó el programa de trabajo 2014-2015 sobre la Ayuda para el Comercio, cuyo tema es "reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible" (véase la página 114). El Director General presentó un panorama general de los preparativos para el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tendrá lugar del 30 de junio al 2 de julio de 2015 y en el que se abordará el mismo tema.

Cuadro 1. Exenciones de conformidad con el artículo IX (Adopción de decisiones) del Acuerdo sobre la OMC

En 2014, el Consejo General otorgó las siguientes exenciones con respecto a las obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC:

Miembro(s)	Tipo	Decisión adoptada el	Fecha de expiración	Decisión
Argentina, China, Islandia, Malasia y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	11 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015	WT/L/945
Argentina; Australia; Brasil; China; República de Corea; Costa Rica; El Salvador; Estados Unidos; Filipinas; India; Israel; Macao, China; Malasia; México; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; República Dominicana; Suiza; Tailandia; Unión Europea; y Uruguay	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2007 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	11 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015	WT/L/946
Argentina; Australia; Brasil; Canadá; China; Costa Rica; El Salvador; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Guatemala; Honduras; Hong Kong, China; India; Israel; Macao, China; Malasia; México; Noruega; Nueva Zelandia; Pakistán; República de Corea; República Dominicana; Singapur; Suiza; Tailandia; Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y Unión Europea	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2012 en las listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC	11 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015	WT/L/947
Filipinas	Trato especial aplicado por Filipinas respecto del arroz	24 de julio de 2014	30 de junio de 2017	WT/L/932

> Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

En 2014, el Consejo General examinó y aprobó varias solicitudes de exención de las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre la OMC, según se indica en el cuadro 1. También examinó las exenciones siguientes otorgadas por varios años:

- Países menos adelantados (PMA) – Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1º de enero de 2016
- Trato preferencial para los PMA, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019
- Estados Unidos – Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016
- Estados Unidos – Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014
- Estados Unidos – Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2015
- Estados Unidos – Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2014
- Trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 17 de diciembre de 2026
- Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 12 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018
- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016

- Unión Europea – Aplicación del régimen preferencial autónomo a Moldova, exención otorgada el 26 de noviembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Cuba – Párrafo 6 del artículo XV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, prórroga de exención, prórroga otorgada el 14 de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016.

> Otras cuestiones

El Consejo General tomó nota de una serie de preocupaciones comerciales y preocupaciones relativas a la aplicación planteadas por varios Miembros de la OMC. En 2014 el Consejo General también se ocupó de otras cuestiones, como las consultas sobre la concesión de la condición de observador a las organizaciones internacionales intergubernamentales, los informes periódicos acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo, el comercio y la agenda para el desarrollo después de 2015, y los preparativos para la celebración del 20º aniversario de la OMC en 2015.

El Consejo General examinó también periódicamente los informes del Comité de Asuntos Presupuestarios de la OMC y abordó asuntos relacionados con el Plan de Pensiones de la OMC. Como parte de su función general de supervisión, el Consejo General realizó un examen de fin de año de las actividades de la OMC sobre la base de los informes anuales de todos sus órganos subsidiarios.

Además, el Consejo General examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC), que es el órgano encargado de la formulación de políticas en el ITC, el organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Comercio de mercancías

En las reuniones del Consejo del Comercio de Mercancías, los Miembros de la OMC abordaron numerosas preocupaciones comerciales, con inclusión de las medidas, políticas y prácticas consideradas potencialmente discriminatorias o restrictivas del comercio. Algunas de estas preocupaciones ya se habían planteado con anterioridad. El Consejo examinó asimismo una serie de solicitudes de exención y tomó nota de una lista actualizada y completa de las notificaciones presentadas por los Miembros de conformidad con el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC. El Gabón anunció la conclusión de la renegociación de sus concesiones arancelarias.

El orden del día de las cuatro reuniones celebradas por el Consejo del Comercio de Mercancías en 2014 incluyó un elevado número de preocupaciones comerciales planteadas por los Miembros de la OMC. Rusia pidió que se incluyeran en el orden del día para su examen las medidas adoptadas por los Estados Unidos y el Canadá en relación con los activos propiedad de ciudadanos rusos o controlados directa o indirectamente por ellos, así como una decisión de la Unión Europea relativa a la adopción de preferencias unilaterales en favor de Ucrania. Rusia planteó asimismo preguntas sobre los exámenes realizados por Ucrania en relación con la medida antidumping sobre el nitrato de amonio originario de la Federación de Rusia; la aplicación por el Brasil de derechos de importación diferenciados al fosfato diamónico; y la prohibición de venta o exportación de recursos marinos silvestres vivos establecida por Noruega cuando esas transacciones no se llevan a cabo por intermedio de una organización de ventas noruega previamente autorizada, o se llevan a cabo sin su autorización.

Nueve Miembros (Australia, el Canadá, la Unión Europea, el Japón, la República de Corea, el Taipei Chino, Nueva Zelandia, Ucrania y los Estados Unidos) reiteraron sus preocupaciones sistémicas y comerciales respecto del incumplimiento por parte de Rusia de los compromisos contraídos en el momento de la adhesión en lo que se refiere a los tipos consolidados de los derechos de importación

Información general sobre el comercio de mercancías

El Consejo del Comercio de Mercancías vela por el funcionamiento de todos los Acuerdos de la OMC relacionados con el comercio de mercancías. Está integrado por todos los Miembros y rinde informe al Consejo General de la OMC. Tiene 11 comités subsidiarios que se ocupan de temas específicos, como la agricultura, el acceso a los mercados, las subvenciones, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, las licencias de importación y la valoración en aduana. En esos comités participan también todos los Miembros de la OMC. Rinden asimismo informe al Consejo de Mercancías el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado y el Comité del Acuerdo sobre Tecnología de la Información.



Aplicación y vigilancia

y la presentación puntual de notificaciones, así como respecto de la aplicación de varias medidas restrictivas del comercio, entre ellas las que impiden el tránsito de productos agrícolas a través del territorio de Rusia hacia países de Asia Central, y la discriminación de los productos importados en favor de productos nacionales similares. Además, se hizo referencia a los cuatro procedimientos de solución de diferencias iniciados contra Rusia, relacionados con las tasas de reciclaje sobre los vehículos automóviles, la prohibición de la carne de porcino, los derechos antidumping aplicados a los vehículos comerciales ligeros y la aplicación de derechos de importación excesivos.

Otras preocupaciones examinadas por el Consejo fueron las relacionadas con las restricciones a la importación de biodiésel procedente de la Argentina y la imposición de derechos antidumping a las importaciones de biodiésel procedente de Indonesia, establecidas por la UE; el Programa de normas para los combustibles renovables del Congreso de los Estados Unidos, que establece un volumen mínimo de biocombustible para su uso en el suministro nacional de combustible para el transporte; las medidas adoptadas por Venezuela para controlar los costos y establecer precios justos; los derechos aplicados por Bahrein a las importaciones de cigarrillos; y los aranceles preferenciales del Canadá.

Las preocupaciones que ya se habían abordado en 2013 estaban relacionadas con los impuestos indirectos aplicados por el Brasil a los automóviles, que se estaba extendiendo a varios sectores; las políticas de restricción de las importaciones y las exportaciones y las medidas en materia de inversiones aplicadas por Indonesia en una amplia gama de sectores; el Programa de puntos por utilización de la madera del Japón; las medidas en materia de inversiones aplicadas por Nigeria en los sectores del petróleo y el gas, y las restricciones impuestas por ese país a las importaciones de productos del mar; y las medidas preferenciales aplicadas por el Canadá en el marco de su régimen arancelario.

El Consejo aprobó tres solicitudes colectivas de exención para prorrogar los plazos de actualización de las listas arancelarias con arreglo a los cambios introducidos en el Sistema Armonizado (en 2002, 2007 y 2012) (véase la página 51). Además, aprobó una exención solicitada por Filipinas que permite prorrogar el trato especial aplicado respecto al arroz. En 2015 proseguirá el examen de dos solicitudes de exención, una relativa a la prórroga del período de transición para la eliminación del programa de subvenciones a la exportación de Jordania, y la otra a la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe de los Estados Unidos.

Además, se informó al Consejo de que había finalizado la renegociación de concesiones en virtud del párrafo 3 del artículo XXVIII del GATT de 1994 en relación con la ampliación de la UE de 2007. Por lo que se refiere a la ampliación de la UE de 2013 (incorporación de Croacia), el Consejo acordó prorrogar el plazo para el retiro de concesiones en relación con esa ampliación hasta el 1º de julio de 2015.

El Gabón informó al Consejo de que había concluido con los Miembros interesados de la OMC las renegociaciones relativas a la compensación por las modificaciones introducidas en sus compromisos arancelarios a raíz de su adhesión a la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC).

En una declaración ante el Consejo, los Estados Unidos instaron a los Miembros de la OMC a completar y actualizar sus datos sobre las tendencias del comercio y los cambios en la nomenclatura, así como a cumplir sus obligaciones de notificación, por considerar que estos tres elementos son esenciales para alcanzar un acuerdo sobre el programa de trabajo posterior a Bali. Varios Miembros apoyaron esta petición.

En consonancia con la decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Bali, el Presidente invitó a los Miembros de la OMC a que expresaran sus opiniones e hicieran sugerencias sobre cómo trabajar en la preparación de los exámenes periódicos que se realizarían en las reuniones del Consejo General de julio y diciembre de 2014 y julio de 2015 a fin de continuar la revitalización del programa de trabajo posterior a Bali, en especial en el marco de las iniciativas adoptadas en relación con las cuestiones referentes al comercio, con el desarrollo y con la evolución de la tecnología. El Presidente pidió asimismo a los Miembros que buscaran los mecanismos apropiados para abordar de un modo centrado y amplio la relación entre el comercio electrónico y el desarrollo.

En 2014 se informó al Consejo sobre nueve acuerdos de libre comercio concluidos y notificados por Miembros de la OMC. Chile notificó al Consejo que había comenzado a eliminar los derechos de aduana respecto de los países menos adelantados (PMA) y que su régimen libre de derechos y de contingentes había entrado en vigor con un derecho nulo para las importaciones de mercancías originarias de PMA.



Acceso a los mercados

Los miembros del Comité de Acceso a los Mercados de la OMC acogieron favorablemente la difusión al público de la base de datos de la OMC sobre restricciones cuantitativas. El Comité avanzó considerablemente en uno de los importantes ejercicios de transposición de los aranceles al Sistema Armonizado (SA) que están en curso. En sus dos reuniones formales, tomó nota de una serie de preocupaciones comerciales específicas planteadas por los Miembros.

En la reunión del Comité de Acceso a los Mercados que tuvo lugar en mayo, las delegaciones acogieron favorablemente la difusión al público a través del sitio Web de la OMC de la base de datos de la Organización sobre restricciones cuantitativas (<http://qr.wto.org/>). Gracias a esta base de datos, los empresarios y comerciantes pueden obtener información sobre los productos sujetos a medidas y procedimientos restrictivos en diversos países.

En la reunión, la Secretaría de la OMC hizo una presentación sobre la base de datos y proyectó un vídeo sobre la importancia de que los Miembros de la OMC notifiquen sus restricciones cuantitativas de conformidad con la Decisión sobre el procedimiento de notificación de 2012. El vídeo informa a los Miembros de la OMC y al público sobre esta decisión, en virtud de la cual los Miembros deben notificar las restricciones en vigor cada dos años.

El Comité examinó las notificaciones presentadas por Georgia; Hong Kong, China; el Japón; Malí; el Perú; la República de Corea; Singapur; Suiza; Tailandia; Ucrania; y la Unión Europea. En su reunión de octubre, se lamentó el hecho de que el número de notificaciones siguiera siendo bajo.

> Preocupaciones comerciales

Rusia declaró que le preocupaban las medidas adoptadas por el Brasil, la Unión Europea y Noruega. Dijo que la aplicación por el Brasil de dos clases de derechos de importación al fosfato diamónico (utilizado como abono) entrañaba una discriminación de las exportaciones rusas. El Brasil señaló que había mantenido con Rusia conversaciones bilaterales sobre esta cuestión y que proseguiría ese diálogo.

Rusia dijo que la Unión Europea había eliminado la mayor parte de los derechos que aplicaba a las importaciones procedentes de Ucrania sin que existiera un acuerdo de libre comercio, lo que en su opinión vulneraba el principio de la nación más favorecida y constituía una discriminación contra otros Miembros de la OMC. La Argentina y Venezuela compartían estas preocupaciones. Nicaragua, el Ecuador y Cuba dijeron que seguirían de cerca este asunto. La Unión Europea dijo que estaba negociando un acuerdo de libre comercio con Ucrania y que informaría sobre el mismo a la Secretaría de la OMC.

En cuanto a Noruega, Rusia dijo que los buques pesqueros rusos estaban obligados a pagar tasas a una organización de ventas de

Información general sobre el acceso a los mercados

El Comité de Acceso a los Mercados sirve de foro para la celebración de consultas y supervisa la aplicación de las concesiones arancelarias y no arancelarias no abarcadas por ningún otro órgano de la OMC. También vela por que las listas de concesiones relativas a las mercancías estén actualizadas, incluidos los cambios exigidos por las modificaciones introducidas en la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA). Esto es fundamental a efectos de la vigilancia (es decir, para poder comparar los aranceles de las Listas de compromisos con los que los Miembros de la OMC aplican en la práctica). El Sistema Armonizado, elaborado por la Organización Mundial de Aduanas, permite a los países clasificar las mercancías sobre una base común. Se ha actualizado tres veces desde 1996.

pescadores noruegos por el pescado fresco destinado a un tercer país que estos buques desembarcaran en Noruega. Señaló que esa medida era discriminatoria, puesto que los buques pesqueros de la UE están exentos de esas tasas. El representante de Noruega dijo que transmitiría la preocupación a Oslo. Suiza manifestó su preocupación por el hecho de que Bahrein estuviera aplicando derechos a los cigarrillos importados por encima de su tipo consolidado.

> Ejercicios de transposición al Sistema Armonizado (SA)

El Comité tomó nota de la situación en lo concerniente a los distintos ejercicios de transposición al Sistema Armonizado (SA) en curso, correspondientes a los años en que la Organización Mundial de Aduanas (OMA) introdujo cambios en la nomenclatura del SA. Los ejercicios contribuyen a garantizar la actualización y pertinencia de las Listas de compromisos de los Miembros y la transparencia de las obligaciones arancelarias.

Se han realizado progresos considerables en el ejercicio relativo al SA 2007. Se han certificado o están en proceso de certificación unos 85 ficheros (frente a 27 en 2013). Por lo que se refiere al SA 96 y al SA 2002, la situación ha variado poco, y aún hay algunos ficheros abiertos en ambos casos. Los trabajos se han centrado en el SA 2007, por lo que aún no ha comenzado el ejercicio relativo al SA 2012.

Como es costumbre, la Secretaría de la OMC publicó su informe sobre la "Situación de las Listas de los Miembros de la OMC", que refleja en un solo texto los instrumentos jurídicos relativos a las Listas de todos los Miembros.

> Bases de datos

La Secretaría informó sobre la Base Integrada de Datos (BID) y la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas (Base de Datos LAR), en particular sobre el uso de la información que figura en las bases de datos, la situación relativa al desarrollo de programas informáticos y la asistencia técnica. La BID contiene información sobre los aranceles aplicados y las importaciones comunicada por los Miembros, mientras que en la Base de Datos LAR figura información sobre las Listas de concesiones de los Miembros.

A pesar de que la cobertura de la BID ha mejorado significativamente en los últimos años, aún existen algunas lagunas importantes. Disponer de un amplio conjunto de datos sobre los aranceles y las estadísticas de importación es muy importante para cualquier análisis que los Miembros deseen realizar. Sin embargo, actualmente es necesario complementar los datos de la BID con datos procedentes de otras fuentes. Por este motivo, la Secretaría de la OMC anima a los Miembros a notificar sus datos y ayudar a subsanar las deficiencias. La Secretaría está dispuesta a prestar apoyo técnico en relación con las notificaciones a la BID.

> Otras cuestiones

El Comité suprimió las restricciones con respecto a la publicación en el sitio Web de la OMC de los documentos relativos a las negociaciones arancelarias bilaterales de la Ronda Kennedy, y convino en un procedimiento para hacer lo mismo con los de la Ronda de Tokio. Ya se han publicado en el sitio Web de la OMC los documentos de las cinco primeras rondas de negociaciones comerciales.



Agricultura

El Comité de Agricultura examinó el cumplimiento por los países de sus compromisos en materia de subvenciones y acceso a los mercados y debatió las cuestiones que se plantearon al respecto. En 2014 también se encomendó al Comité la tarea de aplicar algunos de los resultados de la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013, incluidos los relativos a la competencia de las exportaciones y los contingentes arancelarios. Además, el Comité organizó sesiones informativas informales y consultas para debatir la evolución reciente de las políticas agrícolas y el comercio de productos agropecuarios.

Información general sobre la agricultura

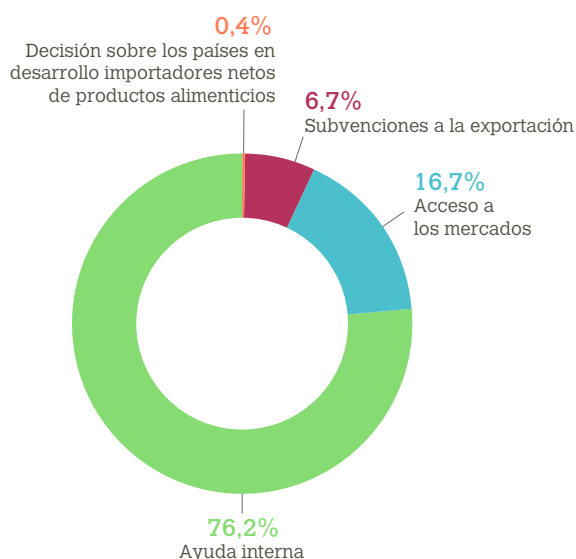
La finalidad del Acuerdo sobre la Agricultura es reformar el comercio y lograr que las políticas de los Miembros estén más orientadas al mercado. Las normas y compromisos se aplican al acceso a los mercados, la ayuda interna y la competencia de las exportaciones, así como a las restricciones y prohibiciones de las exportaciones. El Comité de Agricultura en sesión ordinaria supervisa la aplicación del Acuerdo. Incumbe también al Comité la vigilancia del seguimiento de la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, en la que se establecen objetivos para la prestación de ayuda alimentaria y asistencia de otro tipo a los países beneficiarios.

El examen de los progresos realizados por los Miembros de la OMC en la aplicación de sus compromisos en materia de subvenciones y acceso a los mercados en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura se basa en gran medida en sus notificaciones. Los Miembros pueden y suelen también hacer preguntas sobre las medidas adoptadas en la esfera de la agricultura que no han sido notificadas. En las cuatro reuniones que celebró en 2014, el Comité examinó detenidamente unas 80 notificaciones. Los Miembros formularon en total 239 preguntas en relación con notificaciones. El gráfico 1 presenta una instantánea de la proporción de preocupaciones planteadas por esfera.

Los Miembros plantearon además 35 cuestiones no relacionadas con notificaciones específicas, 16 de las cuales fueron objeto de examen por primera vez. Las cuestiones restantes se habían examinado por lo menos una vez en años anteriores. Dado que las notificaciones constituyen la principal fuente de información para vigilar el cumplimiento en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura, el Comité también examinó en qué medida los Miembros cumplían sus obligaciones en materia de notificación. Algunas delegaciones plantearon preocupaciones específicas con respecto a las notificaciones pendientes, en particular en las esferas de la ayuda interna (subvenciones) y las subvenciones a la exportación.

Entre las cuestiones planteadas en el Comité cabe mencionar un programa de ayudas anunciado por la India en febrero que prevé pagos de incentivos para los exportadores de azúcar. Algunas delegaciones instaron a la India a suprimir inmediatamente lo que calificaron de subvenciones a la exportación que podrían repercutir en el comercio mundial. Otros asuntos planteados fueron el incumplimiento por Costa Rica de su límite de ayuda interna para el arroz, situación, que según anunció, se corregiría en 2015; el programa de ayuda al arroz de Tailandia, conocido como "programa de garantías para el arroz paddy", que permite a los agricultores solicitar préstamos a la Administración utilizando como garantía el arroz con cáscara (paddy); y la reclasificación por el Canadá de los ingredientes para pizza, para que los comerciantes no puedan eludir los derechos de importación mediante la importación de ingredientes para pizza que contengan queso.

Gráfico 1. Preguntas relativas a notificaciones planteadas en el Comité de Agricultura en 2014, por esfera



➤ Seguimiento de la Conferencia Ministerial de Bali

El Comité contribuyó a la aplicación de las decisiones ministeriales de Bali relativas a la competencia de las exportaciones (subvenciones a la exportación y políticas equivalentes a las subvenciones a la exportación) y a la administración de los contingentes arancelarios, en el marco de los cuales se aplican a las importaciones realizadas dentro de los límites del contingente acordado derechos inferiores a los aplicados a las realizadas fuera del contingente (en este último caso los derechos pueden ser elevados).

En junio, el Comité celebró su primer debate anual específico sobre la competencia de las exportaciones, como se establece en la Declaración de Bali sobre la competencia de las exportaciones. El debate se basó en un documento de antecedentes de la Secretaría de la OMC que incluía las respuestas de los Miembros a un cuestionario sobre sus subvenciones a la exportación, créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro, ayuda alimentaria internacional y empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios. En septiembre se distribuyó una versión revisada del documento. Para el segundo debate específico, celebrado en noviembre, la Presidenta envió a los Miembros de la OMC el cuestionario revisado sobre competencia de las exportaciones junto con un resumen de las sugerencias que había recibido sobre el modo de aumentar el número y la calidad general de las respuestas al cuestionario.

Por lo que se refiere a los contingentes arancelarios, el Comité se centró en las disposiciones básicas sobre transparencia que figuran en la Decisión de Bali, y en particular en las notificaciones del nivel de utilización de los contingentes de importación (tasas de utilización). La Decisión Ministerial adoptada en Bali establece un proceso de vigilancia en el Comité de Agricultura que combina las consultas con la rápida presentación de información sobre los contingentes subutilizados. La subutilización de los contingentes de importación supone que los exportadores han desaprovechado oportunidades de realizar ventas. El Comité examinó detenidamente las prescripciones específicas relativas a la notificación de las tasas de utilización, así como las prácticas de notificación de los Miembros. La Presidenta propuso que se adoptara como la mejor práctica un modelo de notificación que incluía una columna adicional para comunicar las tasas de utilización de los contingentes. Varios Miembros dijeron que ya habían incluido esa información en las notificaciones efectuadas en 2014.

➤ Debates sobre las políticas agrícolas y el comercio de productos agropecuarios

El Comité examinó en un entorno informal cuestiones relativas a las tendencias de la ayuda interna y del comercio, así como a aspectos relacionados con la aplicación de los compromisos en materia de acceso a los mercados. En estas reuniones informales, los Miembros también compartieron sus experiencias en lo concerniente a la reforma de las políticas internas y exploraron las posibilidades de mejorar la transparencia, por ejemplo mediante prácticas de notificación en la esfera de la ayuda interna.

➤ Exportadores importantes

En 2014, los Miembros de la OMC convinieron en una solución voluntaria a la cuestión, largo tiempo pendiente, de cómo actualizar la



lista de exportadores importantes de 1995, que sirve para determinar quién debe facilitar información sobre sus exportaciones a fin de ayudar a los Miembros a comprobar si los productos exportados pueden haber recibido subvenciones encubiertas. Los Miembros no se pusieron de acuerdo sobre las soluciones propuestas formalmente, entre las que figuraban la actualización de la lista, el procedimiento de inclusión de nuevos productos y la manera de desglosar la información notificada en categorías de productos amplias del tipo “cereales secundarios” en sus diversos componentes (centeno, cebada, avena, maíz, sorgo y otros productos).

Sin embargo, ninguna delegación se opuso a la sugerencia del Presidente de que los países que lo desearan anunciaran voluntariamente que, en su opinión, ya no debían figurar en la lista en el caso del producto o los productos en cuestión –lo cual implicaba que no notificarían sus exportaciones de esos productos– porque no alcanzaban ya el umbral de una participación del 5% en el comercio de esos productos, que es el requisito para ser considerados exportadores importantes. Análogamente, los países que alcanzaran el umbral podían notificar voluntariamente sus exportaciones como exportadores importantes.

➤ Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios

Como en años anteriores, el Comité celebró un debate específico sobre la aplicación y vigilancia de la Decisión de Marrakech de 1994 sobre los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA). Los Miembros de la OMC examinaron los niveles de la ayuda alimentaria destinada a los PMA y los PDINPA, así como la asistencia técnica y financiera ofrecida por los Miembros donantes y las instituciones multilaterales para mejorar la productividad y la infraestructura agrícolas de dichos países.

En 2014 los debates se celebraron sobre la base de las notificaciones recibidas, la nota de la Secretaría de la OMC sobre la aplicación de la Decisión de Marrakech y las aportaciones de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Consejo Internacional de Cereales, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.



Medidas sanitarias y fitosanitarias

En julio de 2014 los Miembros de la OMC adoptaron un nuevo procedimiento para resolver las cuestiones comerciales que se plantean en relación con la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales o la preservación de los vegetales, es decir, con las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). El procedimiento establece cómo los Miembros pueden recurrir a los servicios del Presidente del Comité MSF o de otro facilitador para que les ayude a encontrar una solución a sus preocupaciones. El Comité llevó a cabo el cuarto examen del funcionamiento del Acuerdo MSF. A lo largo del año, recibió un número sin precedentes de notificaciones. Se organizó un taller en el que se examinó cómo puede utilizarse el análisis del riesgo como base para las medidas sanitarias y fitosanitarias.

El Comité MSF, que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal, adoptó un nuevo procedimiento de mediación para ayudar a los Miembros a resolver sus diferencias sobre medidas sanitarias y fitosanitarias específicas. El Acuerdo MSF ya permite a los Miembros recurrir a los servicios del Presidente como mediador. Sin embargo, la nueva decisión precisa los pasos que deben seguir el Presidente y los Miembros que decidan recurrir a este mecanismo. Incorpora un nuevo instrumento para resolver las diferencias relativas a

Información general sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) establece los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC con respecto a las medidas destinadas a asegurar la inocuidad de los alimentos, proteger la salud de las personas de las enfermedades propagadas por plantas o animales, proteger la salud de los animales y preservar los vegetales de plagas y enfermedades, o prevenir otros daños causados por plagas. Los gobiernos deben asegurarse de que sus medidas sanitarias y fitosanitarias estén basadas en principios científicos.

preocupaciones comerciales específicas que puede ayudar a evitar procedimientos de impugnación más largos y costosos en el marco del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

Durante 2014, el Comité MSF llevó a cabo el cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. Los Miembros presentaron propuestas y debatieron sobre las posibles esferas para los trabajos futuros. A raíz de una de esas propuestas, el Comité organizó un taller sobre el análisis del riesgo. Este taller proporcionó una plataforma para el debate y el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la esfera del análisis de riesgos en relación con la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal. El Acuerdo MSF requiere que las medidas comerciales se basen en evaluaciones del riesgo o en normas internacionales. Además de abordar la evaluación del riesgo, el taller se centró también en la adopción de decisiones (gestión del riesgo) y en la comunicación durante el proceso de análisis del riesgo.

Otras de las propuestas presentadas en el contexto del cuarto examen del Acuerdo son la elaboración de un catálogo de herramientas que los Miembros de la OMC pueden utilizar para la gestión de cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y una propuesta sobre transparencia cuyo propósito es mejorar la calidad y la exhaustividad de las notificaciones.

En marzo, los delegados y otros expertos examinaron la relación entre el Acuerdo MSF y la facilitación del comercio en una sesión organizada por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (véase la página 118). Durante la sesión se presentaron varios estudios de casos de países en desarrollo y se señalaron las necesidades de asistencia para el fortalecimiento de la capacidad en lo referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias. Aunque en general la facilitación del comercio entra en el ámbito de las autoridades de los funcionarios de aduanas, muchos de los controles sanitarios y fitosanitarios realizados por los servicios veterinarios y de protección fitosanitaria también se realizan en las fronteras. Muchos de estos controles son necesarios para asegurarse de que los productos objeto de comercio son inocuos, pero algunos de ellos pueden suponer demoras, costos y trámites innecesarios.

> Un record de notificaciones

Los Miembros presentaron un número sin precedentes de notificaciones (1.633) de reglamentos nuevos o modificados en materia de inocuidad de los alimentos, sanidad animal o sanidad vegetal con efectos en el comercio internacional. Esta cifra representa un aumento del 25% con respecto al año anterior.

Las notificaciones informan a los interlocutores comerciales de las modificaciones que se introducirán en las prescripciones de los Miembros importadores y, a menos que se plantee un problema urgente de protección sanitaria, prevén un plazo durante el cual se pueden presentar observaciones sobre los reglamentos en cuestión antes de que estos entren en vigor. Cuando los Miembros adoptan un reglamento en respuesta a un problema sanitario urgente, presentan una notificación de urgencia inmediatamente después de la entrada en vigor del reglamento en cuestión y no están obligados a establecer un plazo para la presentación de observaciones. Los Miembros pueden presentar un addendum si se introducen cambios en un reglamento que ya ha sido notificado o en caso de que deseen informar a sus interlocutores comerciales sobre la fecha de adopción o de entrada en vigor de un reglamento.

El gráfico 2 muestra que el número total de notificaciones MSF ha aumentado de forma continua a lo largo de los años, alcanzando su nivel máximo en 2014. En 2014 se presentaron en total 1.633 notificaciones MSF (frente a 1.297 en el año anterior), de las que 1.057 eran notificaciones ordinarias (frente a 859 en 2013) y 111 notificaciones de urgencia (frente a 85 en 2013).

Gráfico 2. Número de notificaciones MSF por año, 2000-2014

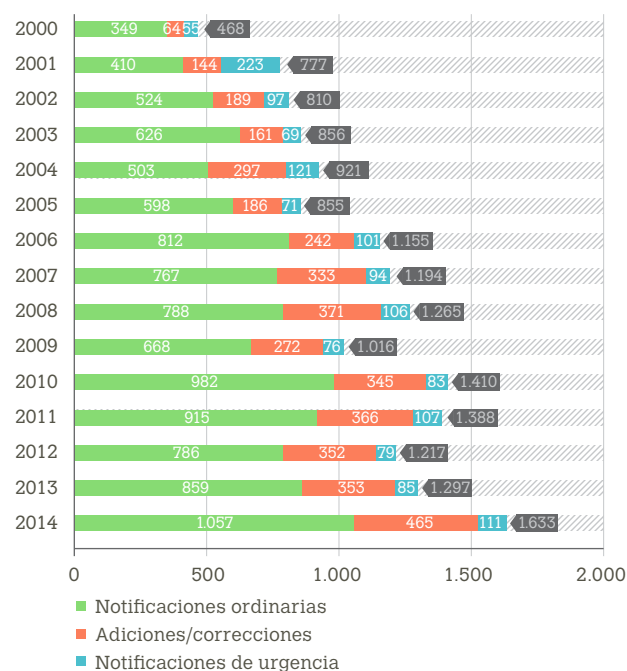


Gráfico 3. Porcentaje de notificaciones MSF presentadas por los países en desarrollo, 2000-2014

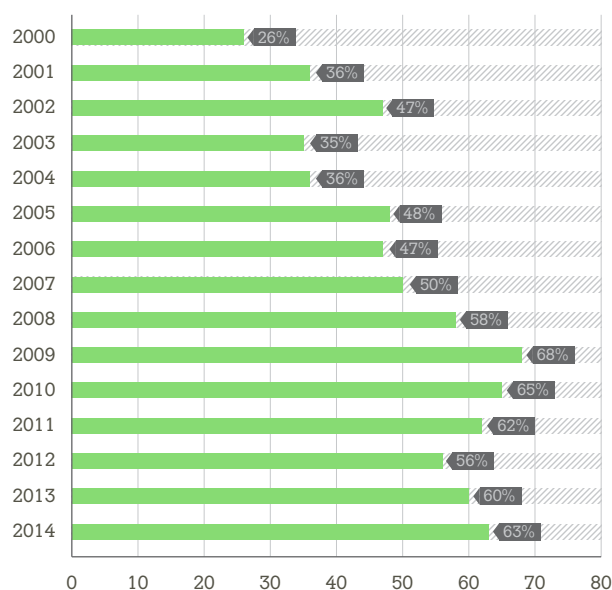
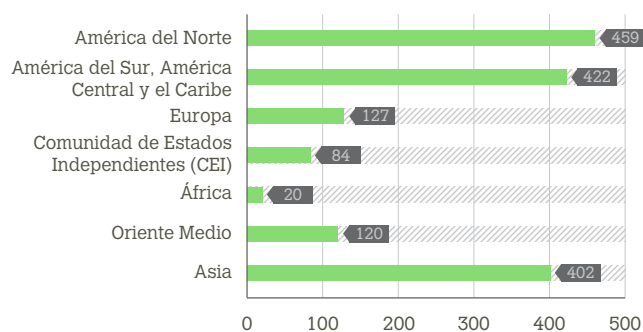


Gráfico 4. Número de notificaciones MSF por región



Los países en desarrollo están presentando un número cada vez mayor de notificaciones MSF; en 2014 el número de notificaciones de estos países también alcanzó un nuevo récord (1.023 notificaciones en total frente a 782 en 2013). Las notificaciones de los países en desarrollo representaron el 63% de todas las notificaciones MSF, frente a un 60% el año anterior (véase el gráfico 3). Aunque el porcentaje de notificaciones MSF de los países en desarrollo ha experimentado a lo largo de los años una tendencia al alza, el mayor porcentaje no corresponde a 2014, sino a 2009 (68% de las notificaciones presentadas). En el gráfico 4 figura el desglose por regiones de las notificaciones MSF, y puede verse que el número de notificaciones presentadas por los Miembros de las Américas y de Asia ha sido elevado.

> Preocupaciones comerciales específicas

Como es habitual, el Comité examinó también en cada una de sus tres reuniones de 2014 una amplia gama de “preocupaciones comerciales específicas”. Se plantearon 14 nuevas preocupaciones comerciales específicas y se volvieron a examinar otras preocupaciones planteadas anteriormente. Las medidas examinadas estaban relacionadas, entre otras, con enfermedades como la encefalopatía espongiforme bovina (“enfermedad de las vacas locas”) o la peste porcina africana, plagas vegetales y asuntos relativos a la certificación.

Las nuevas preocupaciones comerciales planteadas se referían a cuestiones tales como los certificados del Brasil para el pescado y los productos de la pesca, las restricciones impuestas por Rusia a los productos vegetales y a los animales vivos de la especie porcina, las medidas aplicadas por los Estados Unidos y la Unión Europea respecto al mango y las prescripciones establecidas por la India respecto de los arándanos y los aguacates.

Los Miembros informaron de que, de las 382 preocupaciones comerciales que se han planteado desde que el Comité comenzara a examinarlas en 1995, 143 se han resuelto. Asimismo, se informó de que se había llegado a una solución parcial en el caso de otras 31 preocupaciones, lo que significa, por ejemplo, que no todos los Miembros que habían planteado la preocupación aceptaron la solución. Por lo tanto, en total se ha resuelto completa o parcialmente cerca del 46% de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité MSF desde 1995. Respecto al 54% restante, los Miembros no han informado sobre si se ha encontrado o no una solución.

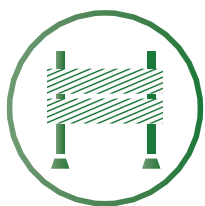
> Normas privadas

El Comité MSF prosiguió sus esfuerzos encaminados a elaborar una definición de trabajo de “normas sanitarias y fitosanitarias privadas”, como normas propias de algunos supermercados o de otras entidades no oficiales. Un grupo de trabajo formado por los Miembros interesados y dirigido por China y Nueva Zelandia en calidad de coordinadores intentó buscar una formulación consensuada, pero no logró resolver todas las diferencias que aún subsistían.

> Formación y asistencia técnica

Una parte importante de la labor de la OMC es la formación y la asistencia técnica destinadas a los funcionarios públicos de los países en desarrollo y de las antiguas economías de planificación centralizada. Este apoyo se presta mediante un curso de aprendizaje en línea, talleres regionales y nacionales sobre MSF, y un curso anual avanzado sobre el Acuerdo MSF. En 2014 se impartió el décimo curso avanzado de esta índole. Se trata de un curso especialmente intensivo destinado a los futuros responsables nacionales de la aplicación del Acuerdo MSF. Además de participar en las tareas del curso (ponencias, ejercicios y debates), los asistentes elaboran un plan de acción para resolver una dificultad relacionada con la aplicación que se plantea en su país. Finalizado el curso, los participantes informan sobre la progresión de sus planes de acción y regresan a Ginebra nueve meses después para presentar los resultados.





Obstáculos técnicos al comercio

Los Miembros de la OMC notificaron numerosos proyectos de medidas y plantearon un número cada vez más mayor de “preocupaciones comerciales específicas” en las tres reuniones formales celebradas por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) en 2014. El número de preocupaciones nuevas fue el más elevado desde 1995, y los países en desarrollo plantearon cada vez más preocupaciones. El Comité celebró también sesiones temáticas sobre cuestiones transversales y temas de interés determinados. Las sesiones se centraron en las buenas prácticas de reglamentación, la transparencia, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad, el trato especial y diferenciado y la asistencia técnica.

> Buenas prácticas de reglamentación y transparencia

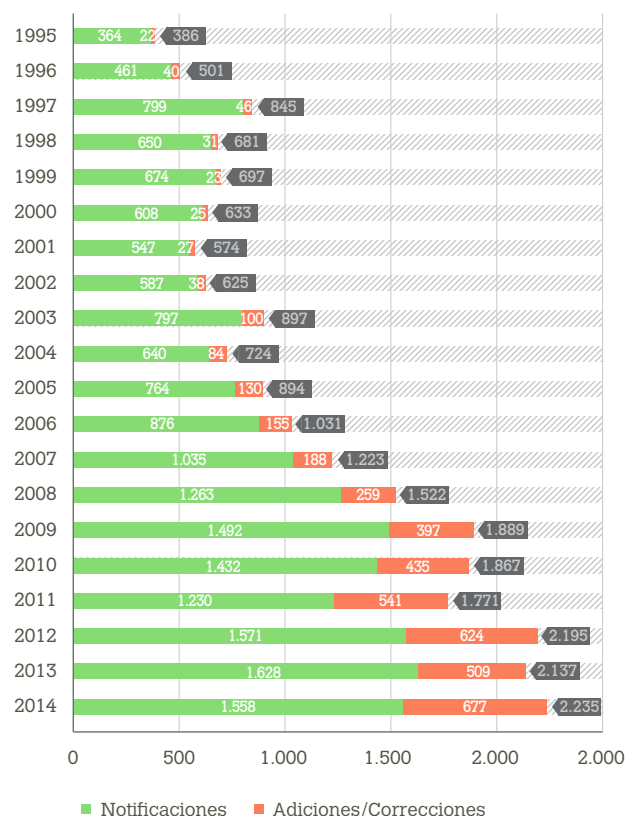
El Comité siguió invirtiendo un tiempo considerable en la elaboración de directrices de carácter voluntario sobre las buenas prácticas de reglamentación. El objetivo de esta labor, iniciada en 2012, es racionalizar el modo en que se elaboran, adoptan y aplican los reglamentos en todo el “ciclo de la reglamentación”, evitando de este modo los obstáculos reglamentarios innecesarios al comercio. Aunque el Comité terminó la mayor parte de su labor sustantiva sobre estas directrices en 2014, basándose en proyectos que reflejaban una amplia participación, con inclusión de aportaciones de países desarrollados, países en desarrollo y países menos adelantados Miembros, aún queda por resolver una preocupación relacionada con el valor jurídico del documento a efectos de interpretación (“lista no exhaustiva de mecanismos voluntarios y principios conexos relativos a las buenas prácticas de reglamentación”).

Una segunda esfera de interés es la de la transparencia, en la que el Comité lleva mucho tiempo mejorando y perfeccionando sus

Información general sobre los obstáculos técnicos al comercio

El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) tiene como objetivo asegurar que los reglamentos, las normas y los procedimientos de prueba y certificación aplicados por los Miembros de la OMC no creen obstáculos innecesarios al comercio. El número de reglamentos adoptados por los países ha seguido creciendo en respuesta a la demanda de los consumidores, que exigen productos inocuos y de alta calidad, a la necesidad de proteger la salud y de poner freno a la contaminación y a la degradación del medio ambiente.

Gráfico 5. Notificaciones OTC, 1995-2014



procedimientos. En 2014, el Comité adoptó una nueva recomendación sobre el “uso coherente de los modelos de notificaciones” que describe las situaciones en que se deberán usar los formularios de nueva notificación, adición, corrección, suplemento o revisión, y que debería mejorar la transparencia y rastreabilidad de las medidas notificadas en todo el ciclo de la reglamentación.

El uso de herramientas en línea es cada vez más frecuente. Un número de Miembros cada vez mayor presenta sus notificaciones en línea a través del Sistema de Presentación de Notificaciones OTC (TBT NSS). En 2014 se presentaron a través de este sistema un total de 798 notificaciones correspondientes a 23 Miembros, lo que representa el 36% del volumen anual de notificaciones. La utilización creciente del TBT NSS ha permitido a la Secretaría tramitar más rápidamente las notificaciones. Por lo que se refiere a la difusión de las notificaciones, el Comité examinó una propuesta para elaborar en la OMC un sistema de alertas por correo electrónico para las notificaciones, que podría desarrollarse en el contexto del séptimo examen trienal en 2015. En el marco del examen del Comité, que abarca todas las esferas principales, se analiza el funcionamiento del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

> Examen de las medidas

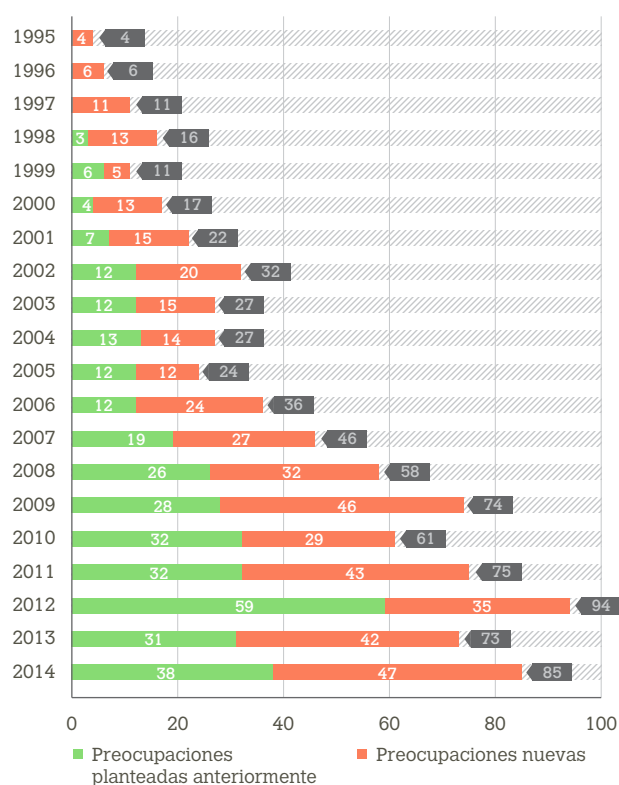
El número de medidas en proyecto nuevas (o modificadas) notificadas al Comité OTC sigue aumentando de año en año (véase el gráfico 5). Además, los Miembros recurren cada vez en mayor medida al Comité OTC para plantear preocupaciones comerciales. En 2014 se plantearon en el Comité 47 nuevas preocupaciones comerciales

específicas (42 en el año anterior), más que en cualquier otro año desde 1995. Asimismo, se examinaron 38 preocupaciones que ya se habían planteado en años anteriores (véase el gráfico 6). Los países en desarrollo se muestran cada vez más activos en este terreno, y plantearon 63 (el 75% aproximadamente) de las 85 preocupaciones examinadas a lo largo del año.

Los asuntos relacionados con la salud o la seguridad de las personas (por ejemplo, el etiquetado nutricional de alimentos y bebidas) siguieron ocupando un lugar destacado entre las preocupaciones comerciales planteadas en el Comité. Por ejemplo, se están examinando las medidas introducidas para combatir enfermedades como la diabetes o enfermedades cardiovasculares derivadas de una dieta poco saludable o de la obesidad. Aunque se reconoce ampliamente la necesidad de proteger la salud y permitir que los consumidores elijan con conocimiento de causa, se debate cuáles son los mejores medios para lograr esos objetivos y si existen alternativas potencialmente menos restrictivas del comercio. Durante el año, el Comité examinó otras reglamentaciones relacionadas con la salud o la seguridad, por ejemplo, medidas relativas al equipo médico, los productos cosméticos o los juguetes, advertencias sanitarias, normas sobre etiquetado de bebidas alcohólicas, y empaquetado genérico de los productos de tabaco.

Algunas de las medidas planteadas durante el año estuvieron relacionadas con preocupaciones ambientales. Por ejemplo, el Comité examinó medidas propuestas para simplificar la recogida selectiva y el reciclaje de desechos, así como reglamentos que afectan al comercio de biocombustibles.

Gráfico 6. Preocupaciones comerciales específicas planteadas en el Comité OTC, 1995-2014



► Creación de capacidad

Durante 2014, la Secretaría de la OMC organizó un número importante de actividades de asistencia técnica relacionada con los OTC, en respuesta a la creciente demanda. Se organizaron en total 14 talleres específicos sobre el Acuerdo OTC, que tuvieron lugar en varios países en desarrollo, Miembros u observadores. Cuatro de estas actividades fueron regionales y 10 nacionales. El objetivo de los programas es ayudar a las economías participantes a consolidar su conocimiento de los principios y las disciplinas del Acuerdo OTC, debatir problemas relacionados con la aplicación y mejorar su participación en la labor del Comité OTC. Se prestó especial atención a la transparencia y a la coordinación nacional. En 2014 se beneficiaron de las actividades de asistencia técnica relacionada con los OTC participantes de 80 países en desarrollo, Miembros u observadores.

► Diferencias

Desde 1995 se ha invocado el Acuerdo OTC en 50 diferencias, en las solicitudes de celebración de consultas, que son la primera etapa formal para iniciar un procedimiento de solución de diferencias en la OMC. En 2014 se presentó una de estas solicitudes, relativa a determinadas medidas adoptadas por Indonesia que afectaban a las exportaciones de carne de pollo y productos de pollo. Otras novedades fueron la distribución de los informes del Órgano de Apelación en dos diferencias relativas a las medidas impuestas por la UE para regular los productos derivados de las focas y la distribución de la resolución de un grupo especial sobre el cumplimiento relativa a la reglamentación de los Estados Unidos sobre etiquetado indicativo del país de origen de distintos tipos de carne (apelación aún en curso). Además, se estableció un grupo especial sobre el cumplimiento encargado de examinar una resolución anterior relativa a las medidas adoptadas por los Estados Unidos respecto del etiquetado del atún en conserva, y se alcanzó una solución para poner fin a las actuaciones del grupo especial sobre el cumplimiento en relación con la medida de control del tabaco adoptada por los Estados Unidos para prohibir los cigarrillos aromatizados. Asimismo, se estableció un único grupo especial para resolver en cinco diferencias planteadas en 2013 contra las medidas de control del tabaco adoptadas por Australia ("empaquetado genérico").

► Observadores

En 2014, los representantes de diferentes organizaciones que tienen la condición de observador –la Oficina Internacional de Pesas y Medidas, la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, la Comisión Electrotécnica Internacional, la Organización Internacional de Normalización, el Centro de Comercio Internacional, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y la Organización Mundial de la Salud– presentaron ante el Comité OTC información actualizada sobre las actividades relacionadas con su labor, incluida la asistencia técnica. El Comité dio la bienvenida y concedió la condición de observador *ad hoc* a la Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo.



Subvenciones y medidas compensatorias

El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias se ocupó especialmente de alentar a más Miembros de la OMC a que notificaran sus programas de subvenciones y centró también su atención en la forma de lograr que las notificaciones se presentasen con mayor puntualidad y de manera más completa. Un número importante de Miembros aún no ha presentado las notificaciones nuevas y completas correspondientes a los últimos períodos de notificación (2011 y 2013). Los procedimientos relativos a la prórroga del período para la eliminación de los programas de subvenciones a la exportación de 19 Miembros en desarrollo entraron en 2014 en el período final de dos años previsto para la eliminación gradual de esos programas.

El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) examinó en 2014 las notificaciones de subvenciones específicas presentadas por los Miembros de la OMC, las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios, los informes semestrales sobre medidas en materia de derechos compensatorios y las notificaciones *ad hoc* de medidas compensatorias preliminares y definitivas adoptadas. En la reunión de otoño, el Presidente instó a los 59 Miembros que no habían presentado todavía las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a 2011, y a los 69 que no habían presentado aún las correspondientes a 2013, a que se pusieran en contacto con la Secretaría de la OMC si tenían alguna pregunta y a que presentaran sus notificaciones lo antes posible.

El Comité continuó examinando las notificaciones nuevas y completas correspondientes a 2013, que es el período de notificación más reciente, así como las notificaciones nuevas y completas de subvenciones correspondientes a períodos anteriores (2011, 2009, 2007, 2005 y 2001) recibidas recientemente. En sus reuniones de abril y octubre siguió estudiando la forma de lograr que las notificaciones y demás información sobre las medidas comerciales se presentaran con mayor puntualidad y de manera más completa en el contexto del Acuerdo SMC.

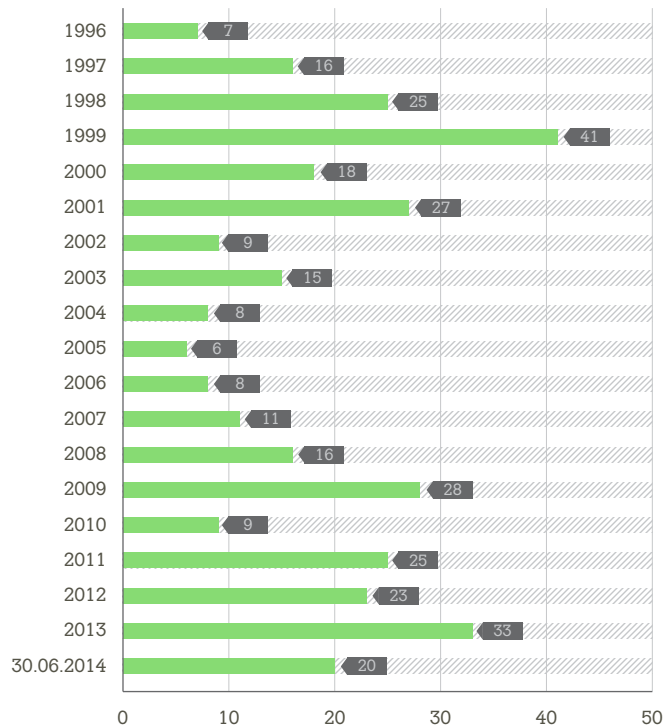
Información general sobre las subvenciones y medidas compensatorias

El Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) regula la utilización por los Miembros de la OMC de subvenciones y medidas compensatorias con respecto a las importaciones subvencionadas de un producto que se constate causan daño a los productores nacionales de ese producto. El Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) sirve de foro para que los Miembros examinen la aplicación del Acuerdo SMC y las cuestiones que se plantean en su marco.

En el caso de 19 países en desarrollo Miembros, comenzó el plazo final de dos años para la eliminación gradual de los programas de subvenciones a la exportación. De conformidad con una decisión adoptada por el Consejo General, el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias ha concedido desde 2007 prórrogas anuales hasta finales de 2013. El Comité no adoptó ninguna nueva medida en relación con estas prórrogas en 2014, ya que se trataba del primer año del plazo final para la eliminación gradual. Algunos otros Miembros en desarrollo están exentos de la obligación general de eliminación de las subvenciones a la exportación en tanto se mantengan en la categoría de países menos adelantados (PMA) o, si están enumerados específicamente en el Anexo VII del Acuerdo SMC y su PNB por habitante permanece por debajo del umbral de 1.000 dólares EE.UU.

Con arreglo a una Decisión Ministerial adoptada en Doha en 2001, se considera que un Miembro de la OMC enumerado específicamente en dicho Anexo se mantiene por debajo del umbral de 1.000 dólares EE.UU. hasta que su ingreso nacional bruto (INB) por habitante sea superior a 1.000 dólares EE.UU. en dólares constantes de 1990 durante tres años consecutivos. El Banco Mundial calcula una vez al año el INB por habitante deflactado correspondiente a los Miembros en cuestión. Según los cálculos más recientes, realizados en 2014, los Miembros enumerados en la lista que se mantienen por debajo del umbral de 1.000 dólares EE.UU. son Bolivia, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, Ghana, Guyana, Honduras, la India, Kenya, Nicaragua,

Gráfico 7. Iniciación de investigaciones en materia de derechos compensatorios, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 1996-finales de junio de 2014*

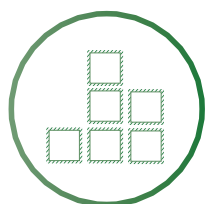


* El gráfico 7 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2014. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

Nigeria, el Pakistán, el Senegal y Zimbabwe. Además, todos los Miembros designados PMA por las Naciones Unidas se incluyen como tales en dicho Anexo y están por tanto exentos de la prohibición de las subvenciones a la exportación.

El Comité examinó las notificaciones relativas a la legislación sobre derechos compensatorios de Australia, el Brasil, el Camerún, Chile, el Congo, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos, Gambia, México, Montenegro, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Qatar, Rusia y la Unión Europea.

El Comité también examinó las notificaciones de las medidas compensatorias adoptadas (véase el gráfico 7). Los Miembros notificantes fueron Australia, el Brasil, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la India, México, el Pakistán, el Perú, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea. Al 30 de junio de 2014 se habían notificado 100 medidas compensatorias (derechos definitivos y compromisos) en vigor, de las que 52 correspondían a los Estados Unidos, 17 al Canadá y 14 a la Unión Europea.



Prácticas antidumping

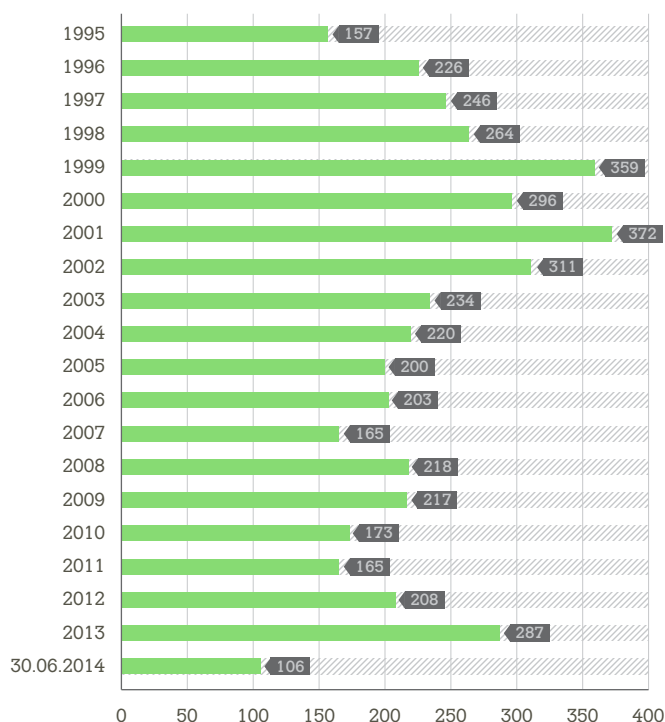
Entre enero y junio de 2014, los Miembros de la OMC iniciaron 106 investigaciones antidumping, frente a las 127 iniciadas durante el mismo período en 2013 (véase el gráfico 8). En las dos reuniones celebradas en 2014, el Comité de Prácticas Antidumping examinó nuevas notificaciones de legislación, los informes semestrales sobre las medidas antidumping y notificaciones ad hoc de las medidas preliminares o definitivas adoptadas por Miembros de la Organización.

Australia, el Brasil, la República de Corea y los Estados Unidos iniciaron más investigaciones antidumping en el primer semestre de 2014 que en el mismo período de 2013. Sin embargo, algunos países que recientemente han recurrido a ellas con frecuencia, como China, Colombia, la India, Malasia, Sudáfrica y Turquía, iniciaron menos. Rusia, que no notificó ninguna investigación iniciada durante

Información general sobre las prácticas antidumping

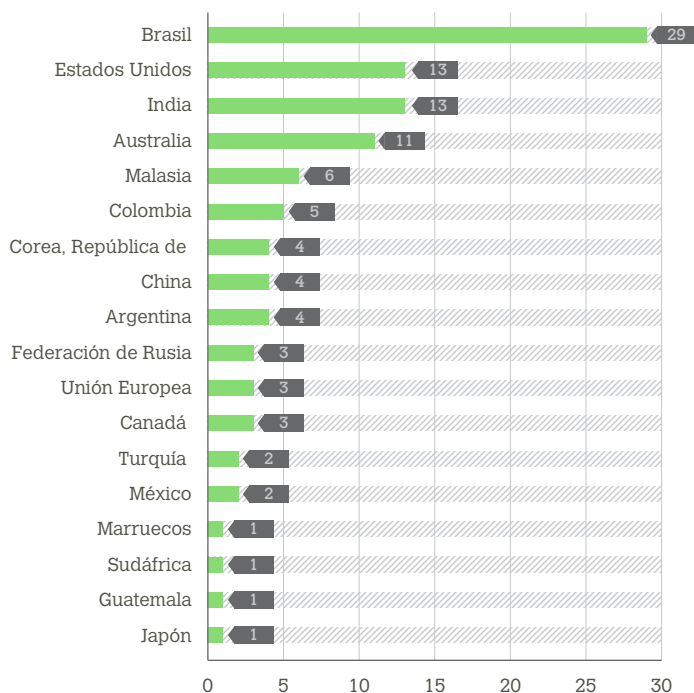
Los Miembros de la OMC están autorizados a aplicar medidas "antidumping" a las importaciones de un producto cuando la empresa exportadora exporta ese producto a un precio inferior al que aplica normalmente en su propio mercado interno y las importaciones objeto de dumping causan o amenazan causar daño a la rama de producción nacional. El Comité de Prácticas Antidumping ofrece a los Miembros de la OMC la posibilidad de debatir cualquier cuestión relacionada con el Acuerdo Antidumping.

Gráfico 8. Iniciación de investigaciones antidumping, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 1995-finales de junio de 2014*



* El gráfico 8 abarca la iniciación de investigaciones hasta finales de junio de 2014. Los datos correspondientes al segundo semestre de ese año aún no están disponibles.

Gráfico 9. Iniciación de investigaciones antidumping, por Miembros de la OMC notificantes, 1º de enero de 2014-finales de junio de 2014



el primer trimestre de 2013, notificó varias notificaciones iniciadas durante el primer semestre de 2014 (véase el gráfico 9).

Los Miembros que han adoptado medidas antidumping han utilizado el modelo de informe revisado, adoptado en 2008, para presentar sus informes semestrales. Muchos de ellos han utilizado el modelo de información mínima, revisado en 2009, para presentar las notificaciones *ad hoc* de estas medidas, y el cumplimiento de esta obligación de notificación ha mejorado. Tras el establecimiento de un sistema más específico de respuesta automatizada a las notificaciones electrónicas, la mayor parte de los Miembros ha presentado sus notificaciones electrónicamente.

En sus reuniones celebradas en la primavera y el otoño, el Comité examinó los informes semestrales correspondientes al segundo semestre de 2013 presentados por 30 Miembros y los correspondientes al primer semestre de 2014 presentados por 32 Miembros. En cada una de esas reuniones, el Comité examinó también las notificaciones *ad hoc* de medidas preliminares y definitivas adoptadas por 25 Miembros de la OMC. Al 30 de junio de 2014, 31 Miembros habían notificado a la OMC 1.449 medidas antidumping (derechos definitivos y compromisos) en vigor.

En 2014, el Comité examinó nuevas notificaciones de legislación recibidas de Australia, el Brasil, el Camerún, el Congo, los Estados Unidos, Gambia, México, Montenegro, Nueva Zelanda, Qatar y la Unión Europea, y prosiguió su examen de las nuevas notificaciones de legislación presentadas por Chile y Rusia.

En sus reuniones celebradas en la primavera y el otoño, el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación examinó dos documentos. El primero de ellos se titulaba "Otras causas de daño de que se tenga conocimiento" y se centraba en la prescripción relativa a la "no atribución", que dispone que los daños causados a la rama de producción nacional por factores de que se tenga conocimiento, distintos de las importaciones objeto de dumping, no se habrán de atribuir a las importaciones objeto de dumping que estén siendo investigadas. El documento analizaba la cuestión de la necesidad de separar y distinguir los efectos de otros factores de que se tenga conocimiento que causen daño, de los efectos de las importaciones objeto de dumping. El segundo documento trataba del muestreo y la "tasa para todos los demás", y abordaba la cuestión de la selección de los exportadores o los productores objeto de examen individual y el cálculo de los márgenes individuales de dumping, así como la de la determinación del tipo del derecho antidumping aplicado a los importadores no examinados individualmente.



Valoración en aduana

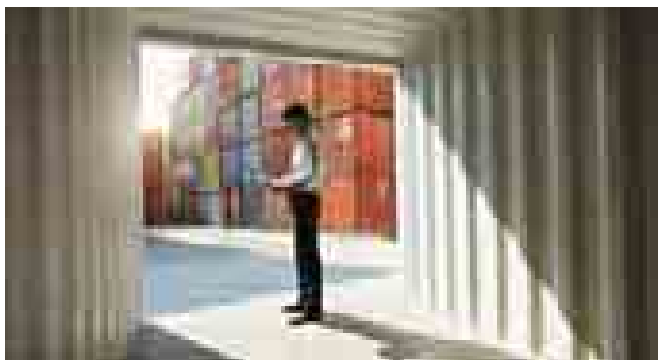
El Comité de Valoración en Aduana examinó la legislación nacional y las respuestas de los Miembros de la OMC a una lista de cuestiones uniforme. El Comité concluyó el examen de la legislación de Chile; China; Costa Rica; el Japón; Macao, China; la República Democrática Popular Lao; y Túnez. Se recibieron notificaciones de legislación nacional, nuevas o adicionales, de nueve Miembros. El Comité organizó un taller informal sobre la utilización de las bases de datos de valoración en aduana y pidió al Director General que se rectificase un error lingüístico en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. El Comité acordó estudiar una propuesta para la actualización del método de determinación del valor en aduana del software para equipos de proceso de datos.

El Comité recibió nuevas o ulteriores notificaciones de legislación nacional de Chile, Colombia, Gambia, Guinea, Honduras, Moldova, Montenegro, Rusia y Sudáfrica. A lo largo del año, el Comité concluyó los exámenes de Chile; China; Costa Rica; el Japón; Macao, China; la República Democrática Popular Lao; y Túnez. El historial de notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sigue siendo insatisfactorio: 38 de los 160 Miembros jamás han enviado una notificación, y 66 Miembros no han facilitado respuestas a la lista de cuestiones, que es un cuestionario que facilita el examen de la legislación nacional.

En 2014 se llevaron a cabo dos actividades nacionales de formación, una en Azerbaiyán y otra en Colombia. También se puede impartir formación a nivel nacional sobre valoración en aduana a los Miembros y a los países en proceso de adhesión a la OMC. En octubre, el Comité organizó un taller informal sobre la utilización de bases de datos de valoración en aduana al que asistieron varios expertos de los sectores público y privado. En el taller intervinieron oradores de la Argentina, el Ecuador, los Estados Unidos, Mauricio, la Unión Europea y el Uruguay, representantes de la Organización

Información general sobre la valoración en aduana

El valor de las mercancías desempeña una función crucial en el cálculo de los derechos de importación. El valor en aduana, indispensable para el cálculo de los derechos ad valorem, que son los más comunes, también es necesario para el cálculo de otros derechos, así como para el de otros impuestos en frontera. El Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC tiene como objetivo preservar el valor de las concesiones arancelarias mediante el establecimiento de un sistema equitativo, uniforme y neutro de valoración en aduana de las mercancías que excluya la utilización de valores arbitrarios o ficticios. El Comité de Valoración en Aduana administra el Acuerdo, y también el Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.



Normas de origen

El Comité de Normas de Origen acordó medidas para poner en práctica la Decisión Ministerial sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA). El Presidente informó de que seguía habiendo dos visiones muy diferentes acerca de si se debía reanudar la labor de armonización de las normas de origen no preferenciales. El Comité examinó asimismo las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC.

Mundial de Aduanas y la Cámara de Comercio Internacional, y la Presidenta del Comité Técnico de Valoración en Aduana.

Se recibió una nueva notificación sobre inspección previa a la expedición de Gambia. La inspección previa a la expedición, punto permanente del orden del día del Comité, es la práctica que consiste en emplear a empresas privadas para verificar pormenores de la expedición, como el precio, la cantidad y la calidad de las mercancías pedidas al extranjero. El Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición reconoce que los principios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio son aplicables a esas actividades. Su finalidad es salvaguardar los intereses financieros nacionales (por ejemplo, prevenir la fuga de capitales, el fraude comercial y la evasión de derechos de aduana) y compensar las deficiencias de las infraestructuras administrativas.

► Propuestas del Uruguay

El Uruguay propuso la actualización de una decisión adoptada hace 30 años, que permite a los Miembros valorar en aduana el software y los datos tomando como base el costo de los soportes informáticos (como las cintas magnéticas, los CD y los DVD) en los que se transportan de un país a otro. Asimismo, pidió que la Decisión de 1984 se hiciese extensiva a las llaves o memorias USB dada su creciente popularidad como soportes informáticos del software. Según el Uruguay, de conformidad con la decisión en vigor, las aduanas podían valorar en 5 dólares el software en un CD-ROM, mientras que el mismo software importado en una llave USB podía valorarse en 1.000 dólares. La Secretaría de la OMC preparó un análisis estadístico para la reunión de octubre del Comité, en la que se acordó proseguir el examen de la cuestión.

A raíz de un examen realizado en 2013 por el Comité Técnico de Valoración en Aduana de la OMA, el Uruguay pidió en otra propuesta una rectificación técnica de las versiones inglesa y española del apartado 1 b) iv) del artículo 8 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana que, según dijo, tenían un significado diferente al de la versión francesa. El Comité acordó solicitar al Director General que siguiera un procedimiento de "acta de rectificación" para rectificar las versiones española e inglesa de dicha disposición. Transcurrido el plazo de 30 días para formular objeciones, el procedimiento finalizó el 27 de agosto de 2014.

A diferencia de otros comités y consejos de la OMC, en los que los debates sobre las decisiones relacionadas con Bali quedaron en suspenso durante buena parte del año debido a la situación de estancamiento en la esfera de la facilitación del comercio y la constitución de existencias públicas (véanse las páginas 30-31), el Comité Técnico de Normas de Origen prosiguió su labor en cumplimiento de lo encomendado por los Ministros.

La Decisión sobre las normas de origen preferenciales para los países menos adelantados (PMA), adoptada en la Conferencia Ministerial de Bali de 2013, prescribe que las normas de origen no recíprocas para los PMA sean sencillas y transparentes y tengan en cuenta la capacidad productiva de los PMA. Las normas de origen se utilizan para determinar dónde se ha fabricado un producto. Los productos que, según esas normas, se consideren fabricados en un PMA pueden beneficiarse de un acceso preferencial a los mercados (es decir, del privilegio de poder ser importados sin tener que pagar derechos de aduana en los países que cuentan con regímenes de acceso preferencial para los PMA).

La Decisión Ministerial prescribe que el Comité examine la evolución de la situación en lo que respecta a las normas de origen para los PMA y rinda informe al Consejo General. El Comité acordó emprender esa labor sobre la base de una serie de recomendaciones del Presidente, en particular, que los Miembros de la OMC notifiquen lo antes posible la introducción o modificación de cualquier norma de origen preferencial para los PMA y que el Comité examine esas

Información general sobre las normas de origen

Las normas de origen son los criterios aplicados para determinar el país en que se ha fabricado un producto. Se utilizan para la aplicación de muchas medidas comerciales, con inclusión de las estadísticas comerciales, la determinación de los derechos de aduana, el etiquetado del país de origen y la aplicación de medidas antidumping. El objetivo principal del Acuerdo sobre Normas de Origen es armonizar las normas que utilizan todos los Miembros de la OMC para determinar el origen en su comercio no preferencial. Esa labor, que está a cargo del Comité de Normas de Origen, se denomina Programa de Trabajo de Armonización.

notificaciones y, sobre la base de sus deliberaciones, elabore un informe para el Consejo General y el Subcomité de Países Menos Adelantados. En la reunión de abril, Uganda, en nombre de los PMA, acogió favorablemente las propuestas del Presidente y propuso que el Comité trabajase con miras a lograr el objetivo de facilitar las oportunidades de acceso a los mercados de los PMA.

Como resultado de la Decisión de Bali, los Gobiernos dispondrán por primera vez de un conjunto de directrices convenidas multilateralmente que, de aplicarse, deberían facilitar el cumplimiento por los PMA de las condiciones necesarias para que sus exportaciones se beneficien de acceso preferencial a los mercados. En la Decisión se reconoce que cada país que concede preferencias comerciales a los PMA tiene su propio método para determinar las normas de origen y se invita a los Miembros a basarse en la Decisión cuando elaboren o desarrollen sus normas aplicables a los PMA.

➤ Armonización de las normas no preferenciales

El Comité tomó nota de la situación de las negociaciones sobre la armonización de las normas no preferenciales (el Programa de Trabajo de Armonización). El Comité fue informado de una carta en la que el Presidente del Consejo General encomendaba al Comité que examinara todas las cuestiones necesarias para adoptar una decisión sobre si continuar o no el Programa de Trabajo de Armonización. Esas negociaciones comenzaron en 1995 y, pese a los importantes progresos realizados con respecto a miles de líneas arancelarias, se interrumpieron en 2007 debido a divergencias en cuanto a si las normas de origen armonizadas debían aplicarse también en el marco de la aplicación de otros instrumentos de política comercial, como las medidas antidumping.

El Presidente señaló que en el Comité seguía habiendo dos puntos de vista diferentes sobre esta cuestión. Algunos Miembros consideran que la armonización plena de las normas de origen no preferenciales facilitaría el comercio mundial, mientras que otros piensan que el comercio mundial ha cambiado hasta tal punto que las normas armonizadas ya no son necesarias. El Comité acordó proceder al examen de las normas de origen no preferenciales notificadas por los Miembros e iniciar un examen más detenido de las normas de origen transpuestas.

El Presidente observó que 47 Miembros aún no habían notificado sus normas de origen no preferenciales y los instó a hacerlo a la mayor brevedad posible. La Secretaría de la OMC hizo una exposición sobre la transposición de los proyectos de normas de origen no preferenciales a versiones más recientes de la nomenclatura del Sistema Armonizado (SA) y finalizó la transposición técnica del proyecto de normas de origen armonizadas a versiones más recientes de la nomenclatura del SA (véase la página 51).

➤ Otros asuntos

Uganda presentó un documento detallado sobre los problemas a los que se enfrentan los PMA para cumplir las normas de origen preferenciales de los países desarrollados. En el informe se examina detenidamente las repercusiones comerciales de las reformas de las normas de origen preferenciales adoptadas por el Canadá (en 2003) y la Unión Europea (en vigor desde 2011) y se llega a la conclusión de que esas reformas permitieron que los PMA cumplieran las normas con mayor facilidad y, por lo tanto, generaron un aumento global

de las corrientes comerciales. En el informe se argumenta además que modificar las normas de origen teniendo en cuenta las cadenas de valor mundiales genera una respuesta del mercado en términos de inversión y corrientes comerciales, y se dan ejemplos de las dificultades que entraña el cumplimiento de determinados criterios de origen basados en porcentajes.

Uganda instó a los Estados Unidos y el Japón, cuyas reglas de origen preferenciales apenas han cambiado desde el decenio de 1970, a que revisasen el fondo y la forma de sus sistemas en esta esfera. El Comité también escuchó una exposición de la Secretaría de la OMC sobre la Base de Datos sobre los Arreglos Comerciales Preferenciales (<http://ptadb.wto.org>), en la que pueden consultarse las notificaciones y la legislación de los Miembros en materia de normas de origen preferenciales.



Licencias de importación

El Comité de Licencias de Importación examinó más de 100 notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC de conformidad con diversas disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. El Comité también escuchó varias preocupaciones comerciales específicas con respecto a los procedimientos y normas para el trámite de licencias de importación que aplican algunos Miembros.

El Comité examinó 101 notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC de conformidad con diversas disposiciones del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación. En concreto, examinó 25 notificaciones presentadas por 18 Miembros que se referían a las publicaciones y/o a la legislación relativas a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, y 18 notificaciones presentadas por 9 Miembros relativas al establecimiento de nuevos procedimientos para el trámite de licencias de importación o a las modificaciones introducidas en esos procedimientos. También examinó 58 notificaciones presentadas por 46 Miembros con las respuestas al cuestionario sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación.

Información general sobre las licencias de importación

El Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación establece disciplinas para los regímenes de licencias de importación de los Miembros de la OMC, con el objetivo principal de asegurar que los procedimientos aplicados para la concesión de esas licencias no constituyan en sí una restricción al comercio. El Acuerdo dispone que los procedimientos para el trámite de licencias de importación deberán ser sencillos, transparentes y previsibles, y que deberán administrarse de manera neutral y no discriminatoria.

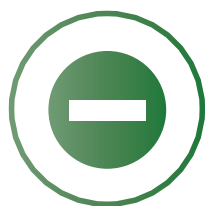
Aumentar la transparencia mediante las notificaciones es un objetivo importante del Acuerdo, habida cuenta en particular de las preocupaciones planteadas anteriormente sobre el uso de medidas en frontera para restringir las importaciones, tales como las prescripciones en materia de licencias de importación. El Acuerdo establece que los sistemas de licencias de importación deberán ser sencillos, transparentes y previsibles, y que deberán administrarse de manera neutral y no discriminatoria.

No obstante, el cumplimiento de las obligaciones de notificación por parte de los Miembros de la OMC sigue planteando problemas. En octubre de 2014 había 16 Miembros de la OMC que no habían presentado todavía ninguna notificación en el marco del Acuerdo. Además, 25 Miembros no habían cumplido nunca con su obligación de presentar sus respuestas al cuestionario anual sobre procedimientos para el trámite de licencias.

En los informes de vigilancia de la OMC sobre la evolución reciente del comercio se mencionan las licencias de importación como una de las principales medidas introducidas por los gobiernos que podrían tener efectos de distorsión o restricción del comercio. Un aspecto positivo es que Viet Nam, la República Democrática Popular Lao, Samoa, Rusia y Tayikistán presentaron en 2014 sus primeras notificaciones de conformidad con diversas disposiciones del Acuerdo. La Secretaría de la OMC sigue organizando actividades de asistencia técnica y creación de capacidad para los Miembros que lo necesitan.

El Comité también escuchó varias preocupaciones comerciales específicas con respecto a las licencias de importación. En particular, se plantearon preguntas sobre los procedimientos o la legislación en materia de licencias de importación de la Argentina, Bangladesh, el Brasil, Colombia, el Ecuador, la India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Rusia, Santa Lucía, Tailandia, Turquía, Ucrania y Viet Nam.

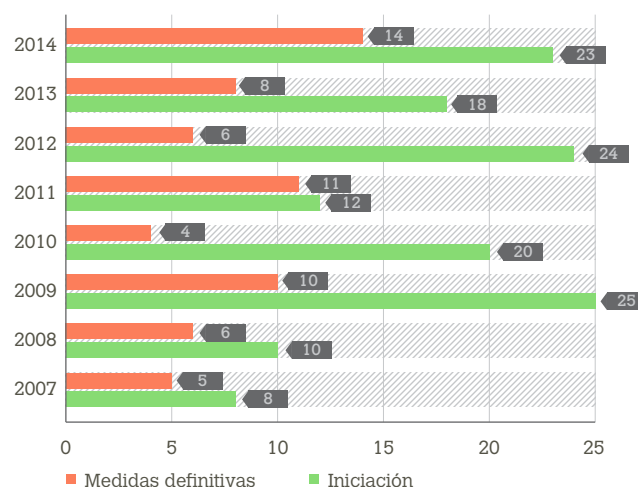
Por lo que se refiere a la solución de diferencias, los Estados Unidos y otros Miembros presentaron una solicitud de celebración de consultas en relación con la diferencia "Indonesia – Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal", en la que se invocaban diversos artículos del Acuerdo. La solicitud de celebración de consultas es la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias de la OMC.



Salvaguardias

En sus dos reuniones de 2014, el Comité de Salvaguardias examinó las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC en relación con sus normas y medidas de salvaguardia. El número de notificaciones de nuevas investigaciones aumentó con respecto al año anterior, de 18 a 23. El número de medidas definitivas adoptadas también aumentó, de 8 en 2013 a 14 en 2014 (véase el gráfico 10). La India fue el país que más investigaciones inició en 2014 (siete investigaciones), seguida por Indonesia y Turquía (tres investigaciones). La India fue asimismo el país que más medidas definitivas adoptó (cuatro medidas).

Gráfico 10. Investigaciones en materia de salvaguardias, por año (todos los Miembros de la OMC)



Además de las investigaciones en materia de salvaguardias iniciadas por la India, Indonesia y Turquía, en 2014 también iniciaron investigaciones el Ecuador, Egipto, Jordania, Malasia, Marruecos y Túnez. En diciembre de 2014, Armenia informó al Comité de Salvaguardias de que aplicaría dos medidas de salvaguardia adoptadas por la Unión Económica Euroasiática cuando se incorporase al bloque comercial regional en enero de 2015. A los efectos de las estadísticas *supra*, estas dos medidas se consideran medidas adoptadas. Armenia es el segundo Miembro de la OMC, después de Rusia, en incorporarse a la Unión Económica Euroasiática.

Información general sobre las salvaguardias

Los Miembros de la OMC pueden adoptar una medida "de salvaguardia" (restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger a una rama de producción nacional específica frente a un aumento de las importaciones de un producto que cause o amenace causar un daño grave a esa rama de producción. En esas circunstancias, tienen el derecho de restringir las importaciones del producto procedentes de todas las fuentes (pero no de un Miembro o grupo de Miembros determinado). El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas detalladas en lo que concierne a la investigación que debe realizarse y a la aplicación de medidas de salvaguardia.



Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

En 2014, el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) examinó tres nuevas medidas en materia de inversiones, y prosiguió el debate sobre 10 medidas planteadas anteriormente. Además, examinó el cumplimiento por los Miembros de la OMC de las obligaciones de notificación establecidas en el Acuerdo sobre las MIC.

En 2014 el Comité de MIC se reunió en dos ocasiones y en el orden del día se incluyeron tres nuevas medidas.

La primera, examinada a petición de los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea, se refería a determinadas medidas adoptadas por Rusia por las que se otorgaba un trato preferencial a las empresas que se dedicaban a la fabricación y montaje de automóviles si cumplían ciertas prescripciones en materia de contenido nacional.

La segunda, examinada a petición de los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea, se refería a las prescripciones mínimas en materia de utilización de fuentes de abastecimiento nacionales, impuestas por Indonesia a las franquicias, incluidas las de establecimientos minoristas modernos (como los minimercados y los hipermercados) y a las tiendas de alimentación.

La tercera, examinada a petición del Canadá, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea, se refería a la Ley de Industria y a la Ley de Comercio adoptadas recientemente por Indonesia, que facultaban al Gobierno para imponer prohibiciones a la exportación de materias primas biológicas y no biológicas (Ley de Industria), así como para imponer restricciones a la exportación e importación de determinados productos por motivos de interés nacional (Ley de

Información general sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

El Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) reconoce que ciertas medidas en materia de inversiones pueden causar efectos de restricción y distorsión del comercio. Dispone que los Miembros de la OMC no podrán aplicar ninguna medida que establezca una discriminación contra productos extranjeros o dé lugar a restricciones cuantitativas, por cuanto en ambos casos se infringen principios básicos de la OMC. El Acuerdo comprende una lista de MIC prohibidas, como las prescripciones en materia de contenido nacional. El Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Comité de MIC) vigila el funcionamiento y la aplicación del Acuerdo y brinda a los Miembros la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión a ese respecto.

Comercio). Esas Leyes contienen también disposiciones sobre el uso obligatorio de productos nacionales y la utilización creciente de normas nacionales, así como sobre el recurso a medidas de salvaguardia, ya sean arancelarias o no arancelarias, para proteger a la industria de la competencia internacional.

En ambas reuniones se prosiguió el examen de medidas planteadas anteriormente en el Comité. Entre ellas figuraban las prescripciones en materia de contenido nacional aplicadas en los sectores de las telecomunicaciones del Brasil, la India e Indonesia y en los sectores de la energía de los Estados Unidos, Indonesia, Nigeria y el Uruguay (con inclusión de la minería, el petróleo, el gas, la energía eólica y las energías renovables), así como determinadas prescripciones en materia de contenido nacional aplicadas respecto de los servicios públicos de abastecimiento de agua de los Estados Unidos, el equipo agrícola de Rusia y las preferencias fiscales del Brasil en varios sectores.

El Comité tomó nota de cuatro nuevas notificaciones presentadas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, que obliga a los Miembros a notificar al Comité todas las publicaciones en que figuren las MIC, incluso las aplicadas por los gobiernos o autoridades regionales y locales dentro de su territorio. Se instó a los Miembros que no hubieran presentado notificaciones hasta la fecha a que lo hicieran sin demora.



Tecnología de la información

En 2014 se adhirieron al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) Afganistán y Seychelles, con lo que el número total de participantes se elevó a 52 (contando a la Unión Europea como un Miembro). El Comité del ATI continuó su labor sobre las medidas no arancelarias con el objetivo de identificar medidas que constituyen impedimentos para el comercio de productos de tecnología de la información. En relación con la controvertida cuestión de la clasificación de los productos, los Miembros acordaron trabajar sobre la base de una propuesta de Suiza. En cuanto a las negociaciones para ampliar el número de productos comprendidos, en 2014 los participantes redujeron significativamente sus diferencias, aunque no lo suficiente como para llegar a un acuerdo.

En 2014 se adhirieron al Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) el Afganistán y Seychelles, con lo que se pasó a un número total de 52 participantes y a un total de 80 Miembros de la OMC. El Acuerdo abarca aproximadamente el 97% del comercio mundial de productos de tecnología de la información. En la actualidad, el 90% de ese comercio se realiza en régimen de franquicia arancelaria, lo que pone de relieve las ventajas que se derivan del ATI para todos los Miembros de la OMC. A lo largo del año, el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información siguió examinando la aplicación del ATI.

➤ Programa de trabajo sobre las medidas no arancelarias

Hasta la fecha, 29 Miembros han presentado sus respuestas a la encuesta sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad relacionados con la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética, una de las esferas principales del programa de trabajo sobre medidas no arancelarias. La encuesta se realiza con miras a la adopción de directrices comunes. No obstante, el número de países que ha respondido a la encuesta sigue siendo bajo en términos generales. Durante su examen de los medios de impulsar y ampliar su labor sobre las medidas no arancelarias distintas de las relacionadas con la cuestión de la compatibilidad electromagnética y la interferencia electromagnética, el Comité decidió celebrar en mayo de 2015 un taller impulsado por la rama de producción para seguir examinando el efecto de las medidas no arancelarias en el sector de la tecnología de la información.

➤ Discrepancias en la clasificación de los productos

La cuestión más controvertida desde los inicios del ATI ha sido las discrepancias en la clasificación. El ATI incluye 55 categorías de productos que los participantes en el Acuerdo no clasifican en las mismas partidas del Sistema Armonizado (véase la página 51). En 2013, el Comité alcanzó un acuerdo sobre la clasificación de 18 de esas categorías (principalmente, equipo de fabricación de semiconductores). Respecto a las 37 categorías restantes, en 2014 el Comité acordó proseguir su labor sobre la base de una propuesta de Suiza. En esa propuesta se pide a la Secretaría que distribuya una lista relativa a las 37 categorías –incluidos los ordenadores (computadoras, el equipo de red, los visualizadores de panel plano y el equipo de fabricación de semiconductores) en la que se indique su posible clasificación en el SA 2007 (véase la página 51), de modo que los Miembros de la OMC puedan identificar las discrepancias que existen entre su clasificación nacional y la lista de la Secretaría.

Información general sobre la tecnología de la información

El Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI) fue concertado en Singapur en diciembre de 1996. El acuerdo plurilateral obliga a los participantes a eliminar los derechos sobre los productos de tecnología de la información sobre una base NMF. El ATI abarca un gran número de productos de alta tecnología, incluidos ordenadores (computadoras), equipos de telecomunicaciones, semiconductores, programas informáticos e instrumentos científicos, así como sus partes y accesorios. El órgano que supervisa el Acuerdo es el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información.



➤ Ampliación de la cobertura de productos

Los Miembros de la OMC informaron al Comité sobre la situación de las consultas bilaterales y plurilaterales relativas a la ampliación de los productos abarcados por el ATI. A la luz de los nuevos avances tecnológicos, desde 2012 se llevan a cabo esfuerzos para ampliar el Acuerdo de modo que abarque aproximadamente 200 productos adicionales, incluidos muchos dispositivos de comunicación, dispositivos para el almacenamiento de datos y dispositivos médicos de nueva generación. Los Miembros que participan actualmente en estas negociaciones representan cerca del 90% del comercio mundial de los productos que se propone incluir en la ampliación.

A finales de 2014 los participantes lograron reducir significativamente sus diferencias en las negociaciones para ampliar la cobertura del ATI, si bien no fue posible concluir las conversaciones. El Director General Roberto Azevêdo instó a los Miembros a seguir participando de forma activa y constructiva con miras a salvar las diferencias.

Se estima que la ampliación del ATI reduciría significativamente los aranceles y daría un impulso a la economía mundial, y, lo que es fundamental, beneficiaría a todos los Miembros de la OMC, no solo a los participantes en el ATI, porque los recortes arancelarios se aplicarían sobre una base multilateral. El logro de un acuerdo sobre la ampliación del ATI sería la primera negociación satisfactoria de reducciones arancelarias en la OMC desde hace más de 15 años.



Empresas comerciales del Estado

En 2014, el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examinó 77 notificaciones presentadas por Miembros de la OMC, frente a 50 el año anterior. Sin embargo, el número de notificaciones sigue siendo bajo, y el Presidente pidió que se mejorara el cumplimiento por los Miembros de la obligación de notificación.

En su reunión ordinaria de octubre de 2014, el Grupo de Trabajo examinó 64 notificaciones nuevas y completas presentadas por 31 Miembros de la OMC (frente a las 38 presentadas por 13 Miembros en 2013) y 13 notificaciones de actualización presentadas por 3 Miembros (frente a las 12 presentadas por 4 Miembros en 2013). Las notificaciones abarcan los productos importados o exportados por las empresas comerciales del Estado en los territorios de los Miembros. Los Miembros de la OMC han prorrogado indefinidamente un acuerdo de junio de 2012 en virtud del cual se deben presentar notificaciones nuevas y completas cada dos años.

El nivel de cumplimiento de las obligaciones de notificación sigue siendo bajo. De los 133 Miembros notificantes, solo 32 presentaron notificaciones correspondientes al período más reciente (2012-2013). En lo que se refiere al período anterior (2010-2011), únicamente se recibieron 44 notificaciones, de un total de 130 Miembros notificantes. El Presidente alentó a los Miembros a que siguieran trabajando con sus respectivas capitales y con la Secretaría de la OMC para mejorar el historial de notificaciones.

En la reunión celebrada en octubre de 2014, los Estados Unidos presentaron una contranotificación relativa a las empresas comerciales del Estado de China. Los Miembros pueden presentar una contranotificación cuando tengan razones para creer que otro Miembro no ha notificado debidamente sus empresas comerciales del Estado. China no formuló ninguna observación sobre la contranotificación de los Estados Unidos, y dijo que presentaría en breve su notificación. El Canadá, la Unión Europea, Australia y

Colombia también expresaron su interés y señalaron la necesidad de mejorar la transparencia.

La Unión Europea señaló también su preocupación por los posibles efectos negativos en el comercio mundial de las operaciones de numerosas empresas comerciales del Estado del sector agrícola de la India. A la Unión Europea le preocupaba particularmente la posibilidad de que las operaciones destinadas a constituir existencias de cereales alimenticios mediante la compra de productos a agricultores locales a precios mínimos de sostenimiento y la administración de los niveles de las importaciones tuvieran efectos secundarios perjudiciales. La Unión Europea pidió a la India que indicara qué proporción de los cereales alimenticios fue finalmente exportada, y a qué precio. El Canadá y Australia expresaron la misma preocupación.

Chile y la Unión Europea plantearon a Nueva Zelandia una pregunta relacionada con la empresa comercial del Estado que gestiona el mercado del kiwi. En esa misma reunión, la Unión Europea preguntó a Rusia por qué no había presentado todavía una notificación sobre Gazprom, empresa de energía bajo control estatal, como empresa comercial del Estado, pese a haberse comprometido a hacerlo en su Protocolo de Adhesión. Los Estados Unidos se hicieron eco de esa preocupación.



Comercio de aeronaves civiles

En 2014, el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles celebró una reunión en la que los Signatarios siguieron examinando la labor encaminada a poner el Anexo del Acuerdo relativo a los productos comprendidos en conformidad con la versión del Sistema Armonizado actualizada en 2007, que se utiliza para clasificar mercancías con fines arancelarios (véase la página 51). El Acuerdo tiene 32 Signatarios, de los cuales 20 son Estados miembros de la Unión Europea.

Información general sobre las empresas comerciales del Estado

Se entiende por empresas comerciales del Estado las empresas gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las entidades de comercialización, a las que se hayan concedido derechos o privilegios exclusivos o especiales para la exportación y/o importación de mercancías. Estas empresas están obligadas a actuar de manera compatible con el principio de trato no discriminatorio de la OMC. El Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado examina las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC sobre sus actividades de comercio de Estado.

Información general sobre el comercio de aeronaves civiles

El Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles tiene como objetivo alcanzar el máximo de libertad en el comercio mundial de aeronaves civiles y sus partes y equipo conexas mediante la supresión de los aranceles y la concesión de oportunidades justas e iguales a los fabricantes de aeronaves civiles, así como la reglamentación del apoyo oficial al desarrollo, la producción y la comercialización de aeronaves civiles. El Comité del Comercio de Aeronaves Civiles ofrece a los Signatarios la posibilidad de celebrar consultas sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento del Acuerdo.

Servicios

En 2014, el Consejo del Comercio de Servicios centró buena parte de su labor en la puesta en práctica de la exención para los PMA en la esfera de los servicios. Las cuestiones relacionadas con los servicios en el ámbito del comercio electrónico también ocuparon un lugar destacado en su labor. Además, el Consejo celebró debates sobre las novedades recientes en materia de comercio y reglamentación de servicios planteadas por los Miembros de la OMC, así como sobre cuestiones relacionadas con la transparencia.

La puesta en práctica de la exención para los PMA en la esfera de los servicios ocupó buena parte de la labor del Consejo en 2014. La exención permite a los Miembros otorgar un trato más favorable a los servicios y los proveedores de servicios de los PMA. A finales de 2014 no se habían otorgado preferencias basadas en la exención, pero de conformidad con la Decisión de la Conferencia Ministerial de Bali, el Consejo inició un proceso encaminado a su puesta en práctica.

A raíz de una propuesta de los PMA, la Secretaría de la OMC elaboró una nota sobre las medidas en el sector de los servicios profesionales notificadas por los países que ocupan los 10 primeros lugares en el comercio de servicios profesionales de conformidad con diversas disposiciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Según lo establecido en la Decisión Ministerial, el 21 de julio los PMA presentaron una solicitud colectiva en la que se identificaban los sectores y modos de suministro de interés para sus exportaciones. Tras la presentación de la solicitud colectiva, y de conformidad con el mandato ministerial, el Consejo acordó celebrar una reunión de alto nivel los días 5 y 6 de febrero de 2015. En la reunión, más de 25 Miembros indicaron los sectores de servicios y los modos de suministro de los PMA a los que otorgarían un trato preferencial.

El Consejo continuó su labor sobre el comercio electrónico, que incluyó, entre otras cosas, el examen de la autenticación

electrónica y los servicios de confianza, sobre la base de las contribuciones de la Unión Europea, así como de cuestiones relacionadas con los flujos de información transfronterizos, las prescripciones en materia de ubicación, la protección de la privacidad y los servicios de computación en la nube, abordadas en una comunicación de los Estados Unidos. Habida cuenta de la Decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de Bali de llevar adelante esa labor, el Consejo seguirá ocupándose de la cuestión del comercio electrónico en 2015.

El Consejo celebró debates sobre las novedades recientes en materia de comercio y reglamentación de servicios. Los 23 Miembros participantes en las negociaciones para la conclusión de un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios (TISA) informaron con regularidad al Consejo sobre la marcha de sus negociaciones. Aunque los Miembros que no participaban en el TISA agradecieron en general la transparencia que aportaba esa información actualizada, a algunos de ellos les seguía preocupando la iniciativa y, en particular, sus repercusiones en el multilateralismo.

Los participantes en el TISA señalaron que el Acuerdo se había concebido para ser compatible con el AGCS y que podría contribuir a que en el futuro se celebraran negociaciones multilaterales. El Consejo escuchó una presentación sobre la nueva Directiva de la Unión Europea relativa a las condiciones de entrada y residencia

Información general sobre el comercio de servicios

El comercio de servicios, tal como se define en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), consiste en cuatro tipos de transacciones: el modo 1, suministro transfronterizo (un proveedor de un Miembro de la OMC presta servicios a un consumidor en el territorio de otro Miembro); el modo 2, consumo en el extranjero (un consumidor de un Miembro consume servicios en el territorio de otro Miembro); el modo 3, presencia comercial (una empresa extranjera presta servicios mediante el establecimiento en el territorio de otro Miembro); y el modo 4, presencia de personas físicas (una persona se traslada al territorio de otro Miembro para prestar servicios). El Consejo del Comercio de Servicios, que está integrado por todos los Miembros de la OMC, supervisa el funcionamiento del AGCS.



de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa. La Directiva tiene por objeto facilitar y agilizar para las empresas multinacionales el traslado temporal de trabajadores muy cualificados a sus filiales en la Unión Europea. A petición de Rusia, el Consejo examinó asimismo una serie de medidas restrictivas del comercio de servicios adoptadas por determinados Miembros de la OMC.

De conformidad con las disposiciones del AGCS en materia de transparencia, el Consejo recibió 31 notificaciones de medidas nuevas o revisadas que a juicio de los Miembros pertinentes afectaban significativamente al comercio en los sectores respecto de los que habían asumido compromisos. Otras 17 notificaciones se referían a nuevos acuerdos de integración económica que abarcaban el comercio de servicios.

En su debate sobre cómo podría mejorarse el cumplimiento de las prescripciones del AGCS en materia de notificación para aumentar la transparencia, el Consejo estudió la viabilidad de un sistema para presentar en línea las notificaciones relativas a los servicios. El debate se basó en una nota de la Secretaría que estima que el costo de la creación de un sistema para la presentación en línea de las notificaciones en virtud del AGCS rondaría los 100.000 francos suizos. En la nota se señala asimismo que ya hay un mecanismo en línea para obtener información sobre las notificaciones, el programa Documentos en línea de la OMC. En vista del interés decreciente de los Miembros, el Consejo decidió suspender sus deliberaciones sobre esta cuestión.

➤ Servicios financieros

El Comité del Comercio de Servicios Financieros examinó la cuestión de la "inclusión financiera" en el contexto de la relación entre el comercio de servicios financieros y el desarrollo. El debate se basó inicialmente en las presentaciones de los Miembros (por ejemplo, China, Sudáfrica y el Taipei Chino). En noviembre, a raíz de una propuesta de China, el Comité celebró un seminario sobre servicios bancarios móviles que contó como oradores con un distinguido elenco de representantes de las organizaciones internacionales, los organismos de reglamentación y la industria, así como de negociadores comerciales de alto nivel. En el seminario se destacó la importancia de los servicios bancarios móviles como medio para promover la inclusión financiera. A fin de mejorar la comprensión de esta cuestión, que se ha convertido en una prioridad de política en todo el mundo, la Secretaría de la OMC preparó una nota sobre la inclusión financiera y el AGCS. En la nota se aborda la cuestión desde una perspectiva de política comercial a fin de proporcionar un marco adecuado para la continuación de los debates.

El Comité prosiguió su examen de las cuestiones de reglamentación de los servicios financieros sobre la base de una nota de la Secretaría de la OMC. El objetivo del examen era aportar antecedentes sobre las prácticas de reglamentación de los Miembros con respecto a los títulos de aptitud, las licencias y las normas técnicas en la esfera de los servicios financieros, a fin de ayudar al Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional en su examen de esas cuestiones. En ese contexto, a raíz de una invitación del Comité, representantes del

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el Consejo de Estabilidad Financiera, la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros y la Organización Internacional de Comisiones de Valores presentaron un panorama general de las reformas e iniciativas reglamentarias internacionales más recientes en el sector financiero, y debatieron con los Miembros de la OMC las posibles repercusiones para el comercio de servicios financieros.

En el marco de su labor sobre la clasificación de los servicios financieros, el Comité examinó la cuestión de los "servicios financieros nuevos" sobre la base de una nota de la Secretaría que contiene una recopilación completa y exhaustiva de las referencias a estos servicios incluidas en los informes sobre debates anteriores, las comunicaciones de los Miembros, las notas anteriores de la Secretaría, el Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros, las Listas de compromisos específicos y la jurisprudencia pertinente.

➤ Compromisos específicos

El Comité de Compromisos Específicos tiene el mandato de supervisar la aplicación de los compromisos en materia de servicios de los Miembros de la OMC y, en particular, de asegurar su exactitud y coherencia técnicas, mediante el examen regular de cuestiones relacionadas con la clasificación y la consignación en listas. En los últimos años, las actividades del Comité se han centrado en el debate técnico sobre la clasificación de los servicios.

En 2014, el Comité examinó las cuestiones relativas a la clasificación de los servicios de enseñanza, salud, turismo y esparcimiento. Al igual que en los dos años anteriores, para facilitar el intercambio de opiniones los debates se llevaron a cabo en modo informal, y después de cada reunión se distribuyó a los Miembros de la OMC un resumen informal y genérico de cada debate. Con el fin de estimular los debates, la Secretaría de la OMC preparó, en relación con cada sector objeto de examen, una nota informal en la que se ofrecía una visión general de las cuestiones pertinentes relativas a la clasificación y se proponían cuestiones específicas para su examen por los Miembros. Por consiguiente, el Comité finalizó el examen sectorial de las cuestiones relativas a la clasificación, ejercicio que había comenzado a finales de 2011 y se centraba en los problemas que podían plantearse en el sistema de clasificación del AGCS, como resultado del espectacular desarrollo de la tecnología y la actividad comercial en las dos últimas décadas. A petición del Comité, la Secretaría preparó una recopilación de los 40 documentos pertinentes elaborados en el ejercicio.

En el marco del debate sectorial, el Comité empezó a examinar la cuestión de los "nuevos servicios" sobre la base de una nota preparada por la Secretaría. En el Comité se expresaron opiniones discrepantes sobre varias cuestiones, entre ellas, las de si existían o no "nuevos servicios", si era necesaria una definición de "nuevos servicios" y qué repercusiones tenían los "nuevos servicios" en los compromisos existentes. Se acordó que el Presidente del Comité celebraría consultas sobre la forma de proceder en los futuros debates sobre esta cuestión.

Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

El Consejo de los ADPIC llevó a cabo su labor ordinaria de promoción de la transparencia de los sistemas de propiedad intelectual de los Miembros de la OMC y de examen de la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC por los Miembros. El Consejo continuó los debates sobre el acceso a los medicamentos para los países más pobres, la biotecnología y la cooperación técnica, entre otros temas. También procedió a un intercambio de información y mantuvo debates sobre diversas cuestiones planteadas por distintos países. Examinó distintos aspectos relacionados con las políticas de innovación, y en particular el papel de las asociaciones tecnológicas de universidades y de las incubadoras de innovación, y escuchó las presentaciones de varios estudios monográficos. El Consejo prosiguió también sus debates sobre el cambio climático y las políticas de control del tabaco.

➤ Los ADPIC y la salud pública

El Consejo de los ADPIC realizó su examen anual del funcionamiento del denominado "sistema del párrafo 6". Cuatro países más aceptaron la enmienda de 2005 del Acuerdo, por la que se incorpora el párrafo, que entrará en vigor cuando haya sido aceptada por dos tercios de los Miembros de la OMC. A finales de 2014 la habían aceptado la enmienda cerca de la mitad de los Miembros de la OMC, que representan todo el espectro de Miembros.

El "sistema del párrafo 6", relativo a las licencias obligatorias especiales para fines de exportación, ofrece a los países pobres flexibilidad adicional en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC para

Información general sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

Los derechos de propiedad intelectual han pasado a ser una parte fundamental del debate sobre el desarrollo económico y sobre cuestiones de política pública más amplias, como la salud pública y el medio ambiente. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) es el tratado internacional de más amplio alcance que regula la protección, gestión y observancia de esos derechos. El Consejo de los ADPIC, abierto a la participación de todos los Miembros de la OMC, administra el Acuerdo sobre los ADPIC, constituye un foro para el debate sobre cuestiones de política pública y examina la legislación sobre propiedad intelectual de los distintos Miembros.

poder acceder a medicamentos asequibles. El sistema permite la fabricación de versiones genéricas de medicamentos patentados al amparo de un tipo especial de licencias obligatorias (es decir, otorgadas sin autorización del titular de la patente) exclusivamente para su exportación a países que no pueden fabricar los medicamentos necesarios ellos mismos. Inicialmente, el Acuerdo sobre los ADPIC solo permitía las licencias obligatorias respecto de productos destinados principalmente al mercado nacional (salvo para poner remedio a prácticas anticompetitivas). El nuevo sistema modificó la situación, primero mediante una serie de exenciones y más tarde mediante la enmienda de 2005.

En muchas de las actividades de cooperación técnica de la Secretaría de la OMC se abordaron cuestiones relacionadas con los ADPIC y la salud pública. La Secretaría también siguió coordinando con las secretarías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) las actividades de creación de capacidad en este ámbito. En el taller más reciente, sobre comercio y salud pública, celebrado en noviembre, participaron 30 funcionarios gubernamentales de 28 países en desarrollo y dos países desarrollados, Miembros u observadores en la OMC. El objetivo del taller era reforzar la capacidad de los responsables de la elaboración de políticas a nivel nacional para analizar las decisiones normativas en las esferas en las que el comercio, la propiedad intelectual y la salud pública eran igualmente importantes. Algunos de los temas tratados fueron el acceso a las tecnologías médicas y a la innovación en ese ámbito, y las políticas comerciales y sanitarias más amplias.

También en noviembre, las tres organizaciones organizaron conjuntamente un cuarto simposio técnico trilateral para analizar las oportunidades y dificultades de los países de ingresos medianos en el ámbito de la innovación y el acceso a las tecnologías médicas. En el

simposio se señaló que, aunque esos países estaban avanzando en el campo de la innovación biomédica y el desarrollo industrial, también tenían dificultades para asegurar el acceso de sus poblaciones a productos de salud innovadores. Como declararon altos funcionarios de las tres organizaciones, la aparición de graves epidemias como el ébola pone de relieve la importancia fundamental de la cooperación interinstitucional para abordar los problemas de salud pública.

> Promoción de la transparencia

La transparencia de los sistemas nacionales de propiedad intelectual es un principio esencial del Acuerdo sobre los ADPIC. Reduce las tensiones comerciales y ayuda a establecer relaciones comerciales productivas en el ámbito de los productos y la tecnología del conocimiento.

Sobre la base de las notificaciones de los Miembros de la OMC y del examen de los sistemas nacionales por él realizado, el Consejo de los ADPIC ha elaborado un material informativo único sobre los diversos enfoques de la protección y reglamentación de la propiedad intelectual. También ha recopilado amplia información de los Miembros sobre asuntos tales como la cooperación técnica y los incentivos a la transferencia de tecnología. En 2014, el Consejo siguió examinando la forma de lograr que los Miembros y el público en general pudieran acceder con mayor facilidad a esa información, y que esta se presentara con mayor puntualidad y de manera más completa, por ejemplo mediante nuevas aplicaciones de la tecnología de la información para gestionar ese material de manera más eficaz.

El Consejo finalizó los exámenes de la legislación de aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC de Montenegro, inició el examen de la legislación de Tayikistán y prosiguió el examen de la legislación de Rusia.

> Plantas, animales, biodiversidad y conocimientos tradicionales

El Consejo siguió examinando, con arreglo al mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005, un bloque de cuestiones relacionadas con la biotecnología, la biodiversidad, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Estos debates abarcan el examen de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC que tratan de la patentabilidad de las invenciones relativas a las plantas y los animales, así como de la protección de las obtenciones vegetales, la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.

> Cooperación técnica y creación de capacidad

El Consejo examinó la cooperación técnica ofrecida en la esfera de la propiedad intelectual sobre la base de la información que había recibido de países desarrollados, otras organizaciones intergubernamentales y la Secretaría de la OMC. En sus actividades de cooperación técnica, la Secretaría de la OMC siguió centrándose en ayudar a los Miembros y observadores a comprender los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y de las decisiones pertinentes de los órganos de la OMC, a fin de permitirles cumplir sus objetivos de desarrollo y otros objetivos de política interna.

En el mes de marzo, la OMC y la OMPI organizaron en Ginebra un curso avanzado sobre propiedad intelectual para funcionarios públicos, destinado a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo participantes para seguir los acontecimientos internacionales y participar en ellos, y para analizar con conocimiento de causa las cuestiones relacionadas con la política de propiedad intelectual. El curso (el sexto de una serie anual de cursos organizados conjuntamente por las dos organizaciones) tuvo una duración de dos semanas y en él participaron 20 funcionarios de países en desarrollo.

> Innovación

Como en los dos años anteriores, el Consejo examinó diversos aspectos de la política de innovación. A petición de los Estados Unidos, el Consejo examinó en su reunión de febrero la contribución de la investigación universitaria a la innovación y a la transferencia de tecnología, la necesidad de que las asociaciones tecnológicas se aseguren de que esa innovación llegue al mercado y el papel de la propiedad intelectual en este contexto. Si bien algunos Miembros de la OMC consideraban que los derechos de propiedad intelectual eran un elemento esencial para fomentar esas asociaciones y, por lo tanto, para llevar la innovación al mercado, otros advirtieron de que con un modelo centrado en la propiedad intelectual se corría el riesgo de encauzar la investigación en función de los intereses comerciales y socavar el acceso a los resultados de la investigación.

Algunos Miembros señalaron asimismo que los derechos de propiedad intelectual eran solo uno de los muchos instrumentos existentes para promover la innovación, y que el reto al que se enfrentaban los responsables de la formulación de las políticas era diseñar un régimen equilibrado que facilitase al mismo tiempo la innovación y el acceso. Varios Miembros compartieron sus experiencias basándose en ejemplos concretos de universidades que desarrollan y transfieren tecnología, y definieron los marcos necesarios para que las asociaciones tecnológicas funcionen.

En su reunión celebrada en junio, el Consejo se centró en las "incubadoras de innovación" y en el papel que desempeñan para ayudar a despegar a las pequeñas y medianas empresas innovadoras. En el ámbito de la invención y la propiedad intelectual, los servicios de estas incubadoras pueden abarcar desde el asesoramiento sobre gestión o presentación de solicitudes de patentes hasta el suministro de locales de oficinas o laboratorios.

Los copatrocinadores (los Estados Unidos, Panamá y el Taipei Chino) y algunos otros Miembros compartieron sus experiencias y ofrecieron numerosos ejemplos de incubadoras de innovación para empresas incipientes, además de subrayar la importancia del acceso a la



protección de la propiedad intelectual. Según otra opinión, no existía una correlación directa entre la protección de la propiedad intelectual y la innovación, y la mejor forma de fomentar esta última era la libertad de expresión, una competencia rigurosa y enfoques abiertos en materia de innovación. Una tercera opinión sostenía que, aunque la protección de la propiedad intelectual era una de las formas de fomentar la innovación, la divulgación completa de las invenciones era necesaria para asegurar que esa protección no obstaculizara las corrientes de información y no creara problemas, por ejemplo a través de los "secuestradores de patentes". La expresión "secuestradores de patentes" se utiliza peyorativamente para describir la actividad de aquellas personas o empresas que tratan de exigir la observancia de un derecho de patente para cobrar los derechos de licencia, aunque no fabrican ni producen nada.

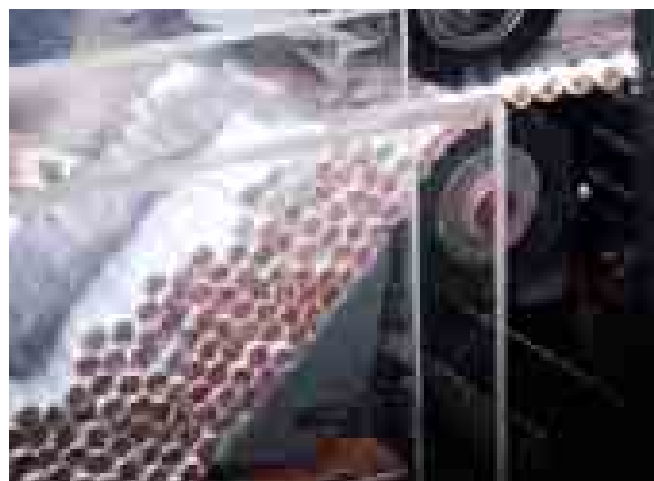
En su reunión de octubre, el Consejo escuchó las presentaciones de varios estudios de casos. Los copatrocinadores de este punto del orden del día (los Estados Unidos, Suiza y la Unión Europea) explicaron que su objetivo era ayudar al Consejo a entender las dificultades y preocupaciones con que se enfrentaban las pequeñas y medianas empresas innovadoras. Varios Miembros destacaron la importancia de la innovación para el crecimiento y el desarrollo sostenible. Los derechos de propiedad intelectual se consideraban un mecanismo esencial, particularmente para que las pequeñas y medianas empresas pudieran gestionar los riesgos. Algunos Miembros reconocieron la importancia de la innovación, pero subrayaron que la competencia y la utilización de enfoques abiertos en materia de innovación también podían fomentarla y asegurar al mismo tiempo el acceso al conocimiento y a los productos nuevos, especialmente en aquellas esferas en que existen disfunciones del mercado, como sucede en el caso de las enfermedades tropicales desatendidas.

En paralelo con la reunión del Consejo, varios Miembros organizaron una feria de innovación en la que inventores procedentes de distintas regiones tuvieron la oportunidad de mostrar sus innovaciones.

> Cambio climático

A petición del Ecuador, el Consejo continuó en sus reuniones de febrero y junio el examen de la cuestión de la propiedad intelectual y el cambio climático, así como la contribución de la propiedad intelectual a la facilitación de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, que el Ecuador había planteado el año anterior. El Ecuador había propuesto que se evaluara el Acuerdo sobre los ADPIC en función de la mitigación de los problemas ambientales, con el objetivo de reafirmar las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC en relación con las tecnologías ecológicamente racionales.

Aunque los Miembros de la OMC coincidían en cuanto a la importancia de la transferencia de tecnología y la innovación para hacer frente a los desafíos que planteaba el cambio climático, expresaron opiniones diferentes acerca del papel de la protección de la propiedad intelectual a ese respecto. Algunos de ellos destacaron el papel de las flexibilidades existentes para facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, mientras que otros subrayaron la importancia de la propiedad intelectual para que esas tecnologías se pudieran llegar a desarrollar. En la reunión que el Consejo celebró en octubre, el Ecuador dijo que seguía examinando este asunto y que estaba considerando la posibilidad de volver a plantearlo el año siguiente en el Consejo. La secretaria de la OMPI presentó al Consejo su proyecto WIPO Green, un mercado en línea para las tecnologías ecológicas.



> Medidas de control del tabaco

En los tres años anteriores, el Consejo había examinado, a solicitud de distintos Miembros, el proyecto australiano de legislación sobre el empaquetado genérico del tabaco, que desde entonces ha entrado en vigor. La cuestión es actualmente objeto de cinco diferencias pendientes planteadas por Ucrania, Honduras, la República Dominicana, Cuba e Indonesia (véanse las páginas 96-97). En los debates del Consejo también se han abordado las políticas de control del tabaco aplicadas por algunos otros Miembros.

En 2014, el Consejo siguió examinando las políticas de control del tabaco en el marco del punto titulado "Preocupaciones respecto de las medidas relacionadas con el empaquetado genérico de los productos de tabaco y su compatibilidad con el Acuerdo sobre los ADPIC". Este punto se incluyó en el orden del día de la reunión de febrero a petición de Cuba y en el de la reunión de octubre a petición de Ucrania y la República Dominicana.

Los proponentes y otras delegaciones manifestaron su preocupación por el hecho de que varios Miembros, además de Australia, estuvieran considerando la posibilidad de introducir medidas de empaquetado genérico del tabaco, y les instaron a no adoptar tales medidas hasta que los grupos especiales de la OMC que entendían en las diferencias pendientes se hubieran pronunciado sobre la compatibilidad de esas medidas con las obligaciones en el marco de la OMC. Otros Miembros defendieron esas políticas por considerar que eran medidas legítimas de salud pública compatibles con las normas de la OMC. A juicio de Australia, era inapropiado utilizar las diferencias pendientes para disuadir a otros Miembros de aplicar medidas de salud pública.

> Otras cuestiones

No surgieron nuevas propuestas de los exámenes, prescritos por el Acuerdo sobre los ADPIC, del Acuerdo en su conjunto ("examen previsto en el párrafo 1 del artículo 71") y de la aplicación de las disposiciones sobre las indicaciones geográficas ("examen previsto en el párrafo 2 del artículo 24").

La labor del Consejo relativa a los incentivos para la transferencia de tecnología a los PMA y a "las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación" se describe en la página 37.

Comercio y medio ambiente

El Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) siguió examinando una amplia gama de cuestiones ambientales y la evolución de distintos aspectos de la política ambiental, en particular las iniciativas relativas a la huella ambiental y el etiquetado, la tala ilegal, la pesca y las iniciativas sobre bienes ambientales. Además, las organizaciones internacionales informaron al Comité sobre una serie de iniciativas y actividades internacionales en la esfera del medio ambiente.

› Sistemas de cálculo de la huella ambiental y de etiquetado

El CCMA siguió examinando las iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con la huella ambiental y el etiquetado. La Unión Europea presentó información actualizada sobre su proyecto de cálculo de la huella ambiental, de carácter voluntario, desarrollado en el marco de la iniciativa del mercado único de los productos ecológicos de la UE. La fase piloto de tres años, que abarca una amplia gama de productos industriales y agropecuarios, tiene por objeto someter a prueba los métodos de cálculo de la huella ambiental de los productos y las organizaciones que se están elaborando y examinar los métodos de verificación y comunicación conexos. Uno de los objetivos es reducir la confusión de los consumidores, creada por la proliferación de las etiquetas y los métodos “ecológicos” nacionales utilizados para demostrar las credenciales ecológicas de un producto u organización.

La Organización Internacional de Normalización (ISO) facilitó información acerca de su proyecto de norma internacional sobre la huella hídrica, que establece los principios, los requisitos y las directrices para evaluar la “huella” hídrica de los productos, los procesos y las organizaciones y preparar los informes correspondientes. La ISO también informó al Comité de su especificación técnica relativa a los requisitos y las directrices para la cuantificación y la comunicación de la huella de gases de efecto invernadero.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) informó al CCMA acerca de su proyecto en curso sobre el etiquetado ecológico, que destaca la importancia de avanzar hacia el uso de normas internacionalmente reconocidas para abordar los problemas derivados de la multiplicidad de sistemas de etiquetado ecológico.

Información general sobre el comercio y el medio ambiente

El desarrollo sostenible y la protección y preservación del medio ambiente son objetivos fundamentales de la OMC. El Comité de Comercio y Medio Ambiente se encarga de examinar la relación entre comercio y medio ambiente.



Los Miembros de la OMC siguieron participando en esos debates sobre los sistemas de cálculo de la huella ambiental y de etiquetado. Algunos de ellos expresaron su preocupación por la proliferación de estos sistemas y sus efectos en el acceso a los mercados de las pequeñas y medianas empresas y de los países en desarrollo. Se hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta los principios fundamentales de la OMC, tales como la transparencia y el trato no discriminatorio.

› Tala ilegal

Trece delegaciones (Australia, el Camerún, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, Ghana, Indonesia, México, Nueva Zelandia, Suiza, el Taipei Chino y la Unión Europea) dieron a conocer sus esfuerzos nacionales para promover el comercio de madera de extracción legal y luchar contra la tala ilegal. Además, el Foro de las Naciones Unidas

sobre los Bosques y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) informaron sobre actividades conexas.

Los Miembros de la OMC acogieron con satisfacción el intercambio de experiencias sobre la tala ilegal. Varios de ellos destacaron la importancia de la cooperación bilateral, regional e internacional en este ámbito. Algunos Miembros subrayaron que las iniciativas para contrarrestar la tala ilegal debían ser compatibles con las disciplinas de la OMC, tener una base científica y no constituir obstáculos innecesarios al comercio. Se expresaron preocupaciones acerca de los costos de aplicación de esas iniciativas y se destacó la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo para dar a conocer el problema y mejorar la observancia de las leyes destinadas a luchar contra la tala ilegal. En los debates también se planteó la cuestión de la repercusión en el acceso a los mercados y del margen de actuación de los países en desarrollo para gestionar los recursos naturales.

➤ Pesca

En respuesta a las peticiones de algunos Miembros de la OMC, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó el informe “El estado mundial de la pesca y la acuicultura” de 2014. El informe mostraba que la producción mundial total en el sector pesquero había seguido aumentando en los últimos años, que la acuicultura tenía una importancia cada vez mayor y que los productos pesqueros figuraban entre los productos alimenticios que eran objeto de un mayor volumen de comercio. El informe de 2014 destacaba asimismo los problemas derivados de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que daba lugar a un incremento del número de poblaciones de peces objeto de sobrepesca.

Algunos Miembros subrayaron la importancia del sector pesquero en la labor del CCMA y de la OMC. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la explotación excesiva y el ritmo de agotamiento de las poblaciones de peces, y algunas de ellas plantearon el problema de las subvenciones al sector pesquero. También se debatió sobre la importancia de la pesca artesanal y la asistencia técnica a los países en desarrollo, así como sobre la necesidad de abordar la cuestión de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.



➤ Energía

En 2014 se intercambió información sobre dos temas relacionados con la energía. Nueva Zelandia informó al CCMA sobre la mesa redonda organizada conjuntamente en abril por el Banco Mundial, los Estados Unidos y los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles (un grupo de países no pertenecientes al G-20 que apoya la reforma de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles). En el acto se facilitó a los participantes información actualizada sobre los procesos de examen entre homólogos que se estaban llevando a cabo a través del G-20 y el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y se dieron a conocer relatos de primera mano sobre las experiencias de reforma en los países. Algunos Miembros de la OMC señalaron que el proceso de examen entre homólogos era un proceso voluntario que se estaba llevando en el exterior, sin ninguna vinculación con la OMC, y opinaron que el CCMA no era el foro apropiado para debatir las reformas de las subvenciones a los combustibles fósiles. Otras delegaciones, al destacar el amplio mandato del CCMA, se mostraron partidarias de esos debates y consideraron útil ese intercambio de información.

Qatar hizo una exposición sobre el gas natural como fuente de energía no contaminante y sobre los beneficios resultantes para el medio ambiente de la prevención y eliminación de las restricciones al comercio en este sector. Según Qatar, los productos del gas natural siguen enfrentándose a importantes obstáculos comerciales, como unos elevados tipos arancelarios. Algunos Miembros expresaron su apoyo a la reducción de los obstáculos al comercio del gas natural.

➤ Bienes ambientales

El 8 de julio de 2014, un grupo de 14 Miembros de la OMC puso en marcha negociaciones multilaterales para un Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Estos Miembros representan una gran proporción del comercio mundial de bienes ambientales. Varios de los participantes en la iniciativa proporcionaron al CCMA información actualizada sobre las negociaciones. Los participantes en el Acuerdo sobre Bienes Ambientales estaban comprometidos con el principio de transparencia, y la iniciativa seguía estando abierta a otros Miembros de la OMC que estuvieran igualmente decididos a liberalizar el comercio de los bienes ambientales.

Cualquier acuerdo que se concluyese se aplicaría sobre una base NMF, lo que significa que, una vez que se hubiera llegado a una masa crítica de participantes, todos los Miembros de la OMC se beneficiarían. Se subrayó la necesidad de tener en cuenta las preocupaciones de los participantes con diferentes niveles de desarrollo.

China presentó información acerca de la iniciativa sobre bienes ambientales del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), así como sobre la reunión que los Ministros de Comercio del APEC celebraron en mayo de 2014. Los Ministros reafirmaron su compromiso de aplicar para finales de 2015 la lista de bienes ambientales del APEC, en la que se enumeran los bienes respecto de los cuales los Miembros del APEC reducirán los aranceles. La lista sirve como punto de partida para las negociaciones del Acuerdo sobre Bienes Ambientales e incluye productos como los componentes de las instalaciones para reducir la contaminación industrial del aire, espectrómetros e instrumentos de resonancia

magnética. Los dirigentes del APEC pidieron asimismo que se estudiaran las posibilidades que existían en la OMC de avanzar sobre la base del compromiso del APEC en relación con los bienes ambientales.

➤ **Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente**

El CCMA continuó sirviendo de plataforma para informar a los Miembros sobre la evolución reciente de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. En 2014, esto se concretó en presentaciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La Secretaría de la OMC participó en las reuniones del Protocolo de Montreal y el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono celebradas en París en noviembre, en las que organizó además actividades paralelas, y participó asimismo en la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, celebrada en Lima en diciembre de 2014.

➤ **Presentaciones de otras organizaciones internacionales y de la OMC**

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) facilitó al CCMA información actualizada sobre sus actividades relacionadas con el comercio más recientes, que incluían distintos proyectos por países sobre economía verde y la puesta en marcha de la Plataforma de Conocimientos sobre el Crecimiento Verde. La Plataforma, de la que el PNUMA es uno de los patrocinadores, es una red mundial de organizaciones internacionales y expertos que se encargan de identificar y colmar lagunas de los conocimientos teóricos y prácticos sobre el crecimiento verde. El PNUMA informó asimismo sobre una conferencia de la Alianza de Acción para una Economía Verde, que ayuda a los países a elaborar

estrategias nacionales de economía verde, y sobre la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada en 2014.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) hizo una exposición sobre el Foro de las Naciones Unidas sobre Normas de Sostenibilidad, cuyo objetivo es facilitar y reforzar la participación eficaz y activa de los países en desarrollo en el diálogo internacional sobre las normas voluntarias de sostenibilidad. La Secretaría de la OMC informó al CCMA sobre las novedades relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que la Organización de las Naciones Unidas tiene previsto aprobar e incorporar a la agenda para el desarrollo después de 2015. La Secretaría de la OMC también hizo una exposición sobre las disposiciones ambientales de los acuerdos comerciales regionales (ACR), que se completó con la información facilitada por la OCDE sobre su labor en relación con los ACR. La Secretaría también hizo una exposición sobre la jurisprudencia en asuntos relacionados con el medio ambiente en aplicación del artículo XX del GATT, en el que se establecen las excepciones generales a las normas del GATT.

➤ **Asistencia técnica**

En 2014, la División de Comercio y Medio Ambiente de la OMC organizó en la sede de la Organización un curso avanzado sobre comercio y medio ambiente de dos semanas de duración. El objetivo del curso era dar a conocer mejor las principales cuestiones relacionadas con el comercio y el medio ambiente, y reforzar la capacidad de los Miembros para abordar esas cuestiones tanto en el plano nacional como en la OMC. Además, se organizó en Costa Rica un taller regional para los países latinoamericanos, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Se impartieron asimismo módulos sobre comercio y medio ambiente en la sede de la OMC en Ginebra, en los cursos regionales de política comercial y a través de la plataforma de aprendizaje electrónico. En el taller sobre comercio y salud pública de la OMC y en el marco del Programa de Cátedras OMC de la Argentina y China también se impartieron esos módulos.

Acuerdos comerciales regionales

En 2014 la OMC recibió 22 nuevas notificaciones relativas a acuerdos comerciales regionales (ACR), frente a 35 en 2013. Las notificaciones concernían a 11 ACR. Uno de ellos era un acuerdo entre interlocutores desarrollados y otros siete eran acuerdos entre interlocutores desarrollados y en desarrollo. Los tres restantes eran acuerdos entre países en desarrollo. Europa y la región de Asia y el Pacífico presentaron el mayor número de notificaciones (seis cada una), mientras que las Américas y la región de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) presentaron cuatro notificaciones cada una.

De los 603 ACR notificados a la OMC al 31 de diciembre de 2014, estaban en vigor 397 (véase el gráfico 11). Los ACR incluyen acuerdos de libre comercio y uniones aduaneras. Con arreglo a las normas de la OMC, los aspectos de los ACR relativos al comercio de mercancías y al comercio de servicios, así como las adhesiones a los ACR existentes, deben notificarse por separado, por lo que se contabilizan por separado; pero, considerando conjuntamente los tres aspectos, las 603 notificaciones se referían a 445 ACR, 258 de los cuales están actualmente en vigor.

En comparación con los ACR más antiguos, los ACR más recientes tienen un alcance mayor y, en muchos casos, más profundo. Aunque algunos se limitan a la reducción de los obstáculos al comercio de mercancías, la mayoría de los acuerdos son cada vez más amplios, ya que incluyen disposiciones sobre la apertura de los mercados en la esfera de los servicios y sobre otros ámbitos como la inversión, la política de competencia, la facilitación del comercio, la contratación pública, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y, en algunos casos, el trabajo y el medio ambiente.

Información general sobre los acuerdos comerciales regionales

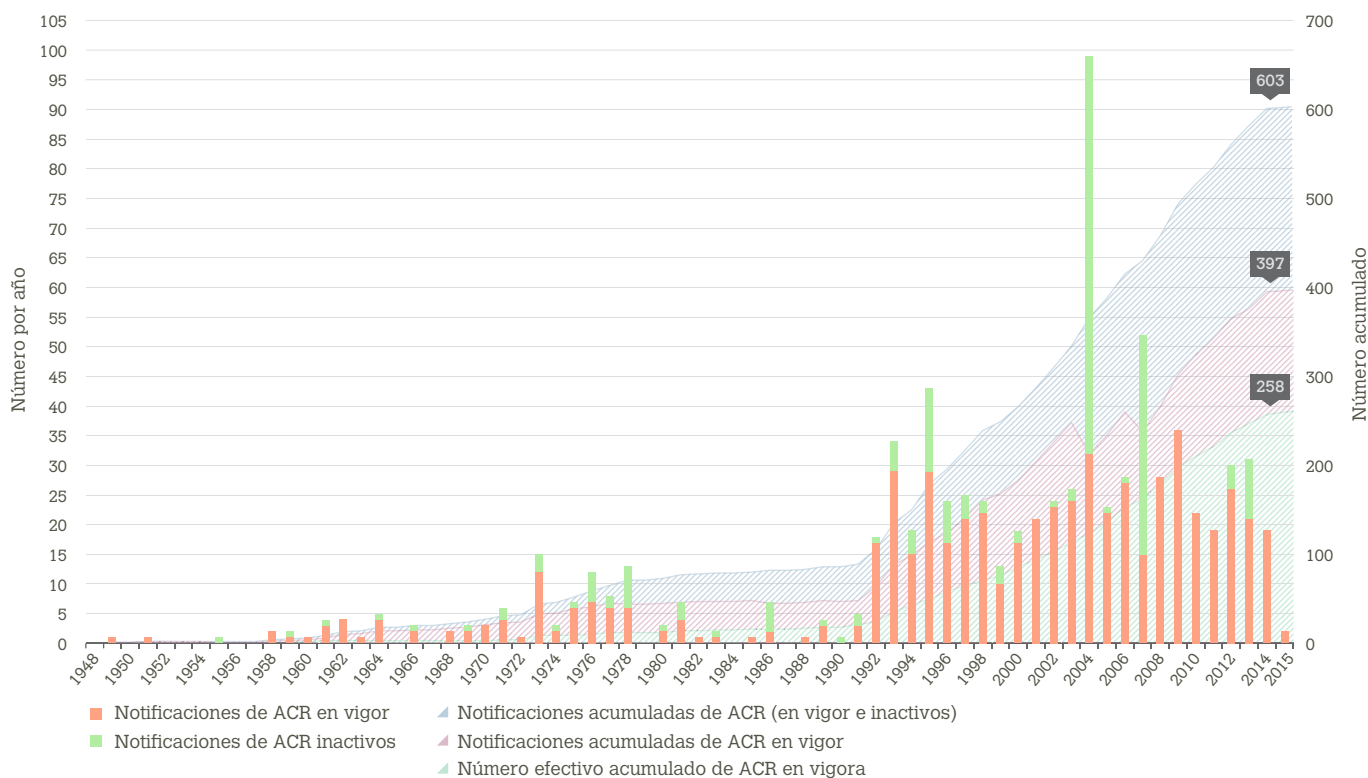
El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) se encarga de vigilar todos los acuerdos comerciales regionales (ACR) notificados a la OMC, salvo los notificados de conformidad con disposiciones especiales para los acuerdos entre países en desarrollo (la Cláusula de Habilitación), de los que se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD). Las dos principales funciones del CACR son examinar los distintos ACR y considerar sus consecuencias sistémicas para el sistema multilateral de comercio, así como la relación entre ellos. El número total de ACR en vigor ha ido en constante aumento y todos los Miembros de la OMC, excepto Mongolia, son parte en uno o más (algunos hasta en 30).

La mayoría de estos acuerdos son bilaterales, lo que da lugar a un régimen cada vez más complejo de reglamentaciones comerciales diferentes. Según algunas voces críticas, este solapamiento de regímenes comerciales regionales hace que el comercio internacional sea más complejo y puede socavar los principios de no discriminación de la OMC. No obstante, los defensores de los ACR sostienen que estos acuerdos pueden sentar las bases para el establecimiento de futuras normas comerciales multilaterales. Además, los Miembros que quieren avanzar más rápidamente en la apertura de sus mercados pueden hacerlo en el marco de las normas de la OMC. Aunque los ACR son por naturaleza discriminatorios, si los acuerdos son abiertos y las partes permiten la adhesión de terceros, se puede reducir la discriminación contra los países que no son parte en ellos.

Esa ampliación y consolidación de acuerdos existentes se está proponiendo en el marco de nuevas negociaciones, como las del Acuerdo de Asociación Transpacífico entre 12 partes, la mayoría de las cuales tienen ya ACR bilaterales entre sí. Otros ejemplos son el Acuerdo para establecer una asociación económica regional más estrecha entre la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y otros seis interlocutores regionales; la Alianza del Pacífico, en la que participan países que ya tienen ACR bilaterales entre sí; y el Acuerdo Tripartito, que abarca en la actualidad a 27 interlocutores comerciales. Si los acuerdos a que se llegue logran armonizar algunas de las normas establecidas en los ACR existentes entre las distintas partes, o si los nuevos acuerdos sustituyen a los acuerdos bilaterales existentes, se simplificarán en cierta medida las normas comerciales.

Los 11 ACR notificados a la OMC en 2014 (contando como uno los componentes de mercancías y servicios) incluyen tanto disposiciones sobre bienes como disposiciones sobre servicios. Según parece, persiste la tendencia a la conclusión de acuerdos entre interlocutores comerciales en desarrollo y desarrollados. En seis de esos ACR participaban Miembros de las regiones de Europa y de Asia y el Pacífico y, en el resto, Miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y de la región de las Américas (cuatro acuerdos en cada caso). En nueve de los acuerdos

Gráfico 11. Todos los ACR notificados al GATT/OMC (1949-2015), por año de entrada en vigor



Nota: Notificaciones de ACR: las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan por separado. Número efectivo de ACR: las notificaciones sobre el comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones a ACR se cuentan como una sola. Un ACR notificado en 2014 entró en vigor en 2015.

Fuente: Secretaría de la OMC.

participaban Miembros de dos regiones distintas, lo que confirma la tendencia a la conclusión de ACR interregionales.

En septiembre, la OMC organizó un seminario sobre cuestiones transversales en los ACR en el que se debatieron las similitudes y diferencias entre las disposiciones de los ACR y los Acuerdos de la OMC. Por ejemplo, la mayoría de los ACR otorgan a sus interlocutores un nivel más alto de acceso a los mercados que el existente en el marco de la OMC, pero en otras esferas, como es el caso de las medidas antidumping, la mayor parte de ellos no van más allá de las normas de la OMC. En su alocución ante el seminario, el Director General Roberto Azevêdo dijo que, aunque “[l]os ACR son elementos que pueden contribuir a levantar el edificio de las normas comerciales mundiales y la liberalización del comercio”, en ciertas cuestiones los ACR no podían sustituir al sistema multilateral, y citó como ejemplos la facilitación del comercio, la reglamentación relativa a los servicios financieros o las telecomunicaciones, y las subvenciones a la agricultura o a la pesca, que “solo se pueden abordar eficientemente en el contexto multilateral por conducto de la OMC”.

El Director General Azevêdo destacó que las investigaciones de la Secretaría basadas en los ACR notificados desde 2000 demuestran que aproximadamente el 60% de estos ACR contienen compromisos en materia tanto de mercancías como de servicios y que más de la mitad contienen normas sobre inversiones. Otras cuestiones como disposiciones sobre contratación pública, competencia, medidas

sanitarias y fitosanitarias (MSF), obstáculos técnicos al comercio, medidas de defensa comercial y derechos de propiedad intelectual figuran también en más de la mitad de los ACR notificados. Algunos ACR incluyen también otras cuestiones como normas ambientales y laborales y comercio electrónico, que no están abarcadas por la OMC.

> Vigilancia de los ACR

Todos los ACR, ya se notifiquen en virtud del artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, de la Cláusula de Habilitación entre países en desarrollo (en el caso del comercio de mercancías), o del artículo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) (en el caso del comercio de servicios), están sujetos a las disposiciones y procedimientos del Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales. El Mecanismo, en vigor con carácter provisional desde diciembre de 2006, establece directrices que especifican el momento en que se debe notificar a la Secretaría de la OMC un nuevo ACR, así como la información y los datos que hay que facilitar. También requiere que la Secretaría prepare una presentación fáctica sobre cada ACR, y que los Miembros de la OMC examinen cada uno de ellos.

Los acuerdos notificados en virtud del artículo XXIV del GATT de 1994 y del artículo V del AGCS son examinados por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) (véase el cuadro 2),

Cuadro 2. Acuerdos comerciales regionales examinados por el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales en 2014

Chile – Malasia (mercancías)	Canadá – Jordania (mercancías)
Canadá – Panamá (mercancías y servicios)	República de Corea – Turquía (mercancías)
Panamá – Honduras (mercancías y servicios)	Panamá – Nicaragua (mercancías y servicios)
Panamá – Guatemala (mercancías y servicios)	Ampliación de la Unión Europea (28) (mercancías y servicios)
Unión Europea – Bosnia y Herzegovina (mercancías)	Costa Rica – Singapur (mercancías y servicios)
Costa Rica – Perú (mercancías y servicios)	Perú – México (mercancías y servicios)
Colombia – El Salvador, Guatemala, Honduras (mercancías y servicios)	Ucrania – Montenegro (mercancías y servicios)
Estados Unidos – Omán (mercancías y servicios)	Mercado Común de la Comunidad del África Oriental (servicios)
Turquía – Mauricio (mercancías)	Australia – Malasia (mercancías y servicios)
ASEAN – Australia – Nueva Zelandia (mercancías y servicios)	México – Uruguay (mercancías)
Chile – Nicaragua (mercancías y servicios)	Unión Europea – Serbia (servicios)
China – Singapur (mercancías y servicios)	Estados Unidos – República de Corea (mercancías y servicios)
Nueva Zelandia – Taipei Chino (mercancías y servicios)	

Nota: En el cuadro figuran 25 acuerdos, 17 de los cuales abarcan tanto las mercancías como los servicios, 6 únicamente las mercancías y 2 únicamente los servicios.

mientras que del examen de los acuerdos notificados en virtud de la Cláusula de Habilidadación se ocupa el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Específica, que utiliza como base para ese examen la presentación fáctica. Los Miembros de la OMC están obligados a informar a la Secretaría de la OMC en caso de que posteriormente se introduzcan cambios en un acuerdo notificado y a presentar un informe una vez que el acuerdo se haya aplicado plenamente. En aras de la transparencia, se alienta también a los Miembros de la OMC a notificar a la Secretaría los acuerdos que se están negociando o que se han firmado pero que todavía no han entrado en vigor (mediante un “pronto anuncio”).

Los acuerdos notificados que ya están en vigor son examinados por el CACR o por el CCD, normalmente en el plazo de un año desde de la fecha de notificación. En 2014, el CACR celebró cuatro reuniones y examinó 42 notificaciones de ACR (contado por separado las relativas al comercio de mercancías, el comercio de servicios y las adhesiones), frente a 23 en 2013 y 20 en 2012.

De conformidad con el Mecanismo de Transparencia, la Secretaría de la OMC también debe preparar un “extracto fáctico” de los ACR examinados por el CACR antes de su entrada en vigor. A finales de 2014 se habían preparado, en consulta con las partes en los ACR pertinentes, 72 extractos fácticos de acuerdos actualmente en vigor, que pueden consultarse en la base de datos sobre los ACR.

Además, en 2014 se recibió de Miembros el “pronto anuncio” de seis ACR, cuatro de ellos en curso de negociación y dos firmados recientemente pero no vigentes aún. En diciembre de 2014, la OMC había recibido el “pronto anuncio” de 97 ACR, de los cuales 34 ya se habían firmado pero todavía no habían entrado en vigor y 63 estaban en curso de negociación. Cincuenta y seis de los ACR objeto de “pronto anuncio” se han notificado posteriormente tras su entrada en vigor.

Sin embargo, no todos los acuerdos que están en vigor han sido notificados, por lo que se están realizando esfuerzos para mejorar

el historial de notificaciones. Antes de cada reunión del CACR se distribuye una lista de acuerdos no notificados que la Secretaría de la OMC ha verificado que están en vigor mediante consultas con al menos una de las partes en ellos. La última lista distribuida contenía 62 acuerdos no notificados.

El CACR examinó asimismo la presentación de informes al término del período de puesta en aplicación. La mayoría de los ACR se ponen en aplicación a lo largo de un período de transición, y el Mecanismo de Transparencia obliga a las partes en un ACR a presentar un breve informe escrito sobre el cumplimiento de los compromisos de liberalización inicialmente notificados. El primero de esos informes sobre la aplicación (relativo al acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Chile) se distribuyó el 6 de noviembre de 2014. Los informes son importantes para entender en qué medida los ACR alcanzan los objetivos que se establecieron.

Toda la información sobre los ACR notificados a la OMC figura en una base de datos accesible al público que se puede consultar en la dirección <http://rtais.wto.org/>. La base de datos incluye enlaces a los textos oficiales y los anexos de los acuerdos, así como información sobre el proceso de examen o consideración en la OMC. Para los ACR que ya han sido objeto de una presentación fáctica, la base de datos contiene también los datos pertinentes sobre el comercio y los aranceles.

Para que el Mecanismo de Transparencia se adopte con carácter permanente, los Miembros de la OMC han de examinarlo y, en caso necesario, modificarlo como parte de los resultados generales de la Ronda de Doha. Los Miembros han de examinar también la relación jurídica entre el Mecanismo y las disposiciones pertinentes de la OMC relativas a los ACR. En diciembre de 2010, los Miembros decidieron iniciar el examen (véase la página 110).

En la página 110 figura información sobre los arreglos comerciales preferenciales (ACPR).

Exámenes de las políticas comerciales

En 2014 el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) examinó en 13 reuniones las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros de la OMC. En total, a finales de 2014 el OEPC había llevado a cabo 405 exámenes relativos a 149 de los 160 Miembros de la OMC.

➤ Exámenes de las políticas comerciales

En 2014 el OEPC analizó las políticas y prácticas de 21 países Miembros, y realizó por primera vez el examen de Myanmar y Tonga. Inicialmente también estaba previsto realizar a lo largo del año el primer examen de Ucrania, pero la reunión se aplazó, al igual que las de Sierra Leona y Túnez, por diversos motivos. Los otros Miembros examinados en 2014 fueron los siguientes: Bahrein (Reino de); Omán; Qatar; China; Djibouti; Mauricio; Ghana; Hong Kong, China; Malasia; Mongolia; la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS: Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas); Panamá; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y los Estados Unidos. Las fechas de los exámenes y los países examinados figuran en el mapa de las páginas 80-81.

Se pueden obtener las versiones impresas de los exámenes de las políticas comerciales en forma de publicaciones de la OMC, en las que figuran el informe redactado por la Secretaría, un informe del Miembro objeto de examen, las observaciones formuladas por el Presidente del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales a modo de conclusión y una sección con los principales datos sobre el comercio.

Información general sobre los exámenes de las políticas comerciales

El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales tiene por objeto fomentar el cumplimiento por todos los Miembros de las normas y disciplinas de la OMC y de los compromisos asumidos en su marco, contribuyendo de ese modo a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio. Mediante los exámenes de las políticas comerciales que se realizan periódicamente, el Mecanismo permite a los Miembros de la OMC llevar a cabo un examen colectivo de las políticas y prácticas comerciales de los diferentes Miembros en todas las esferas relacionadas con el comercio. Realiza los exámenes el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. Los exámenes no tienen por finalidad servir de base ni para hacer cumplir obligaciones ni para los procedimientos de solución de diferencias, ni tampoco para imponer nuevos compromisos en materia de políticas.

De conformidad con el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), las cuatro mayores entidades comerciales (actualmente la Unión Europea, los Estados Unidos, China y el Japón) se someten a examen cada dos años. Las 16 entidades comerciales siguientes se someten a examen cada cuatro años y las restantes cada seis años, si bien se ha previsto un intervalo más largo para los países menos adelantados (PMA).

El OEPC ha realizado el examen de los Estados Unidos en 12 ocasiones; el del Japón y la Unión Europea en 11 ocasiones; el del Canadá en 9 ocasiones; el del Hong Kong, China, en 7 ocasiones; el de Australia, la República de Corea, Malasia, Noruega, Singapur, Tailandia, Indonesia, Suiza y el Brasil en 6 ocasiones; el de China, la India, México y Turquía en 5 ocasiones; el de 22 Miembros en 4 ocasiones; y el de 38 Miembros en 3 ocasiones.

➤ Quinta evaluación del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales

En 2013, el OEPC llevó a cabo la quinta evaluación del MEPC, en la que se destacó la necesidad de que los exámenes fueran lo más interactivos y provechosos posible. En 2014, cuatro Miembros optaron por utilizar los plazos alternativos, una de las medidas examinadas en la evaluación. Con arreglo a esos plazos, las preguntas por escrito se deben presentar cuatro semanas antes de la reunión del OEPC, y las respuestas por escrito una semana antes. Otra de las novedades es que en 12 de las reuniones del OEPC los Miembros objeto de examen optaron por utilizar ficheros de audio digitales (podcasting). Los ficheros de audio se publican en el sitio Web de los Miembros. Además, la norma que limita las intervenciones de los Miembros a un máximo de siete minutos se aplicó satisfactoriamente.

➤ Talleres de seguimiento del examen de las políticas comerciales

En 2014 se organizaron dos talleres de seguimiento, uno como actividad nacional a petición de la República Kirguisa y otro como actividad regional a petición de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC). Se habían previsto talleres de seguimiento para la Comunidad del África Occidental (CAO) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), pero no se llegaron a celebrar.


Examen de las Políticas Comerciales



Panamá 2014

Para 2015 se han programado 21 reuniones de examen de las políticas comerciales de 25 Miembros (contando a la Unión Europea como un solo Miembro): Barbados; Brunei Darussalam; el Japón; el Pakistán; Australia; Sierra Leona; la India; el Canadá; Chile; Nueva Zelandia; la Unión Europea; Madagascar; la República Dominicana; Guyana; Angola; Cabo Verde; la República de Moldova; los miembros de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU: Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica y Swazilandia); Jordania; Tailandia; y Haití. Cabo Verde y la República de Moldova serán objeto de examen por primera vez.

405

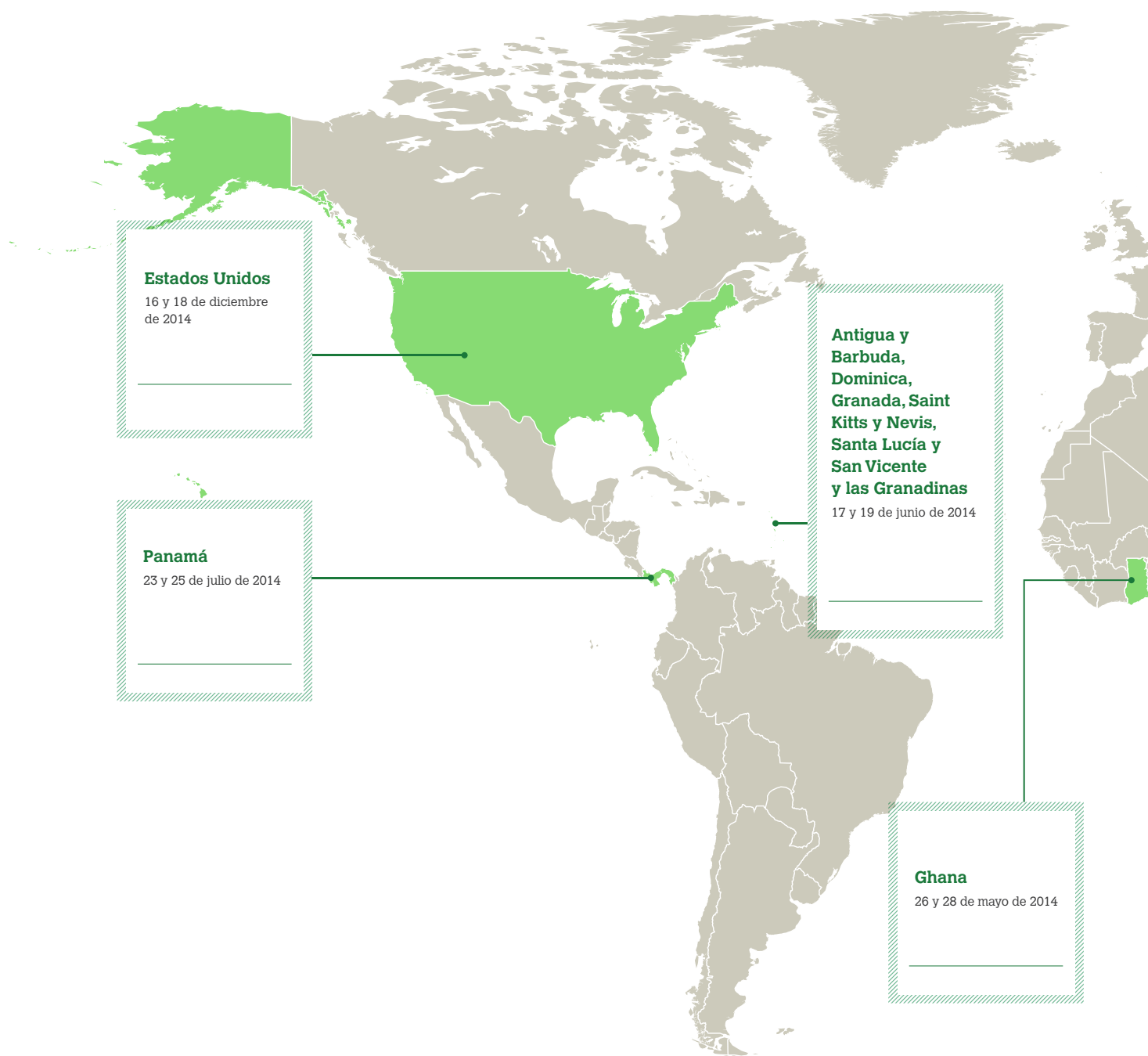
A finales de 2014, la OMC había llevado a cabo 405 exámenes relativos a 149 de sus Miembros

Aplicación y vigilancia



Exámenes de las políticas comerciales realizados en 2014

En 2014 la OMC realizó 13 exámenes de las políticas y prácticas comerciales de 21 Miembros. Las fechas de los exámenes y los países examinados figuran en el mapa. En el sitio Web de la OMC (<http://www.wto.org/tpr>) puede obtenerse más información, incluidas las observaciones del Presidente a modo de conclusión relativas a cada uno de los exámenes.





Informes de vigilancia del comercio

Los informes de vigilancia del comercio pusieron de manifiesto que las medidas restrictivas del comercio introducidas por los Miembros de la OMC seguían aumentando. Habida cuenta de las constantes incertidumbres en la economía mundial, en los informes se hacía hincapié en la necesidad de que los países actuaran con moderación en cuanto a la aplicación de nuevas medidas y suprimieran más medidas ya existentes.

En 2014 la Secretaría de la OMC elaboró cuatro informes sobre la evolución del comercio mundial, en un contexto de constante incertidumbre económica mundial y lento crecimiento del comercio. Dos de los informes de la Secretaría, que abarcaban las medidas comerciales y de inversión adoptadas por el G-20, fueron preparados conjuntamente con las secretarías de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Los otros dos abarcaban las medidas comerciales adoptadas por los Miembros de la OMC y los observadores, y fueron examinados en reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

➤ Resumen de la vigilancia del comercio correspondiente a 2014

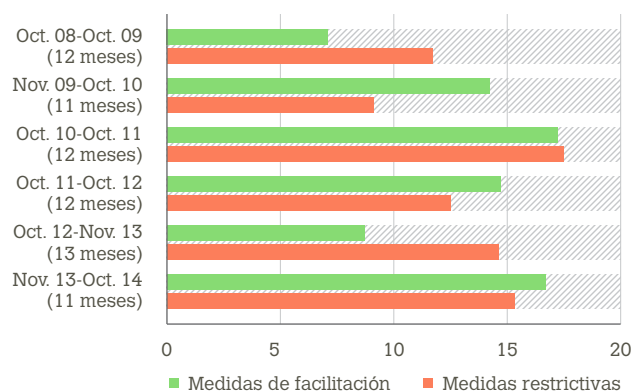
En un contexto de imprevisibilidad económica mundial en que las tasas de crecimiento del comercio se encuentran en un nivel históricamente bajo, la evolución reciente de determinadas medidas de política comercial de los Miembros se consideró preocupante. En primer lugar, aunque el ritmo de adopción de nuevas medidas restrictivas del comercio durante el período objeto de examen (mediados de noviembre de 2013 a mediados de octubre de 2014) se redujo en comparación con el período de octubre de 2012 a noviembre de 2013, el número de nuevas medidas restrictivas del comercio siguió siendo elevado (168).

Si a ello se añaden las medidas comerciales correctivas (medidas antidumping, derechos compensatorios y medidas de salvaguardia), los Miembros de la OMC aplicaron 339 medidas restrictivas del comercio en el período examinado, frente a 407 en el período anterior.

Información general sobre los informes de vigilancia del comercio

A principios de 2009 la OMC inició la vigilancia sistemática de la evolución del comercio mundial, que abarca todas las medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores. Esta labor de vigilancia, iniciada en el contexto de la crisis financiera y económica mundial, se ha convertido en una función ordinaria de la OMC que refuerza aún más los objetivos de transparencia del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales, al facilitar información completa sobre los cambios recientes de la política comercial. En la Octava Conferencia Ministerial, celebrada en 2011, se decidió reforzar la labor de vigilancia del comercio. Se encarga de supervisar esta labor el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, que también lleva a cabo exámenes detallados de cada uno de los Miembros (véanse las páginas 78-81).

Gráfico 12. Medidas de facilitación del comercio y medidas restrictivas del comercio (excluidas las medidas comerciales correctivas) (Promedio mensual)



Fuente: Secretaría de la OMC.

Esas 339 medidas representaban el 1,4% de las importaciones mundiales de mercancías (257.500 millones de dólares EE.UU.) realizadas durante el período examinado.

El promedio del número de medidas restrictivas del comercio adoptadas cada mes durante el último período examinado fue más elevado que el de las medidas adoptadas durante los dos años siguientes al comienzo de la crisis económica y financiera mundial en 2008 (véase el gráfico 12). Si se incluyen también las medidas comerciales correctivas, el promedio del número de medidas restrictivas del comercio por mes fue mayor que en cualquier otro período desde octubre de 2008. Desde esta perspectiva, el nivel de las restricciones del comercio impuestas por los Miembros en el período examinado siguió siendo muy significativo.

En segundo lugar, el número de medidas restrictivas del comercio introducidas por los Miembros desde 2008 siguió aumentando durante el período examinado. De las 2.146 medidas restrictivas del comercio introducidas desde octubre de 2008, solo se han suprimido 508 (el 24% del total). El número total de medidas restrictivas que siguen en vigor es de 1.638 (el 76% del total) (véase el gráfico 13).

Como dato positivo, el número de medidas de liberalización del comercio aumentó significativamente para pasar de 107 en el período anual del informe anterior a 177 en el último período. Esas medidas de liberalización del comercio representaban el 6,4% de las importaciones mundiales de mercancías (1,1834 billones de dólares EE.UU.). Si se consideran conjuntamente con las medidas de liberalización del comercio adoptadas respecto de las medidas comerciales correctivas, el número total de medidas de liberalización del comercio pasó de 251 a 350.

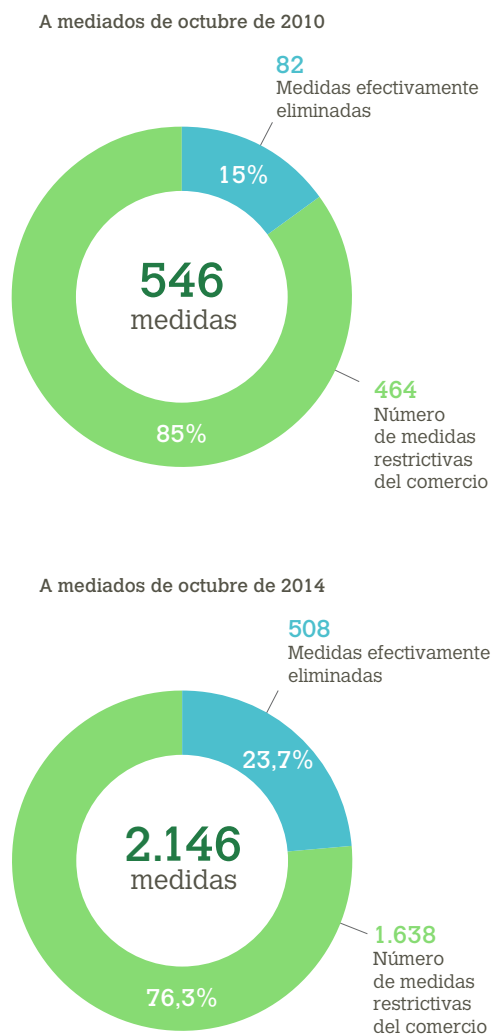
Sin embargo, la evolución relativamente positiva en lo que respecta a las medidas de liberalización del comercio no debe distraer la atención de los problemas planteados por la acumulación de medidas restrictivas del comercio. Aunque el ritmo de supresión de medidas restrictivas del comercio fue significativamente más elevado en 2014 que en 2010, el número de medidas restrictivas del comercio ha aumentado hasta casi cuadruplicarse. En los informes se instó a los Miembros de la OMC a tomar medidas eficaces para reducir ese volumen de restricciones del comercio mediante la moderación en la imposición de nuevas medidas y la supresión efectiva de las existentes.

Por otra parte, sigue siendo insuficiente la información sobre las medidas internas, incluidos los reglamentos y las subvenciones. Diversos tipos de medidas no arancelarias (por ejemplo, los reglamentos técnicos o sanitarios y las normas de productos) han sido, cada vez en mayor medida, objeto de debate en órganos generales tales como el Consejo del Comercio de Mercancías y el Consejo General.

Algunos consideran que ese tipo de medidas han cobrado más relevancia en los últimos años, en comparación con las medidas convencionales en la frontera y que, por consiguiente, es primordial mejorar la calidad de la información disponible. Para cumplir ese cometido y mejorar la comprensión del funcionamiento y los efectos de los obstáculos no arancelarios al comercio, en los informes se alentó a los Miembros de la OMC a aumentar la transparencia en esa esfera.

En ese contexto, es importante recordar que el ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC engloba un proceso único de verificación que brinda a los Miembros la oportunidad de actualizar y corregir

Gráfico 13. Número de medidas restrictivas del comercio



Fuente: Secretaría de la OMC.

el contenido de los informes presentados al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. Que esos informes puedan proporcionar datos sobre las tendencias globales en materia de medidas de política comercial depende de la participación y cooperación de todos los Miembros. Aunque el incremento del número de Miembros que contribuyeron a preparar el informe de 2014 es alentador, son muchos todavía los que no participan.

En los informes de vigilancia se señaló asimismo el aumento del número de acuerdos comerciales regionales y su alcance variable, lo que pone de relieve la necesidad del constante trabajo de los Miembros para entender las repercusiones sistémicas del regionalismo y asegurar que esos acuerdos sean compatibles con el sistema multilateral de comercio y lo complementen.

➤ El ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC – Un proceso único

La finalidad de los informes de vigilancia del comercio de la OMC es aumentar la transparencia en relación con la evolución de las políticas comerciales y ofrecer a los Miembros de la OMC y a los observadores un cuadro actualizado de las tendencias en la aplicación de medidas de liberalización y de restricción del comercio, en particular en épocas de crisis económica en que las presiones proteccionistas tienden a ser más fuertes.

La elaboración de los informes de vigilancia del comercio es un ejercicio continuo que se basa en un diálogo e intercambio de información constantes entre diferentes divisiones de la Secretaría de la OMC. La parte esencial de esa información procede de las notificaciones formales de los Miembros de la Organización, la publicación oficial de nueva legislación en diversos medios y otras fuentes públicas, con inclusión de informes de prensa.

No obstante, el principal elemento en la recopilación de información sobre las políticas comerciales para los informes es la celebración de consultas intensas y continuas entre la Secretaría y las delegaciones de la OMC con el fin de recabar información completa, actualizada y exacta sobre las medidas comerciales y relacionadas con el comercio y verificar la información pertinente obtenida de otras fuentes públicas. Al preparar cada informe, el Director General escribe a todos los Miembros de la OMC y observadores invitándoles a que faciliten a la Secretaría de la Organización información sobre las medidas comerciales recientes y las medidas de ayuda económica de carácter general.

La Secretaría de la OMC coteja a continuación todos los datos reunidos sobre las medidas comerciales de cada país y los reenvía a cada delegación para que los verifique. Ese proceso de verificación es una característica única de la labor de vigilancia de la OMC y constituye un mecanismo de control de la calidad que permite a los Miembros comprobar la exactitud de la información antes de que se haga pública. Los informes de vigilancia del comercio de la OMC se examinan después en reuniones del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la OMC.

➤ Base de datos

En 2013, la OMC puso en marcha su Base de Datos de Vigilancia del Comercio, en la que se puede consultar toda la información recopilada desde octubre de 2008, cuando comenzó la labor de vigilancia. La Base de Datos, a la que también puede acceder el público, ofrece información sobre las medidas comerciales aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores y cuenta con diversos criterios de búsqueda (por ejemplo, por país o grupo de países, por código del SA, por tipo de medida, por fecha de la medida, etc.). Ello facilita la navegación a través de la gran cantidad de datos que contiene la Base. También se invita periódicamente a los Miembros a actualizar toda la información recopilada por la Secretaría desde 2008 para facilitar la evaluación del grado de “revocación” de esas medidas. La Base de Datos se actualiza cada vez que los Miembros de la OMC examinan un nuevo informe.

Comercio, deuda y finanzas

En 2014, el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas celebró dos reuniones, en las que prosiguió sus esfuerzos por comprender mejor la relación entre los tipos de cambio y el comercio, en particular con miras a fortalecer la coherencia entre el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OMC. Los Miembros de la OMC instaron encarecidamente al Director General de la OMC a que siguiera llevando a cabo su labor de diagnóstico, promoción y liderazgo en colaboración con las instituciones asociadas. A petición de los Miembros se organizó un seminario de alto nivel en la OMC sobre las dificultades que se plantean en relación con el acceso a la financiación del comercio, que tuvo lugar en marzo 2015.

En noviembre de 2014, el Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, recibió el respaldo unánime del Grupo de Trabajo, en particular de los países en desarrollo, por lo que se refiere a la necesidad de que la OMC siga llevando a cabo su labor de diagnóstico, asesoramiento y promoción en relación con la disponibilidad de financiación para el comercio en los países en desarrollo, en colaboración con el FMI, el Banco Mundial y los bancos multilaterales de desarrollo.

Entre el 80% y el 90% del comercio mundial depende de la financiación del comercio (crédito y seguros/garantías comerciales), y, durante el peor momento de la crisis económica y financiera de 2008-2009, muchas empresas, especialmente las pequeñas empresas de los países desarrollados y en desarrollo, constataron que era imposible o prohibitivamente caro obtener el crédito que necesitaban para sus transacciones comerciales.

El Grupo de Trabajo examinó un documento de antecedentes elaborado por la Secretaría de la OMC que muestra que la financiación del comercio es (junto con la facilitación del comercio) la condición previa más importante para poder realizar intercambios comerciales, según las encuestas realizadas a exportadores a nivel regional y mundial y publicadas recientemente por el Foro

Información general sobre comercio, deuda y finanzas

En 2001, los Ministros de la OMC decidieron en Doha establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas con el fin de estudiar la forma en que la OMC podía contribuir a encontrar soluciones duraderas a los problemas de deuda externa con que tropezaban muchos países en desarrollo y evitar que la inestabilidad financiera redujese las oportunidades comerciales de los Miembros de la OMC. El Grupo de Trabajo ha centrado su atención en una serie de cuestiones financieras que afectan al comercio, entre ellas el suministro de financiación para el comercio, y, más recientemente, la relación entre los tipos de cambio y el comercio.

Económico Mundial y el Banco Mundial. El estudio examina el déficit de financiación de África, la región en que los bancos internacionales han aplicado más recortes desde la crisis financiera. Se estima que el déficit de financiación de África se sitúa entre 50.000 y 225.000 millones de dólares EE.UU. Los tipos de interés anuales de los créditos para el comercio exterior superan con mucho el 25% en términos reales (es decir, descontando la inflación). El déficit de financiación existe también en otras zonas como América Latina, Asia Meridional y el Pacífico y Oriente Medio.

Por este motivo, en 2014 la OMC siguió trabajando con los bancos multilaterales de desarrollo para fortalecer la red mundial de programas de facilitación de la financiación del comercio que contribuyen a reducir los riesgos de la financiación del comercio en los países en desarrollo. Con el apoyo renovado de los Miembros de la OMC, la Organización ha impulsado una serie de iniciativas destinadas a subsanar algunas de las deficiencias estructurales que existen en los mercados de financiación del comercio.

Los programas de facilitación de la financiación del comercio se ampliaron de nuevo en 2014 en respuesta a la demanda de los comerciantes de los países más pobres. El Banco Africano de Desarrollo estableció en 2013 un programa de financiación para los comerciantes africanos que puede respaldar en cualquier momento intercambios comerciales por valor de hasta 1.000 millones de dólares EE.UU. El Banco aumentará en 2015 el apoyo que presta a la financiación del comercio en el continente africano. En 2014, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo comenzó también a apoyar la financiación del comercio en la región de Oriente Medio y África del Norte. Otros bancos multilaterales de desarrollo siguen prestando apoyo a la financiación del comercio en sus respectivos ámbitos de competencia. En conjunto, estos programas respaldan transacciones comerciales por valor de más de 20.000 millones de dólares EE.UU., realizadas por pequeñas y medianas empresas de países pobres, que no habrían recibido apoyo de los mercados privados.

En algunas regiones, y especialmente en África y Oriente Medio, la crisis financiera ha provocado una retirada parcial de los bancos mundiales. Por este motivo, en noviembre de 2014 el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC decidió celebrar en la primavera de 2015 un seminario sobre las dificultades



Una reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas, en la que el Director General Azevêdo formuló las observaciones iniciales.

que tienen los países en desarrollo para acceder a una financiación del comercio asequible. El seminario reunió a expertos de alto nivel de las capitales de los Miembros, banqueros privados y representantes de bancos multilaterales de desarrollo y de organismos de reglamentación cautelar en un diálogo destinado a aumentar las sinergias entre las partes interesadas.

› Fortalecimiento de la coherencia

El Grupo de Trabajo prosiguió sus esfuerzos por comprender mejor la relación entre los tipos de cambio y el comercio, en particular con miras a fortalecer la coherencia entre el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OMC. A sugerencia del Brasil, los Miembros de la OMC acordaron encargar a la Secretaría la elaboración de una nota fáctica. En la nota se abordarán las ocasiones y los casos, en la historia del GATT/OMC, en que se han invocado las normas comerciales multilaterales para abordar la repercusión de las fluctuaciones de los tipos de cambio en los derechos y obligaciones que corresponden a los Miembros en virtud del Acuerdo sobre la OMC.

Los Miembros subrayaron el carácter fáctico e histórico de esa nota, advirtiendo de que no debía entrar en un análisis ni afectar a los derechos y obligaciones que les corresponden en virtud de los acuerdos actuales. Está previsto que la Secretaría presente la nota en 2015. Además, se acordó que el FMI siguiera proporcionando información actualizada sobre los progresos realizados en la vigilancia de los tipos de cambio y el sector externo. Los Miembros confirmaron que era necesario fortalecer la relación entre el FMI y la OMC sobre la cuestión de los tipos de cambio y el comercio.

› Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio

Establecido a raíz de la crisis financiera de Asia a finales del decenio de 1990, el Grupo de Expertos está integrado por representantes de los principales agentes en el mercado de financiación del comercio, incluidos la Corporación Financiera Internacional, los bancos regionales de desarrollo, los organismos de crédito a la exportación y los grandes bancos comerciales, así como la Cámara de Comercio Internacional y otras organizaciones internacionales.

El Grupo de Expertos sobre Financiación del Comercio siguió celebrando reuniones en 2014, bajo la presidencia del Director General, con miras a evaluar y, de ser posible, ayudar a superar las deficiencias que persisten en los mercados de financiación del comercio, especialmente en los países más pobres. Un instrumento para impulsar la oferta de financiación del comercio en estos países ha sido la ampliación de los programas de facilitación de la financiación establecidos por los bancos multilaterales de desarrollo en las regiones en las que operan (véase supra). El Director General confirmó la relevancia que tenía para la institución la labor realizada por el Grupo en relación con la financiación del comercio, y señaló que la OMC estaba dispuesta a adoptar las medidas que fueran necesarias, siempre que contara con el apoyo de los Miembros.

Acuerdo sobre Contratación Pública

En octubre de 2014 concluyeron las negociaciones sobre la adhesión de Montenegro y Nueva Zelandia al Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), que proporciona a esos países acceso a un mercado cuyo valor es de 1,7 billones de dólares EE.UU. Se registraron importantes novedades con respecto a la adhesión al ACP de otros Miembros de la OMC, entre ellos China, Moldova y Ucrania. Entró en vigor el Acuerdo revisado, adoptado por las Partes en el ACP en 2012 (véase la página 43). Se hizo pública una nueva herramienta automatizada de información sobre el acceso a los mercados, el “sistema e-ACP”. La Secretaría de la OMC prestó asistencia técnica de alto nivel y estrechó su colaboración con otras organizaciones internacionales.

En octubre de 2014 concluyeron las negociaciones sobre la adhesión de Montenegro y Nueva Zelandia al ACP. En el caso de Montenegro, era el cumplimiento de un compromiso contraído en la fecha de su adhesión a la OMC, en abril de 2012. Las negociaciones de este país concluyeron prácticamente en el plazo de un año; en el caso de Nueva Zelandia, el proceso duró dos años. La condición de Partes en el Acuerdo de los dos Miembros de la OMC se hará efectiva el 30º día siguiente a la fecha del depósito de sus respectivos instrumentos de adhesión, que se prevé que se presenten a la OMC en los próximos meses.

Una vez que las Partes en el ACP examinan el marco legislativo, reglamentario y de políticas de los Miembros de la OMC en proceso de adhesión (a fin de asegurarse de que son plenamente conformes con el ACP) y se llega a un acuerdo con cada una de las Partes en el ACP sobre qué segmentos de su mercado de contratación pública quedarán abarcados por el ACP y, por lo tanto, abiertos a la competencia internacional, se invita a los candidatos a adherirse al ACP y a presentar los instrumentos pertinentes. Las Partes en

el ACP esperan que la adhesión de Montenegro y Nueva Zelandia anime a otras Partes futuras a dar el paso.

Hacia finales de 2014, China presentó una quinta oferta revisada en el marco de su proceso de adhesión al ACP que contenía múltiples mejoras de sus propuestas de compromisos de acceso a los mercados en el marco del ACP. Previamente, se había comprometido a presentar una oferta que sería proporcionada a la cobertura del ACP para las Partes. La Secretaría de la OMC ha estimado que, una vez concluida, la adhesión de China al ACP puede añadir hasta 289.000 millones de dólares EE.UU. anuales al valor de los compromisos de acceso a los mercados en el marco del ACP.

Durante el año también se realizaron progresos sustanciales en relación con la adhesión de Moldova y Ucrania al ACP. Ambos países han distribuido recientemente nuevas ofertas de cobertura e información sobre la legislación nacional pertinente. Se expresó la esperanza de que la adhesión de ambos Miembros pudiera ultimarse en 2015. Por otra parte, se otorgó la condición de observador en el marco del ACP a Tayikistán y al Pakistán. Posteriormente, en febrero de 2015 Tayikistán solicitó la adhesión al ACP.

Información general acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC tiene por objeto garantizar que los signatarios no discriminen los productos, servicios o proveedores de las demás Partes en el Acuerdo con respecto a las oportunidades de contratación pública abiertas a la competencia extranjera. El ACP exige también prácticas de contratación transparentes y competitivas en los mercados abarcados. El ACP es un acuerdo plurilateral, lo que significa que únicamente se aplica a los Miembros de la OMC que han aceptado quedar vinculados por él. La administración del ACP está a cargo del Comité de Contratación Pública.



> Vigilancia de la aplicación y de la legislación

En 2014 el Comité de Contratación Pública prestó especial atención a la puesta en vigor el ACP revisado, que las Partes habían adoptado en 2012, lo requería la presentación de "instrumentos de aceptación" formales por dos tercios de las Partes. Se celebraron sesiones periódicas de mesa redonda para seguir los progresos, y el ACP revisado entró en vigor el 6 de abril de 2014 (véase la página 43). El Comité examinó también modificaciones de las listas de compromisos de las Partes, informes estadísticos, umbrales en las monedas nacionales y cambios en la legislación promulgada por las Partes para aplicar el ACP.

Con el aliento y apoyo de las Partes en el ACP, la Secretaría de la OMC elaboró una nueva herramienta automatizada de información sobre el acceso a los mercados de contratación pública (el "sistema e-ACP").

El sistema es una ventanilla única que permite consultar toda la información disponible sobre el acceso a los mercados presentada de conformidad con el ACP revisado, así como la información conexa que las partes en el ACP se han comprometido a presentar. En noviembre de 2014 se puso en marcha la versión inicial de esta herramienta. Con el tiempo se irán añadiendo funciones adicionales.

> Asistencia técnica y cooperación internacional

La Secretaría de la OMC lleva a cabo un programa intensivo de asistencia técnica relacionada con el ACP, que incluye la organización y celebración de talleres regionales y seminarios nacionales específicos a solicitud de los Miembros de la OMC que desean conocer mejor el Acuerdo. En el transcurso del año tuvieron lugar numerosas actividades de este tipo, lo que refleja no solo el creciente

Gráfico 14. Partes en el Acuerdo sobre Contratación Pública y observadores

✓
1,7 billones

Valor total estimado de los compromisos de acceso a los mercados en el marco del ACP: 1,7 billones de dólares EE.UU. (en 2014)

- Partes à l'AMP (15 parties, soit 43 Membres de l'OMC).
- Négociations d'accession à l'AMP achevées en 2014: Monténégro et Nouvelle-Zélande.
- Membres de l'OMC ayant engagé le processus d'accession à l'AMP (Albanie, Chine, Géorgie, Jordanie, Oman, République kirghize, République de Moldova, Tadjikistan et Ukraine).
- Autres pays observateurs (Argentine, Australie, Cameroun, Chili, Colombie, ex-République yougoslave de Macédoine, Inde, Indonésie, Malaisie, Mongolie, Pakistan, Panama, Royaume d'Arabie saoudite, Royaume de Bahreïn, Russie, Sri Lanka, Turquie et Viet Nam).

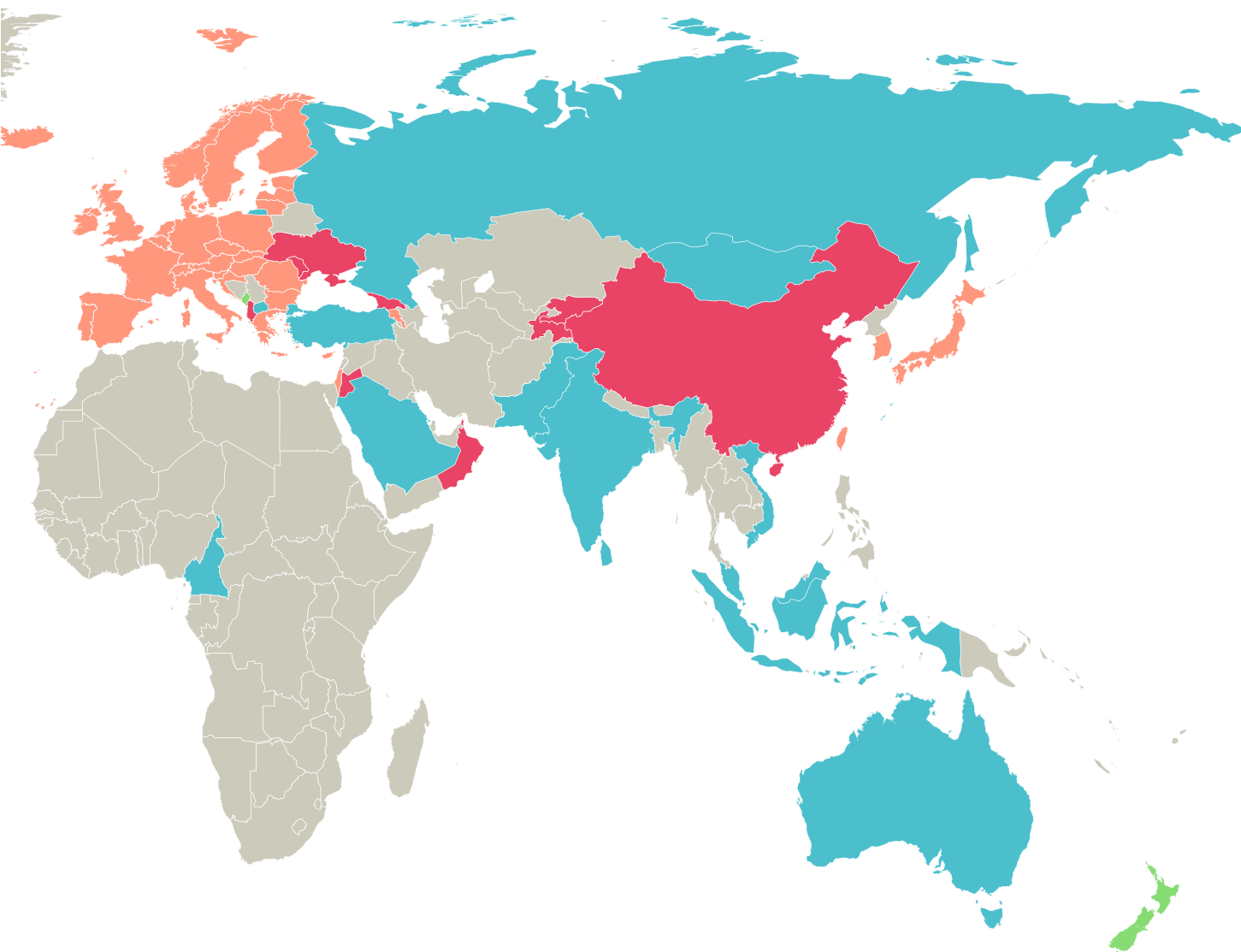
interés que suscita el ACP revisado, sino la estrecha relación existente entre el Acuerdo y numerosas iniciativas regionales en esta esfera. Entre las actividades organizadas cabe mencionar los talleres regionales organizados para los países de América Latina en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y para los países árabes y de Oriente Medio en colaboración con el Fondo Monetario Árabe.

En 2014 se organizaron seminarios nacionales para cuatro Miembros de la OMC (el Gabón, Armenia, Tayikistán y la República Kirguisa). Las tres últimas actividades se organizaron en cooperación con el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y, en el caso de Armenia, también con el Programa de Desarrollo de la Legislación Comercial del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

En 2014, la Secretaría de la OMC y el BERD pusieron en práctica un nuevo acuerdo informal de cooperación para facilitar la prestación

conjunta de asistencia técnica en este ámbito. Este acuerdo ha movilizado eficazmente los escasos recursos de que dispone la Secretaría para las actividades de asistencia técnica y ha facilitado la organización y realización de un elevado número de actividades en Europa Central y Oriental y Asia Central.

La Secretaría de la OMC colaboró también con otras organizaciones internacionales –especialmente la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)– en la realización de otras actividades de asistencia técnica, y prosiguió sus debates de fondo en curso encaminados a promover una mayor cooperación con el Banco Mundial en relación con las cuestiones de contratación pública. El Comité de Contratación Pública, que recibe periódicamente información sobre las novedades en esta esfera, ha expresado su firme apoyo al programa de asistencia técnica de la Secretaría y a su cooperación con otras organizaciones pertinentes.





Solución de diferencias

- > En 2014, el Órgano de Solución de Diferencias recibió 14 solicitudes de celebración de consultas –la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias– y estableció 13 grupos especiales nuevos.
- > Una diferencia sobre las prescripciones de Australia relativas al empaquetado genérico del tabaco se ha convertido en la mayor diferencia nunca sometida al sistema de solución de diferencias en cuanto a la participación de los Miembros.
- > En septiembre se nombró a Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio) para que formara parte del Órgano de Apelación, integrado por siete Miembros, por un período de cuatro años.

Actividades de solución de diferencias en 2014	92
Órgano de Apelación	103

Información general sobre la solución de diferencias

Los Miembros de la OMC plantean diferencias ante la Organización si consideran que se están infringiendo los derechos que les corresponden en virtud de los acuerdos comerciales.

Se encarga de resolver las diferencias el Órgano de Solución de Diferencias.

Actividades de solución de diferencias en 2014

2014 ha sido uno de los años en que ha habido más actividad en la esfera de la solución de diferencias desde que se creó la OMC en 1995, con 34 procedimientos de grupos especiales, cumplimiento y arbitraje en curso y seis apelaciones. Se inició un procedimiento muy esperado respecto de las prescripciones de empaquetado genérico del tabaco impuestas por Australia. El Órgano de Solución de Diferencias (OSD), que se reunió en 14 ocasiones, recibió 14 solicitudes de celebración de consultas –la primera etapa del procedimiento de solución de diferencias– y estableció 13 grupos especiales.

El incremento de la actividad en la esfera de la solución de diferencias siguió siendo un reto para las tres divisiones que se ocupan de la solución de diferencias (la División de Asuntos Jurídicos, la División de Normas y la Secretaría del Órgano de Apelación), así como para los servicios de traducción. En respuesta a esta situación, el Director General redistribuyó los recursos de la Secretaría de la OMC para crear 15 puestos adicionales con el fin de prestar apoyo a esas divisiones, lo que ha contribuido en cierta medida a aliviar la carga que representa el aumento del número de procedimientos de solución de diferencias.

► Panorama general de las actividades de solución de diferencias

En 2014, el OSD recibió 14 solicitudes de celebración de consultas. Aunque el número de solicitudes fue menor que en los dos años precedentes (27 y 20, respectivamente – véase el gráfico 1), ello no redujo la carga de trabajo, ya que los órganos decisorios de la OMC se estaban ocupando de un número considerable de diferencias que se habían planteado en los años anteriores. Además de los asuntos nuevos, 40 diferencias estaban en curso de resolución, ante el Órgano de Apelación, los grupos especiales o los árbitros. El OSD estableció 13 nuevos grupos especiales en 2014 (véase el gráfico 1).

En 2014 aumentó el número de solicitudes de establecimiento de un grupo especial sobre el cumplimiento (por las cuales los Miembros de la OMC impugnan las medidas destinadas a cumplir resoluciones anteriores). El OSD remitió tres solicitudes de establecimiento de un grupo especial sobre el cumplimiento (véase *infra*) a los grupos especiales que habían entendido inicialmente en las diferencias. A ello había que sumar los dos grupos especiales sobre el cumplimiento en las diferencias relativas a las grandes aeronaves civiles (que afectaban a Airbus y Boeing), cuyas actuaciones ya habían comenzado antes de 2014.

En 2014, el OSD adoptó nueve informes de grupos especiales sobre cinco asuntos diferentes y siete informes del Órgano de Apelación relativos a cuatro asuntos diferentes. Los grupos especiales y el Órgano de Apelación emitieron sus informes en las siguientes diferencias: la diferencia sobre las restricciones impuestas por China a la exportación de tierras raras, que son materiales utilizados en multitud de aplicaciones, desde las cámaras hasta la industria

aeroespacial, planteada por los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea; la diferencia relativa a una medida de la Unión Europea que regula la importación y venta de productos derivados de las focas, planteada por el Canadá y Noruega; la diferencia sobre las medidas compensatorias y antidumping impuestas por los Estados Unidos a determinados productos chinos, planteada por China; y la diferencia relativa a las medidas compensatorias impuestas por los Estados Unidos a determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India, planteada por la India. Se emitió el informe del Grupo Especial que entendía en la diferencia relativa a los derechos antidumping y compensatorios impuestos por China a determinados automóviles estadounidenses, que no fue objeto de apelación.

Cinco Miembros de la OMC han impugnado las prescripciones de empaquetado genérico de Australia aplicables a los productos de tabaco y 41 Miembros han manifestado su interés en participar como terceros en la diferencia, lo que la convierte en la mayor diferencia nunca sometida al sistema de solución de diferencias en cuanto a la participación de los Miembros.

Información general sobre las actividades de solución de diferencias

El Consejo General se reúne en calidad de Órgano de Solución de Diferencias (OSD) para examinar las diferencias entre los Miembros de la OMC. Esas diferencias pueden plantearse con respecto a cualquiera de los Acuerdos comprendidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay que esté abarcado por el Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD). El OSD tiene la facultad de establecer grupos especiales de solución de diferencias, someter los asuntos a arbitraje, adoptar los informes de los grupos especiales y del Órgano de Apelación, así como los informes arbitrales, vigilar la aplicación de las recomendaciones y resoluciones que figuran en dichos informes, y autorizar la suspensión de concesiones en caso de incumplimiento de esas recomendaciones y resoluciones.

En el segundo semestre de 2014, las partes en cuatro diferencias informaron al OSD de que habían resuelto sus diferencias pendientes y de que ya no era necesario un grupo especial (véase *infra*).

> ¿Qué Miembros plantearon diferencias en 2014?

De las 14 nuevas solicitudes de celebración de consultas recibidas en 2014, cinco fueron presentadas por países en desarrollo, frente a nueve solicitudes presentadas por países desarrollados. Esas cifras se invirtieron en el caso de los demandados: nueve de los demandados fueron países desarrollados Miembros y cinco países en desarrollo Miembros.

Entre los países en desarrollo que iniciaron diferencias estaba el Brasil que, junto con los Estados Unidos y Nueva Zelandia, solicitó la celebración de consultas con Indonesia con respecto a la importación de pollo, productos hortícolas y otros productos. Indonesia entabló consultas con la Unión Europea en relación con los derechos antidumping impuestos por la UE al biodiésel indonesio. El Taipei Chino inició un procedimiento de solución de diferencias, el cuarto desde que pasó a ser Miembro en 2002, al solicitar la celebración de consultas con el Canadá acerca de los derechos antidumping sobre los productos

de acero. En los cuadros 1 y 2 se presenta más información sobre los reclamantes y los demandados que participan en las consultas.

Entre los países desarrollados, la Unión Europea fue el Miembro más activo, al iniciar cinco diferencias, tres de ellas con Rusia. El Canadá, los Estados Unidos y Nueva Zelandia iniciaron una diferencia cada uno y Rusia solicitó la celebración de consultas con la Unión Europea sobre determinadas medidas relativas a su sector de la energía.

En cuanto a las diferencias en curso, solo siete de los 41 terceros que participan en la diferencia sobre el empaquetado genérico del tabaco son países desarrollados. Los países en desarrollo Miembros también participan activamente en otras diferencias en curso en calidad de reclamantes, demandados o terceros (véase el cuadro 3). Salvo en un caso, todos los informes de grupos especiales y del Órgano de Apelación emitidos en 2014 en procedimientos iniciales, se referían a diferencias en las que intervenía un país en desarrollo, bien como reclamante o bien como demandado. Incluso en el único caso en que eso no fue así, la diferencia "CE – Productos derivados de las focas", numerosos países en desarrollo participaron como terceros (véase el cuadro 4).

En el gráfico 2 se indican los diversos Acuerdos de la OMC invocados en las diferencias iniciadas en 2014 y el número de veces que se ha hecho referencia a un Acuerdo en las solicitudes de celebración de consultas desde 1995. Todas las diferencias planteadas en 2014

Cuadro 1. Miembros de la OMC que han participado en diferencias, 1995 a 2014

Miembro	Reclamante	Demandado	Miembro	Reclamante	Demandado
Alemania	0	2	Italia	0	1
Antigua y Barbuda	1	0	Japón	19	15
Argentina	20	22	Malasia	1	1
Armenia	0	1	México	23	14
Australia	7	15	Moldova, República de	1	1
Bangladesh	1	0	Nicaragua	1	2
Bélgica	0	3	Noruega	4	0
Brasil	27	15	Nueva Zelandia	9	0
Canadá	34	18	Países Bajos	0	3
Chile	10	13	Pakistán	4	3
China	12	32	Panamá	7	1
Colombia	5	4	Perú	3	5
Corea, República de	17	14	Polonia	3	1
Costa Rica	5	0	Portugal	0	1
Croacia	0	1	Reino Unido	0	3
Cuba	1	0	República Checa	1	2
Dinamarca	1	1	República Dominicana	1	7
Ecuador	3	3	República Eslovaca	0	3
Egipto	0	4	Rumania	0	2
El Salvador	1	0	Singapur	1	0
España	0	3	Sri Lanka	1	0
Estados Unidos	107	122	Sudáfrica	0	4
Federación de Rusia	2	5	Suecia	0	1
Filipinas	5	6	Suiza	4	0
Francia	0	4	Tailandia	13	3
Grecia	0	3	Taipei Chino	4	0
Guatemala	9	2	Trinidad y Tabago	0	2
Honduras	8	0	Turquía	2	9
Hong Kong, China	1	0	Ucrania	3	2
Hungría	5	2	Unión Europea (antes CE)	95	80
India	21	22	Uruguay	1	1
Indonesia	8	11	Venezuela, República Bolivariana de	1	2
Irlanda	0	3	Viet Nam	2	0

Cuadro 2. Solicitudes de celebración de consultas presentadas en 2014

Título de la diferencia	Signatura de la diferencia	Reclamante	Fecha de la solicitud inicial	Acuerdos de la OMC invocados	Situación a 31 de diciembre de 2014
Estados Unidos – Medidas antidumping relativas a determinadas tuberías para perforación petrolera procedentes de Corea	WT/DS488	República de Corea	22 de diciembre de 2014	- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 - Acuerdo Antidumping	En fase de consultas
Estados Unidos – Incentivos fiscales condicionales para grandes aeronaves civiles	WT/DS487	Unión Europea	19 de diciembre de 2014	Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC)	En fase de consultas
Unión Europea – Medidas compensatorias sobre determinado tereftalato de polietileno procedente del Pakistán	WT/DS486	Pakistán	28 de octubre de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo SMC	En fase de consultas
Rusia – Trato arancelario de determinados productos agrícolas y manufacturados	WT/DS485	Unión Europea	31 de octubre de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana)	En fase de consultas
Indonesia – Medidas relativas a la importación de carne de pollo y productos de pollo	WT/DS484	Brasil	16 de octubre de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) - Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) - Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación) - Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición (Acuerdo IPE)	En fase de consultas
China – Medidas antidumping relativas a las importaciones de pasta de celulosa procedentes del Canadá	WT/DS483	Canadá	15 de octubre de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo Antidumping	En fase de consultas
Canadá – Medidas antidumping sobre las importaciones de determinadas tuberías soldadas de acero al carbono procedentes del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu	WT/DS482	Taipei Chino	25 de junio de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo Antidumping	En fase de consultas
Indonesia – Recurso al párrafo 2 del artículo 22 del ESD en la diferencia – Estados Unidos – Cigarrillos de clavo de olor	WT/DS481	Unión Europea	13 de junio de 2014	Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD)	En fase de consultas
Unión Europea – Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de Indonesia	WT/DS480	Indonesia	10 de junio de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo Antidumping - Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC)	En fase de consultas
Rusia – Derechos antidumping sobre los vehículos comerciales ligeros procedentes de Alemania e Italia	WT/DS479	Unión Europea	21 de mayo de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo Antidumping	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial
Indonesia – Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	WT/DS478	Estados Unidos	8 de mayo de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo sobre la Agricultura - Acuerdo sobre Licencias de Importación - Acuerdo IPE	En fase de consultas
Indonesia – Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal	WT/DS477	Nueva Zelandia	8 de mayo de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo sobre la Agricultura - Acuerdo sobre Licencias de Importación - Acuerdo IPE	En fase de consultas
Unión Europea y sus Estados miembros – Determinadas medidas relativas al sector de la energía	WT/DS476	Rusia	30 de abril de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) - Acuerdo SMC - Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC) - Acuerdo sobre la OMC	En fase de consultas
Federación de Rusia – Medidas relativas a la importación de porcinos vivos, carne de porcino y otros productos de porcino procedentes de la Unión Europea	WT/DS475	Unión Europea	8 de abril de 2014	- GATT de 1994 - Acuerdo MSF	Han comenzado las actuaciones del Grupo Especial

Gráfico 1. Diferencias planteadas por los Miembros de la OMC y grupos especiales establecidos por el OSD, 1995-2014

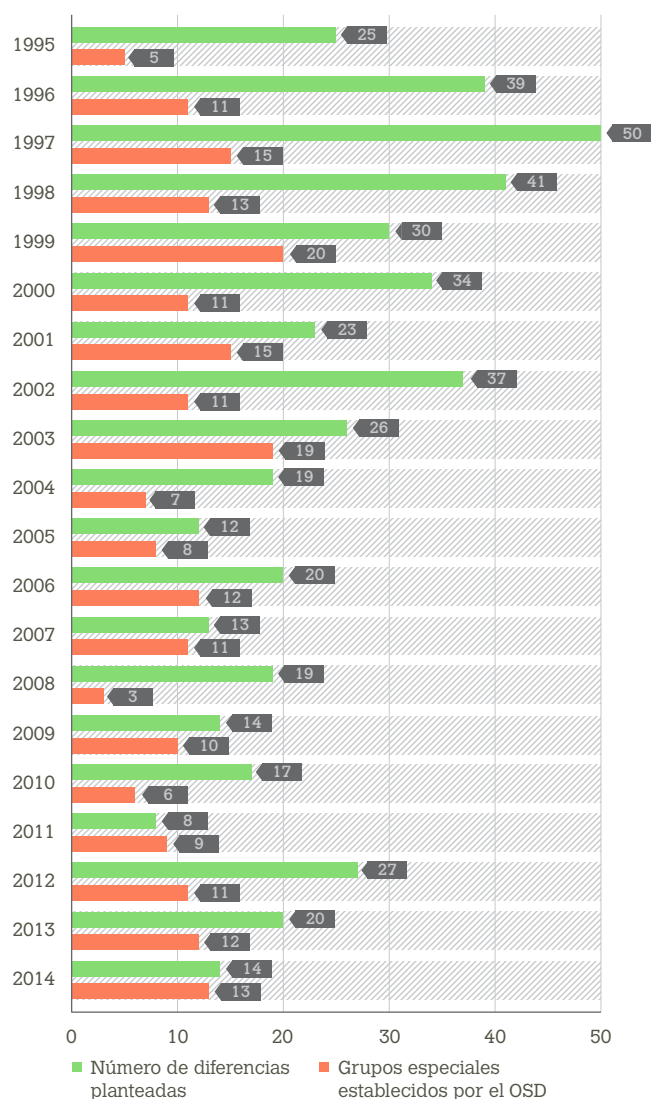
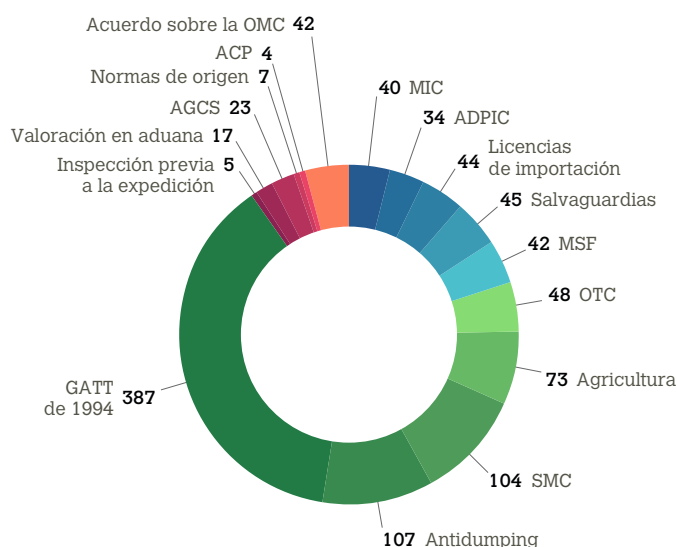


Gráfico 2. Acuerdos de la OMC a que se refieren las solicitudes de celebración de consultas, 1995-2014 (número de veces)



salvo dos incluían impugnaciones al amparo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994. Desde 1995, 387 de las 488 solicitudes de celebración de consultas han incluido una alegación al amparo de este Acuerdo. Se han planteado con más frecuencia diferencias en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) y del Acuerdo Antidumping que en el marco de otros Acuerdos.

> Objeto de las diferencias

Los Miembros de la OMC siguen manteniendo litigios en muchas esferas comerciales distintas (véase el gráfico 2). Las diferencias en curso incluyen tres reclamaciones relativas a las medidas impuestas por Indonesia a los productos hortícolas, los productos agropecuarios y la carne de pollo y los productos de carne de pollo; una relativa a las medidas impuestas por Rusia a los porcinos y la carne de porcino procedentes de la Unión Europea; y otra reclamación contra Rusia relacionada con las medidas relativas a su sector de la energía. A raíz de las reclamaciones relativas a Boeing y Airbus en las diferencias sobre grandes aeronaves civiles, la Unión Europea ha presentado otra reclamación concerniente a los supuestos incentivos fiscales concedidos a Boeing.

Al finales de 2014, el Órgano de Apelación estaba examinando las apelaciones relacionadas con las medidas impuestas por la Argentina a la importación de mercancías (véase *infra*) y las prescripciones de los Estados Unidos en materia de etiquetado obligatorio indicativo del país de origen para determinados productos de carne de bovino y de porcino. Esta última diferencia es un procedimiento sobre el cumplimiento iniciado por el Canadá y México, que impugnan las medidas de los Estados Unidos destinadas a cumplir las resoluciones y la recomendación del OSD en la diferencia inicial “Estados Unidos – EPO” relativa al etiquetado indicativo del país de origen para los productos cárnicos.

> Acusado aumento del número de grupos especiales en 2014

La solución de diferencias registró una gran actividad en 2014, ya que los órganos decisorios de la OMC examinaron las diferencias planteadas a raíz del número sin precedentes de solicitudes de celebración de consultas recibidas en los dos años anteriores (véase el cuadro 3).

Se han distribuido los informes de nueve grupos especiales relativos a 13 reclamaciones diferentes. La División de Asuntos Jurídicos prestó asistencia en nueve diferencias (en relación con cuatro asuntos distintos). Los otros cinco grupos especiales (en relación con cinco diferencias diferentes) se ocuparon de asuntos relativos a medidas comerciales correctivas y contaron con la ayuda de la División de Normas (véase la página 100).

Además de ocuparse de los grupos especiales cuyos informes fueron adoptados o distribuidos, la División de Asuntos Jurídicos y la División de Normas siguieron prestando asistencia a los integrantes de los grupos especiales encargados de otras 12 diferencias. La División de Asuntos Jurídicos ayudó en diez reclamaciones relativas a seis asuntos distintos y la División de Normas prestó asistencia a los integrantes de seis grupos especiales encargados de seis asuntos diferentes. Todo esto se suma a los cinco procedimientos sobre el cumplimiento en curso, en los que participaron juristas de ambas Divisiones.

Cuadro 3. Apelaciones en curso y grupos especiales en actividad a 31 de diciembre de 2014

Signatura de la diferencia	Título de la diferencia	Reclamante	Terceros	Fecha de composición del grupo especial o fecha de la apelación	Acuerdos invocados
WT/DS438	Argentina – Medidas relativas a la importación	Unión Europea	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, India, Israel, Japón, Noruega, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía	Apelación presentada el 26 de septiembre de 2014	• Acuerdo sobre la Agricultura • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 • Acuerdo sobre Licencias de Importación • Acuerdo sobre Salvaguardias • Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC)
WT/DS444	Argentina – Medidas relativas a la importación	Estados Unidos	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Corea, Ecuador, Guatemala, India, Israel, Japón, Noruega, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	Apelación presentada el 26 de septiembre de 2014	• Acuerdo sobre la Agricultura • GATT de 1994 • Acuerdo sobre Licencias de Importación • Acuerdo sobre Salvaguardias • Acuerdo sobre las MIC
WT/DS445	Argentina – Medidas relativas a la importación	Japón	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, India, Israel, Noruega, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	Apelación presentada el 26 de septiembre de 2014	• Acuerdo sobre la Agricultura • GATT de 1994 • Acuerdo sobre Licencias de Importación • Acuerdo sobre Salvaguardias • Acuerdo sobre las MIC
WT/DS384	Estados Unidos – EPO (párrafo 5 del artículo 21 – Canadá)	Canadá	Australia, Brasil, China, Colombia, Corea, Guatemala, India, Japón, México, Nueva Zelandia, Unión Europea	Apelación presentada el 28 de noviembre de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC)
WT/DS386	Estados Unidos – EPO (párrafo 5 del artículo 21 – México)	México	Australia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Corea, Guatemala, India, Japón, Nueva Zelandia, Unión Europea	Apelación presentada el 28 de noviembre de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo OTC
WT/DS474	Unión Europea – Métodos de ajuste de costos y determinadas medidas antidumping sobre importaciones procedentes de Rusia	Rusia	Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Indonesia, México, Noruega, Turquía, Ucrania	23 de diciembre de 2013 22 de julio de 2014 – Grupo Especial establecido	• GATT de 1994 • Acuerdo Antidumping • Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC) • Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC)
WT/DS473	Unión Europea – Medidas antidumping sobre el biodiésel procedente de la Argentina	Argentina	Arabia Saudita, Australia, China, Colombia, Estados Unidos, Indonesia, Malasia, México, Noruega, Rusia, Turquía	23 de junio de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo Antidumping • Acuerdo sobre la OMC
WT/DS472	Brasil – Determinadas medidas relativas a la tributación y las cargas	Unión Europea	Argentina, Australia, Canadá, China, Colombia, Corea, Estados Unidos, India, Japón, Rusia, Sudáfrica, Taipei Chino, Turquía	19 de diciembre de 2013 17 de diciembre de 2014 – Grupo Especial establecido	• GATT de 1994 • Acuerdo SMC • Acuerdo sobre las MIC
WT/DS471	Estados Unidos – Determinados métodos y su aplicación a procedimientos antidumping que atañen a China	China	Arabia Saudita, Brasil, Canadá, Corea, India, Japón, Noruega, Rusia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Viet Nam	28 de agosto de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo Antidumping
WT/DS468	Ucrania – Medidas de salvaguardia definitivas sobre determinados vehículos automóviles para el transporte de personas	Japón	Australia, Corea, Estados Unidos, India, Rusia, Turquía, Unión Europea	20 de junio de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre Salvaguardias
WT/DS467	Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Indonesia	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Cuba, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Japón, Malasia, Malawi, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Perú, República Dominicana, Rusia, Singapur, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zimbabue	5 de mayo de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo OTC • Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC)

Signatura de la diferencia	Título de la diferencia	Reclamante	Terceros	Fecha de composición del grupo especial o fecha de la apelación	Acuerdos invocados
WT/DS458	Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Cuba	Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, República Dominicana, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zimbabwe	5 de mayo de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo OTC • Acuerdo sobre los ADPIC
WT/DS441	Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	República Dominicana	Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Cuba, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Perú, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zimbabwe	5 de mayo de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre los ADPIC • Acuerdo OTC
WT/DS435	Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Honduras	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Cuba, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, India, Indonesia, Japón, Malasia, Malawi, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Panamá, Perú, República Dominicana, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Zambia, Zimbabwe	5 de mayo de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre los ADPIC • Acuerdo OTC
WT/DS434	Australia – Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos	Ucrania	Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Japón, Malasia, Malawi, México, Moldova, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Perú, República Dominicana, Singapur, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea, Uruguay, Zambia, Zimbabwe	5 de mayo de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre los ADPIC • Acuerdo OTC
WT/DS460	China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes de la Unión Europea	Unión Europea	Arabia Saudita, Corea, Estados Unidos, India, Japón, Rusia, Turquía	11 de septiembre de 2013	• GATT de 1994 • Acuerdo Antidumping
WT/DS454	China – Medidas por las que se imponen derechos antidumping a los tubos sin soldadura (sin costura) de acero inoxidable para altas prestaciones procedentes del Japón	Japón	Arabia Saudita, Corea, Estados Unidos, India, Rusia, Turquía, Unión Europea	29 de julio de 2013	• GATT de 1994 • Acuerdo Antidumping
WT/DS461	Colombia – Medidas relativas a la importación de textiles, prendas de vestir y calzado	Panamá	China, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Unión Europea	15 de enero de 2014	• GATT de 1994
WT/DS456	India – Determinadas medidas relativas a las células solares y los módulos solares	Estados Unidos	Arabia Saudita, Brasil, Canadá, China, Corea, Ecuador, Japón, Malasia, Noruega, Rusia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	24 de septiembre de 2014	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre las MIC • Acuerdo SMC
WT/DS447	Estados Unidos – Medidas que afectan a las importaciones de animales, carne y otros productos del reino animal procedentes de la Argentina	Argentina	Australia, Brasil, China, Corea, India, Unión Europea	8 de agosto de 2013	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) • Acuerdo sobre la OMC

Signatura de la diferencia	Título de la diferencia	Reclamante	Terceros	Fecha de composición del grupo especial o fecha de la apelación	Acuerdos invocados
WT/DS453	Argentina – Medidas relativas al comercio de mercancías y servicios	Panamá	Arabia Saudita, Australia, Brasil, China, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, India, Omán, Singapur, Unión Europea	11 de noviembre de 2013	• GATT de 1994 • Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)
WT/DS414 párrafo 5 del artículo 21	China – Derechos compensatorios y antidumping sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado procedente de los Estados Unidos	Estados Unidos	India, Japón, Rusia, Unión Europea	26 de febrero de 2014	• Acuerdo Antidumping • Acuerdo SMC • GATT de 1994
WT/DS397 párrafo 5 del artículo 21	Comunidades Europeas – Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China	China	Estados Unidos, Japón	27 de marzo de 2014	• Acuerdo Antidumping • GATT de 1994
WT/DS381 párrafo 5 del artículo 21	Estados Unidos – Medidas relativas a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún	México	Australia, Canadá, China, Corea, Guatemala, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Tailandia, Unión Europea	27 de enero de 2014	• Acuerdo OTC • GATT de 1994
WT/DS353 párrafo 5 del artículo 21	Estados Unidos – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles (segunda reclamación)	Comunidades Europeas	Australia, Brasil, Canadá, China, Corea, Japón, Rusia	30 de octubre de 2012	• Acuerdo SMC
WT/DS316 párrafo 5 del artículo 21	Comunidades Europeas y determinados Estados miembros – Medidas que afectan al comercio de grandes aeronaves civiles	Estados Unidos	Australia, Brasil, Canadá, China, Corea, Japón	17 de abril de 2012	• Acuerdo SMC

> Informes distribuidos o adoptados por el OSD

A 31 de diciembre de 2014, se habían distribuido nueve informes de grupos especiales durante el año, de los cuales cinco habían sido objeto de apelación. Están pendientes de apelación ante el Órgano de Apelación o de adopción por el OSD tres informes de grupos especiales, y otro informe de un grupo especial fue adoptado por el OSD sin haber sido objeto de apelación. De los nueve informes distribuidos, cinco se referían a medidas comerciales correctivas (medidas de salvaguardia, medidas antidumping, etc.), lo que pone de manifiesto el creciente número de diferencias en esta esfera (véase el cuadro 4).

> Labor de los grupos especiales sobre el cumplimiento y de arbitraje

Como consecuencia del reciente aumento de la actividad de solución de diferencias, es probable que a medida que las diferencias pasen por las etapas de los grupos especiales y del Órgano de Apelación aumente también el número de procedimientos sobre el cumplimiento.

Los nuevos procedimientos sobre el cumplimiento entablados en 2014 se referían a la reclamación de los Estados Unidos relativa a los derechos compensatorios y antidumping de China sobre el acero magnético laminado plano de grano orientado procedente de los Estados Unidos, a la reclamación de China sobre las medidas antidumping impuestas por la Unión Europea a los elementos de

fijación de hierro o acero procedentes de China y a la reclamación de México relativa a las medidas de los Estados Unidos que afectan a la importación, comercialización y venta de atún y productos de atún. México también ha impugnado, junto con el Canadá, las medidas de cumplimiento adoptadas por los Estados Unidos en relación con las prescripciones de etiquetado para los productos cárnicos (véase *supra*). El Grupo Especial sobre el cumplimiento emitió su informe en octubre de 2014, y esos dos Miembros han impugnado ante el Órgano de Apelación ciertos aspectos de las constataciones del Grupo Especial sobre el cumplimiento.

> Reclamaciones resueltas

En agosto de 2014, las partes en la diferencia “UE – Arenque”, relativa a una reclamación de las Islas Feroe sobre las importaciones de determinadas poblaciones de peces, informaron al OSD de que se había “llegado a una solución en relación con el asunto”.

En octubre de 2014, Indonesia y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían llegado a una solución mutuamente convenida en su diferencia relativa a los cigarrillos de clavo de olor, que se refería a una prohibición de determinados cigarrillos aromatizados. También en octubre de 2014, el Brasil y los Estados Unidos informaron al OSD de que habían alcanzado una solución en su diferencia relativa a las subvenciones al algodón americano (*upland*).

En diciembre de 2014, el Canadá informó al OSD de que había retirado formalmente la reclamación que había presentado contra

Cuadro 4. Informes distribuidos o adoptados en 2014

Diferencia	Signatura del documento	Reclamante	Demandado	Terceros	Acuerdos de la OMC abarcados ¹	Fecha de adopción por el OSD
CE – Productos derivados de las focas	WT/DS400/R WT/DS400/AB/R	Canadá	Unión Europea	Argentina, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Islandia, Japón, México, Noruega, Rusia	- Acuerdo sobre la Agricultura - Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994 - Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC)	18 de junio de 2014
CE – Productos derivados de las focas	WT/DS401/R WT/DS401/AB/R	Noruega	Unión Europea	Argentina, Canadá, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Islandia, Japón, México, Namibia	- Acuerdo sobre la Agricultura - GATT de 1994 - Acuerdo OTC	18 de junio de 2014
China – Automóviles (Estados Unidos)	WT/DS440/R	Estados Unidos	China	Arabia Saudita, Colombia, Corea, India, Japón, Omán, Turquía, Unión Europea	- Acuerdo Antidumping - GATT de 1994 - Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC)	18 de junio de 2014
Estados Unidos – Medidas compensatorias y antidumping (China)	WT/DS449/R WT/DS449/AB/R	China	Estados Unidos	Australia, Canadá, India, Japón, Rusia, Turquía, Unión Europea, Viet Nam	- Acuerdo Antidumping - GATT de 1994 - Acuerdo SMC [Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD)]²	22 de julio de 2014
China – Tierras raras	WT/DS431/R WT/DS431/AB/R	Estados Unidos	China	Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, India, Indonesia, Japón, Noruega, Omán, Perú, Rusia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea, Viet Nam	- GATT de 1994 - Protocolo de Adhesión de China [Acuerdo sobre la OMC]² [ESD]²	29 de agosto de 2014
China – Tierras raras	WT/DS432/R WT/DS432/AB/R	Unión Europea	China	Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Estados Unidos, India, Indonesia, Japón, Noruega, Omán, Perú, Rusia, Taipei Chino, Turquía, Viet Nam	- GATT 1994 - Protocolo de Adhesión de China [Acuerdo sobre la OMC]² [ESD]²	29 de agosto de 2014
China – Tierras raras	WT/DS433/R WT/DS433/AB/R	Japón	China	Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Estados Unidos, India, Indonesia, Noruega, Omán, Perú, Rusia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea, Viet Nam	- GATT de 1994 - Protocolo de Adhesión de China [Acuerdo sobre la OMC]² [ESD]²	29 de agosto de 2014
Estados Unidos – Acero al carbono (India)	WT/DS436/R WT/DS436/AB/R	India	Estados Unidos	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Turquía, Unión Europea	- GATT de 1994 - Acuerdo SMC - Acuerdo sobre la OMC [ESD]²	19 de diciembre de 2014
Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)	WT/DS437/R WT/DS437/AB/R	China	Estados Unidos	Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, Corea, India, Japón, Noruega, Rusia, Turquía, Unión Europea, Viet Nam	- GATT de 1994 - Acuerdo SMC - Protocolo de Adhesión de China [ESD]²	Informe del Grupo Especial distribuido el 14 de julio de 2014 Informe del Órgano de Apelación distribuido el 18 de diciembre de 2014
Argentina – Medidas relativas a la importación	WT/DS438/R	Unión Europea	Argentina	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, India, Israel, Japón, Noruega, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía	- Acuerdo sobre la Agricultura - GATT de 1994 - Acuerdo sobre Licencias de Importación - Acuerdo sobre Salvaguardias - Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (Acuerdo sobre las MIC)	Informe del Grupo Especial distribuido el 22 de agosto de 2014 [Apelación presentada el 26 de septiembre de 2014]
Argentina – Medidas relativas a la importación	WT/DS444/R	Estados Unidos	Argentina	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Corea, Ecuador, Guatemala, India, Israel, Japón, Noruega, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	- Acuerdo sobre la Agricultura - GATT de 1994 - Acuerdo sobre Licencias de Importación - Acuerdo sobre Salvaguardias - Acuerdo sobre las MIC	Informe del Grupo Especial distribuido el 22 de agosto de 2014 [Apelación presentada el 26 de septiembre de 2014]
Argentina – Medidas relativas a la importación	WT/DS445/R	Japón	Argentina	Arabia Saudita, Australia, Canadá, China, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, India, Israel, Noruega, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Unión Europea	- Acuerdo sobre la Agricultura - GATT de 1994 - Acuerdo sobre Licencias de Importación - Acuerdo sobre Salvaguardias - Acuerdo sobre las MIC	Informe del Grupo Especial distribuido el 22 de agosto de 2014 [Apelación presentada el 26 de septiembre de 2014]

Diferencia	Signatura del documento	Reclamante	Demandado	Terceros	Acuerdos de la OMC abarcados ¹	Fecha de adopción por el OSD
Estados Unidos – Camarones II (Viet Nam)	WT/DS429/R	Viet Nam	Estados Unidos	China, Ecuador, Japón, Noruega, Tailandia, Unión Europea	• Acuerdo Antidumping • ESD • GATT de 1994 • Acuerdo sobre la OMC	Informe del Grupo Especial distribuido el 17 de enero de 2014 [Apelación prevista para enero de 2015]
India – Productos agropecuarios	WT/DS430/R	Estados Unidos	India	Argentina, Australia, Brasil, China, Colombia, Ecuador, Guatemala, Japón, Unión Europea, Viet Nam	• GATT de 1994 • Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF)	Informe del Grupo Especial distribuido el 14 de octubre de 2014
Perú – Productos agropecuarios	WT/DS457/R	Guatemala	Perú	Argentina, Brasil, China, Colombia, Corea, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, India, Unión Europea	• Acuerdo sobre la Agricultura • Acuerdo sobre Valoración en Aduana • GATT de 1994	Informe del Grupo Especial distribuido el 27 de noviembre de 2014

¹ Según se indica en la solicitud de celebración de consultas.

² Únicamente en el procedimiento de apelación.

la Unión Europea en relación con el trato concedido a los productos canadienses derivados de las focas, ya que se habían derogado las medidas en litigio. Las reclamaciones posteriores presentadas por el Canadá y Noruega, que también se referían a las medidas de la UE relativas a los productos derivados de las focas, avanzaron en el sistema de solución de diferencias hasta que el Órgano de Apelación emitió su informe en 2014.

> Temas sometidos a la solución de diferencias

Durante el pasado año, los grupos especiales examinaron varias de las cuestiones “tradicionales” que se plantean con frecuencia en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC. Por ejemplo, los grupos especiales se pronunciaron sobre asuntos relativos a restricciones cuantitativas, que se refieren a los límites al volumen o el valor de las mercancías que son objeto de intercambio entre los Miembros de la OMC. También se pronunciaron sobre asuntos relativos al trato nacional, las medidas comerciales correctivas y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). Los gobiernos pueden adoptar medidas comerciales correctivas cuando las importaciones causan daño a una rama de producción nacional, siempre que las autoridades nacionales demuestren mediante una investigación que se dan ciertas condiciones.

Sin embargo, también se plantearon cuestiones nuevas y en ocasiones bastante complejas, que exigieron a los grupos especiales adoptar nuevos procedimientos o examinar cuestiones de fondo que se habían planteado rara vez en el pasado. Por ejemplo, además de examinar el tema tradicional de las restricciones a la importación, el Grupo Especial que entendió en el asunto “India – Productos agropecuarios” se ocupó de nuevas cuestiones jurídicas relativas a la regionalización en el marco del artículo 6 del Acuerdo MSF, que abarca asuntos como las zonas libres de plagas o enfermedades dentro de los países, e introdujo innovaciones de procedimiento para simplificar el proceso de consultas con expertos científicos.

El Grupo Especial que entendió en la diferencia “Argentina – Medidas relativas a la importación” tuvo que determinar si una combinación de medidas no escritas podía constituir una medida a los efectos de la solución de diferencias de la OMC. El Grupo Especial que se

ocupó de la diferencia “China – Tierras raras” examinó la cuestión tradicional de las restricciones en frontera desde la nueva perspectiva de los controles de exportación. En la esfera de las medidas comerciales correctivas, el Grupo Especial que entendió en la diferencia “China – Automóviles (Estados Unidos)” consideró varias alegaciones que se plantean habitualmente en el marco del Acuerdo Antidumping y del Acuerdo SMC en relación con las investigaciones y derechos respectivos, tales como la obligación de las autoridades investigadoras de exigir la presentación en la solicitud de resúmenes no confidenciales adecuados de la información confidencial, y examinó desde un nuevo ángulo la manera en que una autoridad determina los derechos antidumping y compensatorios residuales para los exportadores desconocidos.

En el asunto “Estados Unidos – Acero al carbono (India)”, el Grupo Especial trató la cuestión tradicional de los derechos compensatorios, pero examinó desde nuevas perspectivas alegaciones de importancia sistémica en el contexto del Acuerdo SMC, como las definiciones de “organismo público” y “contribución financiera”. Análogamente, en la diferencia “Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)”, el Grupo Especial se ocupó de un asunto relativo a medidas compensatorias, pero tuvo que examinar también la impugnación simultánea de 17 investigaciones antisubvenciones y considerar por vez primera si una autoridad puede dar por supuesto que las empresas de propiedad estatal mayoritaria eran “organismos públicos” en el sentido del artículo 1 del Acuerdo SMC.

Argentina – Medidas relativas a la importación

En la diferencia “Argentina – Medidas relativas a la importación”, la Unión Europea, los Estados Unidos y el Japón formularon varias alegaciones tradicionales al amparo del GATT de 1994, en relación con dos medidas que supuestamente restringían la capacidad de los reclamantes de importar en la Argentina. Se trataba de la Declaración Jurada Anticipada de Importación y de determinadas prescripciones relacionadas con el comercio. El Grupo Especial coincidió con los reclamantes en que las medidas impugnadas constituían restricciones a la importación prohibidas por el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994 (eliminación de las restricciones cuantitativas). Con respecto a las prescripciones relacionadas con el comercio, el Grupo Especial constató que la Argentina exigía a los importadores que incorporaran un cierto nivel de contenido nacional a sus productos, lo que es incompatible con la obligación de trato nacional establecida en el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994.

Cuando formuló estas constataciones, el Grupo Especial se enfrentaba a cuestiones probatorias nuevas y complejas. La naturaleza no escrita de las prescripciones relacionadas con el comercio impuestas por la Argentina, que no se estipulaban en ninguna ley o reglamento, hizo que el Grupo Especial tuviera que examinar más de 900 elementos de prueba (pruebas documentales) con el fin de definir los contornos y el alcance de la medida antes de considerar si la medida era compatible con las obligaciones que corresponden a la Argentina en el marco de la OMC.

El informe del Grupo Especial ha sido objeto de apelación, y está previsto que el Órgano de Apelación ultime su informe para principios de 2015.

India – Productos agropecuarios

El Grupo Especial que se encargó de la diferencia “India – Productos agropecuarios” examinó varias alegaciones tradicionales en el marco del Acuerdo MSF que requirieron consultar con expertos para asistir al Grupo Especial en su examen de las pruebas científicas. Los grupos especiales han recurrido a expertos en las diferencias relativas a MSF desde 1997, cuando se planteó en la OMC la primera diferencia sobre medidas sanitarias y fitosanitarias. El recurso a expertos, si bien es necesario y útil, suele ralentizar la labor de los grupos especiales. En consecuencia, el Grupo Especial encargado de examinar el asunto “India – Productos agropecuarios” adoptó algunas innovaciones de procedimiento en sus consultas con los expertos, tales como plazos más cortos para todas las etapas del proceso de consultas con los expertos y un menor número de expertos, con lo que consiguió ser más eficiente y ahorrar tiempo.

En cuanto a las novedades desde un punto de vista sustantivo, esta ha sido la primera diferencia en que un demandado aduce que sus MSF “están en conformidad con” una norma internacional con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 del Acuerdo MSF, y que, por lo tanto, debe presumirse el cumplimiento de las demás disposiciones del Acuerdo MSF (incluidas las que exigen que las MSF tengan fundamento científico). Por otra parte, este Grupo Especial ha sido el primero en interpretar las disposiciones relativas a la adaptación a las condiciones regionales del artículo 6 del Acuerdo MSF.

El informe del Grupo Especial ha sido objeto de apelación, y está previsto que el Órgano de Apelación ultime su informe para el primer semestre de 2015.

China – Tierras raras

Al igual que el Grupo Especial que entendió en la diferencia “Argentina – Medidas relativas a la importación”, el Grupo Especial encargado del asunto relativo a las tierras raras examinó alegaciones tradicionales sobre restricciones cuantitativas formuladas por los reclamantes –los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón– al amparo del artículo XI del GATT de 1994. El Grupo Especial examinó asimismo la defensa que había hecho China de sus restricciones a la exportación al amparo del artículo XX del GATT de 1994. Así pues, en este asunto se examinaron disciplinas tradicionales del GATT, pero desde la nueva perspectiva del control de las exportaciones, y no de las importaciones.

Casi no hay jurisprudencia relativa al control de las exportaciones, y el Grupo Especial tuvo que analizar detenidamente los efectos de las restricciones a la exportación en el comercio internacional, incluidos ciertos efectos imprevistos. Además, aunque en los procedimientos de solución de diferencias de la OMC se han invocado a menudo las defensas previstas en el artículo XX en relación con infracciones del artículo XI del GATT de 1994, la primera vez en 1997 en la diferencia “Estados Unidos – Camarones”, esta era solamente la segunda

diferencia en que se invocaba el artículo XX en defensa de una restricción a la exportación.

El artículo XI se refiere a la eliminación de las restricciones cuantitativas, mientras que el artículo XX establece excepciones generales que los Miembros de la OMC pueden invocar para justificar infracciones de las obligaciones dimanantes del GATT. Por ejemplo, un Miembro puede estar autorizado a adoptar medidas que infrinjan las obligaciones que le corresponden en virtud del GATT si son necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.

Estados Unidos – Medidas compensatorias y antidumping (China)

En esta diferencia, el Grupo Especial tuvo que considerar una alegación tradicional en el marco del GATT relativa a la publicación y aplicación de los reglamentos comerciales (artículo X), aunque esa alegación no se plantea con frecuencia en las diferencias sobre medidas comerciales correctivas. Cabe destacar que el Grupo Especial examinó la obligación de los Miembros de no aplicar ninguna medida de carácter general que aumente el tipo de un derecho de aduana o imponga una nueva o más gravosa prescripción antes de su publicación oficial, y de no aplicar tal medida con efecto retroactivo.

El Grupo Especial tuvo que examinar, y era únicamente la segunda ocasión, un tipo relativamente nuevo de alegación relativa a la aplicación simultánea de derechos antidumping y compensatorios (“dobles medidas correctivas”) en el contexto de una economía que no es de mercado (ENM).

China – Automóviles (Estados Unidos)

En esta diferencia, el Grupo Especial examinó varias alegaciones tradicionales en el marco del Acuerdo Antidumping y el Acuerdo SMC en relación con las investigaciones y derechos respectivos, tales como la obligación de las autoridades investigadoras de exigir la presentación en la solicitud de resúmenes no confidenciales adecuados de la información confidencial, y de divulgar los hechos esenciales considerados que sirvan de base para su decisión de imponer derechos antidumping.

Sin embargo, el Grupo Especial examinó desde un nuevo ángulo la manera en que una autoridad define la rama de producción nacional, determina los derechos antidumping y compensatorios residuales para los exportadores desconocidos y lleva a cabo el análisis de los efectos en los precios y la relación de causalidad.

Estados Unidos – Acero al carbono (India)

En esta diferencia se planteó una impugnación tradicional de derechos compensatorios, en este caso impuestos por los Estados Unidos a las importaciones de productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India. Se abordaron varios aspectos nuevos de alegaciones de importancia sistémica en el contexto del Acuerdo SMC, entre ellos la definición de “organismo público”, la definición de “contribución financiera”, los puntos de referencia para calcular el beneficio de las contribuciones financieras y la utilización de “los hechos de que se tenga conocimiento”.

Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)

En esta diferencia, similar al asunto “Estados Unidos – Acero al carbono”, se abordaron numerosas cuestiones tradicionales en el marco del Acuerdo SMC. De modo inusual, el Grupo Especial se enfrentó a la impugnación simultánea de 17 investigaciones en materia de derechos compensatorios, lo que dio lugar a una diferencia que abarcaba una infinidad de determinaciones y alegaciones.

Desde un punto de vista sustantivo, era la primera diferencia en que se examinaba si una autoridad podía dar por supuesto que las empresas de propiedad estatal mayoritaria eran "organismos públicos". Era también una de las pocas diferencias en que se abordaban las cuestiones de si las restricciones a la exportación podían constituir una "contribución financiera", la forma de establecer precios de referencia determinados por el mercado para la determinación del beneficio, la existencia de una secuencia en el análisis de la especificidad, el modo de identificar un programa de subvenciones no escrito y el uso de los hechos de que se tuviera conocimiento.

Estados Unidos – Camarones II (Viet Nam)

Esta ha sido la diferencia más reciente en que un Grupo Especial ha examinado de nuevo la cuestión, durante mucho tiempo controvertida, de la utilización de la "reducción a cero simple" en los exámenes administrativos y por extinción de derechos antidumping realizados por los Estados Unidos (véase la página 42). La reducción a cero es un método que emplean los gobiernos en las investigaciones antidumping (véanse las páginas 59-60), con arreglo al cual cuando el precio de exportación de un producto supera el valor normal, el precio de esa venta se considera cero a los efectos del cálculo del margen de dumping.

No obstante, el Grupo Especial consideró también, entre otras, la cuestión de si en los procedimientos antidumping que afectaban a países ENM, una autoridad podía tratar a todas las empresas de un país ENM como si fueran una única entidad a escala de la ENM y asignar a esa entidad una tasa única, una cuestión totalmente nueva para su examen por un grupo especial.

El informe del Grupo Especial ha sido objeto de apelación, y está previsto que el Órgano de Apelación ultime su informe para el primer semestre de 2015.

CE – Productos derivados de las focas

El Grupo Especial «CE - Productos derivados de las focas» fue establecido para examinar la prohibición impuesta por la UE a la importación y comercialización de productos derivados de las focas. La medida de la UE contempla excepciones a la prohibición para los productos derivados de las focas procedentes de cacerías practicadas por comunidades inuit u otras comunidades indígenas y cacerías efectuadas con fines de gestión de los recursos marinos, cuando se cumplen determinadas condiciones. El Canadá y Noruega impugnaron la medida de la UE al amparo del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) y el GATT de 1994. El informe del Grupo Especial se distribuyó a los Miembros de la OMC en noviembre de 2013 y fue apelado en enero de 2014 (véase la página 106).

> Limitación de recursos en la esfera de la solución de diferencias de la OMC

Las estadísticas facilitadas *supra* muestran que hay que responder a una gran demanda, que está poniendo seriamente a prueba la capacidad del mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

Como dijo el Director General Roberto Azevêdo en el discurso que pronunció ante el OSD el 26 de septiembre de 2014, la OMC se enfrenta a varias limitaciones que no le permiten ampliar esa capacidad. Por ejemplo, el Director General Azevêdo señaló que la OMC había tenido dificultades para retener a funcionarios en las

tres divisiones que se ocupaban de la solución de diferencias (la Secretaría del Órgano de Apelación, la División de Asuntos Jurídicos y la División de Normas). Reconoció que, en ocasiones, el sector privado y otras instituciones podían ofrecer a los juristas especializados en solución de diferencias de la OMC condiciones de trabajo más estables y lucrativas a largo plazo y mejores oportunidades de carrera. Inevitablemente, eso ha hecho que se pierda a varios juristas capacitados y experimentados, y con ellos su memoria institucional y jurisprudencial.

Además, como indicó el Director General Azevêdo, la intensidad del trabajo necesario para completar una apelación dentro del plazo de 90 días significa que no es posible que un miembro del Órgano de Apelación (véase la página 103) pueda actuar en dos Secciones con horarios idénticos o en gran medida coincidentes. Esos "90 días" son el plazo de que dispone el Órgano de Apelación para distribuir su informe, contado desde la fecha de presentación del anuncio de apelación. Estos y otros factores explican por qué los Miembros están sufriendo demoras con la puesta en funcionamiento de los grupos especiales tras su composición. También explican por qué el Órgano de Apelación necesita en ocasiones más de 90 días para completar las apelaciones y por qué las partes tal vez tengan que esperar a que sea su turno para presentar una apelación.

Dado el aumento constante del volumen de trabajo, a lo que hay que sumar la reciente marcha de varios juristas capacitados y experimentados en la esfera de la solución de diferencias, el Director General Azevêdo redistribuyó los recursos de modo que las tres Divisiones encargadas de esta esfera pudieran contratar a juristas subalternos con contratos temporales de uno o dos años. Además, se han logrado algunos resultados asignando temporalmente a funcionarios de otras divisiones de la Secretaría que ya habían participado como personal profesional o de apoyo, en otras diferencias, a fin de que trabajaran en las diferencias pendientes.

Sin embargo, esas soluciones únicamente ofrecen un alivio temporal a un problema recurrente. La necesidad de conocimientos especializados, tanto a nivel profesional como de apoyo, significa que la OMC tiene que contratar más personal, tanto a nivel superior como subalterno. Además, aunque la OMC ha podido atraer a personas cualificadas mediante contratos temporales, no puede retenerlas sin ofrecer más estabilidad y oportunidades de carrera a largo plazo.

Para hacer frente a esta situación, en 2014 el Director General Azevêdo asignó 15 puestos adicionales a las tres Divisiones encargadas de solución de diferencias, seis de nivel superior y nueve de nivel subalterno. Su intención es aumentar significativamente la capacidad en la esfera de solución de diferencias. En el caso muy poco probable de que la actividad en este ámbito decayera en los próximos años, se podrían asignar a esas personas otras tareas de la Secretaría y podrían volver a trabajar en solución de diferencias en caso necesario. Esas medidas paliativas tienen en cuenta las limitaciones impuestas por los Miembros de la OMC, en particular el límite general para el presupuesto y el límite a la proporción del presupuesto que se puede dedicar a los costos de personal.

Teniendo presente que los Miembros de la OMC recurren constantemente al sistema de solución de diferencias de la OMC, en el que han depositado su confianza, es fundamental que se asignen recursos suficientes a esta importante función de la Organización. El Director General Azevêdo ha dejado claro su compromiso en este sentido.

Órgano de Apelación

2014 fue un año de intensa actividad para el Órgano de Apelación, al serle presentadas siete apelaciones y al haber emitido informes con respecto a cinco de ellas. El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) nombró al séptimo Miembro del Órgano de Apelación, Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio), para un mandato de cuatro años.

➤ Nombramiento del nuevo Miembro del Órgano de Apelación

El 10 de septiembre de 2014, el Comité de Selección encargado de nombrar al séptimo Miembro del Órgano de Apelación recomendó que Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio) fuera nombrado para un mandato de cuatro años. Los Miembros aprobaron esa recomendación y nombraron al Sr. Servansing para formar parte del Órgano de Apelación en la reunión del OSD de 26 de septiembre de 2014. Sustituye a David Unterhalter (Sudáfrica), cuyo segundo mandato expiró en diciembre de 2013.

Entre 2004 y 2012, el Sr. Servansing fue Embajador y Representante Permanente de la República de Mauricio ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, incluida la OMC. Como Embajador ante la OMC, el Sr. Servansing presidió varios comités, entre ellos el Comité de Comercio y Desarrollo durante tres mandatos sucesivos, de 2007 a 2009. Desde marzo de 2013, el Sr. Servansing dirige el equipo de la Unidad de Supervisión de Proyectos dedicado al Programa sobre obstáculos técnicos al comercio (OTC) del Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y la Unión Europea, donde se encarga de la asistencia para la creación de capacidad prestada a los países ACP con el fin de aumentar la competitividad de sus exportaciones y mejorar la calidad de las infraestructuras para cumplir los reglamentos técnicos.

El nombramiento del Sr. Servansing como Miembro del Órgano de Apelación fue el resultado de un riguroso proceso de selección en

Información general sobre el Órgano de Apelación

El Órgano de Apelación está compuesto por siete Miembros nombrados por el Órgano de Solución de Diferencias. Cada Miembro es nombrado por un mandato de cuatro años, que puede renovarse por otro período de cuatro años. En cada caso de apelación contra las resoluciones de un grupo especial entienden tres Miembros del Órgano de Apelación. Cualquiera de las partes en la diferencia puede apelar ante el Órgano de Apelación contra el informe de un grupo especial. La apelación tiene únicamente por objeto las cuestiones de derecho tratadas en el informe del grupo especial y las interpretaciones jurídicas formuladas por este.

el que se examinaron los antecedentes de los candidatos de siete Miembros de la OMC, a saber, el Camerún, Egipto, Ghana, Kenya, Mauricio, Uganda y Zimbabwe. "El número y la calidad de los candidatos presentados para su selección es un indicio alentador de la constante confianza de los Miembros en el mecanismo de solución de diferencias de la OMC y, en particular, en la función que desempeña el Órgano de Apelación", dijo el Presidente del OSD, Fernando de Mateo, en la ceremonia de juramento celebrada en octubre.

A 31 de diciembre de 2014, los siete miembros del Órgano de Apelación eran los siguientes:

- Ujal Singh Bhatia (India) (2011-2015)
- Seung Wha Chang (República de Corea) (2012-2016)
- Thomas R. Graham (Estados Unidos) (2011-2015)
- Ricardo Ramírez-Hernández (México) (2009-2017)
- Shree Baboo Chekitan Servansing (Mauricio) (2014-2018)
- Peter Van den Bossche (Bélgica) (2009-2017)
- Yuejiao Zhang (China) (2008-2016)



En su reunión del 26 de septiembre de 2014, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) nombró al Sr. Shree Baboo Chekitan Servansing (a la derecha) Miembro del Órgano de Apelación. El Presidente del Órgano de Apelación, Sr. Ricardo Ramírez-Hernández, presidió la ceremonia de juramento.



Los Miembros del Órgano de Apelación, al 31 de diciembre de 2014 (de izquierda a derecha): Ujal Singh Bhatia, Peter Van den Bossche, Shree Baboo Chekitan Servansing, Thomas R. Graham, Yuejiao Zhang, Seung Wha Chang y Ricardo Ramírez-Hernández (Presidente del Órgano de Apelación).

Apelaciones

A lo largo del año, el Órgano de Apelación entendió en siete apelaciones, que abarcaban 13 diferencias (véase el gráfico 3 y el cuadro 5). En 2014, el Órgano de Apelación distribuyó ocho informes (véase el gráfico 4 y el cuadro 6). En el marco de esas actuaciones, el Órgano de Apelación examinó varias cuestiones de importancia

sistémica, entre ellas alegaciones formuladas al amparo del Acuerdo OTC, las excepciones generales previstas en el artículo XX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, las disciplinas por las que se rigen las subvenciones y los derechos compensatorios, y la prescripción de que las medidas se publiquen antes de su aplicación (publicación de las medidas).

Gráfico 3. Número de anuncios de apelación presentados, 1995 a 2014

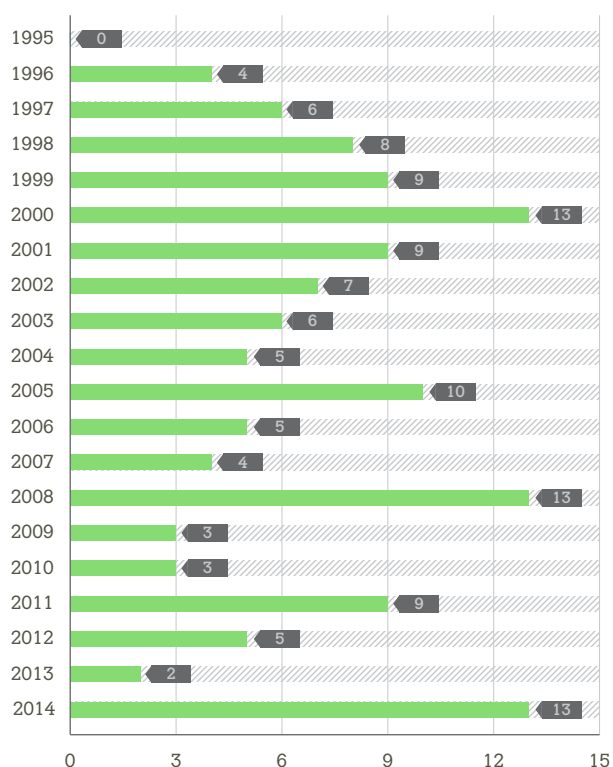
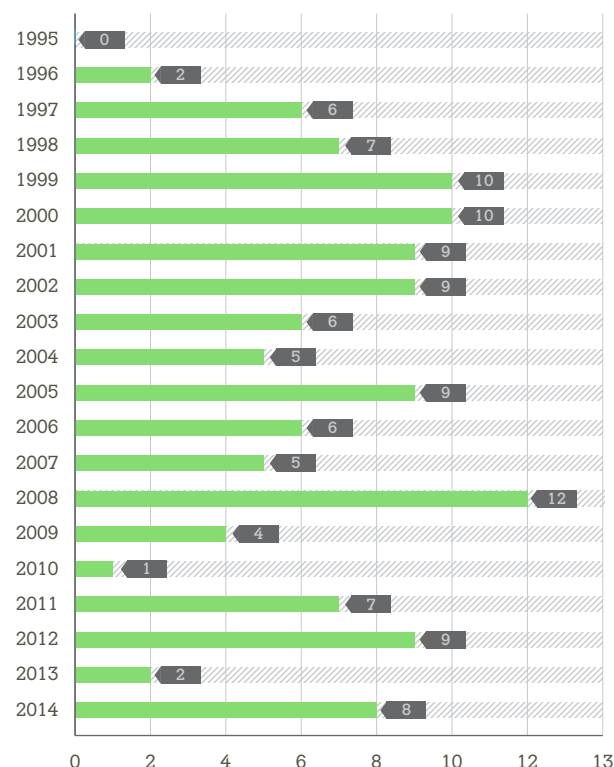


Gráfico 4. Número de informes del Órgano de Apelación distribuidos, 1995 a 2014*



* Algunos informes del Órgano de Apelación se distribuyeron en un documento único que abarcaba dos o más informes.

Cuadro 5. Apelaciones presentadas en 2014

Informe del Grupo Especial objeto de la apelación	Fecha de la apelación	Apelante	Signatura del documento – notificación de una apelación	Otro apelante	Signatura del documento – notificación de otra apelación
Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO) (párrafo 5 del artículo 21 – México)	28 de noviembre de 2014	Estados Unidos	WT/DS386/28	México	WT/DS386/29
Estados Unidos – Determinadas prescripciones en materia de etiquetado indicativo del país de origen (EPO) (párrafo 5 del artículo 21 – Canadá)	28 de noviembre de 2014	Estados Unidos	WT/DS384/29	Canadá	WT/DS384/30
Argentina – Medidas que afectan a la importación de mercancías	26 de septiembre de 2014	Argentina	WT/DS438/15	Unión Europea	WT/DS438/16
Argentina – Medidas que afectan a la importación de mercancías	26 de septiembre de 2014	Argentina	WT/DS444/14	Ninguna otra apelación	–
Argentina – Medidas que afectan a la importación de mercancías	26 de septiembre de 2014	Argentina	WT/DS445/14	Japón	WT/DS445/15
Estados Unidos – Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China	22 de agosto de 2014	China	WT/DS437/7	Estados Unidos	WT/DS437/8
Estados Unidos – Medidas compensatorias sobre determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India	8 de agosto de 2014	India	WT/DS436/6	Estados Unidos	WT/DS436/7
Estados Unidos – Medidas compensatorias y antidumping sobre determinados productos procedentes de China	8 de abril de 2014	China	WT/DS449/6	Estados Unidos	WT/DS449/7
China – Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno	8 de abril de 2014	Estados Unidos	WT/DS431/9	China	WT/DS431/10
China – Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno	25 de abril de 2014	China	WT/DS/432/9	Ninguna otra apelación	–
China – Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno	25 de abril de 2014	China	WT/DS/433/9	Ninguna otra apelación	–
Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	24 de enero de 2014	Noruega	WT/DS401/9	Unión Europea	WT/DS401/10
Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas	24 de enero de 2014	Canadá	WT/DS400/8	Unión Europea	WT/DS400/9

Cuadro 6. Informes del Órgano de Apelación distribuidos en 2014

Informe del Grupo Especial objeto de la apelación	Fecha de la apelación	Apelante	Signatura del documento – notificación de una apelación	Otro(s) apelante(s)	Signatura del documento – notificación de otra apelación	Fecha de distribución del informe
Estados Unidos – Medidas en materia de derechos compensatorios sobre determinados productos procedentes de China	22 de agosto de 2014	China	WT/DS437/7	Estados Unidos	WT/DS437/8	18 de diciembre de 2014
Estados Unidos – Medidas compensatorias sobre determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India	8 de agosto de 2014	India	WT/DS436/6	Estados Unidos	WT/DS436/7	8 de diciembre de 2014
China – Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno ¹	8 de abril de 2014	Estados Unidos	WT/DS431/9	China	WT/DS431/10	7 de agosto de 2014
China – Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno ¹	25 de abril de 2014	China	WT/DS432/9	Ninguna otra apelación	–	7 de agosto de 2014
China – Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno ¹	25 de abril de 2014	China	WT/DS433/9	Ninguna otra apelación	–	7 de agosto de 2014
Estados Unidos – Medidas compensatorias y antidumping sobre determinados productos procedentes de China	8 de abril de 2014	China	WT/DS449/6	Estados Unidos	WT/DS449/7	7 de julio de 2014
Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas ²	24 de enero de 2014	Canadá	WT/DS400/8	Unión Europea	WT/DS400/9	22 de mayo de 2014
Comunidades Europeas – Medidas que prohíben la importación y comercialización de productos derivados de las focas ²	24 de enero de 2014	Noruega	WT/DS401/9	Unión Europea	WT/DS401/10	22 de mayo de 2014

¹ Estos tres informes del Órgano de Apelación se distribuyeron en un solo documento.

² Estos dos informes del Órgano de Apelación se distribuyeron en un solo documento.

➤ Acuerdo OTC

Como desde hace algún tiempo, durante el año se siguieron planteando diferencias relativas a alegaciones formuladas al amparo del Acuerdo OTC. En el asunto “CE – Productos derivados de las focas”, el Canadá y Noruega impugnaron las medidas adoptadas por la Unión Europea que establecían las condiciones en que los productos derivados de las focas se podían importar o comercializar en la UE (el régimen de la UE para las focas). En la apelación, el Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial de que el régimen de la UE para las focas era un “reglamento técnico” en el sentido del párrafo 1 del Anexo 1 del Acuerdo OTC, que establece las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados.

Además, al abordar la relación entre las obligaciones de no discriminación establecidas en el Acuerdo OTC y el GATT de 1994, el Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que el criterio jurídico con respecto a las obligaciones de no discriminación en el marco del párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo OTC no se aplicaba igualmente a las alegaciones formuladas al amparo del párrafo 1 del artículo I y el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994. En este mismo sentido, el Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que el régimen de la UE para las focas era incompatible con el párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994. La Unión Europea no había apelado contra la constatación del Grupo Especial de que la medida en litigio era incompatible con el párrafo 4 del artículo III del GATT de 1994.

➤ Excepciones generales previstas en el artículo XX del GATT de 1994

CE – Productos derivados de las focas

Dos apelaciones presentadas ante el Órgano de Apelación en 2014 se referían a la posibilidad de recurrir a las excepciones generales previstas en el artículo XX del GATT de 1994. La diferencia “CE – Productos derivados de las focas” fue el primer asunto sustanciado en la OMC en que se examinó si una medida adoptada para atender a las preocupaciones de los ciudadanos relativas al bienestar de los animales podía estar justificada por el hecho de que era “necesaria[...] para proteger la moral pública” en el sentido del apartado a) del artículo XX del GATT de 1994, en el que se establecen las excepciones generales. Este aspecto del asunto, así como los intereses de los inuit –pueblos indígenas de las regiones árticas– afectados por la medida, han generado un gran interés entre las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el público en general.

El Órgano de Apelación confirmó la constatación del Grupo Especial de que el régimen de la UE para las focas se consideraba provisionalmente “necesari[o] para proteger la moral pública” en el sentido del apartado a) del artículo XX del GATT de 1994. Por lo que respecta a la cláusula introductoria del artículo XX del GATT de 1994, un texto en el que se definen los principios y objetivos en términos amplios, el Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial había incurrido en error al aplicar a la cláusula introductoria del artículo XX el mismo criterio jurídico que había aplicado en el contexto del párrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo OTC.

En lugar de ello, el Grupo Especial debería haber realizado un análisis independiente de la compatibilidad del régimen de la UE para las focas con las condiciones y prescripciones específicas de la cláusula introductoria. El Órgano de Apelación completó el análisis y constató,

como había hecho el Grupo Especial, que la Unión Europea no había demostrado que el régimen de la UE para las focas cumpliera las prescripciones de la cláusula introductoria del artículo XX del GATT de 1994. En consecuencia, el Órgano de Apelación constató que la Unión Europea no había justificado el régimen de la UE para las focas al amparo del apartado a) del artículo XX del GATT de 1994.

China – Tierras raras

En la diferencia “China – Tierras raras” (véase la página 101), se plantearon dos cuestiones relacionadas con las excepciones generales del GATT de 1994. En primer lugar, China apeló contra una constatación intermedia formulada por el Grupo Especial al llegar a su conclusión de que no se podía recurrir al artículo XX del GATT de 1994 para justificar una infracción del párrafo 3 de la sección 11 del Protocolo de Adhesión de China, por lo que respecta a los derechos de exportación. Al confirmar la constatación del Grupo Especial, el Órgano de Apelación constató que el Acuerdo de Marrakech, los Acuerdos Comerciales Multilaterales y el Protocolo de Adhesión de China formaban un conjunto único de derechos y obligaciones que debían leerse conjuntamente.

Sin embargo, las cuestiones de si existía un vínculo objetivo entre una disposición individual del Protocolo de Adhesión de China y las obligaciones que imponían el Acuerdo de Marrakech de 1994, por el que se estableció la OMC, y los Acuerdos Comerciales Multilaterales, y de si China podía recurrir a una excepción prevista en esos Acuerdos para justificar una infracción de esa disposición del Protocolo, debían ser respondidas mediante un análisis minucioso de las disposiciones pertinentes basado en las normas usuales de interpretación de los tratados y en las circunstancias de la diferencia.

En segundo lugar, China no apeló contra la constatación del Grupo Especial de que sus contingentes de exportación eran incompatibles con el párrafo 1 del artículo XI del GATT de 1994, que excluye las prohibiciones o restricciones, aparte de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas. En cambio, sí apeló respecto de aspectos limitados de la interpretación y aplicación que hizo el Grupo Especial del apartado g) del artículo XX del GATT de 1994 en relación con sus constataciones de que los contingentes de exportación en litigio no eran medidas “relativas a” la conservación de los recursos naturales agotables ni “se apli[caban] conjuntamente con” restricciones a la producción o al consumo nacionales.

El Órgano de Apelación constató que el Grupo Especial había considerado acertadamente que debía centrarse en el diseño y la estructura de las medidas, más que en sus efectos en el mercado. Por este y otros motivos, el Órgano de Apelación confirmó las constataciones del Grupo Especial de que los contingentes de exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno de China no estaban justificados al amparo del apartado g) del artículo XX del GATT de 1994.

➤ Subvenciones y derechos compensatorios

En 2014, el Órgano de Apelación se pronunció sobre tres apelaciones relativas a la aplicación por los Estados Unidos de derechos compensatorios, que son derechos que se utilizan para contrarrestar los efectos de las subvenciones. Al examinar esas tres diferencias, se abordaron varias cuestiones de importancia sistémica, tales como la expresión “organismo público”, el cálculo del beneficio y la publicación de las medidas.

Estados Unidos – Acero al carbono (India)

Por lo que respecta al sentido de la expresión “organismo público” en el párrafo 1 a) 1) del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), en la diferencia “Estados Unidos – Acero al carbono (India)”, concerniente a los derechos compensatorios impuestos por los Estados Unidos a las importaciones de determinados productos planos de acero al carbono laminado en caliente procedentes de la India, el Órgano de Apelación constató que un organismo público era una entidad que poseía o ejercía facultades gubernamentales, o que estaba dotado de ellas. La cuestión de si una entidad actuaba como un organismo público era algo que se debía determinar según las circunstancias que concurrían en cada caso, prestando la debida consideración a las características y funciones fundamentales de la entidad de que se tratara, su relación con el gobierno y el entorno normativo y económico reinante en el país en que operaba la entidad objeto de investigación.

El Órgano de Apelación también recordó que, del mismo modo que no había dos gobiernos exactamente iguales, los contornos y las características precisos de un organismo público variarían necesariamente de una entidad a otra, de un Estado a otro, y de un asunto a otro. Así pues, las autoridades investigadoras debían evaluar y tener debidamente en consideración todas las características pertinentes de la entidad y, cuando formularan su determinación definitiva sobre la manera en que debería caracterizarse esa entidad, debían evitar centrarse exclusiva o indebidamente en una sola característica, sin considerar debidamente otras que pudiesen ser pertinentes.

En la diferencia “Estados Unidos – Acero al carbono (India)”, el Órgano de Apelación también expuso una interpretación del apartado d) del artículo 14 del Acuerdo SMC en lo que se refiere a la identificación de un punto de referencia adecuado para calcular el beneficio otorgado al receptor de una subvención. El Órgano de Apelación interpretó la expresión “condiciones reinantes en el mercado” del apartado d) del artículo 14 del Acuerdo SMC y concluyó que, considerados conjuntamente, esos términos describían las características generalmente aceptadas de una zona de actividad económica en la que las fuerzas de la oferta y la demanda interactuaban para determinar los precios del mercado.

Por otra parte, el Órgano de Apelación insistió en que el hecho de que pudiera tomarse como base un precio para fijar puntos de referencia con arreglo al apartado d) del artículo 14 no dependía de su origen sino, más bien, de que fuera un precio determinado por el mercado que reflejara las condiciones reinantes en el mercado en el país de suministro.

En la diferencia “Estados Unidos – Acero al carbono (India)”, el Órgano de Apelación también examinó la cuestión de la “acumulación cruzada”, que da derecho a sumar los efectos de subvenciones

que, aisladamente, pueden no ser suficientes para constituir una distorsión, y constató que ni el párrafo 3 del artículo 15 ni otras disposiciones del Acuerdo SMC autorizaban a las autoridades investigadoras a evaluar acumulativamente los efectos de las importaciones subvencionadas con los efectos de las importaciones objeto de dumping no subvencionadas. El párrafo 3 del artículo 15 se aplica cuando las importaciones de un producto procedentes de más de un país son objeto simultáneamente de investigaciones en materia de derechos compensatorios.

Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)

En el asunto “Estados Unidos – Medidas compensatorias (China)”, relativo a las medidas en materia de derechos compensatorios aplicadas por los Estados Unidos a determinados productos procedentes de China, el Órgano de Apelación aclaró que, dado que el hecho de que pudiese tomarse como base un precio para fijar puntos de referencia con arreglo al apartado d) del artículo 14 no dependía de su origen, la selección de un punto de referencia a los fines del apartado d) del artículo 14 no podía excluir desde un principio el examen de los precios internos de ninguna fuente concreta, incluidos los precios relacionados con el gobierno que no fueran la contribución financiera en litigio.

Con respecto a la publicación de las medidas, en la diferencia “Estados Unidos – Medidas compensatorias y antidumping (China)”, el Órgano de Apelación afirmó que para determinar si una medida aumentaba un derecho o imponía una nueva o más gravosa prescripción en el sentido del párrafo 2 del artículo X del GATT de 1994 –y debía por tanto ser publicada antes de ser aplicada– era necesario realizar una comparación entre la nueva medida de aplicación general en el derecho interno y la medida publicada con anterioridad a la cual había reemplazado o modificado.

Así pues, el párrafo 2 del artículo X exige la identificación de una “base de referencia” para la comparación en el derecho interno aplicable antes de la nueva medida. En consecuencia, el Órgano de Apelación determinó que el Grupo Especial había incurrido en error al constatar que la expresión “en virtud del uso establecido y uniforme” del párrafo 2 del artículo X servía para definir el tipo anterior pertinente que debía utilizarse para establecer si había tenido lugar o no un aumento del tipo de un derecho.

Por este y otros motivos, el Órgano de Apelación revocó la constatación del Grupo Especial en el marco del párrafo 2 del artículo X del GATT de 1994 de que los Estados Unidos no habían actuado de manera incompatible con dicha disposición porque el artículo 1 de la *Public Law* 112-99 de los Estados Unidos, que se había aplicado antes de su publicación, no tuvo por efecto aumentar el tipo de un derecho de aduana u otra carga sobre la importación en virtud del uso establecido y uniforme, ni impuso una nueva o más gravosa prescripción, restricción o prohibición para las importaciones.



Creación de capacidad comercial

- > El Comité de Comercio y Desarrollo celebró su primera sesión sobre el Mecanismo de Vigilancia para examinar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los países en desarrollo establecidas en los Acuerdos y decisiones de la OMC.
- > Las corrientes de ayuda para el comercio a los países en desarrollo volvieron a incrementarse en 2012, último año para el que se dispone de cifras, y los compromisos aumentaron un 21 %, tras haber disminuido un 14 % el año anterior.
- > El Consejo del Comercio de Servicios celebró una reunión, a principios de 2015, en la que más de 25 Miembros de la OMC indicaron los sectores de servicios y los modos de suministro de los países menos adelantados (PMA) a los que otorgarían un trato preferencial como medio para incrementar la participación de los PMA en las exportaciones mundiales de servicios comerciales.
- > La OMC amplió su programa de formación para funcionarios públicos y realizó 324 actividades de asistencia técnica en 2014, frente a 279 en 2013.

Comercio y desarrollo	110
Países menos adelantados	111
Pequeñas economías	113
Ayuda para el Comercio	114
Marco Integrado mejorado	116
Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio	118
Cooperación técnica y formación	120

Información general sobre la creación de capacidad comercial

La OMC tiene como objetivo ayudar en la creación de capacidad de los países en desarrollo, a los que concede un plazo más largo para aplicar los acuerdos comerciales. Cada año se organizan cientos de cursos de formación para funcionarios de los países en desarrollo.

Comercio y desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC puso en aplicación varias decisiones adoptadas en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali, lo que incluyó la celebración de la primera sesión del Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado para los países en desarrollo. Examinó las actividades de asistencia técnica y formación de la OMC y recibió las notificaciones relativas al acceso a los mercados para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) presentadas por los Miembros. Además, comenzó a analizar el modo de proceder con el examen del Mecanismo de Transparencia para los Arreglos Comerciales Preferenciales.

En 2014, el Comité de Comercio y Desarrollo comenzó a aplicar las decisiones adoptadas en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Bali. Celebró dos sesiones específicas sobre el Mecanismo de Vigilancia del Trato Especial y Diferenciado, que los Ministros habían puesto en marcha en Bali.

El Mecanismo actúa como centro de coordinación en la OMC para analizar y examinar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado establecidas en los Acuerdos y decisiones de la OMC. Esas disposiciones tienen por objeto, por ejemplo, aumentar las oportunidades comerciales, otorgar períodos de transición más largos para la aplicación de los Acuerdos de la OMC y prestar asistencia técnica. Además, según lo convenido por los Ministros, el Comité pasó revista un año más a las medidas adoptadas por los Miembros para otorgar a los PMA acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. Para ayudar en esa labor, la Secretaría de la OMC elaboró un informe sobre el acceso a los mercados libre de derechos y contingentes otorgado por los Miembros a los PMA.

Se examinaron varias propuestas en el contexto del mandato impartido por la Octava Conferencia Ministerial de la OMC de 2011 al Comité de realizar una labor específica sobre la relación existente entre el comercio y el desarrollo. Los Miembros también estudiaron el modo de proceder con el examen del Mecanismo de Transparencia para los Arreglos Comerciales Preferenciales (ACPR), en virtud de los cuales los beneficiarios no están obligados a ofrecer concesiones

recíprocas, y examinaron un informe sobre la situación de su aplicación. El mecanismo, acordado en 2010, tiene por objeto mejorar la comprensión de todos los ACPR que aplican los Miembros de la OMC.

En la sesión específica sobre los arreglos comerciales preferenciales celebrada por el Comité, los Miembros examinaron las preferencias comerciales otorgadas por la Unión Europea al Pakistán. Esas preferencias se otorgaron por un plazo limitado para promover la recuperación económica del Pakistán tras las inundaciones de julio y agosto de 2010.

El Comité recibió un informe sobre el 48º período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional (ITC). El Grupo Consultivo Mixto se encarga de la formulación de políticas en el ITC, organismo de promoción del comercio para los países en desarrollo patrocinado conjuntamente por la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La labor del ITC se centra en la prestación de asistencia a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo.

En noviembre de 2014 entró en funcionamiento un nuevo mecanismo para ayudar a los países en desarrollo a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio aprobado recientemente (véase la página 41).

› Notificaciones sobre el acceso a los mercados

En 2014, el Comité recibió, en el marco de la Cláusula de Habilitación (véase la página 76), una notificación relativa al esquema del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) del Canadá. Los esquemas SGP permiten a los países desarrollados aplicar aranceles preferenciales a las importaciones procedentes de los países en desarrollo. En la notificación, el Canadá facilitó información sobre la prórroga de su esquema SGP hasta el 31 de diciembre de 2024. Además, Chile notificó al Comité su régimen de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, que fija en el 0% los derechos de aduana a la importación de mercancías originarias procedentes de PMA, excluidas las importaciones de trigo, harina de trigo y azúcar.

Información general sobre el comercio y el desarrollo

El Comité de Comercio y Desarrollo es el órgano que coordina toda la labor sobre cuestiones de comercio y desarrollo en la OMC. Se ocupa de diversas cuestiones, con inclusión de todas las cuestiones relativas al desarrollo, así como de la cooperación técnica y la formación, y las notificaciones hechas en virtud de la Cláusula de Habilitación, que permite a los países desarrollados dar un trato más favorable a los países en desarrollo.



> Cooperación técnica y formación

Se examinaron las actividades de asistencia técnica y formación de la OMC (véanse las páginas 120-123). El Comité tomó nota del informe anual de 2013 sobre asistencia técnica y formación. En 2013, la Secretaría de la OMC llevó a cabo, en Ginebra y en diversos países Miembros de la Organización y observadores, 320 actividades de asistencia técnica, la mayoría de ellas preparadas en asociación con otras organizaciones internacionales y organizaciones regionales y subregionales. En conjunto, casi 14.000 participantes recibieron formación durante el año, lo que representa un aumento del 9% respecto a 2012. Este aumento es atribuible a los cursos en línea, que atrajeron al 40% del total de participantes.

Países menos adelantados

El Subcomité de Países Menos Adelantados (PMA) siguió aplicando el Programa de Trabajo de la OMC para los PMA, que se había revisado recientemente. Llevó a cabo su examen anual del acceso a los mercados para los productos de los PMA e hizo balance de los progresos realizados en la asistencia técnica y formación que proporciona la OMC a los PMA, así como en otros programas de asistencia técnica. Examinó los avances registrados en los procesos de adhesión de los PMA a la OMC y escuchó el informe del Coordinador de los PMA sobre las conclusiones de un taller organizado por el Grupo de los PMA para definir las cuestiones que estos países desearían impulsar como parte del programa de trabajo posterior a Bali.

> Acceso a los mercados para los PMA

Las cuestiones relativas al acceso a los mercados para los PMA volvieron a ocupar un lugar destacado en los trabajos del Subcomité. El informe anual de la Secretaría de la OMC sobre la evolución

global del comercio de los PMA y del acceso a los mercados para estos países puso de manifiesto que en 2013 las exportaciones de mercancías y servicios comerciales de los PMA aumentaron un 6%, más del doble del promedio mundial. Sin embargo, la participación de los PMA en el comercio mundial siguió siendo marginal (1,23%), y la participación global de estos países en las exportaciones mundiales de servicios comerciales siguió siendo baja (0,7%). El estudio arrojó que la concentración de las exportaciones sigue siendo una característica definitoria del comercio de los PMA, dado que más del 70% de las exportaciones de mercancías de estos países consisten en unos pocos productos principales.

Los Miembros de la OMC acogieron con satisfacción el estudio, así como los esfuerzos de la Secretaría por ampliar la información relativa no solo al comercio de servicios de los PMA, sino también a las medidas no arancelarias que afectaban a las exportaciones de estos países. Los PMA expresaron su preocupación por la disminución gradual de la parte correspondiente a los productos agrícolas y manufacturados en sus exportaciones totales, y recordaron a los Miembros que era preciso aplicar las decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali de 2013, en particular con respecto al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, así como a la exención para los PMA en la esfera de los servicios (véase la página 67). En Bali, los Ministros pidieron

Información general sobre los países menos adelantados (PMA)

En julio de 1995 se estableció el Subcomité de Países Menos Adelantados como órgano subsidiario del Comité de Comercio y Desarrollo, con la función de examinar las cuestiones de interés para los PMA. Desde la Conferencia Ministerial de Doha de 2001, la labor del Subcomité se ha centrado en la aplicación del Programa de Trabajo de la OMC para los PMA, que aborda varias cuestiones sistémicas de importancia para esos países, tales como el acceso a los mercados, la asistencia técnica y la adhesión a la OMC.

a los países desarrollados Miembros que mejoraran su cobertura del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para los productos originarios de los PMA y alentaron a los países en desarrollo Miembros que se declarasen en condiciones de hacerlo a otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA o mejorar su cobertura del acceso libre de derechos y de contingentes para esos productos. La exención para los PMA en la esfera de los servicios permite que los demás Miembros otorguen preferencias a estos países para que aumente su participación en el comercio mundial de servicios.

El Coordinador del Grupo de los PMA en la OMC informó a los Miembros acerca de las conclusiones de un taller celebrado en la UNCTAD en marzo de 2014, en el que se hizo balance de los resultados de la Conferencia Ministerial de Bali y se analizó el camino que debía seguir el Grupo de los PMA, también en el contexto del programa de trabajo posterior a Bali. En el taller se insistió en la importancia del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véanse las páginas 40-41) y en la necesidad de dar aplicación efectiva a las decisiones adoptadas por los Miembros en Bali que concernían específicamente a los PMA como la exención en la esfera de los servicios.

El Gobierno de Chile notificó su régimen general libre de derechos y de contingentes, que entró en vigor en febrero de 2014. Así pues, Chile se sumó a otros países en desarrollo que han abierto sus mercados a los productos de los PMA sin derechos ni contingentes.

Los Miembros del Subcomité también recibieron un informe de la Secretaría sobre el primer examen anual de las normas de origen preferenciales para los PMA, efectuado por el Comité de Normas de Origen (CNO) de conformidad con la Decisión Ministerial de Bali (véase la página 61). La Decisión comprende una serie de directrices convenidas multilateralmente, para facilitar el cumplimiento por los PMA de las condiciones necesarias para que sus exportaciones se beneficien del acceso preferencial a los mercados. Los PMA invitaron a los Miembros a examinar la comunicación que habían presentado al CNO, en la que se detallaban las dificultades que encontraban para cumplir las normas de origen preferenciales.

➤ Asistencia técnica y creación de capacidad

El Subcomité vigila regularmente los avances de la asistencia técnica relacionada con el comercio que la OMC presta a los PMA, así como de otras iniciativas de creación de capacidad en las que participa la OMC, tales como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 116) y el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) (véase la página 118).

En la prestación de la asistencia técnica de la OMC se da preferencia a los PMA, que se benefician de cursos avanzados adaptados a sus necesidades. También se les da preferencia en los programas de pasantías y en los programas de Centros de Referencia de la OMC (véase la página 122). Además, ha habido un aumento constante del número de participantes de PMA en los cursos de aprendizaje en línea de la OMC (véase la página 122), que deben seguirse ahora para poder participar en las actividades de formación de la OMC de nivel intermedio y avanzado.

En el Subcomité también se facilita de forma periódica información actualizada sobre el MIM, un programa de múltiples donantes

destinado a ayudar a los PMA a participar en el comercio. En junio, la Secretaría Ejecutiva del MIM facilitó información actualizada acerca de la situación actual respecto a la ejecución del MIM, y los PMA reiteraron la importancia del programa del MIM para el fortalecimiento de su capacidad comercial. En vista de que seguía siendo necesario ocuparse de la creación de capacidad en los PMA, los donantes y otros asociados para el desarrollo atendieron la petición de estos países y acordaron la prórroga del MIM más allá de 2015, fecha en que finalizaría el programa en curso. En la actualidad el MIM presta ayuda a 50 de los países más pobres del mundo. La OMC es uno de los seis organismos participantes en el programa y además alberga en su sede la Secretaría Ejecutiva del MIM.

El Subcomité también recibió información actualizada del STDF. Se destacó la importancia de la creación de capacidad para cumplir las prescripciones sanitarias y fitosanitarias, y se señaló asimismo que cerca del 50% de los fondos del STDF para proyectos se asignaban a PMA.

Los asociados para el desarrollo siguieron facilitando información actualizada sobre sus eventos, actividades y programas en favor de los PMA. En junio de 2014, el Banco Mundial dio a conocer un programa de apoyo para ayudar a los países en desarrollo, y en particular los PMA, a modificar sus leyes y prácticas en materia de facilitación del comercio y ajustarlas al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. El programa, respaldado por Australia, el Canadá, los Estados Unidos, Noruega, Suiza y la Unión Europea, cuenta con 30 millones de dólares EE.UU. y tiene por objeto ayudar a los PMA a atender algunas de sus necesidades inmediatas relacionadas con la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, que entrará en vigor una vez que lo hayan ratificado dos tercios de los Miembros de la OMC (véase la página 40).

➤ Adhesión de los PMA a la OMC

Los Miembros recibieron un informe de situación sobre las ocho adhesiones de PMA que se están negociando actualmente (el Afganistán, Bhután, las Comoras, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Liberia, Santo Tomé y Príncipe, y el Sudán). La Secretaría explicó la razón de ser, la finalidad y el marco normativo del proceso de adhesión, así como los esfuerzos que ha realizado, en materia de divulgación y transparencia, para hacer avanzar las adhesiones de los PMA.

Los Miembros reiteraron su compromiso de facilitar la adhesión de los PMA y subrayaron la necesidad de explorar vías para poner en marcha algunos procesos de adhesión de PMA que llevaban inactivos varios años. Los PMA hicieron hincapié en la necesidad de vigilar la fiel aplicación de las directrices sobre la adhesión de los PMA adoptadas en 2012. Las nuevas directrices aportan mayor flexibilidad y algunos parámetros nuevos para ayudar a los PMA en proceso de adhesión a integrarse en el sistema multilateral de comercio de forma compatible con sus necesidades de desarrollo, comerciales y financieras.

➤ El algodón y la asistencia para el desarrollo

Ante la situación de gran volatilidad de los precios mundiales del algodón, los Miembros de la OMC reconocieron la importancia que reviste el sector del algodón en varios países en desarrollo y, en particular, en algunos PMA.

En la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013, los Ministros reafirmaron la importancia de los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo y se comprometieron a seguir participando en el Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón (MMCDGA), que examina y sigue de cerca la asistencia destinada específicamente al algodón, así como los programas de apoyo a la infraestructura y otras actividades de asistencia relacionadas con el sector del algodón.

En la 21ª Ronda de consultas del MMCDGA, celebrada en junio de 2014, se comunicó a los Miembros que las organizaciones regionales africanas estaban aumentando su participación en el desarrollo del sector del algodón en el continente a fin de asegurarse de que la ayuda llegara a los agricultores que en verdad la necesitaban y de fortalecer la producción, desde el campo hasta el mercado de prendas de vestir. Varias organizaciones hicieron exposiciones y la Secretaría de la OMC informó de una ligera disminución de la asistencia para el algodón (actual y futura) debido a la finalización de varios proyectos.

En la 22ª ronda de consultas del MMCDGA, celebrada en noviembre, los miembros del grupo de productores de algodón del África Occidental conocidos como los “Cuatro del Algodón” (véase la página 33) –Benin, Burkina Faso, el Chad y Malí– afirmaron que las recientes caídas de los precios estaban perjudicando a los productores de esos países y abogaron por una rápida conclusión de las negociaciones a fin de reducir drásticamente el recurso a políticas que distorsionan los mercados, como las subvenciones.

Se ha considerado que las consultas sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos al desarrollo son algo único en la OMC, porque en ellas se trata un solo producto y se siguen de cerca la ayuda (en particular, la destinada a los PMA), el comercio, las condiciones del mercado y otros aspectos.

En Bali, los Ministros reiteraron también el compromiso de los Miembros de la OMC con “el diálogo en curso y [su] voluntad” de hacer avanzar las negociaciones sobre el algodón relacionadas con el comercio, de conformidad con los objetivos acordados en 2005 en la Conferencia Ministerial de Hong Kong. En aplicación de la Decisión Ministerial, durante el año se celebraron dos debates específicos en el marco de las negociaciones sobre la agricultura, en los que se examinaron los hechos más recientes relacionados con el acceso a los mercados, la ayuda interna y las subvenciones a la exportación para el algodón, así como las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas a las exportaciones de algodón, en particular las procedentes de los PMA.

Pequeñas economías

Por economías pequeñas y vulnerables se entiende aquellos Miembros de la OMC que representan tan solo una pequeña proporción del comercio mundial. Los Miembros de la Organización reconocen que esas economías, aunque no constituyan una subcategoría oficial de Miembros, hacen frente a problemas específicos debido a su reducido tamaño y a la distancia que las separa de sus principales interlocutores comerciales.

En la Conferencia Ministerial celebrada en Bali en 2013, los Ministros encomendaron al Comité que considerara más detenidamente las propuestas que figuraban en las diversas comunicaciones que se habían recibido, examinara las propuestas adicionales que los Miembros desearan presentar y, en la medida de lo posible y en el marco de su mandato, formulara recomendaciones al Consejo General sobre cualquiera de esas propuestas.

En 2014, varias economías pequeñas y vulnerables analizaron la labor y las actividades relacionadas con la Decisión ministerial adoptada en Bali en 2013, y comenzaron a identificar cuestiones y esferas pertinentes que podrían ser objeto de estudio y análisis en relación con las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales de bienes y servicios. Entre ellas figuran cuestiones como las pruebas de la integración de las pequeñas economías en las cadenas de valor mundiales y el papel de la inversión extranjera directa en esas cadenas, los problemas y las oportunidades que se plantean a las pequeñas y medianas empresas, el papel de la logística y de la facilitación del comercio, y las experiencias en materia de política comercial.

Información general sobre las pequeñas economías

El Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica supervisa la labor relativa a las pequeñas economías y sigue de cerca los avances de las propuestas de las economías pequeñas y vulnerables en los diversos órganos de la OMC y grupos de negociación de la Ronda de Doha. Las pequeñas economías son en su mayoría, aunque no exclusivamente, pequeños Estados insulares, y no constituyen un grupo definido en la OMC.

Ayuda para el comercio

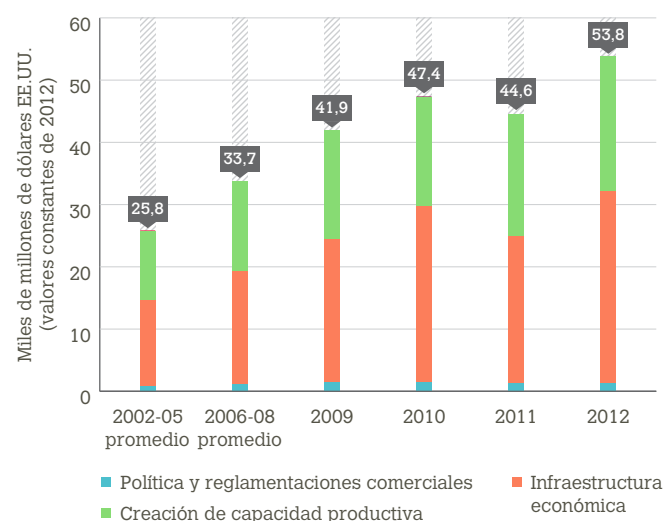
Las corrientes de ayuda para el comercio a los países en desarrollo volvieron a incrementarse en 2012, último año para el que se dispone de cifras, y los compromisos aumentaron un 21 %, tras haber disminuido un 14 % el año anterior. África fue la región que más se benefició, aunque las corrientes globales a los países menos adelantados (PMA) disminuyeron. Los Miembros de la OMC debatieron sobre los preparativos del Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, “Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible”, que tendrá lugar del 30 de junio al 2 de julio de 2015.

Ante las inciertas perspectivas mundiales y las presiones fiscales existentes en los países donantes, los asociados a nivel mundial y regional mantuvieron su compromiso de actuar en colaboración con el sector privado para superar las limitaciones nacionales y regionales al desarrollo del comercio. Las cifras más recientes indican que en 2012 las corrientes de ayuda para el comercio a los países en desarrollo volvieron a su anterior trayectoria de crecimiento, y aumentaron un 21 %, para llegar casi a los 54.000 millones de dólares EE.UU., más del doble del nivel registrado durante el período de referencia 2002-2005.

El aumento correspondió en su mayor parte a préstamos para países en desarrollo de ingreso mediano. Aunque el principal beneficiario del incremento de 2012 fue África, a la que correspondió el 40 % de los compromisos totales de ayuda para el comercio, la proporción de recursos destinados a los PMA disminuyó un 2 %. En los gráficos 1 y 2 figura un desglose de los compromisos por categorías específicas y por regiones. Uganda, hablando en nombre de los PMA, comunicó en octubre al Comité de Comercio y Desarrollo que los PMA habían atraído tan solo un 24 % de la totalidad de la ayuda para el comercio en 2012. Pidió a los Miembros que priorizaran las necesidades e intereses de los PMA y que velaran por que al menos un tercio de los desembolsos de la ayuda para el comercio se asignase a estos países.

La Ayuda para el Comercio es una iniciativa impulsada por la OMC con el objetivo de aumentar la capacidad de los países en desarrollo, en particular la de los PMA, para participar en el

Gráfico 1. Compromisos de ayuda para el comercio, por categorías



comercio internacional. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es un asociado fundamental, que supervisa las corrientes de ayuda externa destinada a mejorar las políticas y reglamentaciones comerciales de los países. La Ayuda para el Comercio incluye la asistencia para la facilitación del comercio, la agilización de los procedimientos aduaneros y la reducción de los trámites burocráticos, el desarrollo de infraestructuras económicas y el fortalecimiento de la capacidad productiva de los países en desarrollo.

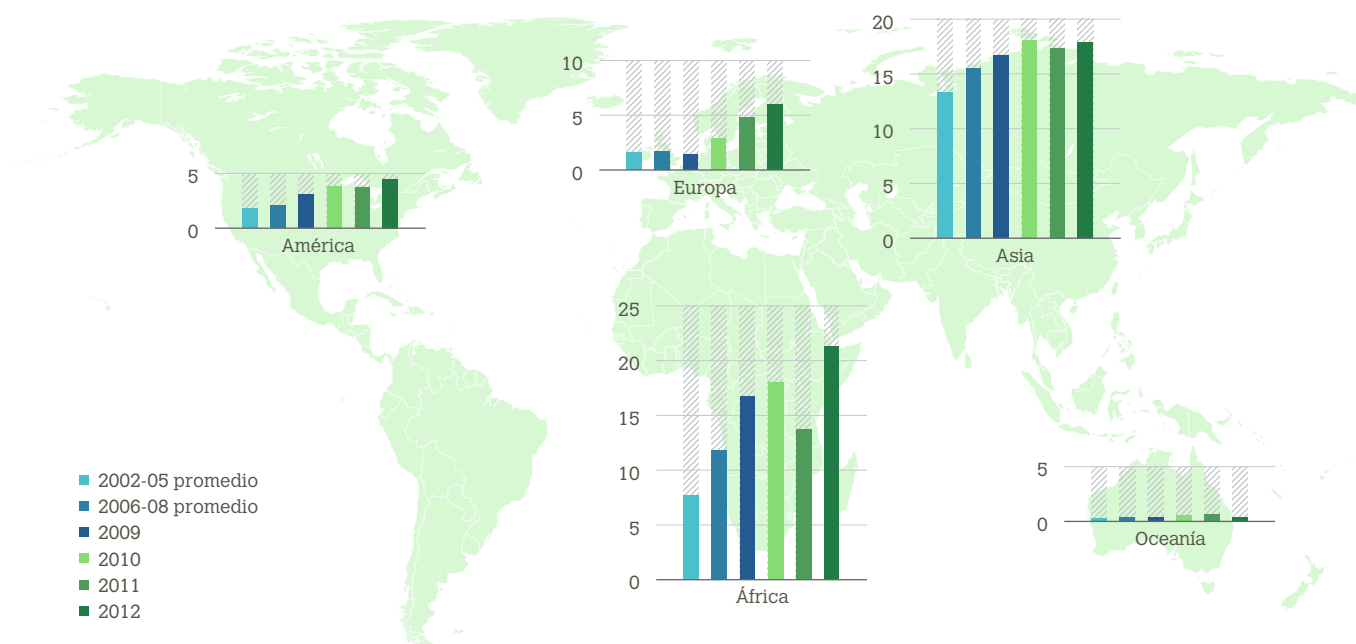
> Programa de trabajo

El Comité de Comercio y Desarrollo celebró una serie de sesiones específicas sobre la Ayuda para el Comercio (tres en 2014), en las que los Miembros examinaron los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de 2014-2015 y los asociados y las organizaciones informaron sobre sus actividades en el marco de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. El tema del programa, “Reducir los

Información general sobre la Ayuda para el Comercio

La iniciativa de Ayuda para el Comercio se puso en marcha en la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Hong Kong en 2005. Su objetivo es ayudar a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados (PMA), a aprovechar las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio. La Ayuda para el Comercio asiste a esos países en el desarrollo de las aptitudes e infraestructuras relacionadas con el comercio que son necesarias para aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y para aumentar su comercio.

Gráfico 2. Compromisos de ayuda para el comercio, por regiones (miles de millones de dólares EE.UU., valores constantes de 2012)



costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible", abarca cuestiones como las cadenas de valor mundiales, el desarrollo de infraestructura, una mayor implicación de los asociados Sur-Sur (país en desarrollo-país en desarrollo), la participación del sector privado, el desarrollo sostenible, la integración comercial regional, la facilitación del comercio, la vigilancia de las corrientes de ayuda para el comercio y la medición de los resultados.

El haber asignado un lugar central a los costos del comercio está en consonancia con el mandato de la iniciativa de Ayuda para el Comercio de crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio que necesitan los países en desarrollo, en particular los PMA, para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos y, más en general, para aumentar su comercio. De conformidad con el mandato impartido en la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en Bali, el programa de trabajo también aborda la Ayuda para el Comercio en el contexto más amplio de la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas y los nuevos objetivos de desarrollo que sustituirán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo plazo está por expirar.

En octubre, la OMC y el Centro de Comercio Internacional (ITC) organizaron conjuntamente un taller sobre la Ayuda para el Comercio y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (pymes). En el taller se examinaron los problemas con que tropezaban las pymes en el proceso de "internacionalización" (exportación o incorporación a las cadenas de suministro internacionales) y cómo la Ayuda para el Comercio atendía esos problemas. Se hizo hincapié en que las pymes eran fundamentales para el desarrollo del sector privado, en particular en los PMA, y constituían un componente esencial del desarrollo inclusivo y sostenible. Se destacó una serie de limitaciones para la plena participación de las pymes en el comercio internacional, como la falta de acceso a la financiación, la falta de apoyo institucional, la falta de personal cualificado, los elevados costos del comercio, la falta de acceso a la tecnología y un entorno empresarial desfavorable.

> Examen Global

El elemento central del programa de trabajo de 2014-2015 es el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio. En la reunión del Consejo General celebrada en octubre, el Director General anunció que el Examen, también dedicado al tema de la reducción de los costos del comercio, tendría lugar del 30 de junio al 2 de julio de 2015. Además, puso en marcha oficialmente el ejercicio de vigilancia y evaluación que suele servir de base para las deliberaciones en el marco del Examen Global. En el Examen se analizará en profundidad la cuestión de los costos del comercio y cómo la Ayuda para el Comercio puede promover un crecimiento inclusivo y sostenible a través de medidas de reducción de los costos del comercio. También se examinarán cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo, tanto retrospectiva como prospectivamente, en particular en lo que se refiere a la contribución que el comercio y la OMC pueden hacer a la agenda para el desarrollo después de 2015.

El ejercicio de vigilancia se centrará en la manera en que los costos del comercio afectan a la competitividad de los países en desarrollo y a la capacidad de esos países para conectarse a las cadenas de valor regionales y mundiales, en lo que se está haciendo para abordar esta cuestión, y en la manera en que la Ayuda para el Comercio puede contribuir a reducir los costos del comercio y sus repercusiones a fin de generar un crecimiento inclusivo y sostenible. El ejercicio tiene como punto de partida cuestionarios de autoevaluación (dirigidos a los países en desarrollo y los PMA, los donantes bilaterales y multilaterales, las comunidades económicas regionales y los corredores de transporte, y los asociados Sur-Sur), y una invitación a los sectores público y privado, a las instituciones académicas y a las ONG para la presentación de relatos de experiencias concretas que ilustren las iniciativas de Ayuda para el Comercio destinadas a reducir los costos del comercio.

Marco Integrado mejorado

El Marco Integrado mejorado (MIM) siguió creciendo en 2014, al aumentar el número de proyectos activos en los países beneficiarios. Actualmente, 46 países reciben asistencia para fortalecer sus instituciones comerciales y hacer frente a las dificultades relacionadas con el comercio, y el último PMA en incorporarse al MIM ha sido Somalia. Tras una evaluación independiente, el Comité Directivo del MIM decidió prorrogar el programa, para pasar a una segunda etapa cuando termine la primera en 2015. El MIM recibe fondos de donantes que, al 31 de diciembre de 2014, habían prometido contribuciones por valor de 251 millones de dólares EE.UU. y aportado unos 201 millones de dólares EE.UU. (frente a 190 millones de dólares EE.UU. en 2013).

Basándose en las conclusiones de una evaluación independiente, el Comité Directivo del MIM aprobó la recomendación de la Junta del MIM de prorrogar el programa, para pasar a una segunda etapa, que abarcará de 2016 a 2022. El MIM, programa para hacer llegar la Ayuda para el Comercio a los países menos adelantados (PMA), ayuda a los países más pobres a integrarse en el sistema de comercio mundial. El MIM tiene por cometido fortalecer las instituciones comerciales y los fundamentos del comercio y desarrollar proyectos prioritarios de adición de valor en las esferas de la agricultura, los servicios y la facilitación del comercio, así como de promoción de las exportaciones y creación de capacidad. El MIM actúa en el marco de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra, que permiten vigilar el cumplimiento de los compromisos por parte de los donantes y los receptores.

Al anunciar la prórroga, el Comité Directivo instó al MIM a que trabajara sobre la base de los logros obtenidos en la primera etapa y realizara al mismo tiempo reformas en esferas esenciales a fin

de mejorar la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad del programa. En la evaluación se confirmó que el MIM sigue siendo pertinente para las prioridades comerciales de los PMA y se observó que las perspectivas de que los progresos realizados pudieran mantenerse eran buenas. Se identificaron las principales dificultades y las esferas que era preciso fortalecer, y se propusieron nuevas medidas para ayudar a los PMA a obtener mayores beneficios del comercio regional y mundial teniendo en cuenta los cambios que se estaban produciendo en el entorno comercial. Se indicó que había sido especialmente difícil lograr la movilización adicional de recursos a nivel de país. Además, se señalaron cuestiones relacionadas con la gobernanza y la eficiencia que era necesario abordar. Las nuevas esferas que se propuso incluir comprendían cuestiones tales como la integración regional, el papel del sector privado y la incorporación a las cadenas de valor mundiales.

En 2015, la asociación del MIM definirá el alcance y las modalidades de la nueva etapa y analizará el modo de seguir fortaleciendo el programa. Se organizará una conferencia sobre promesas de contribuciones destinada a reponer el Fondo Fiduciario del MIM.

El MIM ha puesto en marcha recientemente un nuevo servicio de integración del comercio, destinado a seguir ayudando a los países beneficiarios a dar un papel central al comercio en sus programas de desarrollo. Desde su puesta en marcha en junio de 2014, varios Miembros han solicitado tener acceso a este servicio para recibir ayuda adicional, entre ellos Burkina Faso, Camboya, Gambia, Guinea, las Islas Salomón, la R.D.P. Lao, el Senegal y el Togo.

Información general sobre el Marco Integrado mejorado

El Marco Integrado mejorado (MIM) para la asistencia relacionada con el comercio en apoyo de los países menos adelantados (PMA) es un programa de múltiples donantes que ayuda a esos países a participar más activamente en el sistema multilateral de comercio. El MIM combina los esfuerzos de los PMA con los de los 23 donantes y los seis organismos internacionales participantes: el Banco Mundial, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OMC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Otros asociados para el desarrollo, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), participan en calidad de observadores.

> Aumento del número de proyectos

El programa proporciona financiación de dos clases: Tipo 1 y Tipo 2. Los proyectos del Tipo 1, que comprenden el apoyo para la creación de capacidad institucional y los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), ayudan a los países a detectar y subsanar los obstáculos al comercio, al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. Los EDIC sirven de base para la acción de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los asociados para el desarrollo. Los proyectos del Tipo 2 crean capacidad de oferta para el comercio y permiten financiar las actividades consideradas prioritarias en la primera fase.



Un proyecto del MIM en Camboya tiene por objeto aumentar las exportaciones de productos de seda hechos a mano y mejorar las oportunidades de las mujeres en las zonas rurales, cuyos medios de subsistencia dependen de la producción de seda.

En 2014, el número de proyectos aprobados del Tipo 1, que ascendía a 46 en 2013, se duplicó y aumentó a 95. De ese número, 37 son proyectos de apoyo plurianual a los planes para integrar el comercio y coordinar las actividades prioritarias. Se aprobó asimismo la ejecución en 2014 de 14 proyectos más del Tipo 2, frente a 9 en 2013, lo que eleva a 36 el número de proyectos de ese tipo. Además, están en fase de preparación otros 20 proyectos.

Entre los proyectos del Tipo 2 aprobados en 2014 figuran el fortalecimiento de la capacidad productiva y de comercialización de Benin, la contribución al aumento de los ingresos procedentes de las exportaciones de nueces de marañón elaboradas y mangos secos en Burkina Faso, el fortalecimiento y la diversificación de la capacidad de oferta para la exportación en Camboya, el aumento de la competitividad de las exportaciones de vainilla, ilang-ilang y clavo en las Comoras, el fortalecimiento de la capacidad de producción y comercialización en el sector del aceite de palma en la República Democrática del Congo, el aumento de la cantidad de productos agropecuarios elaborados en Malawi, el apoyo a la Estrategia Nacional de Comercio Transfronterizo 2012-2017 adoptada por Rwanda para mejorar los medios de subsistencia y la capacidad de generar ingresos, la creación de un programa sectorial para el fomento del comercio en Samoa, el aumento de las exportaciones de mango en el Senegal, la promoción del turismo en las Islas Salomón, la contribución al incremento de los ingresos en la cadena de valor en el sector de la soja en el Togo, el aumento de la contribución del turismo a la economía de Vanuatu y el desarrollo de la apicultura en el Yemen.

➤ Vigilancia, evaluación y creación de capacidad

Treinta y siete países que realizan proyectos del Tipo 1 están utilizando la gestión basada en los resultados a través de marcos de vigilancia y evaluación.

En marzo se desarrollaron en Lomé (Togo) programas de creación de capacidad para facilitar el proceso de vigilancia y evaluación, la notificación y las comunicaciones destinados a países africanos beneficiarios del MIM de habla francesa y portuguesa, y en mayo tuvo lugar en Bangkok (Tailandia) una actividad similar destinada a países beneficiarios de Asia y el Pacífico. En total, participaron en estas actividades 26 países.

El taller celebrado en francés se organizó conjuntamente con el Centro de Comercio Internacional (ITC) y abarcó temas como la incorporación de la perspectiva de género al proceso del MIM, mientras que el taller destinado a los países de Asia y el Pacífico se

organizó en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas. En 2014 el MIM también elaboró un módulo destinado a aumentar la participación de agentes no estatales, en particular el sector privado, en el proceso del MIM, y lo puso a prueba en Burkina Faso, Nepal y Zambia.

➤ Aumento de la participación y nuevas contribuciones

Somalia se sumó al MIM, con lo que el número total de países beneficiarios del MIM se elevó a 50. Todos esos países son PMA, a excepción de Cabo Verde, Maldivas y Samoa. En 2014, Finlandia hizo una contribución adicional de 5 millones de euros al Fondo Fiduciario de múltiples donantes, en tanto que Suecia realizó otra donación de 3 millones de dólares EE.UU.

➤ A nivel internacional

El MIM participó en la Conferencia Ministerial de los PMA sobre nuevas asociaciones para la creación de capacidad productiva en los países menos adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) en julio. En el documento final, la Agenda de Cotonú, se reafirmó la gran importancia del MIM para la creación de capacidad productiva en los PMA.

Como actividad paralela a la Conferencia, el MIM organizó, en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa de la República de Benin, una mesa redonda de alto nivel en la que participaron ministros de PMA, jefes ejecutivos de organismos asociados del MIM y representantes de alto nivel de esos países, de países donantes y de organismos de las Naciones Unidas.

El MIM participó también en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada en Viena (Austria) en noviembre. Organizó una mesa redonda de alto nivel en la que se ilustró la labor del MIM en los países en desarrollo sin litoral con testimonios de Malí, Nepal, el Níger, la R.D.P. Lao y Rwanda e intervenciones de organismos asociados del MIM.

El apoyo prestado por el MIM a fin de que los países menos adelantados dejen de formar parte de esa categoría de países fue reconocido en la Declaración de Katmandú para la graduación sostenible de los PMA de Asia y el Pacífico, documento final de la Reunión ministerial de los PMA de Asia y el Pacífico sobre el proceso de graduación y la agenda para el desarrollo después de 2015, que tuvo lugar en Katmandú (Nepal) en diciembre de 2014.

Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

En 2014 el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) llevó a cabo investigaciones en varios países en desarrollo, a partir de las cuales se formularon recomendaciones para mejorar la coordinación entre organismos sanitarios y fitosanitarios y otros organismos en las fronteras, así como para facilitar un comercio seguro. Además, contribuyó a elaborar y poner en práctica numerosos proyectos destinados a promover el cumplimiento de las normas internacionales en materia de inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales y facilitar el acceso a los mercados. A lo largo del año, se aplicaron varias recomendaciones orientadas a fortalecer su funcionamiento.

En 2014, en una serie de países de Asia Sudoriental (Camboya, la R.D.P. Lao, Tailandia y Filipinas) el STDF concluyó trabajos de investigación sobre la aplicación de controles sanitarios y fitosanitarios a determinados productos alimenticios y agropecuarios. Esos trabajos se realizaron sobre la base de las disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF y las normas y directrices de las tres organizaciones de normalización pertinentes en el marco del Acuerdo MSF de la OMC, a saber, el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Se iniciaron trabajos de investigación similares en varios países de África Meridional (en particular, Malawi,

Zambia y Sudáfrica). Los resultados preliminares se expusieron en la sesión temática "Aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias para facilitar el comercio seguro", que tuvo lugar en marzo de 2014, coincidiendo con la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC.

La labor realizada en Asia Sudoriental puso de relieve la importancia de garantizar la protección sanitaria y al mismo tiempo reducir al mínimo los costos de transacción para facilitar el comercio. En las investigaciones se detectaron varios obstáculos de procedimiento relacionados con la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, por ejemplo, trámites largos y complejos, requisitos de documentación excesivos o duplicados, elevados gravámenes formales e informales, falta de transparencia, inspecciones en frontera repetidas o superfluas y tiempos de espera prolongados. Las investigaciones confirmaron las conclusiones de un informe reciente del Banco Mundial sobre los indicadores de desempeño logístico, en el que se indica que en algunos países los organismos encargados de aplicar los controles sanitarios y fitosanitarios tienen que modernizar sus procedimientos para ponerse a la par de otros organismos que intervienen en la frontera.

Entre las recomendaciones figuran reformas sencillas que pueden llevarse a cabo con carácter prioritario. Los tiempos de espera en las fronteras pueden acortarse fácilmente aumentando la transparencia y reduciendo y haciendo más uniformes los requisitos de documentación. También se puede lograr una mayor eficiencia en los controles sanitarios y fitosanitarios y optimizar la asignación de los recursos adaptando la frecuencia de las inspecciones al nivel de riesgo que comportan los distintos productos y/o comerciantes. Además, debería modificarse la estructura de incentivos, de manera que la actividad reglamentaria innecesaria no dé lugar a una remuneración. Otras estrategias propuestas requerirán más tiempo y recursos, y serán un objetivo a largo plazo para los gobiernos. Entre ellas figuran iniciativas de gestión coordinada de las fronteras, que suponen la coordinación de políticas, programas y actividades entre los organismos de reglamentación de carácter transfronterizo, o sistemas

Información general sobre el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio

El Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) es una asociación mundial que tiene por objeto ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad para aplicar las normas, directrices y recomendaciones sanitarias y fitosanitarias internacionales como medio para mejorar su situación en lo referente a la salud de las personas y los animales y la preservación de los vegetales y la capacidad para lograr y mantener el acceso a los mercados. Esa labor contribuye al crecimiento económico sostenible, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente en los países en desarrollo. Establecido por el Banco Mundial, la OMC, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el STDF se financia con contribuciones voluntarias. La OMC presta los servicios de secretaría y administra el Fondo Fiduciario del STDF.



electrónicos de ventanilla única, en los que los comerciantes puedan presentar toda la información relativa a la importación, la exportación y el tránsito que exigen los órganos reguladores en un solo portal electrónico, y puestos fronterizos de una sola parada. Varios países de Asia Sudoriental comenzaron a aplicar activamente las recomendaciones resultantes de las investigaciones.

Junto con el Marco Integrado mejorado (véase la página 116), el STDF comenzó a realizar un estudio en el que se analiza el enfoque de las cuestiones sanitarias y fitosanitarias en los estudios de diagnóstico sobre la integración comercial (EDIC), que ayudan a los países a detectar y subsanar los obstáculos al comercio, al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. En ese estudio conjunto, que concluirá en 2015, se determinan las mejores prácticas para otros estudios y su aplicación. Además, el STDF siguió trabajando en la revisión y finalización de una guía práctica destinada a ayudar a los países en desarrollo a establecer prioridades de inversión en el ámbito sanitario y fitosanitario para el acceso a los mercados, que se basa en el análisis de decisiones con criterios múltiples. En agosto de 2014, el STDF inauguró un nuevo Sitio Web (<http://www.standardsfacility.org/>) en español, francés e inglés, que facilita a la Secretaría la publicación, adaptación o modificación de los contenidos. El sitio Web contiene ahora una versión actualizada de la biblioteca virtual del Fondo, un repositorio electrónico que da acceso en línea, de forma rápida y fácil, a una gran diversidad de documentos sobre la creación de capacidad en la esfera sanitaria y fitosanitaria.

El STDF participó activamente en varias conferencias, talleres de formación y otras sesiones y reuniones de información a nivel internacional, regional y nacional para promover la coherencia y las sinergias en la formulación y puesta en práctica de proyectos e iniciativas en la esfera sanitaria y fitosanitaria. Siguió informando al Comité MSF de la OMC sobre sus actividades y operaciones. Además, presentó informes al Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) de la OMC sobre la Ayuda para el Comercio y a su Subcomité de Países Menos Adelantados. También se hizo una exposición sobre el STDF en un taller de la OMC que se celebró coincidiendo con la reunión del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio.

> Donaciones para proyectos

En 2014 se aprobaron seis donaciones para la preparación de proyectos y cuatro donaciones para la ejecución de proyectos, con lo que el número total de donaciones para la preparación y la ejecución de proyectos financiadas por el STDF ascendió a 66 y 70, respectivamente. Entre los proyectos aprobados figuran uno que tiene por objeto mejorar el cumplimiento de las prescripciones sanitarias y fitosanitarias y aumentar los ingresos procedentes de las exportaciones en la cadena de valor del sector de las semillas oleaginosas en Myanmar, y otro cuya finalidad es mejorar el comercio intrarregional de algunos productos agroalimentarios entre determinados países del Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA), reduciendo los costos asociados a las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Del número total de donaciones, el 52% se ha destinado al África Subsahariana, el 20% a Asia y el Pacífico y el 15% a América Latina y el Caribe. Además, el 10% de las donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos puede considerarse de alcance mundial (véase el gráfico 3). Desglosadas por temas, el 38% de las donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos se destinó a cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, el 26% a

Gráfico 3. Donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos del STDF, por regiones

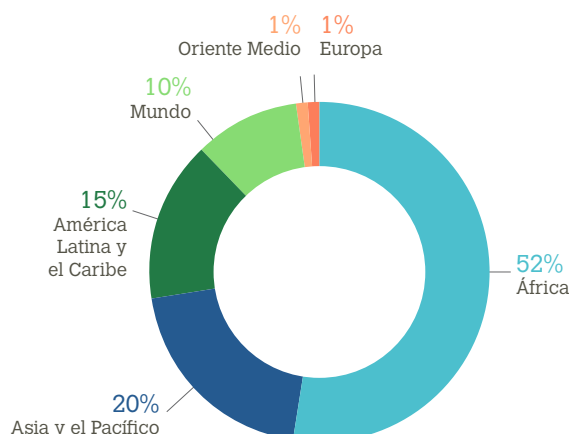
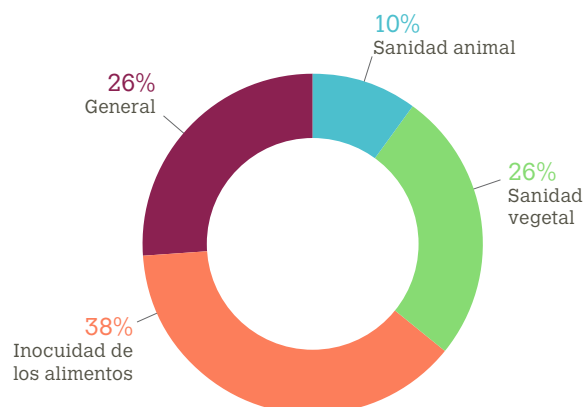


Gráfico 4. Donaciones para la ejecución y la preparación de proyectos del STDF, por ámbitos



la sanidad vegetal y el 10% a la sanidad animal, mientras que el 26% se destinó a lo que pueden considerarse MSF en general (véase el gráfico 4). En total, el STDF ha destinado el 58% de los recursos para proyectos a los países menos adelantados (PMA) y otros países de bajo ingreso. Por tanto, alcanzó nuevamente su objetivo de asignar al menos el 40% de sus recursos para proyectos a los PMA y otros países de bajo ingreso.

> Fortalecer el funcionamiento del STDF

A lo largo del año, se aplicaron varias opciones recomendadas para seguir fortaleciendo el funcionamiento del Fondo, por ejemplo, la consolidación de su labor de coordinación y su capacidad para hacer un seguimiento de los resultados. Las recomendaciones se pusieron en práctica a raíz de un examen independiente que tenía por objeto evaluar los progresos realizados en la aplicación de la estrategia del STDF a medio plazo y cuyos resultados se dieron a conocer en enero (véase el Informe Anual 2014 de la OMC). En el examen, que abarcó el período 2009-2013, se dijo: "los resultados son admirables y demuestran el funcionamiento eficaz del STDF".

Cooperación técnica y formación

El Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT) reforzó sus actividades en relación con la elaboración y ejecución de programas de asistencia técnica de la OMC y consolidó aspectos esenciales de esos programas. En 2014, la OMC llevó a cabo 324 actividades de asistencia técnica, cifra superior a la de 2013 (279), pero inferior a la de 2012 (343). Aunque el número total de actividades fue inferior al de dos años antes, el número de participantes que se benefician de la asistencia técnica es cada vez mayor, debido al recurso creciente al aprendizaje electrónico y la mayor atención prestada a los países menos adelantados (PMA) y a los países de África.

La mayor parte de las actividades de la OMC en la esfera de la cooperación técnica y la formación se realizan de conformidad con un Plan de Asistencia Técnica y Formación acordado por el Comité de Comercio y Desarrollo. El Plan de Asistencia Técnica y Formación para 2014-2015 incorpora un enfoque de la gestión basada en los resultados en el que se integran estrategia, recursos, procedimientos y mediciones, a fin de asegurar que se cumplan los objetivos en materia de asistencia y formación. La Secretaría de la OMC adoptó ese enfoque para mejorar la planificación, la adopción de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. El IFCT ha seguido consolidando la estrategia de aprendizaje progresivo, un método de aprendizaje por etapas para mejorar los conocimientos sobre cuestiones comerciales que comprende directrices y criterios de referencia destinados a facilitar la armonización del contenido, los métodos de enseñanza y la evaluación de todas las actividades de asistencia técnica llevadas a cabo por la OMC. Se han establecido requisitos claros para la participación en cada actividad, que permiten seleccionar a los candidatos y asegurar la homogeneidad del grupo de cursillistas.

A lo largo del año se impartieron en Ginebra varios Cursos Avanzados de Política Comercial (CAPC) dirigidos tanto a generalistas como a especialistas. Son generalistas los funcionarios que necesitan tener un conocimiento general de la OMC para realizar

su trabajo, como los funcionarios de las capitales encargados de las cuestiones relativas a la OMC o los delegados destinados en misiones en Ginebra responsables de los asuntos relacionados con la OMC. Son especialistas los funcionarios que necesitan tener un conocimiento profundo de una esfera determinada, como los funcionarios encargados de una cuestión específica en un ministerio de la capital. Los cursos avanzados para especialistas que se impartieron versaron sobre las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, los acuerdos comerciales regionales y la solución de diferencias.

En 2014 se realizaron varias actividades regionales, entre las que se cuentan un curso de política comercial para países africanos de habla francesa en Túnez, un curso sobre los obstáculos técnicos al comercio (OTC) para países africanos de habla inglesa en Namibia, una actividad de formación sobre los OTC para países de Europa Central y Oriental, Asia Central y el Cáucaso en Viena, un taller sobre contratación pública para países árabes y de Oriente Medio en Abu Dabi y un seminario regional sobre el comercio de servicios y la reglamentación nacional para las islas del Pacífico en Port Vila (Vanuatu).

La OMC siguió promoviendo la participación de asociados internacionales y regionales en la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio, a fin de asegurar la inclusión de una perspectiva regional o específica en la elaboración de los programas de formación para cada región. Aparte de los cursos de formación, el enfoque de asociación se ha ampliado al Programa de Apoyo Académico (véase la página 147).

Información general sobre cooperación técnica y formación

El Instituto de Formación y Cooperación Técnica coordina los programas de asistencia técnica de la OMC. Sus actividades comprenden el aprendizaje en línea, los cursos de formación de ámbito mundial y regional, los programas académicos y los talleres nacionales y regionales. Los programas de asistencia técnica ayudan a los Miembros de la OMC a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el sistema multilateral de comercio, lo que fortalece su capacidad para aprovechar las ventajas de la participación en ese sistema.

> Actividades de asistencia técnica

Las actividades de formación abarcaron prácticamente todos los temas relacionados con la OMC; se impartieron cursos generales sobre la OMC y los acuerdos comerciales multilaterales y cursos más especializados sobre los distintos temas que se tratan en la Organización, como agricultura, acceso a los mercados para los productos no agrícolas, medidas sanitarias y fitosanitarias, propiedad intelectual y otros muchos. La OMC trabajó en asociación con otras organizaciones internacionales y regionales para ayudar a



los Miembros de la Organización a mejorar su participación en el sistema multilateral de comercio basado en normas, a hacer frente a las dificultades que se les plantearan, y a ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones. En consonancia con el enfoque basado en la demanda, un 35% de las actividades se llevó a cabo a nivel nacional en los países Miembros en los que se había identificado una necesidad específica.

La OMC siguió impartiendo seminarios regionales sobre temas específicos. Ese enfoque facilitó la interacción de la Secretaría con los beneficiarios y los interlocutores regionales. Los países africanos se beneficiaron del 20% de las actividades de asistencia técnica; los de Asia y el Pacífico, del 16%; los de América Latina, del 10%; los países árabes y de Oriente Medio, del 8%, y los de Europa Central y Oriental y Asia Central, del 9% (véase el cuadro 1).

Ha habido una discriminación progresiva, aunque marginal, del número total de actividades de formación técnica presenciales llevadas a cabo por la Secretaría de la OMC, debido sobre todo al creciente recurso al aprendizaje electrónico y la mejor selección de las solicitudes para asegurar la conformidad con las prioridades y las necesidades evaluadas.

Los PMA se beneficiaron del 47% aproximadamente de todas las actividades de asistencia técnica, incluidas las actividades nacionales realizadas en los PMA y las actividades regionales y mundiales en las que se les invitó a participar. Se han creado varios productos destinados específicamente a los PMA, o en los que se da prioridad a estos países, por ejemplo, el curso de introducción de tres semanas para PMA y el curso avanzado para PMA. Cada uno de estos dos cursos fue impartido una vez en 2014.

Cuadro 1. Asistencia técnica relacionada con el comercio por regiones en 2014

Región	Asistencia técnica nacional		Regional		Muindial ¹		Otras actividades (conferencias, etc.)		Total	
África	41	31%	15	25%	0	0%	9	24%	65	20%
Países árabes y de Oriente Medio	15	11%	8	13%	0	0%	3	8%	26	8%
Asia y el Pacífico	28	21%	15	25%	0	0%	9	24%	52	16%
Europa Central y Oriental y Asia Central	19	15%	7	11%	0	0%	4	11%	30	9%
Caribe	6	5%	3	5%	0	0%	0	0%	9	3%
América Latina	22	17%	10	16%	0	0%	1	3%	33	10%
Subtotal	131	100%	58	95%	0	0%	26	68%	215	66%
Mundial ¹	0	0%	3	5%	94	100%	12	32%	109	34%
Total	131	100%	61	100%	94	100%	38	100%	324	100%

¹ Las actividades de la categoría de asistencia "mundial" no se destinan a una región concreta, sino que comprenden, por ejemplo, los cursos que se imparten en Ginebra, el aprendizaje a distancia, los programas de pasantías y la función de asesoramiento sobre asuntos jurídicos.

Beneficiarios de la asistencia técnica

El número de participantes en las actividades de asistencia técnica ha seguido aumentando a lo largo de los años hasta alcanzar más de 15.000 en 2014. Ello se ha debido al uso creciente de los recursos de aprendizaje electrónico ofrecidos en la plataforma en línea de la OMC, <http://ecampus.wto.org/>, así como al aumento de las actividades presenciales.

La oferta de cursos de aprendizaje electrónico es amplia: hay más de 20 cursos con expedición de certificado sobre diversos temas generales o especializados en los tres idiomas de la OMC (español, francés e inglés). En 2014, se inscribieron en los cursos de aprendizaje electrónico 7.590 personas de 139 países. Los participantes de África representaron el 41%, los de América Latina el 24%, los de Asia y el Pacífico el 18%, los de Europa Central y Oriental y Asia Central el 7%, los del Caribe el 5% y los de países árabes y de Oriente Medio el 3%.

En 2014, el 45% de los participantes en el conjunto de cursos de formación electrónica de la OMC fueron mujeres; este porcentaje es similar al de 2013. El desglose de los cursos por idioma muestra que aproximadamente el 60% de los participantes eligió recibir la formación en inglés. Los participantes que eligieron realizar los cursos en francés y en español representaron el 21% y el 17%, respectivamente; también se realizaron algunas actividades multilingües.

Asistencia técnica para los países en proceso de adhesión

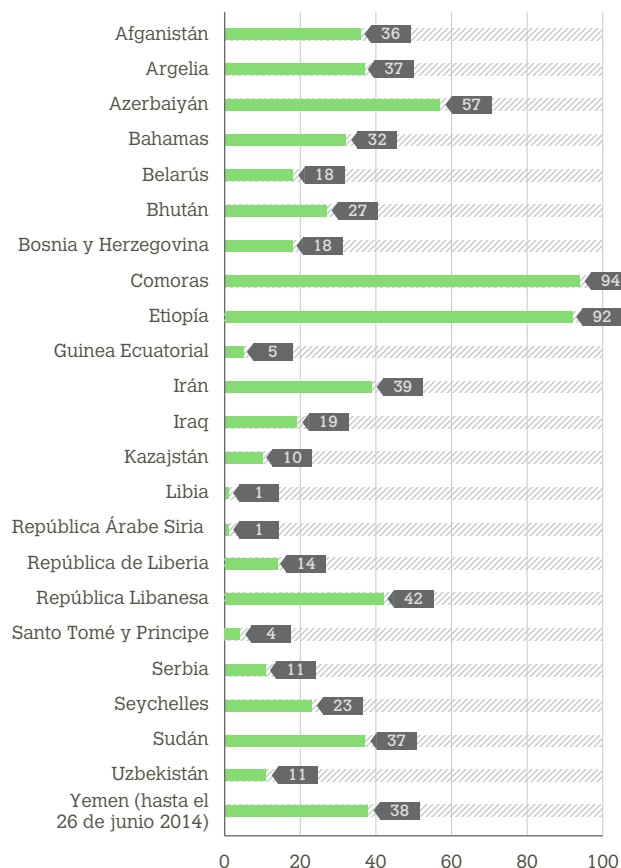
En 2014 se fortaleció la asistencia técnica prestada a los países en proceso de adhesión a la OMC (véanse la página 22 y el gráfico 5), y se invitó a funcionarios públicos de esos países a participar en más de 120 actividades de asistencia técnica, frente a más de 100 en 2013.

Centros de Referencia de la OMC

El Programa de Centros de Referencia de la OMC ha evolucionado para responder a las necesidades cambiantes de los países en desarrollo, los PMA y los países sin representación permanente en Ginebra. En 2014, se establecieron o modernizaron ocho Centros de Referencia de la OMC, tres en África, tres en Asia y el Pacífico, uno en el Caribe y otro en América Latina.

Los Centros de Referencia se establecen en departamentos públicos, en instituciones académicas o en organizaciones empresariales, como una cámara de comercio. Se imparte formación sobre la utilización de los recursos de tecnología de la información y las bases de datos sobre el comercio existentes en la OMC, y se facilitan las publicaciones de la OMC. Los Centros de Referencia también pueden establecerse en organizaciones regionales o subregionales para mejorar su colaboración con los Miembros de la OMC y otros organismos. Cada Centro tiene un director, responsable de su funcionamiento diario.

Gráfico 5. Participantes de gobiernos en proceso de adhesión a la OMC en actividades de asistencia técnica de la OMC en 2014



Pasantías

Los programas de pasantías de la OMC ofrecen a los funcionarios gubernamentales la posibilidad de adquirir experiencia práctica sobre las cuestiones relacionadas con la OMC, lo que les permite contribuir más plenamente al desarrollo económico y social de sus países. El programa de pasantías de los Países Bajos, el programa de pasantías en misiones, el programa de pasantías de los coordinadores regionales y el programa de pasantías sobre adhesiones dan prioridad a los candidatos de África y de los PMA, de las economías pequeñas y vulnerables y de los países en proceso de adhesión a la OMC.

En 2014, participaron en los programas de pasantías de la OMC 45 funcionarios, la mayoría de ellos de las regiones de África y de Asia y el Pacífico. De ese total, 17 participaron en el programa de pasantías en misiones, 17 en el programa de pasantías de los Países Bajos, 6 en el programa de pasantías de los coordinadores regionales y 5 en el programa de pasantías sobre adhesiones.

➤ Financiación de la asistencia técnica

Uno de los desafíos del programa de asistencia técnica sigue siendo disponer de fondos suficientes. El grueso del programa se financia con cargo al Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo, financiado a su vez con las aportaciones voluntarias de los Miembros de la OMC (véase el cuadro 2).

En 2014 y 2015, los fondos disponibles para la ejecución del programa ascendían a CHF 25,9 millones. Del total de fondos disponibles en 2014, CHF 7,8 millones correspondieron a las contribuciones aportadas por 13 Miembros durante el año. Lamentablemente, el calendario de contribuciones se ha hecho menos previsible en los últimos años.

Cuadro 2. Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo

Contribuciones y promesas

Informe financiero mensual – 31 de diciembre de 2014

Donante (CHF)	2010	2011	2012	2013	2014
Alemania	1.438.500	1.237.500	1.198.000	1.233.000	1.203.000
Australia	1.952.400	1.803.600	–	2.689.900	61.370
Austria	285.640	258.600	240.200	243.600	241.400
Canadá	–	944.276	1.362.298	–	–
China	200.300	–	–	–	–
Corea, República de	344.400	322.350	334.950	313.600	336.350
Dinamarca	180.019	331.230	321.903	491.063	482.422
España	467.950	400.050	–	–	–
Estados Unidos	1.002.654	940.580	940.535	851.885	1.127.392
Estonia	28.932	26.209	23.199	24.160	24.640
Finlandia	1.364.000	1.228.000	–	–	–
Francia	655.500	611.000	600.500	617.000	608.500
Irlanda	409.200	–	–	–	–
Japón	395.604	395.604	395.604	368.744	312.019
Liechtenstein	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000
Noruega	1.784.440	1.593.626	2.438.905	2.287.108	2.163.722
Nueva Zelandia	158.000	–	–	–	–
Países Bajos	1.472.990	1.472.990	–	–	875.000
República Checa	–	23.746	–	–	–
Suecia	2.353.920	2.074.322	2.386.480	2.245.600	–
Suiza	–	–	800.000	800.000	–
Taipei Chino	–	184.200	–	181.400	–
Unión Europea	1.574.550	1.187.500	1.024.050	1.232.000	317.592
Contribuciones totales recibidas	16.108.999	15.075.383	12.106.624	13.619.060	7.793.406
Contribuciones totales, incluidas las prometidas	16.108.999	15.075.383	12.106.624	13.619.060	7.793.406
Número total de donantes	19	19	14	15	13



Proyección exterior

- > La actividad de proyección exterior más importante en 2014 fue el Foro Público y a él asistieron 1.064 participantes, lo que representa un aumento del 16% en relación con 2013.
- > En mayo, la OMC puso en marcha la segunda fase del Programa de Cátedras, que tiene por objeto respaldar actividades académicas relacionadas con el comercio en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo, con la adjudicación de siete nuevas Cátedras.
- > El sitio Web de la OMC recibió un número creciente de visitas, con un aumento del 5% del número de páginas visitadas en 2014, y el número de seguidores de las canales de la OMC en las redes sociales como Facebook y Twitter aumentó enormemente.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales	126
Contactos con los parlamentarios	129
Cooperación con otras organizaciones internacionales	131
Contactos con los medios de comunicación	134
Contactos con la comunidad empresarial	136
Contactos con el público	137
Sitio Web de la OMC	137
Redes sociales	137
Visitas de grupos	138
Publicaciones de la OMC	138
Actividades de investigación económica	141
Actividades en la esfera de la estadística	142
Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas	144
Cooperación con las instituciones académicas	145
Programa de Cátedras OMC	145
Programa de Apoyo Académico	146
Programa de Cátedras: segunda fase	148

Información general sobre las actividades de proyección exterior

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios, otras organizaciones internacionales, los medios de comunicación y el público en general, con el fin de aumentar la cooperación y el conocimiento de las cuestiones comerciales.

Relaciones con las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) tuvieron numerosas oportunidades de participar en el debate sobre el comercio en 2014. Las ONG pudieron expresar sus opiniones sobre el comercio y la OMC y recibir información sobre las actividades de la Organización, ya fuera en el Foro Público, los talleres regionales, las reuniones de información, la nueva página Web para las ONG o las presentaciones de libros. También fueron invitadas a asistir a las audiencias de grupos especiales de solución de diferencias sobre el bienestar animal y el etiquetado de los alimentos.

> El Foro Público

En el Foro Público de la OMC de 2014, celebrado en Ginebra en octubre, se examinó el futuro del comercio en una era caracterizada por la innovación y la digitalización. Desde su puesta en marcha en 2001, el Foro ofrece todos los años un espacio para el debate sobre numerosas cuestiones y temas comerciales relacionados con la OMC. También es una ocasión para que la OMC escuche e intercambie opiniones con las ONG, los círculos académicos y el sector privado. Al Foro asistieron 1.064 participantes (sin contar a los delegados, los miembros del personal y otras personas que ya disponían de una acreditación de la OMC), lo que representa un aumento del 16% en relación con 2013.

Los participantes procedían de más de 120 países, con inclusión de países que no son miembros de la OMC y gobiernos que tienen la condición de observador, con una fuerte representación tanto de países desarrollados como de países en desarrollo (véase el gráfico 1).

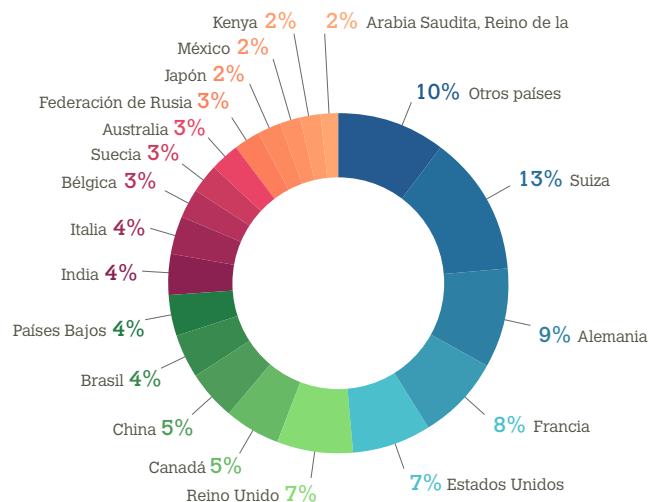
Información general sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales

La OMC mantiene un diálogo constante con las organizaciones de la sociedad civil sobre diversos aspectos de la Organización y de las negociaciones en curso de la Ronda de Doha, con el fin de intensificar la cooperación y dar a conocer mejor al público las actividades de la OMC, así como el papel y la importancia del sistema multilateral de comercio basado en normas. El acuerdo fundacional de la OMC establece una base jurídica para la celebración de consultas y la cooperación con las ONG y, en una declaración de 1996, el Consejo General reconoció el papel desempeñado por las ONG para dar a conocer mejor la OMC.

También hubo una representación equilibrada en cuanto al tipo de participantes: una quinta parte eran representantes de ONG, y había una proporción casi igualmente importante de representantes de empresas y organizaciones internacionales (véase el gráfico 2). Muchas de las sesiones fueron fruto de la colaboración entre distintos tipos de organizaciones.

El tema del Foro fue "Por qué el comercio nos concierne a todos", y se centró en la dimensión humana del comercio. Se destacaron los numerosos vínculos que hay entre el comercio y la vida cotidiana y se mostró cómo afecta el comercio al día a día de los habitantes de todo el mundo –ya sea en los países desarrollados o en desarrollo– y cómo mejora las condiciones en que viven. En el marco de ese tema general se examinaron tres subtemas: el comercio y el empleo, el comercio y los consumidores, y el comercio y África.

Gráfico 1. Participación en el Foro Público en 2014, por países





Sesión inaugural del Foro Público de 2014.

El programa incluyó 96 sesiones, incluidos dos debates plenarios. Se celebraron actividades paralelas, como por ejemplo una exposición titulada "Espacio dedicado al comercio y la vida cotidiana" para dar a conocer las relaciones existentes entre el comercio y nuestra vida cotidiana. Los participantes explicaron de qué modo el comercio ha mejorado el nivel de vida de diversas comunidades.

Durante el Foro también se organizaron actividades a la hora del almuerzo: el Pew Research Center presentó los resultados del estudio "Una perspectiva mundial sobre el comercio y la inversión" que había llevado a cabo en 44 países, y la librería y la biblioteca de la OMC presentaron sesiones de "encuentro con los autores".

Los participantes tuvieron la oportunidad de grabar un mensaje en vídeo de dos minutos –"120 segundos para hablar"– sobre el tema del Foro. Esos mensajes se difundieron en las redes sociales y en el sitio Web de la OMC.

> Actividades de proyección exterior

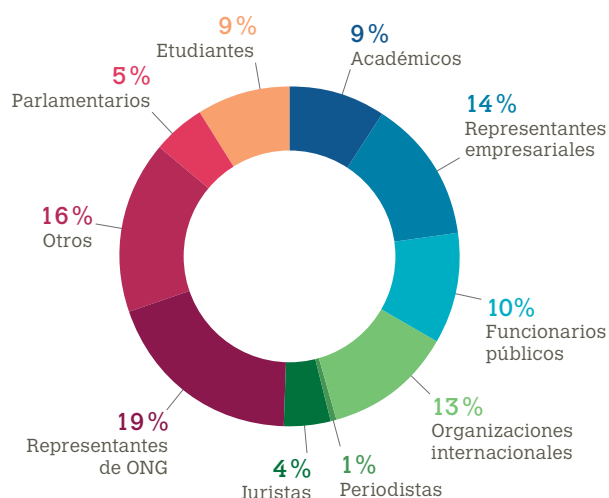
En agosto de 2014, la OMC y el Instituto Internacional de Comercio y Desarrollo de Tailandia celebraron en Bangkok (Tailandia) un taller regional para ONG de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). El objetivo del taller era intercambiar perspectivas sobre el comercio y la OMC. En el taller participaron representantes de ONG de Malasia, Indonesia, Filipinas y Tailandia.

En noviembre de 2014, la OMC y la Friedrich-Ebert Stiftung (FES) –una organización alemana dedicada a promover la democracia y la educación política– organizaron en Nairobi (Kenya) un taller regional para ONG del África Oriental, con el título "Desafíos actuales y futuros del sistema multilateral de comercio y perspectivas para el África Oriental". Entre los temas examinados figuraron las cuestiones posteriores a Bali, el proceso de adopción de decisiones de la OMC, el mecanismo de solución de diferencias, el regionalismo frente al multilateralismo, la facilitación del comercio y la seguridad alimentaria. Participaron en el taller representantes de ONG de Burundi, Etiopía, Kenya, Malawi, Rwanda, el Sudán, Tanzania y Uganda.

> Reuniones de información con ONG

La Secretaría de la OMC celebró 10 reuniones de información con ONG en 2014, en relación con las reuniones del Consejo General y del Comité de Negociaciones Comerciales. En total, desde el año 2000 se han organizado casi 230 reuniones de información con ONG.

Gráfico 2. Participación en el Foro Público en 2014



> Página Web para las ONG

La página Web de la OMC dedicada a las ONG fue remodelada y actualizada periódicamente para añadir nueva información. Esta página sirve de interfaz de comunicación adicional con las ONG.

> Documentos de las ONG

Las ONG pueden presentar a la Secretaría de la OMC documentos de posición y estudios para su publicación en el sitio Web de la Organización. La lista de documentos de posición de las ONG recibidos por la Secretaría se distribuye a los Miembros. En 2014 se recibieron dos: uno del Instituto para el Comercio, las Normas y el Desarrollo Sostenible sobre la utilización de las normas voluntarias; y otro de la Unión Internacional de Transportes por Carretera, que trataba de las Decisiones Ministeriales adoptadas en Bali.

> Actos públicos

Las ONG participaron en la presentación de dos libros: el *Informe sobre el Comercio Mundial – Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC*, y la publicación titulada *Conectarse a los mercados mundiales – Retos y oportunidades*, en la que se recopilaban contribuciones presentadas por titulares de Cátedras OMC (véanse las páginas 138-139).

Desde 2005, algunas reuniones de grupos especiales, audiencias del Órgano de Apelación y procedimientos de arbitraje se han abierto al público, incluidas las ONG. Gracias a ello, las ONG que se han inscrito han podido seguir las audiencias públicas a través de enlaces de vídeo. En 2014 se abrieron al público dos reuniones de grupos especiales: la diferencia sobre los productos derivados de las focas y el asunto relativo al etiquetado indicativo del país de origen (EPO) (véanse las páginas 95-106).

Contactos con los parlamentarios

En 2014, la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo se reunió con el Director General, Roberto Azevêdo, para examinar el programa posterior a Bali. En el Foro Público, en octubre, también se celebró una sesión parlamentaria sobre ese tema. La Secretaría de la OMC siguió manteniendo a los parlamentarios al día de las cuestiones relacionadas con la Organización; asimismo, organizó un taller regional para parlamentarios árabes y latinoamericanos.

> Actividades y reuniones

En febrero de 2014, el Director General Azevêdo pronunció un discurso ante la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo en Bruselas. Instó a los parlamentarios a que ayudaran a mantener el impulso que los Ministros habían dado a las negociaciones en la Conferencia Ministerial de Bali en diciembre de 2013, donde habían adoptado varias decisiones, incluida la aprobación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véanse las páginas 40-41).

El Comité Directivo de la Unión Interparlamentaria (UIP) encargado de los asuntos relacionados con la OMC, integrado por unos 30 parlamentarios, se reunió en Ginebra en octubre. Es habitual que en esas reuniones participen el Director General de la OMC, funcionarios superiores de la Organización o el Presidente del Consejo General, así como Embajadores residentes en Ginebra, lo cual ofrece una vía para informar a los legisladores sobre temas de importancia que afecten al sistema multilateral de comercio. El Director General Adjunto de la OMC Yi Xiaozhun se dirigió al Comité en 2014 para informar acerca de la situación con respecto a las medidas aprobadas por los Ministros en Bali. La UIP es la organización internacional de los parlamentos.

Información general sobre los contactos con los parlamentarios

Por su función constitucional, los parlamentarios desempeñan un importante papel en el sistema multilateral de comercio y en la OMC. La mayoría de los acuerdos resultantes de negociaciones intergubernamentales en el marco de la OMC requieren la aprobación de los legisladores. La OMC trata de mantener un diálogo fluido con los parlamentarios y de ayudarles a comprender mejor la Organización y la labor que desarrolla. La OMC participa en reuniones de órganos parlamentarios especializados y organiza talleres nacionales y regionales para parlamentarios.



Intervención del Director General Azevêdo en la reunión del Comité del Parlamento Europeo sobre Comercio Internacional y el Comité Directivo de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC celebrada en Bruselas en febrero de 2014.

Durante el Foro Público de la OMC se celebró una sesión parlamentaria con el tema "Programa posterior a Bali: ¿Qué lugar debe ocupar la supervisión parlamentaria?" (véanse las páginas 126-127). En esa sesión intervinieron parlamentarios y la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional, Sra. Arancha González.





El Director General Roberto Azevêdo junto a Vital Moreira, Presidente de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo, en una reunión de parlamentarios en Bruselas, febrero de 2014.

> Talleres regionales

En 2014, la OMC colaboró con el Centro de Estudios Económicos y Financieros para el Oriente Medio del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuya sede está en Kuwait, para organizar un taller parlamentario regional dirigido a participantes de países árabes africanos. El taller contó con la participación de parlamentarios de alto nivel de la región, y propició un debate interesante sobre la pertinencia de la labor de la OMC y el FMI para la región. La OMC también colaboró con el Parlamento Latinoamericano, que reúne a parlamentarios de países de América Latina, para organizar en Panamá un taller regional para parlamentarios de América Latina.

El objetivo de los dos talleres, a los que asistieron unos 30 participantes, era facilitar una mayor comprensión del sistema multilateral de comercio y ofrecer a los participantes un foro en el que debatir e intercambiar ideas sobre cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo de especial pertinencia para su región. Asimismo, se trató de impulsar un debate fundamentado y abierto sobre el papel que puede desempeñar la OMC en la promoción del desarrollo. Los talleres se celebraron en el marco de la colaboración habitual de la OMC con diversas organizaciones parlamentarias regionales, fundaciones y grupos de reflexión. Esos talleres regionales complementan los talleres nacionales para parlamentarios, que forman parte de la labor ordinaria de asistencia técnica de la OMC.

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En 2014, la OMC cooperó con diversas organizaciones intergubernamentales, como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el FMI y el Banco Mundial. La OMC publicó, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la OCDE, informes conjuntos sobre la evolución del comercio y la inversión en el Grupo de las 20 principales economías desarrolladas y en desarrollo (G-20).

> Naciones Unidas

El Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, asistió a la reunión de primavera de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, un órgano de alto nivel formado por directores ejecutivos de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como por los directores ejecutivos de las instituciones de Bretton Woods (el FMI y el Banco Mundial) y la OMC. El cometido de la Junta, presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas, es intensificar la cooperación internacional en cuestiones de alcance mundial. Funcionarios de la Secretaría de la OMC también participan en reuniones de los órganos subsidiarios de la Junta encargados de las cuestiones relacionadas con los programas y la gestión.

El Director General Adjunto Xiaozhun Yi asistió en Nueva York a la reunión de primavera del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), que tenía por tema general la "Coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la financiación para el desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015".

En reuniones celebradas con el Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki Moon y otros funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas, el Director General Azevêdo hizo hincapié en la función positiva que desempeñaba el comercio para lograr un crecimiento económico sostenible, incluyente y equitativo, e insistió en la

Información general sobre la cooperación con otras organizaciones internacionales

La OMC coopera estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales y con organismos regionales, en particular los que se ocupan de cuestiones relacionadas con el comercio. Esta cooperación contribuye a la coordinación de las actuaciones y a la búsqueda de un planteamiento común de las políticas comerciales internacionales.



✓ El 12 de marzo de 2014, el Director General Roberto Azevêdo se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, en la sede de esa Organización en Nueva York.

necesidad de que ello quedara reflejado en los objetivos internacionales de desarrollo sostenible que se estaban examinando. Está previsto que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe en septiembre de 2015 una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que reemplazarán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que expiran en 2015. La Secretaría de la OMC también está representada en el Grupo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, que vigila los avances en el logro de dichos Objetivos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho objetivos internacionales de

desarrollo en esferas que abarcan desde el hambre hasta la salud, que se establecieron a raíz de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, celebrada en 2000.

La OMC también está representada en el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria establecido por la Junta de Jefes Ejecutivos en abril de 2008, a raíz de la subida de los precios mundiales de los alimentos y la crisis que desencadenó. El Equipo de Tareas recomienda aplicar un enfoque global para el logro de la seguridad alimentaria que abarque la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y la utilización. Desde enero de 2013, el Equipo de Tareas se ha centrado en el Reto del Hambre Cero como eje principal de su labor. El Reto del Hambre Cero, lanzado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012, se propone erradicar el hambre en el mundo. Plantea cinco objetivos, entre ellos hacer que todas las personas tengan acceso a una cantidad suficiente de alimentos nutritivos y que los sistemas alimentarios sean sostenibles desde el punto de vista ambiental.

➤ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

La OMC publicó dos informes semestrales conjuntos con la UNCTAD y la OCDE sobre las medidas adoptadas en materia de comercio e inversión en el Grupo de las 20 principales economías desarrolladas y en desarrollo (G-20). En el informe de noviembre se instó a las economías del G-20 a que adoptaran medidas eficaces para reducir su volumen de restricciones al comercio, que actuaran con moderación en cuanto a la aplicación de nuevas medidas y que suprimieran efectivamente las existentes. Según el informe, de las 1.244 restricciones registradas en este ejercicio desde el estallido de la crisis financiera internacional en 2008, tan solo se han eliminado 282 (véase la página 82).

La OMC y la UNCTAD siguieron cooperando estrechamente en la esfera de la asistencia técnica y la formación para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). La UNCTAD es un importante asociado de la OMC en programas como el Marco Integrado mejorado (MIM) (véase la página 116) y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP). Esta última asociación, en la que también participa el Centro de Comercio Internacional (ITC), ofrece asistencia técnica a determinados PMA y otros países africanos. La OMC y la UNCTAD patrocinan conjuntamente el ITC, un órgano de promoción del comercio para los países en desarrollo.

La OMC y la UNCTAD organizan diversas reuniones de información y actividades de formación interregionales con el objetivo de que los representantes de los países en desarrollo conozcan mejor la labor de la OMC y las negociaciones comerciales. En estas actividades suele participar personal de ambas organizaciones. La OMC también coopera con la UNCTAD en el marco del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva, que tiene por objeto coordinar las actuaciones relacionadas con el comercio y el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas.

En octubre, el Director General Azevêdo y el Secretario General de la UNCTAD, Mukhisa Kituyi, organizaron en Ginebra una mesa redonda conjunta de la OMC y la UNCTAD sobre comercio e inversión. Las dos organizaciones insistieron en su compromiso de fortalecer su asociación en apoyo del comercio y el desarrollo.

➤ Centro de Comercio Internacional

La OMC colabora estrechamente con el ITC para crear la capacidad de oferta y la infraestructura relacionadas con el comercio que necesitan los países en desarrollo para poder aplicar los Acuerdos de la OMC y beneficiarse de ellos. Entre las iniciativas conjuntas cabe mencionar el JITAP –en el que también participan la UNCTAD y otras organizaciones internacionales–, el MIM y la iniciativa “El Sector Empresarial y el Desarrollo”, cuyo objetivo es que el sector privado de los países en desarrollo pueda determinar sus prioridades nacionales en las negociaciones de la OMC, así como animar a los gobiernos a que tengan más presentes las preocupaciones de las empresas. El ITC celebró su cincuentenario en 2014. En un discurso dirigido al Grupo Consultivo Mixto del ITC el 11 de junio, el Director General Azevêdo elogió los logros alcanzados por el ITC en sus esfuerzos por ayudar a los exportadores de los países en desarrollo. El Grupo Consultivo Mixto se reúne una vez al año para formular recomendaciones sobre el programa de trabajo del ITC.

➤ Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

El Director General Azevêdo asistió a la Reunión Ministerial y el Foro anuales de la OCDE. Además de los informes conjuntos mencionados *supra*, la OCDE y la OMC prosiguieron su colaboración para actualizar periódicamente la base de datos del comercio en valor añadido que habían puesto en marcha en enero de 2013 (véase la página 143), con información de 57 países. Medir el comercio en términos de valor añadido ofrece una imagen más clara de cómo se comercia hoy en día que las estadísticas de aduanas tradicionales. Las dos organizaciones también colaboraron para elaborar estimaciones del comercio de servicios basadas en la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios del FMI (véase la página 143). La OMC y la OCDE mantienen desde hace tiempo una estrecha relación de trabajo a todos los niveles, y funcionarios de la Secretaría de la OMC participan en muchas reuniones de la OCDE.

➤ Otras organizaciones intergubernamentales

La OMC cooperó en cuestiones relacionadas con el comercio y con las necesidades de los países en desarrollo con otras organizaciones intergubernamentales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el FMI y el Banco Mundial. En octubre, el Grupo del Banco Mundial y la OMC acordaron aumentar la cooperación para ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a aprovechar mejor los programas de facilitación del comercio, que pueden servir para que los países reduzcan los costos del comercio y participen más plenamente en la economía mundial (véase la página 41). Las dos organizaciones están elaborando un estudio conjunto del Grupo del Banco Mundial y la OMC sobre la función del comercio en la erradicación de la pobreza extrema y el fomento de una prosperidad compartida.

La OMC organizó un taller sobre comercio internacional de dos días de duración con el FMI y el Banco Mundial, que se celebró en la sede del FMI en Washington en noviembre de 2014. Expertos de las tres instituciones presentaron sus estudios de investigación e intercambiaron opiniones sobre cuestiones actuales de comercio internacional, incluida la relación entre el comercio y el crecimiento,



El Director General Roberto Azevêdo participó en la Cumbre de Dirigentes del G-20 en Brisbane (Australia) en noviembre de 2014.

las cadenas de valor mundiales, el comercio de servicios, la financiación del comercio, y la relación entre la política comercial y otras políticas.

La OMC tiene también una larga trayectoria de colaboración con otras organizaciones, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La OMA y la OMC son asociados naturales en los esfuerzos encaminados a aplicar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (véase la página 40).

> G-20

En 2014, la OMC participó activamente, y al más alto nivel, en la labor del G-20, centrándose en las cuestiones relativas al comercio y al proteccionismo. En noviembre, el Director General Azevêdo asistió a la cumbre del G-20 celebrada en Brisbane (Australia).

La División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC participó en mayor medida en el Sistema de Información sobre el Mercado Agrícola (SIMA) del G-20, una iniciativa establecida en junio de 2011 con el fin de mejorar la transparencia de los mercados de productos alimenticios e impulsar la coordinación de las políticas a escala internacional. En 2014 la División siguió aportando información sobre las políticas comerciales para los boletines mensuales de seguimiento del mercado del SIMA. Estuvo representada en el Foro de Respuesta Rápida del G-20, el órgano de coordinación de políticas integrado por altos funcionarios de los países participantes en el SIMA, que se reunió en Canberra. También participó en las reuniones de expertos del Grupo de información sobre el mercado mundial de alimentos del SIMA celebradas en Roma. En octubre de 2014, la División fue invitada por la FAO a la 70ª reunión de su Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) para que informara acerca de la situación de las negociaciones sobre la agricultura.

Contactos con los medios de comunicación

En 2014, se celebraron en Ginebra más reuniones de información para periodistas que el año anterior, lo cual demuestra el continuo interés que muestran los medios de comunicación por los esfuerzos de los Miembros para aplicar las Decisiones adoptadas en la Conferencia Ministerial de Bali celebrada en 2013, incluida la relativa a la facilitación del comercio. El número de periodistas inscritos para acceder a la sala de prensa del sitio Web de la OMC ascendió a 2.347, lo que supone un incremento del 6%. Además, la OMC organizó diversas actividades de formación para periodistas.

En 2014, la División de Información y Relaciones Exteriores organizó en Ginebra 38 reuniones de información para periodistas y cuatro conferencias de prensa en que se trataron varios aspectos de la labor de la OMC, incluida la aplicación de las Decisiones Ministeriales de Bali, la solución de diferencias, las negociaciones de la Ronda de Doha y los trabajos del Consejo General (véase el gráfico 3). El número de reuniones de información fue ligeramente superior al de 2013 (35), y se situó muy por encima del de 2012 (22).

Entre las conferencias de prensa celebradas en 2014 figuraron las relativas a la adhesión del Yemen y de Seychelles. Además,

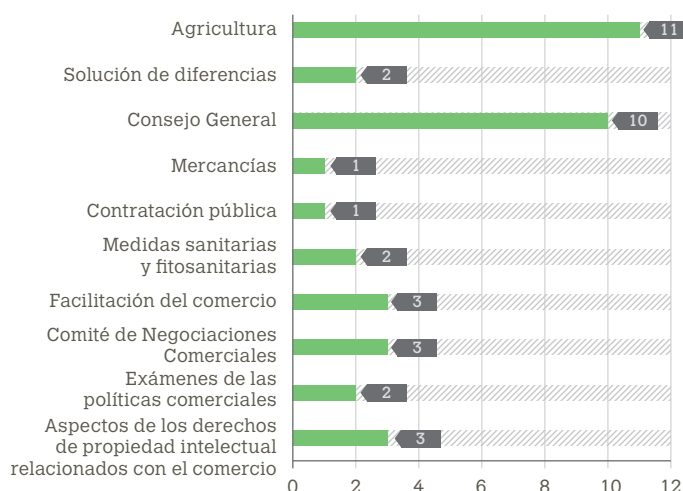
se hicieron llegar a periodistas de todo el mundo unos 140 correos electrónicos informativos sobre distintas reuniones de la OMC. Muchas de esas notas informativas se publicaron como noticia en el sitio Web de la OMC.

La OMC mantuvo un contacto regular con más de 2.300 periodistas de numerosos países que se han inscrito para acceder a la sala de prensa del sitio Web de la OMC. Esto les permite recibir periódicamente circulares por correo electrónico con noticias y tener acceso a determinada información antes de su publicación. Se invitó regularmente a periodistas a actos de la OMC como presentaciones de libros y seminarios.



En abril, 14 periodistas, de Rusia, Kazajstán y Ucrania, asistieron a un taller regional celebrado en la sede de la OMC y se reunieron con el Director General Roberto Azevêdo.

Gráfico 3. Reuniones/temas tratados en conferencias de prensa/sesiones de información de la OMC en 2014



> Actividades de formación

En 2014, la OMC organizó varias actividades de formación para periodistas. En la sede de la OMC en Ginebra se celebró un seminario destinado a periodistas de habla española y un taller regional, mientras que en Bangkok (Tailandia) y en Nairobi (Kenya) se celebraron talleres regionales.

El seminario destinado a periodistas de habla española se organizó en colaboración con la Friedrich-Ebert Stiftung (FES). Al seminario, de tres días de duración, que tuvo lugar en julio, asistieron 13 periodistas, del Ecuador, el Perú, Colombia, Bolivia, Honduras, Guatemala, El Salvador, la Argentina, Costa Rica, Panamá, Nicaragua,

el Brasil y México. Las exposiciones realizadas por los funcionarios de la OMC abarcaron una amplia serie de temas, como las adhesiones a la OMC, la solución de diferencias, la facilitación del comercio y el comercio en términos de valor añadido. Los participantes también tuvieron la oportunidad de reunirse con el Director General, Roberto Azevêdo, y de hacer preguntas.

Catorce periodistas, de Rusia, Kazajistán y Ucrania, asistieron a un taller regional celebrado en la sede de la OMC en abril. En él se hizo una introducción a la OMC y se abarcaron temas de especial interés para Rusia, Kazajistán y Ucrania. Los participantes asistieron a exposiciones sobre temas como las adhesiones, la agricultura, el desarrollo, la solución de diferencias y la energía. También se reunieron con el Director General Azevêdo. La FES cubrió los costos del taller.

En agosto, la División de Información y Relaciones Exteriores organizó en Bangkok (Tailandia), en colaboración con el Instituto Internacional de Comercio y Desarrollo de Tailandia, un taller regional de la OMC de tres días de duración para periodistas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En el taller intervinieron como oradores cinco expertos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas. El taller reunió a nueve participantes, de Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia. Después se celebró un taller para organizaciones no gubernamentales de la ASEAN.

En noviembre, la División de Información y Relaciones Exteriores organizó en Nairobi (Kenya), con la ayuda de la FES, un diálogo regional para representantes de los medios de comunicación, los círculos empresariales y las ONG del África Oriental. Hubo 30 participantes, de Burundi, Etiopía, Kenya, Malawi, Rwanda, el Sudán, Tanzania y Uganda. En una sesión conjunta inaugurada por el Gobierno de Kenya, los participantes tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano experiencias sobre la forma en que se estaba facilitando el comercio en la región.

Contactos con la comunidad empresarial

En 2014, la OMC siguió estrechando lazos con la comunidad empresarial. Tanto los grupos empresariales como las empresas individuales se interesan cada vez más por las funciones y actividades de la OMC, como se hizo patente en el Foro Público de 2014 titulado “Por qué el comercio nos concierne a todos”, en el que los círculos empresariales tuvieron una amplia representación. El número de visitas del sector privado a la OMC ha aumentado considerablemente en 2014.

> Sitio Web

La página del sitio Web de la OMC dedicada a las empresas (www.wto.org/business) y su boletín electrónico trimestral se han convertido en fuentes de información importantes para el sector privado. Las empresas buscan cada vez más información específica sobre la situación de las negociaciones comerciales posteriores a Bali, las estadísticas comerciales y la solución de diferencias.

> Foro Público

Cerca de 150 representantes empresariales asistieron al Foro Público de 2014 dedicado al tema “Por qué el comercio nos concierne a todos”. Las empresas organizaron un total de 15 sesiones. Entre los organizadores figuraron la Asociación Panindia de Industrias, la Federación Mundial de la Industria de Artículos Deportivos, la Cámara de Comercio Internacional, el Consejo de los Estados Unidos para las Actividades Económicas Internacionales, BusinessEurope – principal grupo de defensa de los intereses empresariales en Europa-, y la Federación Internacional de la Industria del Medicamento.

> Proyección exterior

Varios de los seminarios regionales de divulgación organizados en 2014 registraron un aumento de la participación del sector privado en comparación con años anteriores. Esto pudo observarse especialmente en un taller celebrado en agosto en Bangkok (Tailandia) para países de la ASEAN, en el que cuatro de los nueve participantes procedían del sector privado. En un taller celebrado en noviembre en Nairobi (Kenya) para países del África Oriental, un tercio de los 30 participantes eran representantes del mundo empresarial. El interés de las empresas ha aumentado a raíz de la evolución positiva del programa de negociación posterior a Bali, así como del creciente número de acuerdos comerciales bilaterales y regionales y su relación con las normas y las funciones de la OMC.

A lo largo del año, funcionarios de la OMC se reunieron con miembros de la comunidad empresarial tanto en Ginebra como en distintos lugares del mundo. Las negociaciones comerciales en el marco de la OMC, las funciones de la Organización y la solución de diferencias fueron algunas de las cuestiones que se abordaron con mayor frecuencia.

Información general sobre los contactos con la comunidad empresarial

El mundo empresarial y la OMC han estado siempre estrechamente relacionados. El sector privado es un importante beneficiario de la existencia de normas y obligaciones comerciales transparentes y previsibles. El sector empresarial es un interlocutor importante tanto para los gobiernos como para la OMC. Interviene activamente en el sistema multilateral de comercio y participa en las actividades públicas de la OMC.



Una sesión organizada por TradeMark East África en el Foro Público de 2014.

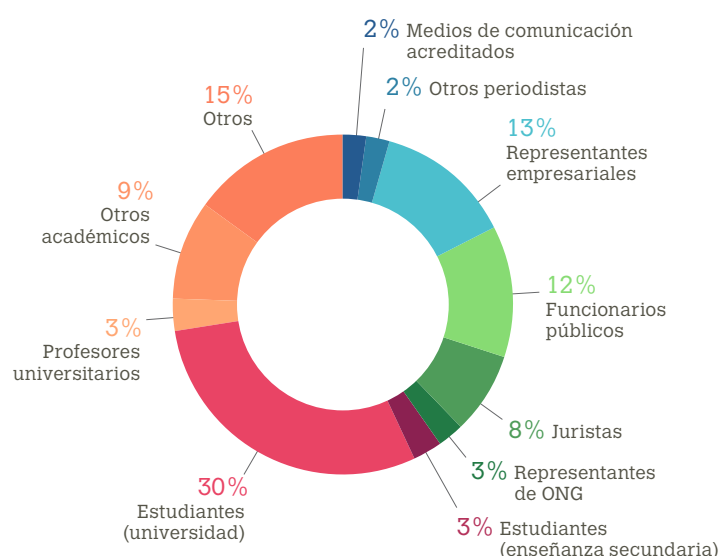
Contactos con el público

El sitio Web de la OMC recibió un número creciente de visitas, con un aumento del 5% del número de páginas visitadas en 2014. El número de seguidores de las páginas de la OMC en las redes sociales como Facebook y Twitter aumentó enormemente y las suscripciones al canal de la OMC en YouTube también crecieron. Cada mes se vieron unos 222.000 videos. La OMC recibió a 216 grupos de visitantes y se elaboraron, además, más de 70 publicaciones, incluida, por primera vez, la aplicación del Informe sobre el Comercio Mundial 2014 para tabletas.

> Sitio Web de la OMC

El sitio Web de la OMC recibe regularmente más de 1,9 millones de visitas al mes. En 2014, el número total de visitas superó los 42 millones, un 5% más que en 2013. Los archivos de audio de las reuniones y actos de la OMC se escuchan en promedio 39.000 veces al mes. Los archivos más descargados en 2014 fueron las principales publicaciones de la OMC: el *Informe sobre el Comercio Mundial*, las *Estadísticas del comercio internacional* y el *Informe Anual* de la OMC. En promedio se vieron 222.000 videos cada mes. Los más vistos en 2014 fueron la presentación del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, con 246.000 visitas, y el resumen de la Novena Conferencia Ministerial, con 191.000 visitas.

Gráfico 4. Personas inscritas para recibir avisos por correo electrónico, a finales de 2014



* Es posible que la suma de los porcentajes no sea igual a 100 debido al redondeo.

Más de 113.000 personas se han inscrito para recibir avisos por correo electrónico cuando se publican noticias en el sitio Web. Los grupos más numerosos de personas inscritas para recibir esos avisos son estudiantes universitarios (30%), la comunidad empresarial (13%), funcionarios públicos (12%), la comunidad académica (12%) y juristas (8%) (véase el gráfico 4). Los países con mayor número de personas inscritas son la India (9%), los Estados Unidos (8%), México (5%), China (4%) y Francia (4%). En el curso del año se crearon o actualizaron más de 2.000 páginas Web.

> Redes sociales

En 2014, las redes sociales fueron muy utilizadas para divulgar información sobre la OMC y anunciar eventos, tales como el Foro Público o las presentaciones de libros. También se utilizaron como medio de comunicación antes y después del Foro Público (véase la página 126). A través de las redes sociales se organizaron un concurso de selfies y una encuesta sobre el tema "Por qué el comercio nos concierne a todos". Durante el Foro se escribieron comentarios en Twitter en directo, y los participantes tuvieron la oportunidad de enviar mensajes en vídeo de dos minutos de duración, que se publicaron en las redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube).

En enero de 2015, el número de fans y seguidores de la OMC en su página de Facebook y en Twitter era cuatro veces mayor que a finales de 2013. La página principal de la OMC en Facebook contaba con 128.266 fans, frente a 32.000 anteriormente, y el número de seguidores en Twitter pasó de 33.900 a 128.000. El canal de la OMC en YouTube tenía 3.585 suscriptores, frente a 2.600 a finales de 2013. El número de seguidores de la cuenta del Director General en Twitter casi se triplicó, al pasar de 1.632 en enero de 2014 a 4.210. Entre los usuarios figuran jóvenes empresarios, juristas, estudiantes, académicos, Miembros de la OMC, políticos, directivos empresariales, periodistas, y miembros de organizaciones internacionales y ONG.

> Visitas de grupos

En 2014 la OMC recibió la visita de 216 grupos, en comparación con 164 en 2013, o un total de 5.725 personas, frente a 4.800 aproximadamente en 2013. Las exposiciones que se les hicieron giraron en su mayor parte en torno a la labor actual de la Organización y la historia de la OMC. Para algunos grupos se hicieron exposiciones sobre temas específicos de la OMC, en particular la solución de diferencias, la agricultura, el desarrollo y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

La mayor parte de las exposiciones (el 82%) se hizo en inglés. El 9% se hizo en francés, el 3% en alemán y el 2% en español. El 4% restante se hizo en chino, neerlandés, coreano, portugués, tailandés y turco.

> Publicaciones de la OMC

En 2014, la OMC publicó más de 70 títulos, incluida, por primera vez, la aplicación *Informe sobre el Comercio Mundial*. La gran mayoría de las publicaciones se puede descargar gratuitamente del sitio Web de la OMC en los tres idiomas oficiales de la Organización (español, francés e inglés). Las tres publicaciones más descargadas en 2014 fueron el *Informe Anual* (unas 40.000 descargas), las *Estadísticas del comercio internacional* (alrededor de 60.000) y el *Informe sobre el Comercio Mundial* (más de 110.000). Se pueden adquirir ejemplares impresos a través de una red mundial de distribuidores y de la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org/>.

Las aplicaciones para visualizar el *Informe Anual* y el *Informe sobre el Comercio Mundial* en iPads y tabletas Android se pueden descargar de App Store y Google Play.

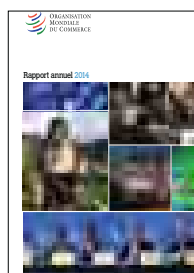
La página de publicaciones de la OMC en Facebook tiene más de 36.000 fans, y su página en Twitter supera los 39.000 seguidores. Las publicaciones de la OMC también están presentes en Foursquare, Google+ y Pinterest. Asimismo, más de 57.000 destinatarios reciben periódicamente el boletín de información "Book News".

> Principales publicaciones

Informe Anual 2014

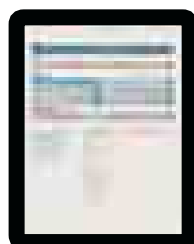
ISBN 978-92-870-3911-8 | 55 CHF

El *Informe Anual 2014* ofrece un panorama general de las actividades de la OMC en 2013 y a comienzos de 2014. Incluye un mensaje del Director General de la OMC y un breve resumen del año, al que sigue un examen pormenorizado de las principales esferas de actividad de la OMC.



Aplicación Informe Anual 2014 | Aplicación gratuita

El *Informe Anual 2014* existe también en forma de aplicación para iPads y tabletas Android, y se puede descargar de App Store y Google Play. El informe incluye vídeos, galerías de fotografías, gráficos, ficheros podcast y mapas interactivos.



Informe sobre el Comercio Mundial 2014

Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC

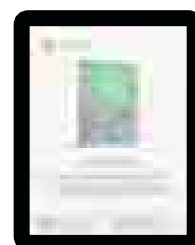
ISBN 978-92-870-3914-9 | 60 CHF

El *Informe sobre el Comercio Mundial 2014* analiza la forma en que cuatro importantes tendencias económicas recientes han cambiado la manera en que los países en desarrollo pueden utilizar el comercio para impulsar su crecimiento: el auge de las economías en desarrollo, la integración creciente de la producción mundial a través de las cadenas de suministro, el aumento de los precios de los productos agropecuarios y los recursos naturales, y la interdependencia creciente de la economía mundial. Además, se expone la función que puede desempeñar la OMC en ese proceso.



Aplicación Informe sobre el Comercio Mundial 2014 | Aplicación gratuita

El *Informe sobre el Comercio Mundial 2014* existe también en forma de aplicación para iPads y tabletas Android, y se puede descargar de App Store y Google Play. La aplicación contiene el texto completo del Informe, así como los datos utilizados para todos los gráficos y cuadros en formato Excel. También incluye un vídeo y fotos del acto en que se presentó el Informe.



Estadísticas del comercio internacional 2014

ISBN 978-92-870-3970-5 | 50 CHF

La publicación *Estadísticas del comercio internacional* ofrece un panorama general de la evolución reciente del comercio mundial y proporciona datos sobre el comercio de mercancías y servicios, así como sobre el comercio medido en función del valor añadido. Los gráficos y mapas ponen de relieve la evolución reciente del comercio mundial.



➤ Otras publicaciones anuales

Perfiles comerciales 2014

ISBN 978-92-870-3973-6 | 40 CHF

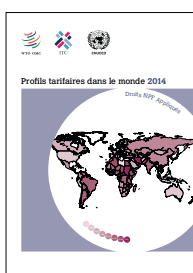
La publicación *Perfiles comerciales 2014* ofrece una instantánea país por país de los principales indicadores sobre el crecimiento, el comercio y las medidas de política comercial. Los datos proporcionados incluyen indicadores económicos básicos, indicadores de política comercial, corrientes del comercio de mercancías, corrientes del comercio de servicios e indicadores de la propiedad industrial.



Perfiles arancelarios en el mundo 2014

ISBN 978-92-870-3976-7 | 50 CHF

Esta publicación incluye una colección única de datos sobre los aranceles impuestos por los Miembros de la OMC y otros países. Es una publicación conjunta de la OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Centro de Comercio Internacional (ITC).



Perfiles de servicios 2014

ISBN 978-92-870-3978-8 | 40 CHF

Los *Perfiles de servicios 2014* presentan datos estadísticos fundamentales sobre los "servicios de infraestructura" (transporte, telecomunicaciones y servicios financieros y de seguros) de unas 150 economías. La publicación se basa en la información de la base de datos sobre servicios del Portal Integrado de Información Comercial de la OMC (I-TIP) al mes de julio de 2014.



Estuche de publicaciones estadísticas de la OMC 2014

ISBN 978-92-870-3981-1 | 150 CHF

El estuche contiene, en inglés solamente, las cuatro publicaciones estadísticas anuales de la OMC: *Estadísticas del comercio internacional 2014*, *Perfiles arancelarios en el mundo 2014*, *Perfiles comerciales 2014* y *Perfiles de servicios 2014*.



Exámenes

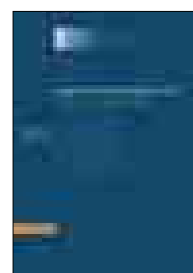
de las Políticas Comerciales 2014

En los Exámenes de las Políticas Comerciales se analizan las políticas y prácticas comerciales de los Miembros de la OMC. En 2014 se publicaron 21 exámenes, correspondientes a Macao, China; México; Suriname; Suiza y Liechtenstein; la Unión Europea; los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Central; Viet Nam; Costa Rica; el Perú; la República Kirguisa; la ex República Yugoslava de Macedonia; Tonga; Malasia; Myanmar; Qatar; el Reino de Bahrein; Omán; Ghana; la Organización de Estados del Caribe Oriental; China; y Panamá.



Dispute Settlement Reports 2012

Esta colección en varios volúmenes contiene los textos completos de los informes de los grupos especiales, los informes del Órgano de Apelación y los laudos arbitrales publicados por la OMC en 2012. En 2014 se publicaron 13 volúmenes. Coeditado con Cambridge University Press.



➤ Nuevas publicaciones

Conectarse a los mercados mundiales – Retos y oportunidades: estudios de casos presentados por titulares de cátedras OMC

(Compilado por Marion Jansen, Mustapha Sadni Jallab y Maarten Smeets)
ISBN 978-92-870-3933-0 | 50 CHF

En esta publicación se reúnen las colaboraciones de las 14 Cátedras OMC de la primera fase del Programa de Cátedras OMC (2010-2014).



WTO Domestic Regulation and Services Trade: Putting Principles into Practice
(Compilado por Aik Hoe Lim y Bart De Meester)

ISBN 978-11-076-3534-0 | 60 CHF

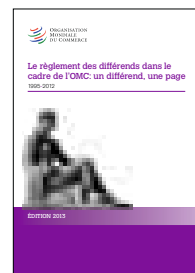
Este libro contiene análisis y estudios de casos realizados por académicos, encargados de la reglamentación y expertos en comercio que examinan el alcance de los principios jurídicos de la OMC en favor de la reforma de la reglamentación nacional y la forma en que esa reglamentación se aplica en la práctica. Coeditado con Cambridge University Press.



Solución de diferencias en la OMC: Resúmenes de una página por caso 1998-2012 (Edición de 2013)

ISBN 978-92-870-3937-8 | 35 CHF

Esta publicación contiene resúmenes útiles de una página de las principales constataciones contenidas en cada uno de los informes de los grupos especiales publicados hasta finales de 2012, así como en los informes correspondientes del Órgano de Apelación publicados en ese período.



Serie de Acuerdos de la OMC – Obstáculos Técnicos al Comercio – 2a edición

ISSN 1020-4768 | ISBN 978-92-870-3838-8 | 30 CHF

Esta edición de *Obstáculos Técnicos al Comercio*, íntegramente revisada en 2014, contiene una presentación y el texto íntegro del Acuerdo, así como las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio desde el 1º de enero de 1995.



Appellate Body Repertory of Reports and Awards 1995-2013 (5th Edition)

ISBN 978-1-10705-972-6 | 400 CHF

Este repertorio abarca todas las resoluciones del Órgano de Apelación con respecto a las diferencias planteadas en la OMC desde el establecimiento de la Organización en 1995. Esta quinta edición consta de dos volúmenes e incorpora extractos de los 14 informes del Órgano de Apelación y de los dos laudos arbitrales, emitidos entre 2010 y 2013. Coeditado con Cambridge University Press.



Actividades de investigación económica

En 2014, la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organizó más de 20 actividades, muchas de ellas en colaboración con otras instituciones. Entre esas actividades cabe señalar una serie de conferencias de política general, la presentación del Informe sobre el Comercio Mundial 2014 –una de las publicaciones emblemáticas de la OMC–, y el tercer taller anual sobre el comercio, organizado conjuntamente por la OMC, el Banco Mundial y el FMI, además de diversos seminarios y talleres. Los economistas de la OMC presentaron los datos relativos al crecimiento del comercio mundial en 2014, así como sus previsiones para 2015 (véase la página 82).

En octubre de 2014 tuvo lugar la presentación del *Informe sobre el Comercio Mundial*, titulado “Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC”. El Informe analiza la forma en que cuatro importantes tendencias económicas han cambiado la relación entre el comercio y el desarrollo desde el inicio del milenio. Esas cuatro tendencias eran: el auge de las economías en desarrollo, la integración creciente de la producción mundial a través de las cadenas de suministro, el aumento de los precios de los productos agropecuarios y los recursos naturales, y la interdependencia creciente de la economía mundial.

Según el Informe, muchos países en desarrollo han experimentado un crecimiento sin precedentes y han logrado participar con éxito en la economía mundial. La existencia de un sistema multilateral de comercio abierto, no discriminatorio y basado en normas, consagrado en la OMC, ha sido fundamental para el éxito de esos países. No obstante, muchos países en desarrollo aún tienen que recorrer un largo camino para solucionar sus problemas de desarrollo. Por lo tanto, sería importante seguir avanzando en la aplicación del programa posterior a Bali para hacer del comercio un instrumento más eficaz de desarrollo.

Información general sobre las actividades de investigación económica

La División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC organiza periódicamente seminarios y conferencias, así como foros en línea, en los que participan profesores universitarios e investigadores de Ginebra y de todo el mundo. Estas actividades incluyen un programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, que es un proyecto conjunto con el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, la UNCTAD y la Universidad de Ginebra.

En noviembre de 2014, funcionarios de la División de Estudios Económicos y Estadística participaron en el tercer taller anual sobre el comercio, organizado en colaboración con el Banco Mundial y el FMI. El taller reunió a expertos en el comercio de las tres instituciones para exponer los proyectos de investigación en curso, analizar cuestiones políticas de actualidad e identificar esferas de colaboración futura. Se abordaron, entre otros, los siguientes temas: la relación entre el comercio y el crecimiento, las cadenas de valor mundiales, el comercio de servicios, la financiación del comercio y el futuro del comercio mundial. La Directora Gerente del FMI, Christine Lagarde, y el Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, intervinieron en el taller por videoconferencia.

A principios de año, la División de Estudios Económicos y Estadística organizó una presentación por el Economista Jefe de la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea, Lucian Cernat, sobre la importancia creciente de los insumos de servicios en las exportaciones del sector manufacturero.

En 2014 se llevaron a cabo 19 actividades en el marco del programa de talleres sobre comercio y desarrollo en Ginebra, organizado conjuntamente por la División de Estudios Económicos y Estadística, el Centro de Integración Comercial y Económica del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, la Universidad de Ginebra y la UNCTAD. El programa reúne a universitarios e investigadores de la región de Ginebra que trabajan en la esfera del comercio y el desarrollo. Al ofrecer un foro de debate, el programa fomenta el intercambio de ideas, apoya la elaboración de estudios de alta calidad y facilita la comunicación con los encargados de la formulación de políticas y con los especialistas en política comercial en Ginebra.

Actividades en la esfera de la estadística

El Grupo de Estadística siguió siendo el principal proveedor de estadísticas comerciales y de información sobre el acceso a los mercados en la OMC. El Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP) de la OMC, que abarca las medidas arancelarias y no arancelarias, se siguió mejorando en 2014. Actualmente el I-TIP abarca el comercio de servicios y utiliza los análisis elaborados en colaboración con el Banco Mundial. En 2014 la OMC también cooperó con otros organismos, en particular con la UNCTAD en relación con el acceso a los mercados y las estadísticas comerciales, la OCDE con respecto al comercio en términos de valor añadido y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Al tratarse de uno de los principales colaboradores del Manual de Estadísticas del Comercio Internacional de Servicios de las Naciones Unidas, la OMC participó en varias iniciativas regionales de creación de capacidad.

► Notificaciones de medidas no arancelarias

Dos años después de su puesta en marcha, el portal I-TIP contiene, o contendrá en breve, información sobre casi todas las medidas no arancelarias notificadas a la OMC. El I-TIP es una ventanilla única que permite consultar toda la información sobre medidas de política comercial recopilada por la OMC. Las notificaciones se refieren principalmente a medidas de defensa comercial (como las medidas antidumping), medidas técnicas (como las medidas sanitarias y fitosanitarias), restricciones cuantitativas (a la importación o a la exportación), licencias de importación (próximamente), medidas no arancelarias relativas al Acuerdo sobre la Agricultura, incluidas las salvaguardias especiales y las subvenciones a la exportación (próximamente), y las empresas comerciales del Estado.

Información general sobre las actividades en la esfera de la estadística

El Grupo de Estadística presta apoyo a los Miembros de la OMC y a la Secretaría facilitándoles información cuantitativa relativa a cuestiones de política económica y comercial. El Grupo es el principal proveedor de estadísticas comerciales y de información sobre los aranceles de la OMC. Facilita asistencia técnica en los cursos avanzados de política comercial, los cursos regionales de política comercial, en los centros de referencia y en los talleres nacionales, además de hacer aportaciones sobre cuestiones metodológicas en actividades estadísticas en las que participan diversas organizaciones.

Entre las mejoras introducidas en el I-TIP, al que se puede acceder a través del sitio Web de la OMC (<http://i-tip.wto.org/goods/default.aspx?language=es>), figuran un mayor alcance de los datos y una mejora del acceso y de las funciones de búsqueda. Los usuarios pueden hacer búsquedas en toda la gama de medidas no arancelarias, y filtrar los datos utilizando los siguientes criterios: país que impone la medida y país afectado por la medida, fechas de flujos o stocks, producto o tipo de medida. Los gráficos permiten al usuario conocer las tendencias, los flujos y las magnitudes, y se pueden generar tablas completas por productos y por país que impone la medida. También se pueden efectuar búsquedas por productos, que combinen la descripción de los productos con los códigos del Sistema Armonizado (véase la página 51) e incluso utilizar los códigos de la Clasificación Internacional de Normas (ICS), administrada por la Organización Internacional de Normalización (ISO). Las secciones de las mercancías y los servicios, pese a ser altamente especializadas, atraen entre 10.000 y 20.000 visitas al mes, de las cuales alrededor de 5.000 tienen por objeto encontrar información específica.

► Colaboración con el Banco Mundial

El portal I-TIP servicios (<http://i-tip.wto.org/services>), elaborado en colaboración con el Banco Mundial, se puso en marcha a mediados de 2014. Este portal facilita el acceso de gobiernos y otras partes interesadas a información pertinente para la formulación de las políticas comerciales. Incluye una serie de bases de datos interconectadas que contienen información sobre los compromisos de los Miembros de la OMC en el marco del AGCS, los compromisos en materia de servicios de los acuerdos comerciales regionales (ACR), las medidas aplicadas en la esfera de los servicios y las estadísticas sobre servicios.

La base integrada de datos permite hacer búsquedas por Miembro de la OMC, sector, acuerdo y fuente de información. Los resultados



El Director General Roberto Azevêdo anuncia la publicación de las estadísticas y previsiones anuales de la OMC sobre el comercio en una conferencia de prensa celebrada en la sede de la OMC el 14 de abril de 2014.

de las búsquedas se presentan en forma resumida o detallada, y se pueden filtrar en función de otros criterios. Los usuarios pueden navegar fácilmente de un módulo a otro, y pasar, por ejemplo, de los compromisos de un Miembro en un sector determinado a los compromisos pertinentes incluidos en ACR y a las estadísticas de servicios relacionadas.

➤ **Datos del I-TIP incluidos en Perfiles arancelarios en el mundo**

La edición de 2014 de *Perfiles arancelarios en el mundo* tenía, como tema especial, las medidas no arancelarias, concretamente las medidas antidumping, e incluía datos al respecto. Los datos están basados en las notificaciones de los Miembros de la OMC, y también pueden consultarse en el I-TIP. Los datos se completan con información obtenida de la Base de Datos Mundial Antidumping.

➤ **Cooperación internacional: base de datos de la OCDE y la OMC sobre el valor añadido**

Desde su puesta en marcha en enero de 2013, la base de datos sobre el valor añadido se ha actualizado periódicamente y contiene en la actualidad datos sobre 57 países y 18 sectores industriales, correspondientes a los años 1995, 2000, 2005, 2008 y 2009. En la primavera de 2015, la información se ampliará a 61 países (con la incorporación de Colombia, Costa Rica, Croacia y Túnez) y a 34 sectores industriales, y se incluirán los datos relativos a 2013. Medir el comercio en términos de valor añadido ofrece una imagen más clara de cómo se comercia hoy en día. Las estadísticas tradicionales, que se basan en los valores de aduana, no tienen en cuenta el hecho de que las cadenas internacionales de suministro ocupan un lugar central en la mundialización en el siglo XXI.

Una de las mayores dificultades del proyecto es hacer estimaciones sobre el comercio bilateral. Mientras que en el caso del comercio de mercancías esos cálculos se basan en la información obtenida de la base de datos Comtrade de las Naciones Unidas, en el de los servicios resulta más difícil. La OCDE y la OMC han aunado sus esfuerzos para poder elaborar estimaciones sobre la base de la Clasificación Ampliada de la Balanza de Pagos de Servicios (CABPS) del FMI. La reducción de las asimetrías bilaterales existentes en los datos comunicados es otra dificultad. Lo que un país notifica como importaciones procedentes de otro país difiere considerablemente de lo que ese segundo país notifica como importaciones procedentes del primero. Esas asimetrías son importantes, especialmente en el caso de los servicios. Por consiguiente, la comunidad estadística internacional –por conducto de las Naciones Unidas, la OCDE y el equipo de tareas interinstitucional establecido por la OMC– ha emprendido trabajos de colaboración con el fin de reducir tales asimetrías.

La OMC, junto con la OCDE, está cooperando con las comisiones regionales de las Naciones Unidas en África y América Latina para promover la recopilación de las estadísticas oficiales necesarias para ampliar el alcance de la base de datos sobre el valor añadido en esas regiones.

➤ **Cooperación con la UNCTAD en el ámbito de las medidas no arancelarias**

En 2014, la OMC reforzó su colaboración con la UNCTAD en el ámbito de la asistencia técnica, sobre la base del memorándum de entendimiento firmado en 2013 para intercambiar y validar la información relativa a las medidas no arancelarias, y fomentando la utilización de las normas y las clasificaciones comunes.

Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

En 2014 Jonathan Dingel, de los Estados Unidos, y Claudia Steinwender, de Austria, fueron los ganadores ex aequo del Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas. En su artículo, Dingel planteaba por qué los países con ingresos más altos exportan mercancías de mayor calidad, mientras que Steinwender se centró en los efectos de una mejor transmisión de la información sobre el mercado y los precios en la eficacia del mercado y el comercio.

En su artículo, "The Determinants of Quality Specialization", Jonathan Dingel señala que existen dos posibles razones por las cuales los países de mayores ingresos tienden a exportar productos de mayor calidad (que requieren más personal especializado): porque los productores de los países con un mayor nivel de ingresos per cápita tienen acceso a mercados más grandes (el denominado "efecto mercado interno") para sus productos de alta calidad, y porque esos países suelen concentrar a un número relativamente superior de trabajadores con los conocimientos especializados adecuados. El autor constata que más de la mitad de la variación observada en los datos se debe al efecto mercado interno. Según el Jurado, el artículo aborda una cuestión esencial de la teoría del comercio con suma competencia y podría tener importantes repercusiones en la política comercial.

En su artículo "Information Frictions and the Law of One Price: When the States and the Kingdom became United", Claudia Steinwender estudia los efectos de una mejor transmisión de información en la eficacia del mercado y el comercio. En el artículo se constatan los sustanciales beneficios sociales que resultan de la reducción de los problemas relacionados con la información, es decir, las dificultades para obtener información sobre el mercado de otras fuentes y los costos que ello entraña. En opinión del Jurado se trata de un artículo magistral tanto por el contenido como por la forma. Además, el artículo representa una importante contribución a la comprensión del papel que desempeñan las disposiciones de la OMC en materia de transparencia en el fomento del comercio y la eficiencia.

Jonathan Dingel estudió Economía y Ciencias Políticas en la Gonzaga University (Estados Unidos) y se doctoró en Economía por la Columbia University (Estados Unidos). En la actualidad trabaja como profesor asistente de economía en la Booth School of Business de la Universidad de Chicago (Estados Unidos).

Información general sobre el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas

La OMC estableció el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas, con carácter anual en 2009. Dotado con 5.000 francos suizos, tiene por objeto promover la investigación económica de alto nivel sobre la OMC y las cuestiones relacionadas con la Organización, y fortalecer los vínculos entre la OMC y la comunidad académica.

Claudia Steinwender estudió Matemática Económica en la Universidad Tecnológica de Viena y Dirección de Empresas Internacionales en la Universidad de Viena (Austria). Se doctoró en Economía por la London School of Economics (Reino Unido). Durante el próximo curso trabajará como investigadora en la Universidad de Princeton (Estados Unidos) y en otoño de 2015 se incorporará a la Harvard Business School como profesora asistente.

► Jurado Académico

En 2014 el Jurado Académico del certamen estuvo integrado por el Dr. Avinash Dixit, Profesor Emérito de Economía de la Universidad de Princeton; el Dr. Robert Staiger, Profesor de Economía de la Universidad de Wisconsin; el Dr. Robert Teh, Director interino de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC; y el Dr. Alberto Trejos, Profesor de Economía de la INCAE Business School. La Dra. Roberta Piermartini, Consejera de la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC, coordinó la labor del Jurado.



Jonathan Dingel y Claudia Steinwender reciben el Premio OMC de Ensayo para Jóvenes Economistas 2014 de manos de Roberta Piermartini, Consejera de la OMC.

Cooperación con las instituciones académicas

La OMC puso en marcha la segunda fase del Programa de Cátedras OMC (PCO) en 2014 y adjudicó 7 nuevas Cátedras, con lo que el número total se elevaba a 21. A lo largo del año, el PCO siguió reforzando su capacidad para contribuir a la formulación de políticas y la adopción de decisiones en la esfera del comercio. En 2014 se publicó en el marco del Programa un libro titulado *Conectarse a los mercados mundiales*, en el que se recopilan las contribuciones aportadas por las 14 Cátedras establecidas en la primera fase. El Programa de Apoyo Académico siguió prestando apoyo a instituciones académicas de países en desarrollo y PMA.

> Programa de Cátedras OMC

La OMC puso en marcha la segunda fase del PCO en mayo, con la adjudicación de 7 nuevas Cátedras (véase el cuadro 1), que vinieron a sumarse a las 14 que ya participaban en la iniciativa. En 2014 y a principios de 2015 tuvieron lugar las ceremonias de inauguración en las 7 nuevas instituciones, a las que siempre asistió alguno de los Directores Generales Adjuntos de la OMC (véase la página 148). En el marco del Programa, cada institución recibirá una asistencia financiera de hasta 50.000 francos suizos anuales durante un período máximo de cuatro años.

Las Cátedras fueron seleccionadas entre un total de 77 propuestas recibidas en el marco de un concurso organizado por la Secretaría de la OMC con el apoyo de la Junta Consultiva del PCO, órgano asesor externo compuesto por 21 académicos cuya función es velar por la calidad académica de la labor de los titulares de las Cátedras. En el proceso de selección se tuvieron en cuenta criterios como las posibilidades de creación de capacidad en la institución anfitriona, la relación entre los temas de investigación y las cuestiones de política comercial y otras cuestiones relacionadas con la OMC, la calidad de las propuestas de investigación, las posibilidades de ofrecer cursos nuevos o de actualizar los actuales, la posibilidad de interacción con instituciones encargadas de la formulación de políticas (por ejemplo, organismos gubernamentales), la capacidad de crear redes con otras instituciones académicas, la sostenibilidad de las actividades, y la capacidad de mantener un equipo apto para colaborar con el titular de la Cátedra en la institución anfitriona.

La OMC lleva a cabo sus actividades de colaboración académica a través del PCO y del Programa de Apoyo Académico (véase *infra*). Estos proyectos complementarios prestan apoyo a las instituciones académicas en las actividades de investigación, elaboración de programas de estudio y divulgación, con miras a reforzar su capacidad institucional y sus posibilidades de contribuir al análisis de las políticas relacionadas con el comercio.

El Programa de Cátedras OMC, iniciado en 2010, finalizó su primer ciclo cuatrienal en 2013. La segunda fase durará hasta el 30 de mayo de 2018 y contará con el apoyo financiero de los Países Bajos.

Cuadro 1. Nuevas Cátedras adjudicadas en 2014

País	Institución y titular de la Cátedra
Benin	Universidad Abomey-Calavi Profesor Fulbert Amoussouga Gero
Brasil	Fundación Getulio Vargas, Escuela de Economía de São Paulo Profesora Vera Thorstensen
Indonesia	Universidad Pelita Harapan Profesor John Riady
Omán	Universidad Sultán Qaboos Profesor Asociado Houcine Boughanmi
Sudáfrica	North-West University Profesora Wilma Viviers
Túnez	Universidad de Túnez, Tunis Business School Profesora Auxiliar Leila Baghdadi
Turquía	Universidad Bilgi de Estambul Profesora Auxiliar Pinar Artiran

La Secretaría seguirá trabajando con las Cátedras de la primera fase, que recibirán apoyo científico y asistencia técnica relacionada con el comercio.

El Programa se ejecuta mediante acuerdos de colaboración entre la Secretaría de la OMC y las instituciones seleccionadas. La OMC aporta apoyo financiero, científico y técnico a sus asociados en tres esferas de acción interdependientes: la investigación, la elaboración de programas de estudio y las actividades de divulgación, durante un período máximo de cuatro años. Al finalizar este período, se prevé que los programas continúen, según proceda, posiblemente con ayuda financiera de otras fuentes.

El PCO da a las Cátedras acceso al material y los conocimientos de la OMC. Actos como la Conferencia Anual del PCO o el Examen Global de la Ayuda para el Comercio, realizado cada dos años, han proporcionado a las Cátedras la oportunidad de presentar su trabajo a la comunidad encargada de la formulación de políticas con base en Ginebra. Además, el PCO ha fomentado la creación de redes y la colaboración entre las Cátedras. Un fruto de esta colaboración es la reciente publicación del volumen titulado *Conectarse a los mercados mundiales – Retos y oportunidades: estudios de casos presentados por titulares de cátedras OMC*, que reúne contribuciones de los 14 titulares de Cátedras de la primera fase del Programa. La presentación oficial del libro tuvo lugar en febrero de 2014.

En 2014, las actividades de investigación y divulgación del PCO permitieron un mayor fortalecimiento de la capacidad de las Cátedras OMC para contribuir a la formulación de políticas y la adopción de decisiones. Las actividades de divulgación se intensificaron manteniendo intercambios regulares más frecuentes con los funcionarios gubernamentales, tanto a nivel nacional como internacional.

La colaboración entre las Cátedras fue muy estrecha; de hecho, varias de ellas participaron en las actividades organizadas por otras Cátedras. Como resultado de esa colaboración, la red de Cátedras se ha fortalecido y ha dado lugar a proyectos y publicaciones conjuntos. En cuanto a la sostenibilidad del Programa, las Cátedras están formulando diversas iniciativas para asegurarse de que podrán proseguir sus actividades con la misma fuerza cuando no dispongan de la asistencia financiera anual de la OMC.

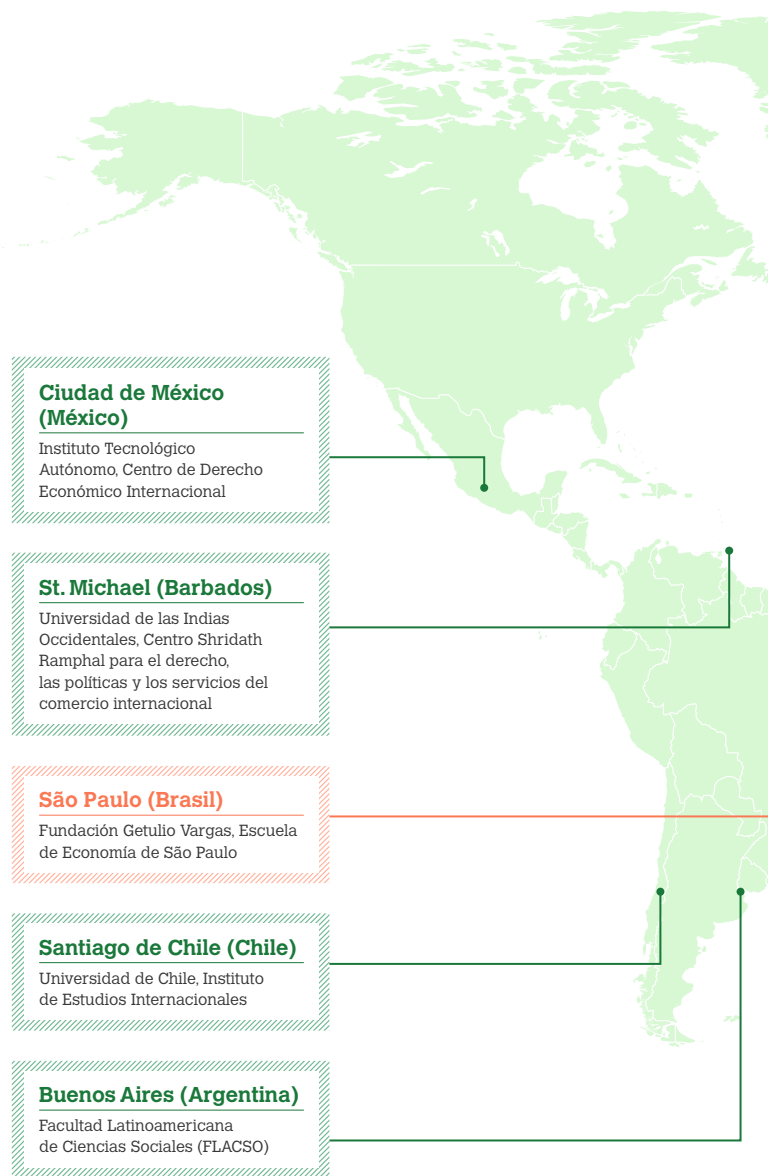
> Cuatro años de logros

En los cuatro años de vigencia del Programa se han publicado más de 300 artículos en revistas especializadas y trabajos de investigación, que se suman a los 22 libros y los 12 nuevos programas de maestría. En América Latina se creó, bajo los auspicios del Programa, una nueva revista dedicada al comercio y a las cuestiones relacionadas con la OMC. En lo que se refiere a la divulgación, otro de los pilares del Programa, en estos años se han organizado más de 300 seminarios, conferencias, talleres y mesas redondas. Las Cátedras han colaborado con organismos gubernamentales, empresas del sector público y privado y con otras organizaciones internacionales.

Entre las actividades realizadas en 2014 cabe mencionar un taller acerca del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC (propiedad intelectual) y las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, celebrado en Balaclava (Mauricio) en marzo de 2014, con el apoyo financiero del PCO. Bajo los auspicios del PCO, unos 80 estudiantes de posgrado de diversas universidades de China asistieron a un curso de verano organizado por la Escuela de Investigación y Enseñanza sobre la OMC de la Universidad de Estudios Empresariales y Económicos Internacionales de Shanghai, en el que se trató, específicamente del nexo entre el comercio y el medio ambiente.

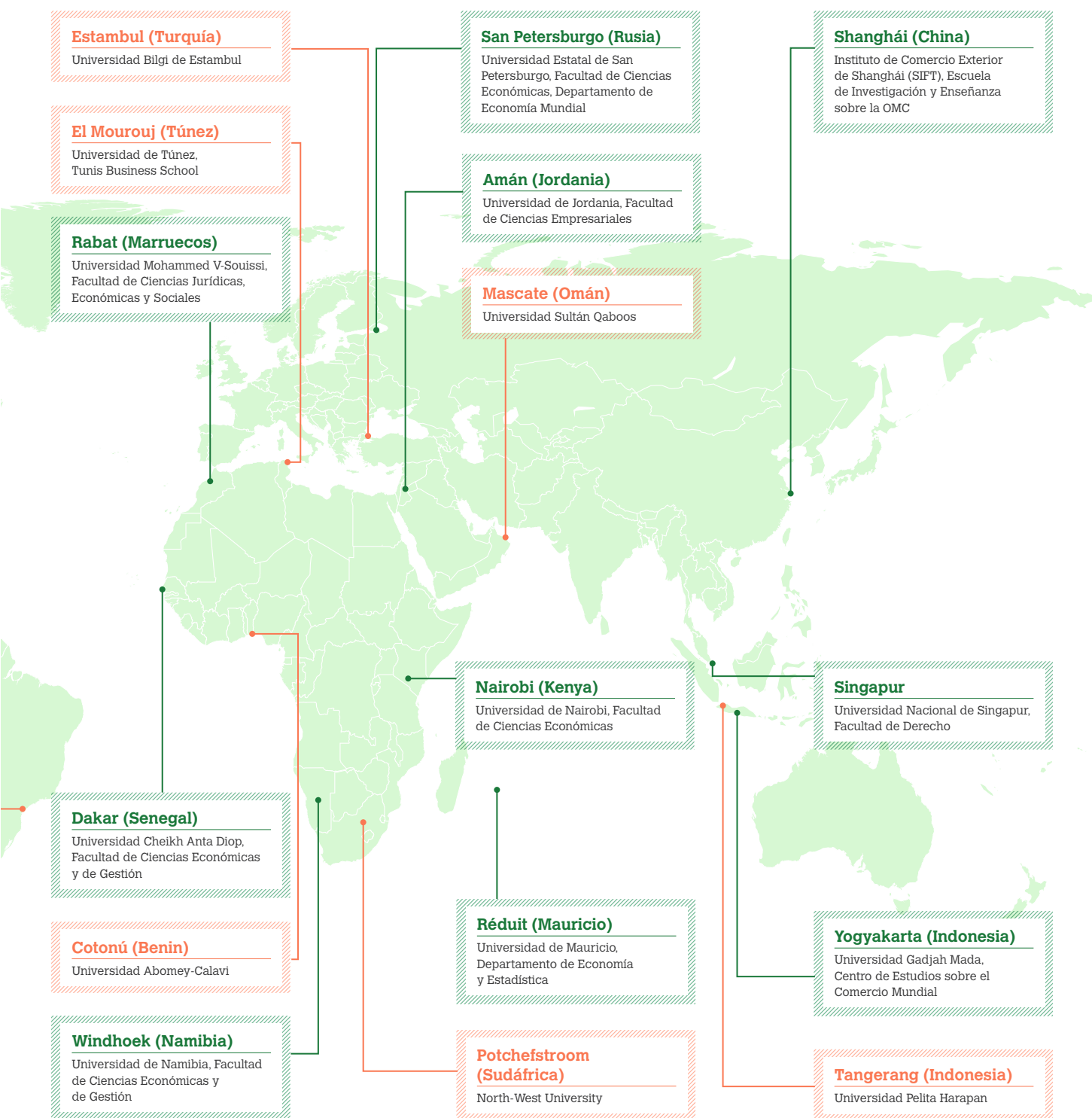
> Universidades que participan en el Programa de Cátedras OMC

- Cátedras establecidas en la primera fase
- Cátedras establecidas en la segunda fase



> Programa de Apoyo Académico

En 2014 se llevaron a cabo 24 actividades en países Miembros y países en proceso de adhesión en el marco del Programa de Apoyo Académico. Este Programa tiene por objetivo prestar apoyo a las instituciones académicas de los países en desarrollo y los PMA que no participan en el PCO. Las actividades incluían 15 acuerdos de enseñanza con universidades en las que funcionarios de la



OMC impartieron clases en cursos de maestría o licenciatura. En el marco del Programa, también se prestó apoyo a la celebración de conferencias y actos académicos organizados por instituciones académicas, así como en concursos universitarios sobre la normativa de la OMC.

Asimismo, en el marco del Programa se donaron publicaciones de la OMC a universidades y se organizaron presentaciones dirigidas a la

comunidad académica, en colaboración con el programa de Centros de Referencia de la OMC (véase la página 122). En 2014 comenzó la inscripción de profesores universitarios para participar en los cursos ofrecidos por el campus electrónico de la OMC, la plataforma de aprendizaje en línea de la OMC que propone cursos interactivos sobre diversos temas relacionados con el comercio internacional.

Programa de Cátedras: segunda fase

El Programa de Cátedras OMC (PCO), que tiene por objeto respaldar y promover actividades académicas relacionadas con el comercio en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo y PMA, entró en su segunda fase en 2014 con la incorporación de 7 instituciones más al grupo de 14 que ya participaban en el Programa.

En 2014 y a principios de 2015, los Directores Generales Adjuntos de la OMC asistieron a las ceremonias de inauguración celebradas en las 7 universidades –en Benin, el Brasil, Indonesia, Omán, Sudáfrica, Túnez y Turquía (véase la página 145)–, seleccionadas entre las 77 instituciones de todo el mundo que habían presentado su candidatura. En el proceso de selección la Secretaría de la OMC contó con la ayuda de la Junta Consultiva del PCO, un órgano externo independiente integrado por 20 respetados académicos. El Programa prevé una asistencia financiera de hasta 50.000 francos suizos anuales durante un período máximo de cuatro años para actividades relacionadas con el PCO.

La segunda fase durará hasta el 30 de mayo de 2018 y contará con el apoyo financiero de los Países Bajos. Al finalizar el período de cuatro años, está previsto que las instituciones sigan formando parte de la red del PCO, pero con la ayuda financiera de otras fuentes. La Secretaría de la OMC sigue trabajando con las Cátedras de la primera fase, que recibirán apoyo científico y asistencia técnica relacionado con el comercio. Esa asistencia puede consistir en misiones de la OMC para prestar apoyo a las actividades de enseñanza, investigación o divulgación de la Cátedra, o invitaciones a la Conferencia Anual del PCO.

El Programa de Cátedras, iniciado en 2010, contribuye a la creación de una red mundial de instituciones académicas y de investigación, y al intercambio de conocimientos, experiencia, buenas prácticas y material pedagógico. Los esfuerzos conjuntos de creación de capacidad realizados por la OMC y las instituciones académicas redundan en beneficio de la Organización y aumentan la capacidad de la OMC, y la de esas instituciones académicas, de enseñar a

funcionarios gubernamentales y a estudiantes que pueden llegar a convertirse algún día en funcionarios gubernamentales.

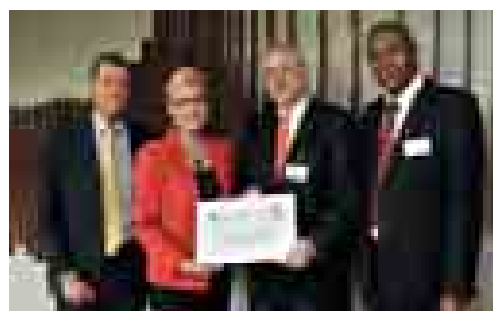
En la inauguración del Programa en la Fundación Getulio Vargas de São Paulo, en diciembre de 2014, el Director General Adjunto David Shark dijo lo siguiente: “El Programa de Cátedras OMC no es solo uno de los productos estelares de la OMC por su contribución a la creación de capacidad comercial sino que es también un medio eficaz de llegar al mundo académico y desarrollar relaciones entre este y el mundo político”.

Tal como el Director General Adjunto Xiaozhun Yi señaló en octubre de 2014 en la inauguración del Programa en la Universidad Pelita Harapan, en Indonesia, una de las prioridades actuales de la OMC consiste en remediar las limitaciones de la oferta a las que se ven confrontados los países en desarrollo. Estas limitaciones no se refieren solamente a la falta de infraestructura relacionada con el comercio y al costo elevado de los créditos, sino también a la escasez de personas con el tipo de formación y capacidad que puede contribuir a la formulación de políticas. “Esta es la limitación de la oferta que estamos intentando subsanar a través del Programa de Cátedras OMC”, dijo el Director General Adjunto.

En febrero de 2015, el Director General Adjunto Yi inauguró el Programa en la Facultad de Derecho de la Universidad Bilgi de Estambul (Turquía). Manifestó la esperanza de que “la contribución de la OMC ayude de manera decisiva a desarrollar más cursos académicos, a promover nuevas iniciativas de investigación, y a establecer vínculos entre estas capacidades institucionales mejoradas y las de otras universidades e instituciones de investigación de Turquía y de toda la región”.



Universidad Pelita Harapan (Indonesia): el Director General Adjunto Xiaozhun Yi asistió a la ceremonia de inauguración el 15 de octubre de 2014.



North-West University (Sudáfrica): el Director General Adjunto Dave Shark asistió a la ceremonia de inauguración el 17 de septiembre de 2014.



Universidad Bilgi de Estambul (Turquía): el Director General Adjunto Yi asistió a la ceremonia de inauguración el 12 de febrero de 2014.



Universidad Abomey-Calavi (Benín): el Director General Adjunto Yonov Frederick Agah asistió a la ceremonia de inauguración el 24 de noviembre de 2014.



Universidad de Túnez (Túnez): el Director General Adjunto Karl Brauner asistió a la ceremonia de inauguración el 30 de octubre de 2014.



Universidad Sultan Qaboos (Omán): el Director General Adjunto Shark asistió a la ceremonia de inauguración el 27 de octubre de 2014.



Escuela de Economía de São Paulo (Brasil): el Director General Adjunto Shark asistió a la ceremonia de inauguración el 5 de diciembre de 2014.

➤ Relación entre el mundo académico y los responsables de la formulación de políticas

Siete de las 21 Cátedras OMC se han asignado a países del África Subsahariana; aparte de Benín y Sudáfrica, se trata de Kenia, Marruecos, Mauricio, Namibia y el Senegal. En la inauguración oficial de la Cátedra OMC adjudicada a la Universidad Abomey-Calavi de Cotonú (Benín) en noviembre de 2014, el Director General Adjunto Yonov Frederick Agah declaró lo siguiente: "Estoy seguro de que esta Cátedra contribuirá a formar a una nueva generación de expertos en política comercial y se beneficiará de la red de Cátedras".

En la inauguración oficial del Programa de Cátedras OMC en la Tunis Business School de la Universidad de Túnez, en una ceremonia a la que asistió el Director General Adjunto Karl Brauner, en octubre de 2014, este dijo que el Programa permite "delimitar" bien las esferas académica y de formulación de políticas y "contribuir a un mayor diálogo entre los responsables de la formulación y la aplicación de las políticas comerciales y el mundo académico, que puede aportar

pruebas empíricas y evaluaciones cuantitativas indispensables para orientar la adopción de decisiones".

Un ejemplo de las aportaciones que pueden hacer las Cátedras es el libro publicado en febrero de 2014 con el apoyo de la Secretaría de la OMC. En ese libro, titulado *Conectarse a los mercados mundiales – Retos y oportunidades: estudios de casos presentados por titulares de cátedras OMC*, se recopilan los estudios realizados por las 14 Cátedras de la primera fase del PCO. El Director General Roberto Azevêdo consideró que el libro era el "broche de oro" de la primera fase del Programa.

Dijo, además, que el libro está basado en la premisa de que en una economía cada vez más mundializada, en la que los países en desarrollo se han convertido en grandes potencias comerciales, y en la que se han difundido nuevos modos de organizar la producción, los países que consigan conectarse a este nuevo sistema comercial lograrán crecer y desarrollarse con mayor rapidez. Sin embargo, añadió, el mensaje más claro que transmite el libro es que los profesores universitarios pueden contribuir en buena medida a la formulación de políticas en los países en desarrollo.



Secretaría y presupuesto

- > La OMC cuenta con una plantilla de 634 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario.
- > Los funcionarios de la Secretaría proceden de 78 países Miembros de la OMC.
- > El presupuesto total de la OMC para 2015 es de 197.203.900 francos suizos.
- > La etapa final de la renovación del edificio de la OMC concluyó en mayo de 2014.

Secretaría de la OMC	152
Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos	158

Información general sobre la Secretaría y el presupuesto

La Secretaría de la OMC cuenta con una plantilla de más de 600 funcionarios y coordina las actividades de la Organización. La mayor parte del presupuesto anual de la OMC está compuesto por las contribuciones de sus Miembros.

Secretaría de la OMC

La Secretaría de la OMC, que tiene su sede en Ginebra (Suiza), cuenta con una plantilla de 634 funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario y está encabezada por el Director General Roberto Azevêdo, que tomó posesión de su cargo por un período de cuatro años el 1° de septiembre de 2013. El 1° de octubre de 2013 iniciaron sus mandatos los cuatro Directores Generales Adjuntos: Yonov Frederick Agah de Nigeria, Karl Brauner de Alemania, David Shark de los Estados Unidos y Yi Xiaozhun de China (véase el gráfico 1). La Secretaría no tiene facultades decisorias, ya que son los Miembros los que adoptan todas las decisiones en la OMC.

Los principales cometidos de la Secretaría son ofrecer apoyo técnico y profesional a los distintos consejos y comités, prestar asistencia técnica a los países en desarrollo, vigilar y analizar la evolución del comercio mundial, facilitar información al público y a los medios de comunicación y organizar las conferencias ministeriales. Además, la Secretaría presta asistencia jurídica en los procedimientos de solución de diferencias y asesora a los gobiernos que desean adherirse a la OMC.

Los funcionarios de la Secretaría proceden de 78 países Miembros de la OMC (véase el gráfico 4). La plantilla está integrada en su mayor parte por economistas, juristas y especialistas en cuestiones de política comercial internacional. También comprende funcionarios de otras profesiones que se necesitan para llevar a cabo las actividades diarias en las esferas de la tecnología de la información, las estadísticas, las finanzas, los recursos humanos y los servicios lingüísticos.

El personal de la Secretaría incluido en el presupuesto ordinario está integrado por funcionarios de las categorías profesional y de servicios de apoyo. El personal profesional constituye el 58% de

la plantilla y el personal de apoyo el 42%. En la OMC, el número de mujeres es superior al de hombres (330 frente a 304). Dentro de la categoría profesional, el 41% son mujeres y el 59% hombres (véase los gráficos 2, 3 y 4). Los idiomas de trabajo de la OMC son el español, el francés y el inglés.

La División de Recursos Humanos sigue atendiendo a las necesidades cambiantes de la Secretaría. Al tiempo que presta asistencia en la reasignación de los recursos a esferas de

Información general sobre la Secretaría de la OMC

La política de contratación de la OMC se basa en el principio de igualdad de oportunidades para todos con el objetivo de asegurar la mayor diversificación posible de la Secretaría de la OMC. Se tienen plenamente en cuenta los méritos, las calificaciones y la experiencia.

> Nuevas contrataciones

Huijian Zhu

Jurista especializado en solución de diferencias, División de Normas
Nacionalidad: China | Fecha de incorporación: 1° de septiembre de 2014

Siempre he sentido un interés particular por el derecho mercantil internacional, y por la misión de la OMC. Desde que empecé a ejercer el derecho mercantil hace siete años, mi objetivo ha sido trabajar en defensa de los intereses públicos, especialmente para la OMC.

Me crié en la ciudad china de Yantai, en la provincia de Shandong. Durante los últimos 15 años he estudiado y trabajado en Europa (el Reino Unido, Francia y Bélgica), y me siento en casa tanto en China como en Europa. Cuando terminé la secundaria fui a estudiar derecho a Inglaterra y allí obtuve el título de abogado. Creo que debo esta orientación a la lectura de los libros de Lord Denning, que habían sido traducidos al chino recientemente (por el actual Primer Ministro chino, entre otros).

Durante los últimos años he trabajado como jurista, en las especialidades de derecho mercantil y derecho aduanero, en Londres y Bruselas. He asesorado a empresas y gobiernos en muchos aspectos del derecho mercantil internacional y de la Unión Europea, especialmente en investigaciones en materia de defensa comercial, litigios ante los tribunales de la Unión Europea, sanciones económicas y cuestiones relativas al control de las exportaciones.

En la OMC, trabajo en la División de Normas como jurista especializado en solución de diferencias. Mi función consiste principalmente en proporcionar asesoría jurídica y asistir a los miembros de grupos especiales y los juristas de nivel superior, y llevar a cabo investigaciones sobre cuestiones técnicas y jurídicas.

“Desde que empecé a ejercer el derecho mercantil hace siete años, mi objetivo ha sido trabajar en defensa de los intereses públicos, especialmente para la OMC”



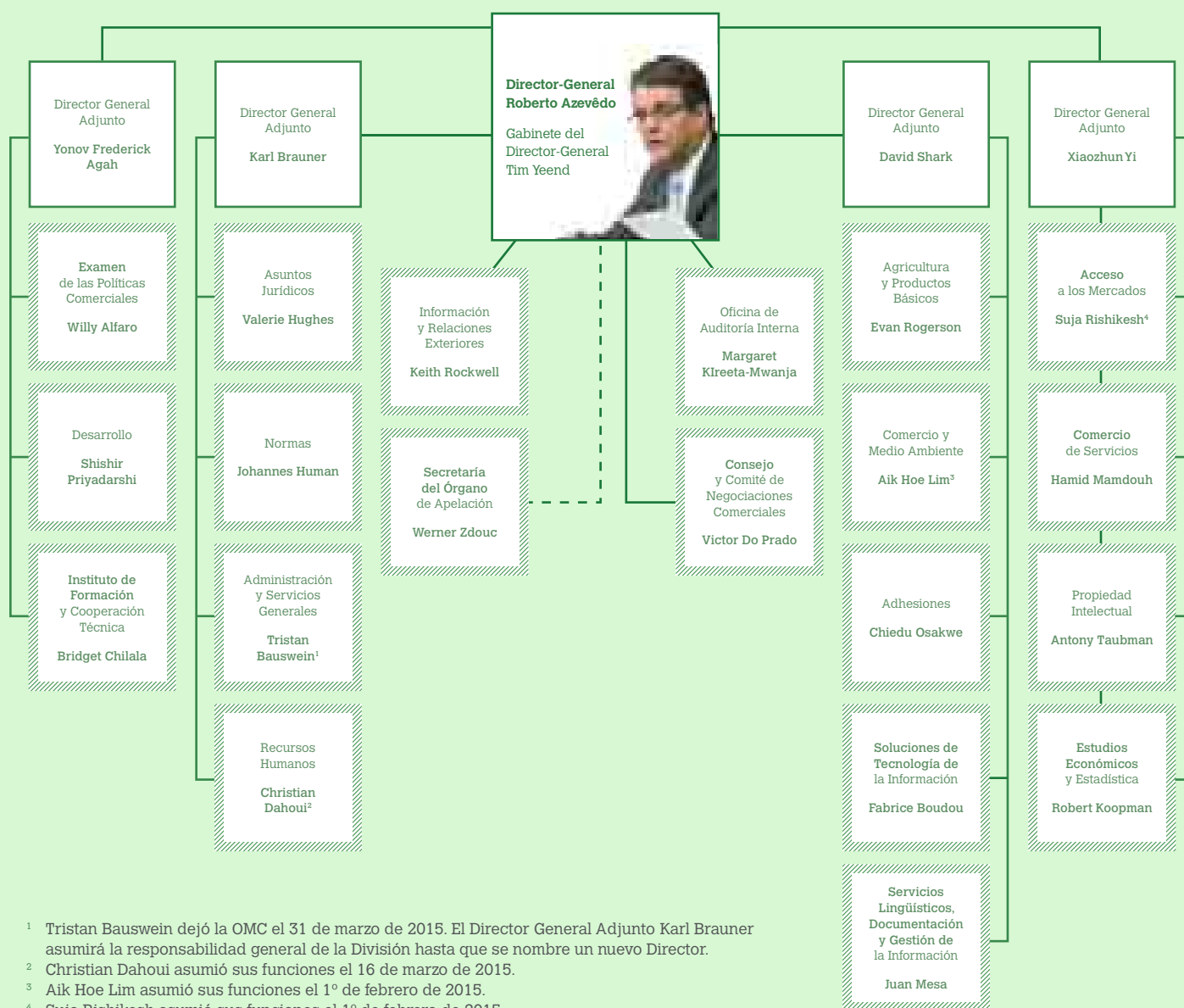
trabajo nuevas o de alta prioridad, participa en otras iniciativas, como la mejora de la actuación profesional y la eficacia, así como el mantenimiento de un entorno de trabajo que sea a la vez atractivo y favorable al desarrollo de las competencias profesionales de los funcionarios.

En enero de 2014, el Director General Roberto Azevêdo puso en marcha un proceso de examen de la organización de la Secretaría para hacer frente a los retos que se plantean a nivel presupuestario y administrativo. Los objetivos son responder con eficiencia en el futuro a los retos que planteen los Miembros de la OMC y a las prioridades que establezcan, así como mejorar las políticas y los procedimientos en varias esferas fundamentales dentro de la Secretaría. En septiembre de 2014, el Director General presentó al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos un informe preliminar en el que se destacaban los progresos realizados en el examen de la organización de la Secretaría.

El volumen de trabajo de las divisiones jurídicas ha aumentado considerablemente debido al número de diferencias que se plantean, constantemente elevado. En respuesta, el Director General reasignó algunos recursos para que esas divisiones pudieran contar con 15 nuevos puestos, seis de nivel superior y nueve de nivel subalterno (véase la página 102). Las medidas adoptadas, en las que se tienen en cuenta las limitaciones impuestas por los Miembros de la OMC, con inclusión del límite general para el presupuesto, se aplican utilizando el ahorro resultante de los puestos superiores vacantes en otros ámbitos de la Secretaría.

El Consejo del Personal de la OMC, elegido por los funcionarios, defiende los intereses de todos los funcionarios de la Secretaría, ofrece al personal un foro donde abordar las cuestiones que le preocupan, ayuda a los funcionarios a conocer mejor sus derechos y deberes, representa los intereses del personal y expone las opiniones de los funcionarios al personal directivo superior.

Gráfico 1. Organigrama de la Secretaría de la OMC, al 31 de diciembre de 2014



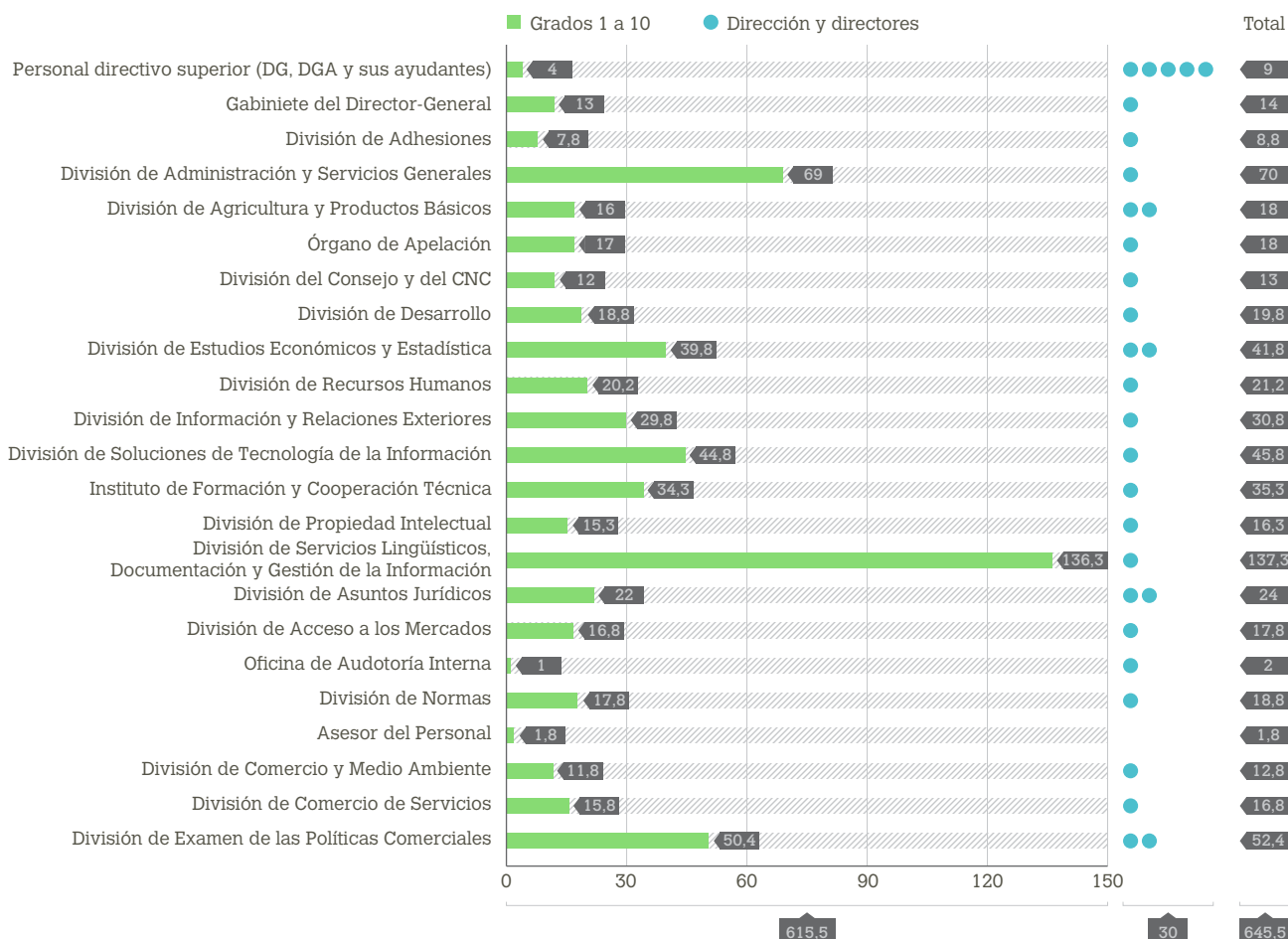
¹ Tristan Bauswein dejó la OMC el 31 de marzo de 2015. El Director General Adjunto Karl Brauner asumirá la responsabilidad general de la División hasta que se nombre un nuevo Director.

² Christian Dahoui asumió sus funciones el 16 de marzo de 2015.

³ Aik Hoe Lim asumió sus funciones el 1º de febrero de 2015.

⁴ Suja Rishikesh asumió sus funciones el 1º de febrero de 2015.

Gráfico 2. Dotación de personal, por divisiones, al 31 de diciembre de 2014 (número de puestos)*



* Incluye los puestos pendientes de asignación. Las cifras con decimales se refieren a los funcionarios que trabajan durante parte de la semana laboral (por ejemplo, al 80 por ciento).

> Nuevas contrataciones

Joana Sancho Piccinini

Revisora, División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información
Nacionalidad: España | Fecha de incorporación: 1º de septiembre de 2014

Para mí es muy grato volver a la OMC. Trabajé aquí inicialmente durante cinco años en la década de 1990, como traductora al español, y antes había trabajado en el GATT. Dejé la OMC en 2000 para estar con mi marido, que tuvo que trasladarse al Reino Unido por razones de trabajo. Después de tres años en el Reino Unido, nos fuimos a vivir a Madrid. La familia había crecido, y también mis responsabilidades. Cuando terminé mi período de licencia no me quedó más remedio que renunciar a mi puesto en la OMC.

Volví a Ginebra hace unos años y empecé a colaborar en régimen de freelance con distintas organizaciones intergubernamentales. También trabajé para el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en Roma. En estos años he tratado temas muy diversos y me he

familiarizado con la terminología y los métodos de trabajo utilizados en diferentes organismos. Es una experiencia valiosa que me ha permitido adaptarme a un entorno profesional que evoluciona rápidamente.

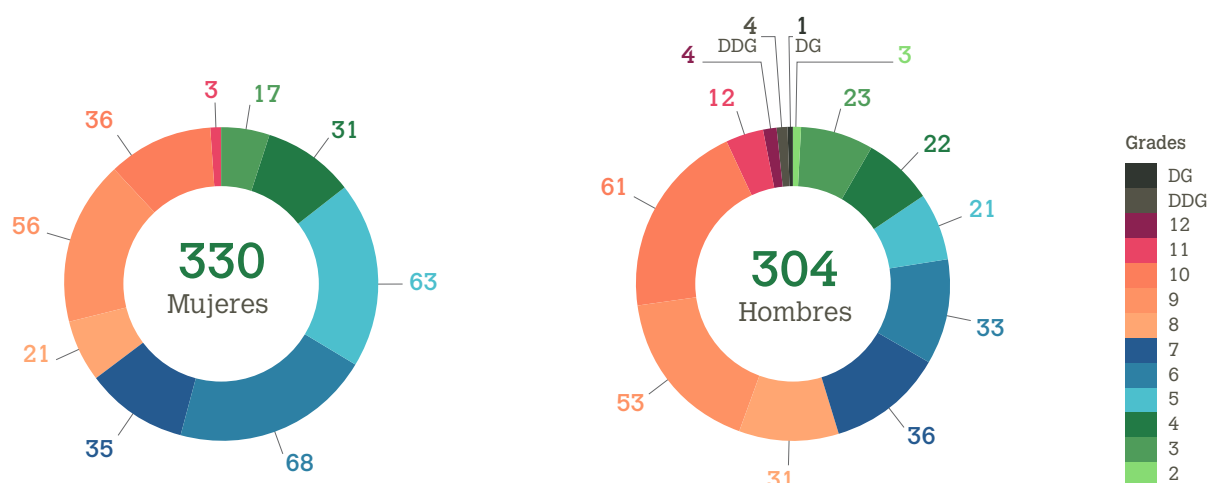
Siempre he sentido especial apego por la OMC, ya que fue aquí donde empecé a ejercer mi profesión bajo la supervisión de mentores excepcionales. Aunque ya no trabajaba aquí, mantenía el contacto con la organización y con los funcionarios, y he forjado amistades sólidas con algunos de ellos. Así pues, aprovechar la oportunidad de volver a la OMC me pareció lo más natural.

Actualmente estoy contratada como revisora de español. Mi trabajo consiste en traducir y revisar toda clase de textos de la OMC.

“Siempre he sentido especial apego por la OMC, ya que fue aquí donde empecé a ejercer mi profesión”



Gráfico 3. Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por grado y por sexo, al 31 de diciembre de 2014



› **Director General**

Director General
Gabinete del Director General
Secretaría del Órgano de Apelación
División del Consejo y del CNC
División de Información y Relaciones Exteriores
Oficina de Auditoría Interna

› **Director General Adjunto 1**

Departamento del Director General Adjunto 1
División de Desarrollo
Instituto de Formación y Cooperación Técnica
División de Examen de las Políticas Comerciales

› **Directeur général Adjunto 2**

Departamento del Director General Adjunto 2
División de Administración y Servicios Generales
División de Recursos Humanos
División de Asuntos Jurídicos
División de Normas

› **Directeur général Adjunto 3**

Departamento del Director General Adjunto 3
División de Adhesiones
División de Agricultura y Productos Básicos
División de Soluciones de Tecnología de la Información
División de Servicios Lingüísticos, Documentación y Gestión de la Información

› **Directeur général Adjunto 4**

Departamento del Director General Adjunto 4
División de Estudios Económicos y Estadística
División de Propiedad Intelectual
División de Acceso a los Mercados
División de Comercio de Servicios

Gráfico 4. Personal de la OMC incluido en el presupuesto ordinario, por sexo y por nacionalidad, al 31 de diciembre de 2014*

✓
330 mujeres, 304 hombres
Total 634

América del Norte

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Canadá	5	16	21
Estados Unidos de América	19	12	31
México	2	5	7
Total	26	33	59

América del Sur/América Central

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Argentina	4	7	11
Barbados	0	1	1
Bolivia, Estado Plurinacional de	1	1	2
Brasil	4	7	11
Chile	2	0	2
Colombia	4	6	10
Costa Rica	1	1	2
Cuba	1	0	1
Ecuador	1	1	2
Guatemala	2	0	2
Honduras	2	0	2
Paraguay	1	0	1
Perú	3	4	7
Santa Lucía	0	1	1
Trinidad y Tabago	1	0	1
Uruguay	0	5	5
Venezuela, República Bolivariana de	1	4	5
Total	28	38	66



78 El personal de la Secretaría está integrado por personas procedentes de 78 de los Miembros de la OMC

* Estas cifras se basan en el número de funcionarios incluidos en el presupuesto ordinario al 31 de diciembre de 2014. El presupuesto de la OMC prevé 645,5 puestos, incluidos los que aún no se han provisto.

> Nuevas contrataciones

Sainabou Taal

Analista de Políticas Comerciales, División de Desarrollo
 Nacionalidad: Británica | Fecha de incorporación: 1° de julio de 2014

Empecé a sentir curiosidad por la OMC y sus objetivos fundamentales durante un curso de desarrollo económico en la Universidad de Toronto, cuando me topé con un tratado sobre "el comercio como motor del crecimiento". Numerosos debates sobre el sistema multilateral y sus posibilidades para desarrollar el comercio y fortalecer el crecimiento económico de los países avivaron aún más mi interés. Poco sabía yo por aquel entonces que finalmente mi trayectoria profesional me traería aquí.

Me licencié en plena crisis económica. En lugar de quedarme en el Canadá en busca de oportunidades, como muchos de mis compañeros de promoción, regresé a Gambia a trabajar en el Ministerio de Comercio como economista de esta especialidad. Hoy puedo

decir que era la mejor decisión. Después de unos años en el Ministerio, cursé un máster en derecho internacional y otro en economía en el Instituto de Comercio Mundial, realicé una pasantía y obtuve un contrato de corto plazo en la OMC. Al dejar la OMC trabajé en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), donde participé en un proyecto relacionado con el comercio en Uganda, Gambia, Lesotho y Nepal.

Ahora trabajo en la Unidad de Ayuda para el Comercio de la División de Desarrollo, como analista de políticas comerciales. Mi cometido comprende la aplicación del Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio, que incluye los preparativos para el Examen Global de la Ayuda para el Comercio.

“Empecé a sentir curiosidad por la OMC y sus objetivos fundamentales durante un curso de desarrollo económico en la Universidad de Toronto”



Europa

Miembro	Mujeres	Hombres	Total	Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Albania	1	0	1	Hungría	0	1	1
Alemania	5	14	19	Irlanda	10	1	11
Austria	2	3	5	Italia	9	10	19
Bélgica	3	2	5	Noruega	0	2	2
Bulgaria	0	4	4	Países Bajos	2	4	6
Croacia	1	0	1	Polonia	2	2	4
Dinamarca	1	1	2	Portugal	1	3	4
España	26	13	39	Reino Unido	43	13	56
Estonia	1	0	1	Rumania	2	0	2
Federación de Rusia	1	0	1	Suecia	1	2	3
Finlandia	2	3	5	Suiza	21	12	33
Francia	97	72	169	Turquía	2	1	3
Grecia	3	2	5	Total	236	165	401

Asia

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Bangladesh	0	1	1
China	6	7	13
Corea, República de	4	0	4
Filipinas	5	8	13
India	2	11	13
Japón	2	2	4
Jordania	1	0	1
Malasia	0	2	2
Pakistán	0	3	3
Sri Lanka	0	2	2
Tailandia	0	1	1
Total	20	37	57

África

Miembro	Mujeres	Hombres	Total	Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Benin	0	2	2	República Democrática del Congo	1	1	2
Chad	0	1	1	Rwanda	0	1	1
Côte d'Ivoire	0	1	1	Senegal	0	1	1
Egipto	3	2	5	Sudáfrica	0	1	1
Ghana	0	1	1	Tanzania	1	0	1
Guinea	0	1	1	Túnez	2	3	5
Kenya	1	0	1	Uganda	3	0	3
Malawi	0	1	1	Zambia	1	0	1
Marruecos	1	2	3	Zimbabwe	2	0	2
Mauricio	0	2	2	Total	15	22	37
Nigeria	0	2	2				

Oceania

Miembro	Mujeres	Hombres	Total
Australia	4	8	12
Nueva Zelanda	1	1	2
Total	5	9	14

Asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

La Secretaría de la OMC informó periódicamente a los Miembros sobre el proceso de examen de la organización de la Secretaría en curso. En 2014, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó cinco informes al Consejo General. Examinó informes sobre la situación financiera y presupuestaria de la Organización, las contribuciones atrasadas de los Miembros y observadores, el Plan de Pensiones de la OMC y la financiación del proyecto de construcción. Asimismo, analizó el informe anual sobre la diversidad en la Secretaría de la OMC, el informe anual sobre la estructura de grados y ascensos y el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna.

La Secretaría mantuvo a los Miembros de la OMC informados sobre la labor que estaba realizando en el proceso de examen de la organización de la Secretaría, iniciado por el Director General en junio de 2013. En septiembre, el Director General presentó un informe preliminar al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos. A principios de 2015 se presentará al Comité el informe final.

El Director General y el Auditor Externo presentaron al Comité el informe de 2013 sobre los resultados financieros de la OMC y el informe de 2013 del Auditor Externo, respectivamente. El Comité examinó esos informes y propuso al Consejo General la aprobación de las cuentas auditadas de 2013.

El Comité examinó las contribuciones a prorrata correspondientes al Yemen, que se adhirió a la OMC en junio de 2014, convirtiéndose en el 160º Miembro de la Organización, y recomendó al Consejo General que las aprobara.

Asimismo, analizó la labor del Grupo de Trabajo sobre el Seguro de Salud de la OMC después de la Separación del Servicio, que consiste en examinar las obligaciones futuras generadas por la subvención

del seguro de salud para los jubilados de la OMC, cuyo número aumentará considerablemente en los próximos 20 años. Prorrogó otros seis meses el mandato del Grupo. También examinó la labor del Grupo de Trabajo sobre el Reglamento Financiero de la OMC.

El perímetro de seguridad alrededor del Centro William Rappard se terminó en mayo de 2014, con lo que concluyó la etapa final del proyecto de renovación del edificio, que había comenzado en 2011. La Secretaría sugirió el establecimiento de un fondo para el mantenimiento de los edificios a largo plazo. El Comité examinará esta propuesta en 2015.

El Comité examinó los informes relativos al examen a mitad de período de los presupuestos para el bienio de 2014-2015 de la OMC y del Centro de Comercio Internacional. No se propuso ningún cambio al presupuesto para 2015, ya aprobado por el Consejo General a finales de 2013. El Comité recomendó que el Consejo General aprobara la escala de contribuciones para 2015.

También examinó la posibilidad de establecer un comité de auditoría a propuesta de la Oficina de Auditoría Interna de la OMC. Mantuvo un debate constructivo sobre esta cuestión en su última reunión del año, debate que proseguirá a principios del año próximo.

Información general sobre los asuntos presupuestarios, financieros y administrativos

El Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos supervisa la situación financiera y presupuestaria de la OMC, con inclusión de asuntos relacionados con el pago de las contribuciones, y realiza cualquier tarea que le encomienden los Miembros de la OMC. Examina cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos, recibe informes sobre la situación del Plan de Pensiones de la OMC y se ocupa de cuestiones financieras y administrativas relativas a la Secretaría de la OMC. El Comité presenta informes al Consejo General.

> Presupuesto de la OMC para 2015

La OMC obtiene sus ingresos de las contribuciones anuales de sus Miembros (véase los cuadros 1, 2 y 3) y de ingresos diversos. Estas contribuciones se establecen con arreglo a una fórmula basada en la participación de cada Miembro en el comercio internacional. Los ingresos diversos corresponden fundamentalmente a las contribuciones de los países observadores y los ingresos procedentes de la venta de publicaciones y del alquiler de salas de reuniones.

El presupuesto de la OMC para 2014 es el siguiente:



Secretaría
de la OMC:

CHF 190.699.300



Órgano de Apelación
y su Secretaría:

CHF 6.504.600



El presupuesto total
de la OMC asciende a

CHF 197.203.900

Cuadro 1. Gastos consolidados en 2014*

Section	Presupuesto (miles de CHF)	Gastos (miles de CHF)	Saldo (miles de CHF)
Gastos de personal (con inclusión de la remuneración del personal, las pensiones y prestaciones después de la separación del servicio, el seguro de salud e invalidez y las prestaciones familiares y del personal contratado internacionalmente)	131.415	122.280	9.136
Personal supernumerario (con inclusión del personal con contrato de corta duración, los consultores y los honorarios de los miembros de grupos especiales y del Órgano de Apelación)	17.167	17.390	-223
Servicios generales (con inclusión de telecomunicaciones y correo, servicios por contrata y mantenimiento, energía y suministros, y documentación y publicaciones)	15.801	12.944	2.857
Viajes y atenciones sociales	7.481	5.970	1.511
Asociados en la ejecución (incluye las actividades o actos financiados parcialmente/ conjuntamente/integramente por la OMC pero ejecutados por otra organización)	273	200	73
Gastos de capital (con inclusión de la compra de activos fijos y el alquiler y arrendamiento de equipo)	2.967	1.661	1.305
Gastos financieros (con inclusión de los gastos bancarios y en concepto de intereses y el reembolso del préstamo para el edificio)	1.230	1.224	6
Contribuciones al Centro de Comercio Internacional y reservas especiales (con inclusión del Fondo de Funcionamiento del Órgano de Apelación y del Fondo de Funcionamiento de la Conferencia Ministerial)	20.870	20.870	0
Total general	197.204	182.540	14.664

* Cuentas no auditadas.

Cuadro 2. Presupuesto consolidado para 2015

Section	Presupuesto 2015 (miles de CHF)
Gastos de personal	131.415
Personal supernumerario	17.167
Servicios generales	15.601
Viajes y atenciones sociales	7.481
Asociados en la ejecución – Total	273
Gastos de capital	2.967
Gastos financieros	1.230
Contribuciones al Centro de Comercio Internacional y reservas especiales	21.070
Total general	197.204

Cuadro 3. Contribuciones de los Miembros al presupuesto de la OMC y al presupuesto del Órgano de Apelación para 2015

Miembro	Contribución en CHF	% del presupuesto total	Miembro	Contribución en CHF	% del presupuesto total
Albania	52.785	0,027%	Ecuador	226.780	0,116%
Alemania	15.941.070	8,154%	Egipto	561.085	0,287%
Angola	512.210	0,262%	El Salvador	78.200	0,040%
Antigua y Barbuda	29.325	0,015%	Emiratos Árabes Unidos	2.559.095	1,309%
Arabia Saudita, Reino de la	2.422.245	1,239%	Eslovenia	338.215	0,173%
Argentina	801.550	0,410%	España	4.306.865	2,203%
Armenia	33.235	0,017%	Estados Unidos de América	22.114.960	11,312%
Australia	2.725.270	1,394%	Estonia	175.950	0,090%
Austria	2.148.545	1,099%	Ex República Yugoslava de Macedonia	56.695	0,029%
Bahrein, Reino de	173.995	0,089%	Federación de Rusia	4.371.380	2,236%
Bangladesh	263.925	0,135%	Fiji	29.325	0,015%
Barbados	29.325	0,015%	Filipinas	658.835	0,337%
Bélgica	4.013.615	2,053%	Finlandia	1.061.565	0,543%
Belice	29.325	0,015%	Francia	7.741.800	3,960%
Benin	29.325	0,015%	Gabón	66.470	0,034%
Bolivia, Estado Plurinacional de	78.200	0,040%	Gambia	29.325	0,015%
Botswana	60.605	0,031%	Georgia	58.650	0,030%
Brasil	2.504.355	1,281%	Ghana	134.895	0,069%
Brunei Darussalam	72.335	0,037%	Granada	29.325	0,015%
Bulgaria	326.485	0,167%	Grecia	785.910	0,402%
Burkina Faso	29.325	0,015%	Guatemala	136.850	0,070%
Burundi	29.325	0,015%	Guinea	29.325	0,015%
Cabo Verde	29.325	0,015%	Guinea Bissau	29.325	0,015%
Camboya	76.245	0,039%	Guyana	29.325	0,015%
Camerún	72.335	0,037%	Haití	29.325	0,015%
Canadá	5.145.560	2,632%	Honduras	84.065	0,043%
Chad	44.965	0,023%	Hong Kong, China	4.985.250	2,550%
Chile	787.865	0,403%	Hungría	1.129.990	0,578%
China	16.850.145	8,619%	India	4.187.610	2,142%
Chipre	109.480	0,056%	Indonesia	1.737.995	0,889%
Colombia	525.895	0,269%	Irlanda	2.025.380	1,036%
Congo	58.650	0,030%	Islandia	72.335	0,037%
Corea, República de	5.632.355	2,881%	Islas Salomón	29.325	0,015%
Costa Rica	138.805	0,071%	Israel	842.605	0,431%
Côte d'Ivoire	101.660	0,052%	Italia	6.007.715	3,073%
Croacia	265.880	0,136%	Jamaica	62.560	0,032%
Cuba	148.580	0,076%	Japón	8.785.770	4,494%
Dinamarca	1.648.065	0,843%	Jordania	162.265	0,083%
Djibouti	29.325	0,015%	Kenya	115.345	0,059%
Dominica	29.325	0,015%			

Miembro	Contribución en CHF	% del presupuesto total
Kuwait, Estado de	678.385	0,347%
Lesotho	29.325	0,015%
Letonia	154.445	0,079%
Liechtenstein	52.785	0,027%
Lituania	295.205	0,151%
Luxemburgo	762.450	0,390%
Macao, China	242.420	0,124%
Madagascar	31.280	0,016%
Malasia	2.191.555	1,121%
Malawi	29.325	0,015%
Maldivas	29.325	0,015%
Malí	29.325	0,015%
Malta	80.155	0,041%
Marruecos	371.450	0,190%
Mauricio	58.650	0,030%
Mauritania	29.325	0,015%
México	3.393.880	1,736%
Moldova, República de	39.100	0,020%
Mongolia	46.920	0,024%
Montenegro	29.325	0,015%
Mozambique	52.785	0,027%
Myanmar	66.470	0,034%
Namibia	46.920	0,024%
Nepal	37.145	0,019%
Nicaragua	48.875	0,025%
Níger	29.325	0,015%
Nigeria	782.000	0,400%
Noruega	1.624.605	0,831%
Nueva Zelanda	439.875	0,225%
Omán	355.810	0,182%
Países Bajos	5.833.720	2,984%
Pakistán	351.900	0,180%
Panamá	220.915	0,113%
Papua Nueva Guinea	58.650	0,030%
Paraguay	105.570	0,054%
Perú	398.820	0,204%
Polonia	2.189.600	1,120%
Portugal	869.975	0,445%
Qatar	647.105	0,331%
Reino Unido	7.579.535	3,877%
República Centroafricana	29.325	0,015%
República Checa	1.401.735	0,717%

Miembro	Contribución en CHF	% del presupuesto total
República Democrática del Congo	89.930	0,046%
República Democrática Popular Lao	29.325	0,015%
República Dominicana	142.715	0,073%
República Kirguisa	37.145	0,019%
República Eslovaca	785.910	0,402%
Rumania	688.160	0,352%
Rwanda	29.325	0,015%
Saint Kitts y Nevis	29.325	0,015%
Samoa	29.325	0,015%
San Vicente y las Granadinas	29.325	0,015%
Santa Lucía	29.325	0,015%
Senegal	46.920	0,024%
Sierra Leona	29.325	0,015%
Singapur	4.609.890	2,358%
Sri Lanka	146.625	0,075%
Sudáfrica	1.069.385	0,547%
Suecia	2.271.710	1,162%
Suiza	3.049.800	1,560%
Suriname	29.325	0,015%
Swazilandia	29.325	0,015%
Tailandia	2.301.035	1,177%
Taipei Chino	3.006.790	1,538%
Tanzania	84.065	0,043%
Tayikistán	29.325	0,015%
Togo	29.325	0,015%
Tonga	29.325	0,015%
Trinidad y Tabago	127.075	0,065%
Túnez	240.465	0,123%
Turquía	1.949.135	0,997%
Ucrania	819.145	0,419%
Uganda	50.830	0,026%
Unión Europea ¹	0	0,000%
Uruguay	111.435	0,057%
Vanuatu	29.325	0,015%
Venezuela, República Bolivariana de	735.080	0,376%
Viet Nam	936.445	0,479%
Yemen	97.750	0,050%
Zambia	70.380	0,036%
Zimbabwe	37.145	0,019%
TOTAL	195.500.000	100,0%

¹ La contribución de la Unión Europea es el total de las contribuciones de cada uno de sus Estados miembros.

Presidentes de la OMC (al 31 de diciembre de 2014)

Presidentes del Consejo General y de los órganos que le rinden informe

Consejo General	Embajador Jonathan T. Fried (Canadá)
Órgano de Solución de Diferencias	Embajador Fernando de Mateo (México)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Embajador Mariam MD Salleh (Malasia)
Consejo del Comercio de Mercancías	Embajador Atanas Atanassov Paparizov (Bulgaria)
Consejo del Comercio de Servicios	Embajador Seokyoung Choi (Corea, República de)
Consejo de los ADPIC	Sr. Palai Mothusi (Botswana)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Embajador Päivi Kairamo (Finlandia)
Comité de Comercio y Desarrollo	Embajador Pierre Claver Ndayiragije (Burundi)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Embajador Martin Eyjólfsson (Islandia)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Embajador Francisco Pirez Gordillo (Uruguay)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Embajador Francisco Alberto Lima Mena (El Salvador)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Embajador Abdolazeez Al-Otaibi (Arabia Saudita, Reino de la)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Embajador Bertrand de Crombrughe de Picquendaale (Bélgica)
Comité de Negociaciones Comerciales	Director General Roberto Azevêdo (OMC)

Presidentes de los órganos dependientes del Comité de Negociaciones Comerciales

Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados	Embajador Remigi Winzap (Suiza)
Grupo de Negociación sobre las Normas	Embajador Wayne McCook (Jamaica)
Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio	Embajador Esteban B. Conejos (Filipinas)
Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria	Embajador Gabriel Duque (Colombia)
Consejo de los ADPIC en Sesión Extraordinaria	Embajador Dacio Castillo (Honduras)
Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria	Embajador Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria	Embajador John Adank (Nueva Zelanda)
Algodón, incluido el Subcomité	Embajador John Adank (Nueva Zelanda)
Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria	Embajador Wiboonlasana Ruamraksa (Tailandia)
Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria	Embajador Harald Neple (Noruega)

Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Mercancías

Comité de Agricultura	Sra. Miriam Chaves (Argentina)
Comité Antidumping	Sr. Andrew Staines (Reino Unido)
Comité de Valoración en Aduana	Sra. Joanna K.Y. Cheung (Hong Kong, China)
Comité de Licencias de Importación	Sr. Tsotetsi Makong (Lesotho)
Comité de Acceso a los Mercados	Sra. Alana Hudson (Nueva Zelanda)
Comité de Normas de Origen	Sr. Ken Chang-Keng Chen (Taipei Chino)
Comité de Salvaguardias	Sra. Kim Kampel (Sudáfrica)
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Sra. Lillian Bwalya (Zambia)
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias	Sr. Eduardo Minoru Chikusa (Brasil)
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio	Sr. Filipe Ramalheira (Portugal)
Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio	Sr. Víctor Echevarría Ugarte (España)
Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado	Sr. Mohamed Al-Saadi (Omán)
Comité del ATI	Dr. Frédéric Payot (Suiza)

Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo del Comercio de Servicios

Comité del Comercio de Servicios Financieros	Sra. Caroline McCarthy (Australia)
Grupo de Trabajo sobre la Reglamentación Nacional	Sr. Christian Wegener (Dinamarca)
Comité de Compromisos Específicos	Sr. Felipe Sandoval Zamorano (Chile)
Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS	Sr. Saqer Almoqbel (Arabia Saudita, Reino de la)

Presidentes de los Comités constituidos en el marco de los Acuerdos plurilaterales

Comité del Comercio de Aeronaves Civiles	Sr. Hsiao-Yin Wu (Taipei Chino)
Comité de Contratación Pública	Sr. Krzysztof Trepczynski (Polonia)

> Abreviaturas

ACP	Acuerdo sobre Contratación Pública	MIC	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
ACPR	Arreglos comerciales preferenciales	MIM	Marco Integrado mejorado
ACR	Acuerdos comerciales regionales	MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
ADPIC	Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	NMF	Nación más favorecida
AGCS	Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
AMNA	Acceso a los mercados para los productos no agrícolas	OIT	Organización Internacional del Trabajo
AMUMA	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	ONG	Organización no gubernamental
ATI	Acuerdo sobre Tecnología de la Información	OSD	Órgano de Solución de Diferencias
CCD	Comité de Comercio y Desarrollo	OTC	Obstáculos técnicos al comercio
CCI	Cámara de Comercio Internacional	PDD	Programa de Doha para el Desarrollo
CNC	Comité de Negociaciones Comerciales	PDINPA	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
EAP	Estrategia de aprendizaje progresivo	PIB	Producto interior bruto
ESD	Entendimiento sobre Solución de Diferencias	PMA	Países menos adelantados
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	PYME	Pequeñas y medianas empresas
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio	SA	Sistema Armonizado
IED	Inversión extranjera directa	SMC	Subvenciones y Medidas Compensatorias
IFCT	Instituto de Formación y Cooperación Técnica	STDF	Fondo para la Aplicación de las Normas y el Fomento del Comercio
ISO	Organización Internacional de Normalización	UE	Unión Europea
ITC	Centro de Comercio Internacional	UIP	Unión Interparlamentaria
MEPC	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales	UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
		UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

0 cantidad nula o anulada por redondeo.

Las pequeñas discrepancias que puedan existir entre las cifras parciales y totales se deben al redondeo.

Salvo indicación en contrario, i) todos los valores se expresan en dólares de los EE.UU.; y ii) las cifras del comercio abarcan el comercio intrarregional de las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras, las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de países.

Nota

El presente informe se refiere a las actividades de la OMC en 2014 y principios de 2015. El término "país" se utiliza a menudo para designar a los Miembros de la OMC, aunque algunos de ellos son oficialmente "territorios aduaneros" y no necesariamente países en el sentido habitual de la palabra.

> Más información

Si desea más información sobre la Organización y sus actividades, puede consultar el sitio Web de la OMC: www.wto.org/sp. En las siguientes publicaciones, que pueden descargarse gratuitamente del sitio Web, figura información general sobre la OMC:

> La OMC en pocas palabras

La OMC en pocas palabras es un punto de partida para obtener información esencial sobre la Organización Mundial del Comercio. Este folleto conciso y práctico es una introducción ideal a la OMC.

> 10 cosas que puede hacer la OMC

En esta nueva publicación se destacan algunas de las ventajas del sistema de comercio, sin pretender con ello que todo es perfecto – de lo contrario no sería necesario seguir negociando, ni adaptar y reformar el sistema constantemente. Esta publicación reemplaza a "Diez ventajas del sistema de comercio de la OMC" y "Diez malentendidos frecuentes sobre la OMC".

> Entender la OMC

Es una introducción a la OMC: qué es, por qué fue creada, cómo funciona, y cuáles son sus actividades. Esta publicación está destinada específicamente al público no especializado. Con un contenido más amplio que La OMC en pocas palabras, incluye información detallada sobre los Acuerdos de la OMC, el proceso de solución de diferencias, la Ronda de negociaciones de Doha y muchas otras cuestiones.

> Librería en línea

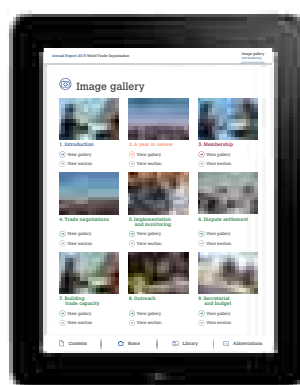
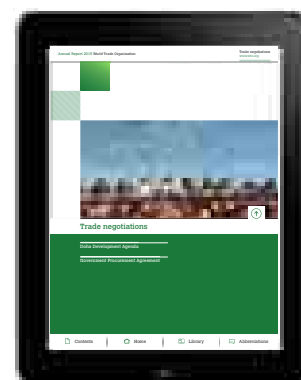
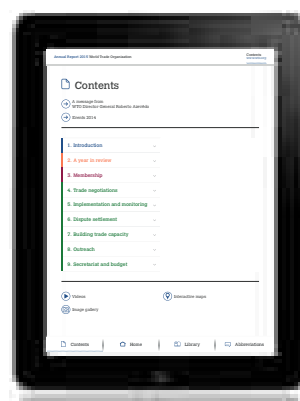
Se pueden adquirir ejemplares impresos de las publicaciones a través de la librería en línea de la OMC: <http://onlinebookshop.wto.org>.

Muchas publicaciones se pueden descargar gratuitamente del sitio Web de la Organización: www.wto.org/sp.

Es posible inscribirse para recibir avisos gratuitos cuando salgan publicaciones nuevas.

➤ Descargar la aplicación

El Informe Anual 2014 de la OMC está disponible en forma de aplicación y puede descargarse desde App Store, Google Play y Amazon Apps para su visualización en iPad, tableta Android o Kindle. La aplicación contiene el texto íntegro del Informe Anual, así como videos, galerías de fotos, gráficos, podcasts y mapas interactivos.



› Autores de las fotografías

Portada (en el sentido de las agujas del reloj, empezando por el margen superior derecho): © OMC; © Getty Images/Nikada; © PANOS-REA/Frederic Courbet; © OMC; © Getty Images/Tom Bonaventure

Páginas 3, 19, 124, 127, 136, 150: © OMC/Studio Casagrande

Páginas 5, 6, 7, 10, 12, 15, 18, 20, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 47, 86, 90, 103, 104, 121, 129, 134, 143, 148, 149, 152, 153, 154, 156: © OMC

Página 8 (según la fecha): © OMC; © OMC; © OMC; © Getty Images/Glowimages; © OMC; © OMC; © Getty Images/Anthony Lee; © OMC; © OMC

Página 9 (según la fecha): (2003) © OMC; (2005-2013a) © OMC/Studio Casagrande; (2013b) © OMC/ANTARA; (2014) © OMC

Página 13 (según la fecha): © OMC/Studio Casagrande; © OMC; © OMC; © OMC; © Paul Mathews/G20 Australia; © OMC; © Getty Images/Nigel Pavitt; © OMC

Página 36: © Getty Images/Monty Rakusen

Página 40: © Shutterstock/KAMONRAT

Página 49: © Shutterstock/tcly

Página 53: © PANOS-REA/Sven Torfinn

Página 55: © PANOS-REA/Borje Tobiasson

Página 61: © Shutterstock/Diego Cervo

Página 65: © PANOS-REA/Mark Henley

Página 67: © PANOS-REA/G.M.B. Akash

Página 70: © Shutterstock/Avatar_023

Página 71: © Shutterstock/Alexandru Chiriac

Página 72: © Shutterstock/Elnur

Página 73: © Getty Images/Peter Muller

Página 87: © Shutterstock/saiko3p

Página 108: © PANOS-REA/Atul Loke

Página 111: © Getty Images/David Hanson

Página 117: © MIM en Camboya

Página 130: © Union Europea

Página 131: © UN Photo/Paulo Filgueiras

Página 133: © Steven Christo/G20 Australia

Página 144: © Romy Bonitz

ISBN 978-92-870-3984-2

Impreso por la Secretaría de la OMC.

Maquetación del Informe por Paprika.

Composición tipográfica de las versiones en francés y español por Hans Christian Weidmann.

© Organización Mundial del Comercio 2015

El Informe Anual también está disponible en francés e inglés.



Organización Mundial del Comercio
Centre William Rappard
Rue de Lausanne 154
CH-1211 Ginebra 21
Suiza
Teléfono: +41 (0)22 739 51 11
Fax: +41 (0)22 731 42 06
Correo electrónico: enquiries@wto.org
Sitio Web: www.wto.org/sp

ISBN 978-92-870-3984-2

